



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
UNIDAD ACADÉMICA COZUMEL
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

MAESTRÍA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DEL TURISMO

**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TENENCIA EJIDAL; BINOMIO
PERFECTO PARA LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN DESDE EL
DISCURSO DEL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: HOLBOX,
QUINTANA**

TESIS

Para optar por grado de

Maestra en Gestión Sustentable del Turismo

PRESENTA

Tania Korina Huitrón Tecotl

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASESORÍA DE TESIS

DIRECTOR DE TESIS

Dra. Lucinda Arroyo Arcos

CO-DIRECTOR

Mtro. Jesús Bojórquez Luque

ASESOR

Dr. Romano Gino Segrado Pavón

ASESORA

Dra. Ana Pricila Sosa Ferreira

ASESOR

Dr. Manuel Angeles Villa

Cozumel, Quintana Roo, México, mayo de 2017



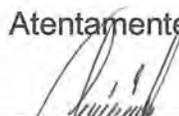
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Cozumel, Quintana Roo, a 31 de marzo de 2017

Con fundamento en el artículo 13, fracción III y IV, artículo 45, fracción IV del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo, los miembros del Comité de Asesores del Trabajo de tesis denominado: "Áreas naturales protegidas y tenencia ejidal: binomio perfecto para la acumulación por desposesión desde el discurso del desarrollo turístico sustentable, Holbox, Quintana Roo", elaborado(a) por el (la) C. Tania Korina Huitrón Tecotl (13-16262) de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo, tenemos a bien informar que otorgamos nuestra anuencia y aprobación del tema de tesis presentado (artículo 48), como requisito parcial para obtener el grado de:

Maestro en Gestión Sustentable del Turismo

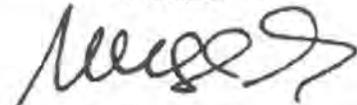
Atentamente


Dra. Lucinda Arroyo Arcos
Directora


Mtro. Jesús Bojórquez Luque
Codirector


Dr. Gino Romano Segrado Payón
Asesor


Dra. Ana Pricila Sosa Ferreira
Asesora


Dr. Manuel Ángeles Villa
Asesor

CONTENIDO

	Pág.
Dedicatorias	VII
Agradecimientos	XI
Acrónimos y abreviaturas	XII
Introducción	XIII
Capítulo I. Marco conceptual, teórico y referencial	20
1.1 Marco Conceptual	20
1.1.1 Acumulación por desposesión	20
1.1.2 La acumulación por desposesión en México	26
1.1.3 Conservación ambiental, tenencia de la tierra y turismo sustentable	38
1.1.4 Conflictos y disputas por el despojo de los bienes comunes	48
1.2 Marco teórico	50
1.2.1 Teoría de la Acumulación del capital por desposesión	50
1.2.1.1 Estado y acumulación por desposesión	54
1.2.2 Del desarrollo sustentable a la capitalización de la naturaleza a través del turismo	60
1.2.3 Postura teórica	74
1.3 Marco Referencial	77
1.3.1 Paradojas del turismo: transformación y despojo en Mogotavo y Wetosachi, Chihuahua	77
1.3.2 Confrontación y disputa social por el espacio costero en Puerto Morelos	78
1.3.3 Acumulación por desposesión en Chalco, estado de México	79
1.3.4 Despojo por el desarrollo turístico residencial en Mezcala de la Asunción	81
1.3.5 Expansión turística y acumulación por desposesión en Cabo San Lucas	83
1.3.6 Recategorización de ANP y megaproyecto turístico en el Nevado de Toluca	84
1.3.7 Estado y megaproyectos turísticos, el caso de Cabo Pulmo	85
Capítulo II. Diseño metodológico	89
2.1 Método	89
2.1.1 Determinación de informantes clave	92
2.1.2 Diseño del instrumento	95
2.1.3 Fases de la investigación	97
2.1.4 Limitaciones	101
2.2 Zona de estudio	102
2.2.1 Isla Grande de Holbox	106
2.2.2 Ejido Holbox	108
2.2.3 Megaproyecto turístico La Ensenada	111
	III

2.2.4	Situación actual de Holbox	115
Capítulo III. Resultados		117
3.1	Proceso de despojo de Holbox	117
3.1.1	Primer momento de despojo material	121
3.2	Fideicomiso, adquisición de los terrenos parcelados	123
3.2.1	Cesión de derechos agrarios	126
3.3	Estrategias a modo	130
3.3.1	Otorgamiento de regalos y apoyos económicos	130
3.3.2	Huracán Wilma y regalo de dinero	132
3.3.3	Uso de intermediarios	133
3.3.4	Colocación a modo de autoridades	140
3.3.5	Contratación de abogados para asesorar a los ejidatarios	144
3.3.6	Estrategia fallida	145
3.4	Actuar de las autoridades agrarias	145
3.5	Factor económico, determinante para el despojo	155
3.6	Ejidatarios que se resistieron a vender	157
3.6.1	Demanda del derecho del tanto	159
3.7	Nueva conformación de la tierra de tipo ejidal de Holbox	162
3.8	Posición pasada y actual respecto al desarrollo de la Isla Grande	169
3.9	Disputa y fractura en el tejido social, un efecto del despojo	174
3.10	Disputa socio-ambiental en Holbox	186
Capítulo IV. Reflexiones finales		206
4.1	Discusiones	206
4.2	Conclusiones	229
Fuentes consultadas		237
Anexos		256
Anexo 1.	Guía de entrevista 1. General -Grupo Ejidal-	257
Anexo 2.	Guía de entrevista 1A. Parte específica para quienes vendieron	258
Anexo 3.	Guía de entrevista 1B. Parte específica para quienes no han vendido	259
Anexo 4.	Guía de entrevista 2. Ambientalistas	260
Anexo 5.	Guía de entrevista 3. Familiares	261
Anexo 6.	Guía de entrevista 4. Autoridad ambiental	262
Anexo 7.	Guía de entrevista 5. Grupo focal Resolución	263
Anexo 8.	Ficha de observación. Incendio en la isla grande de Holbox	264
Anexo 9.	Ficha de observación. Restauración del área siniestrada en la Isla Grande	265
Anexo 10.	Ficha de observación. Incendio del basurero en Isla Chica	266
Anexo 11.	Contrato de Fideicomiso (extracto)	267
Anexo 12.	Contrato de cesión de derechos agrarios (extracto)	268

Anexo 13. Otorgamiento del poder sobre la cesión de derechos agrarios	269
Anexo 14. Estrategia Fallida	270
Anexo 15. Copia de acta de asamblea de separación y aceptación de ejidatarios	271
Anexo 16. Convocatoria Asamblea para separación y aceptación de Ejidatarios (extractos)	272
Anexo 17. Demanda Derecho del tanto	273
Anexo 18. Análisis Demanda Derecho del tanto	274
Anexo 19. Petición pública al Presidente de la República	275
Anexo 20. Propaganda “Salvemos Holbox”	276
Anexo 21. Proyección inicial del desarrollo de la Isla Grande	277

Índice de figuras

Figura 1. Principios del modelo neoliberal	55
Figura 2. Elementos teóricos de la acumulación por desposesión	76
Figura 3. Polígono del APFFYB y poblaciones	105
Figura 4. Ubicación del proyecto	113
Figura 5. Lotificación de La Ensenada	129
Figura 6. Resort de lujo “La Ensenada”	210

Índice de tablas

Tabla 1. Formas jurídicas de despojo desde la propiedad pública	36
Tabla 2. Formas jurídicas de despojo desde la propiedad social	37
Tabla 3. Categorías de áreas naturales protegidas en México	41
Tabla 4. Modalidades de acumulación por desposesión	50
Tabla 5. Grupo 1 Ejidal (Ex ejidatarios y ejidatarios)	93
Tabla 6. Grupo 2 Familiares	94
Tabla 7. Grupo 3 Cuestiones ambientales	94
Tabla 8. Distribución de actores	94
Tabla 9. Grupo Focal	95
Tabla 10. Opinión de investigadores	98
Tabla 11. Demografía del APFFYB	105
Tabla 12. Regalos y apoyos económicos	131
Tabla 13. Nueva conformación de la tierra ejidal de Holbox	162

Índice fotográfico

1. Problemáticas Ambientales	279
2. Actividades Ambientales	283
3. Isla Chica	284
4. Isla Grande	287
5. Sobrevuelo Isla Grande	288
6. Sobre vuelo Isla Grande Zona afectada por Incendio	290
7. Consulta Publica Programa de Manejo de Yum Balam -Desarrollo turístico tipo Palafitos-	291
8. Clausura oficinas de CONANP y PROFEPA	293

Un “Agujero Negro” bendecido por la riqueza de la Madre Naturaleza y custodiado por “El Señor Jaguar” ...

... ¡Para quienes aman este pedacito de universo llamado, **Holbox!**



Esta obra está dedicada especialmente a:

Mi Tríada Maravillosa –Dios, Universo y Madre Naturaleza-

Por la segunda oportunidad de vivir; por hacerme consciente de mí ser y espacio: por todas las bendiciones recibidas; por mi Rayo de Vida y por cada uno de mis ángeles en el Caribe Mexicano y en la Ciudad de México; porque sin su iluminación y guía, no podría haber realizado este trabajo que tanto me apasiona. Porque siempre alinean el camino y las circunstancias para llevarme a alcanzar el éxito. Mi confianza, felicidad, triunfos, aprendizajes, determinación y de manera especial, mi resiliencia, descansan en la sabiduría de ustedes.

Con la culminación de este trabajo, reafirmo que soy de sus hijas consentidas y favoritas. Hoy sé, que esta tesis ha sido el medio elegido por ustedes para que yo continúe creciendo espiritual, personal, académica y profesionalmente. A través de este trabajo, ustedes me han traído a lo que hoy ya es mi segundo lugar de vida, Holbox, este pedacito de universo que tanto amo y en el cual mi familia por elección sigue ampliándose y las experiencias, aunque a veces parezcan difíciles, en realidad, cada vez son más enriquecedoras. Este logro va allá de un grado académico, por todo lo vivido hasta ahora, por todo lo aprendido y lo más importante, por todo lo superado, **GRACIAS INFINITAS.**

Mi Luz y Rayo de Vida

A ti que eres mi principal y mayor motor de inspiración y crecimiento, porque desde siempre, de todas las formas posibles y de manera incondicional, has estado, por amarme de forma ilimitada. Porque eres mi guía, mi soporte, mi catapulta, mi fuerza y el combustible de mis alas, en palabras exactas, porque eres mi rayo de luz y de vida. Porque me has enseñado que la vida se trata de determinación, de vivir al máximo y sobre todo, de apasionarme en lo que amo, porque me elevas a más de lo que yo puedo ser. Hoy, como siempre, nuevamente JUNTAS hemos llegado a la meta y este final solo es el inicio de un largo, alto y lejano vuelo que ya nos espera. Me has enseñado que cuando se tienen las ganas y las habilidades, no hay cabida para la palabra rendición. A través de esta obra materializo un pequeño reflejo del gran amor que te tengo. Por todo y por tanto, esta tesis es por y para ti Mamá, **GRACIAS INFINITAS.**

Mis almas gemelas

A **Sashy** y **Camilia**, por ser mi compañía durante estos años, por el amor y la lealtad incondicional, por las sonrisas y aventuras vividas, los apapachos compartidos y sobre todo, por la paciencia y espera brindadas.

A:

Mi padre por amor, apoyo y elección, mi Tío R.T.S...

Porque sin todo tu amor y sostén, yo no hubiese podido llegar hasta aquí, hasta esta meta que en algún momento sólo era un sueño. Porque siempre has sido un cimiento para nosotros, y en especial para mí, por todo tu apoyo durante mi vida personal, académica y profesional. Dios te seguirá bendiciendo por todo lo que de manera desinteresada nos brindas.

Mi Abue, E.S.T...

Porque desde siempre has estado para mí. Hace 28 años me llevabas al hospital, sin saber que desde entonces, ya estabas comenzando a construir mis alas. Por enseñarme, directa o indirectamente, valores tan importantes como el respeto, la gratitud, la bondad, la solidaridad, el amor, la prudencia y sobre todo, la voluntad y determinación para construirme la vida que deseo.

A ti...

Porque influiste de manera determinante en mi decisión de emprender el vuelo lejos de casa. Me has enseñado que el amor se manifiesta de diversas formas, y una de ellas es provocando en el otro las ganas de aventurarse por la vida para hacer realidad sueños y metas, por estos cuatro años y lo que hemos compartido, estemos o no, siempre serás parte importante y especial en mi edificación: espiritual, personal, académica y profesional.

Mis hermanos y cuñadas...

Porque han estado en este camino, apoyándome de la manera que les ha sido posible y porque me han dado dos grandiosos y maravillosos motivos, ante quienes tengo la responsabilidad de ser un ejemplo de perseverancia, determinación, acción, y resiliencia. Para ellos es este crecimiento, J.Z e I.T.

Mis Ángeles en el camino...

UQRoo-nianoscozumeleños, chetumaleños, cancenenses, y en especial a los holboxeños y los de mi amada CDMX. Por todas las experiencias de crecimiento compartidas, por ser mi luz y sensatez en momentos de oscuridad, por los lazos de amistad creados durante este trayecto, por abrirme puertas, por las locuras y risas vividas, porque entre lo espiritual, social y natural, algo nos ha hecho coincidir.

Mis Ángeles Invisibles...

A ustedes, porque siempre creyeron en mí y porque sé indudablemente que desde esa dimensión en la que hoy habitan siguen emitiéndome su luz, energía positiva y guía. A Jack por el amor incondicional, porque al emprender este vuelo, tu partiste mientras yo estaba lejos; a María Eugenia Becerra por ser mi mamá por amor y elección, por tantas motivaciones, apoyo incondicional, enseñanzas, sueños y experiencias compartidas; a Gerardo García Torres, por los consejos, cuidados, admiración y amor compartido, por enseñarme a materializar el valor de la solidaridad y tolerancia; a mi abuelita Paula por el amor sincero, la motivación y el cariño compartido y en especial a ti, Adrián Lucas Huitrón, porque me enseñaste que aún sobre la única adversidad que no se puede cambiar, lo más importante es nunca dejar de luchar, nunca dejar de intentar y sobre todo, que es mi obligación agotar todas las posibilidades y vivir al máximo, hasta el último día de mi existencia.

Los 43...

Porque ustedes, prefirieron enfrentar a la maquinaria de poder antes que ser mártires de la acumulación por desposesión, porque desde su espacio y a pesar de las adversidades y carencias, buscaban y soñaban con un México mejor, esa nación que muchos añoramos y que tanto merecemos, para ustedes y para nuestra Gran Madre Patria.

AGRADECIMIENTOS

A la **Universidad de Quintana Roo** y a las autoridades correspondientes por abrirme las puertas para cursar este posgrado. Al mismo tiempo, al **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, por otorgarme la beca que me permitió dedicarme de tiempo completo para poder realizar esta maestría y a la **Fundación TELMEX** por extender la beca.

Especialmente agradezco: a la **Doctora Lucinda Arroyo Arcos**, por aceptar dirigir este trabajo cuando parecía que el barco comenzaba a perder rumbo, por su amistad, cariño, apoyo, paciencia y atención, por contribuir en el aprendizaje sobre la persistencia y resistencia hasta alcanzar la cima; al **Mtro. Jesús Bojórquez Luque**, por acceder a la codirección, por su paciencia, cariño y luz en momentos que parecían de tempestad sin fin, por ser en acción y pensamiento, mi Sensei; al **Doctor Romano GinoSegrado Pavón** por el acompañamiento y apoyo brindados; a la **Doctora Ana Prisila Sosa Ferreira**, por el apoyo brindado cuando tuvimos la oportunidad de coincidir personalmente y finalmente, aunque no menos importante, al **Dr. Manuel Ángeles Villa**, por la disposición para contribuir en este trabajo aun sin conocerme de manera personal. Por sus valiosas orientaciones, siempre les estaré agradecida.

Siempre existirá un agradecimiento peculiar hacia el **Doctor Alejandro Palafox Muñoz**, quien sin duda alguna brindó el encausamiento teórico principal de este trabajo, aunado al apoyo y orientación otorgados en su momento.

A mi **Padre, D.H.N**, porque me has enseñado a ser fuerte, a afrontar la vida como se me va presentando y sobre todo, a luchar por hacer realidad mis sueños, aun cuando no me acompañen en el camino todas las personas que amo.

A **Carmen Mendoza, Mónica Cerón y Janitzin Gutiérrez**, por la hermandad consolidada. A **Alejandra Gómez y Yanis García**, por la amistad construida y por brindarnos un hogar cada vez que había que viajar a Cozumel o Cancún, sin su ayuda, Sashy y Camila no hubiesen podido acompañarme para alcanzar esta meta.

A mis cómplices en la maestría, **Ezequiel, Marcos y Fernando**, por las experiencias, aventuras y resistencias vividas y compartidas, por ser mi pilar en Cozumel, por el surgimiento de una sólida amistad con base en principios de respeto, apoyo, confianza, cariño y sobre todo, empatía ante lo que sucede en nuestro país. Y en especial, a ti **Ishkra**, por encaminarme a la teoría crítica y a la luz “roja”, por todo el apoyo proporcionado desde el primer día de clases, siempre estaré en deuda contigo.

A **Morelia Montes Barahona y Eduardo Pacheco Cetina**, porque desde el primer día que llegué a Holbox me han brindado tanto, que hoy me faltan palabras para expresarles el profundo agradecimiento que les tengo. Por ser en acción, un gran ejemplo para mí, de que otro mundo puede ser posible, estaré en deuda con ustedes por el resto de mis días.

Agradezco profundamente a la **Familia Contreras Suarez: Tamara, Martha, Mayra, Andy, Peek y Fiona**, a ustedes por ser sostén, fuerza, amistad, solidaridad, sonrisas, luz, sensatez, apoyo y energía compartida.

A **Refugio Holbox**, por ser mi hogar desde aquel nueve de marzo del 2015, y por la amistad consolidada, especialmente a **Esthercita, Anay y Rica**, por ser un apoyo fundamental al vivir en la isla, por el cariño y los momentos compartidos, así como por la ayuda brindada con Sashy y Camila.

A **Moises Moguel, Ineritza Jiménez y Aldo Mena**, por el tiempo brindado, las anécdotas y la preocupación por Holbox compartidas.

A **Noelia Jazmín Sánchez Braga**, por el cariño edificado, las locuras experimentadas y el sostén compartido, por ser un ejemplo para mí de fortaleza, superación, perseverancia y contundencia. Pequeño saltamontes, gracias a tu valiosa ayuda pude finalizar este trabajo, siempre estaré en deuda contigo. A **Adiel Domínguez Rivera**, por las experiencias, carcajadas, aprendizaje y fortaleza compartidas y construidas.

Un singular agradecimiento debo a cada uno de mis ángeles holboxeños, en particular a **Doña Susi Ancona, Don Miguel Zapata y Don Gadín Zapata**, por compartir conmigo lo más sagrado que tienen, su hogar y amistad. A **Doña Trini y Don Alberto Coral** por la contribución tan significativa que aportaron, la cual permitio tener mayor claridad sobre la situación de Holbox.

Al señor **Alberto Saab**, por el regalo maravilloso e indescriptible de sobrevolar Holbox para tratar de capturar en imágenes la belleza y riqueza natural de este paraíso, aunque las fotografías apenas reflejan un poco de lo grabado en mi memoria y corazón.

A **Perla Tun Pech**, actual presidenta municipal de Cozumel, quien en su función como diputada, me brindo apoyo moral y económico para alcanzar algunos de los requisitos de la maestría.

A **Edmundo González y Jorge Meneses**, por todo el apoyo brindado para poder realizar y concluir este trabajo de manera satisfactoria.

A **mis ángeles verdes**, con quienes he coincidido en este plano llamado conservación ambiental, y a mis ángeles espirituales, por agrandar y fortalecer la luz y resiliencia que me rodea. A cada uno de los entrevistados, quienes me brindaron parte de su tiempo, experiencias, opiniones y recuerdos para elaborar esta investigación.

A todos aquellos que por su presencia, ausencia o adiós, han contribuido a la edificación de mi resiliencia, tan necesaria para crecer y alcanzar esta meta.

CADA UNO DE USTEDES HA SIDO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, QUE MI TRÍADA MARAVILLOSA –DIOS, UNIVERSO Y MADRE NATURALEZA- SIEMPRE LES RETRIBUYA EN INFINITA ABUNDANCIA-

"El capitalismo tiende a destruir sus dos fuentes de riqueza: la naturaleza y los seres humanos"... Karl Marx.



Acrónimos y abreviaturas

ANP	Área Natural Protegida
APD	Acumulación por desposesión/despojo
APFFYB	Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
DOF	Diario Oficial de la Federación
DS	Desarrollo Sustentable
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
OMT	Organización Mundial del Turismo
PA	Procuraduría Agraria
PM	Programa de Manejo
PMD	<i>Península Maya Developments</i>
RAN	Registro Agrario Nacional
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
TS	Turismo Sustentable

INTRODUCCIÓN

Con el impulso de los organismos internacionales, actualmente la acumulación del capital se encuentra en su fase más extensiva e intensiva, mediante discursos de desarrollo, progreso, desarrollo sustentable, modernización, así como el ideal de la conservación de los ecosistemas y biodiversidad. Estos organismos utilizan el sistema económico y las instituciones financieras globales para imponer sobre los Estados el modelo neoliberal y con ello dar continuidad a la acumulación del capital para unos cuantos. En respuesta, los Estados, con una reingeniería en el entramado jurídico constitucional a través de las famosas “reformas estructurales”, aceptan estas imposiciones al modificar sus marcos políticos, legales y reglamentarios, ya que estos rigen el comportamiento del mercado, con el fin de quitar obstáculos a la propiedad privada para que pueda expandirse a elementos anteriormente vedados, lo que el geógrafo inglés David Harvey (2004 y 2004b) llama “acumulación por desposesión”.

Harvey sostiene que el papel del Estado es clave en la imposición de políticas que tienden a beneficiar a determinados grupos de poder económico, mediante la desposesión y que esta se da bajo cuatro modalidades: 1) redistribuciones estatales, 2) financiarización, 3) gestión y manipulación de la crisis y 4) privatización y mercantilización de los activos comunes. Esta investigación se sustenta bajo la última, cuya característica es transferir los bienes que originalmente eran propiedad pública y/o comunal a un dominio privado y de privilegios de clase, particularmente desde la mercantilización y privatización de la tierra y la conversión de diversas formas de derechos de propiedad común en derechos exclusivamente de propiedad privada.

México, como país “necesitado de progreso, desarrollo y modernidad”, no se ha mantenido al margen de este tipo de acumulación, por el contrario, cada vez desde el Estado mexicano se alienta, promueve y ejecuta, principalmente desde las reformas constitucionales, cuyo fin real es la privatización de bienes de dominio público o social, la apertura de candados en el marco jurídico para ofrecer facilidades y certidumbre legal a los inversionistas, así como el, poco a poco, exterminio de derechos humanos de la población. Si bien, las reformas comienzan a darse en este país desde el momento en que el gobierno mexicano se abre al modelo neoliberal, bajo el mandato del ex presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), es con distintos ex ejecutivos federales -principalmente

del Partido Revolucionario Institucional / PRI-, que diversas áreas que antes estaban fuera del mercado, se han transformado desde la ley para incorporarlas sin traba alguna al capital privado.

En términos de la privatización de la tierra de origen social, esta se da en 1992 con la reforma agraria, bajo la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, señalándose el fin del reparto agrario y la privatización del ejido, dándole títulos de propiedad a los sujetos agrarios, sentándose las bases para el inicio del despojo y la acumulación de la tierra por latifundistas. Con incidencia directa en la modificación al acceso por parte del capital privado a la tierra de tipo social –ejidal- y la conversión de derechos de tipo ejidal en propiedad privada, así como su transferencia a terceros, es aquí donde está la génesis de esta investigación.

López (2017), señala que hasta antes de esta reforma, no era la propiedad privada la que predominaba sino la originaria, cuya finalidad recaía en el beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación mediante una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación y con ello incidir en el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. Esto significa que previo a esta reforma, la tierra ejidal no se podía vender, rentar, transferir o embargar, sin embargo, con las modificaciones al marco jurídico agrario, estas características se eliminaron de la ley, bajo el sustento del ideal de libertad para que los propios ejidatarios decidan qué hacer con su tierra para satisfacer sus intereses y necesidades, así como acceder a una mejor calidad de vida.

El argumento que dio en su momento el entonces Secretario de la Reforma Agraria fue que con la reforma al Artículo 27 constitucional consolidaban la democracia en el ejido, que ya no padecería la intervención de las autoridades y sólo el ejido y sus asambleas decidirían el destino de sus tierras (Warman, 1996). Desde entonces, la tierra paso del dominio de la Nación al dominio pleno de los ejidatarios, quienes se convierten en propietarios privados, con derechos reconocidos para aprovechar sus tierras o derechos agrarios, en apariencia, como mejor les convenga, sin embargo, López (2012) puntualiza que en realidad, con estos cambios, lo que se ha hecho es desregular la protección del ejido para facilitar su apropiación y despojo por parte del capital privado.

Lo que hace sui generis a gran parte de la tierra que está bajo régimen de propiedad social, es que esta coincide con espacios de gran riqueza y diversidad de ecosistemas y biodiversidad, que en conjunto forman bellezas paisajísticas excepcionales, de tal forma, que en muchas ocasiones, estas tierras también coinciden con espacios que a nivel federal han sido decretados como áreas naturales protegidas (Bezaury, J. y otros, 2009), con el fin de preservar y/o restaurar ambientes, ecosistemas y funciones originales que no han sido significativamente alterados por las actividades humanas (LGEPPA), no obstante, en el caso del turismo, las características naturales de las ANP, aunado a la liberalización de la tierra ejidal, han sido aprovechadas de manera ventajosa por el capital privado, que bajo un discurso de desarrollo sustentable y con el apoyo del Estado mexicano, busca transformar las características naturales de estos espacios mediante megaproyectos turísticos, lo que hace evidente una preocupante contradicción entre los fines ambientales de las ANP y los que económicamente hablando, se imponen sobre ellas (Massé y Guzmán, 2015; Toscana y Granados, 2015; Bojorquez y Angeles, 2014; Almanza y Guerrero, 2014; Bastos, 2013, Palafox, 2013 y Cruz, *et al.*, 2012).

Aunado a la transformación ambiental, este tipo de megaproyectos, son planteados por los inversionistas bajo el ideal de la sustentabilidad, sin embargo, en realidad responden a un nuevo eje de acumulación del capital y a la continuidad de la oferta turística mundial que se conforma por grandes enclaves turísticos, que tienen entre sus características: lujo, privacidad, exclusividad, mercantilización del paisaje y principalmente, que a través de estos se superpone una segunda naturaleza sobre los ecosistemas contenidos en los territorios, provocando su transformación y degradación, debido a la urbanización y turistización que se hace en ellos (Palafox, Madrigal y Zizumbo, 2011; Cañada, 2010; Arzeno y Ponce, 2014; Bertoni, 2005; Marín, 2012; Gascón, Cañada y Boades, 2012; Bellet, 2007, Palafox, 2013; Cruz *et al.*, 2012 y Coriolano, 2006).

Marín (2012) puntualiza que con la utilización del término desarrollo sustentable del turismo, en muchos casos, lo que se prioriza es el crecimiento económico, principalmente desde los montos de inversión y la generación de ganancias, al mismo tiempo que se observan procesos drásticos de deterioro ambiental que representan costos sociales muy preocupantes. A nivel internacional, este modelo de turismo se ha ido expandiendo, en respuesta, México no ha sido la excepción, principalmente en los estados que tienen costa y grandes extensiones de playas, Quintana Roo destaca entre ellos, entidad en la cual distintas autoridades, en los tres niveles de gobierno, así

como grandes inversionistas privados están impulsando, promoviendo y ejecutando favorablemente este modelo, a través de distintos megaproyectos turísticos. Parte de la tierra de este estado que se encuentra sujeta al régimen social bajo la forma ejidal y cuyas zonas de costa y litoral concuerdan con espacios naturales protegidos, suelen ser atractivas para este modelo de turismo, dadas sus características paisajísticas que derivan precisamente de haberlas conservado ambientalmente durante un largo periodo de tiempo y al coincidir con el espectacular mar del caribe, convirtiéndose así en tierra de interés y apropiación por parte de diversos inversionistas (Palafox, 2013; Cruz, *et al.*, 2013 y Cruz, *et al.*, 2012).

En este país la desposesión del territorio, la tierra, los recursos naturales y paisajes para ser integrados en la lógica de acumulación del capital a través del turismo, se manifiestan en modelos que privilegian y priorizan la transformación de los espacios naturales protegidos (o no) con el fin de obtener grandes ganancias, sin importar que esto sea en detrimento de comunidades locales, campesinas e indígenas, así como del medio ambiente. La ínsula de Holbox, se ubica al norte de Quintana Roo, está integrada por una isla prístina y una isla donde se desenvuelve la vida socioeconómica y el desarrollo urbano-turístico. Dada la ubicación geográfica y belleza paisajística de Holbox –producto de sus ecosistemas y biodiversidad-, esta isla desafortunadamente no ha podido escapar de la dinámica de un modelo de turismo depredador, impulsado y materializado por un grupo de poderosos inversionistas a partir del despojo, apropiación y especulación sobre la isla virgen, así como los efectos y conflictos que esta dinámica ha traído consigo para la isla habitada.

Con el fin de situar y analizar lo anterior a partir de una experiencia mexicana, se ha determinado como objetivo general, “Revelar el proceso de la acumulación por despojo de las tierras de origen ejidal y bajo decreto de conservación federal de la Isla Grande de Holbox para el desarrollo de un megaproyecto turístico bajo el discurso del turismo sustentable, y su relación con la derivación de conflictos socioambientales”. Para lograrlo, se formularon siete objetivos específicos:

1. Revisar el marco teórico-conceptual vinculado a la acumulación por despojo de tierras bajo régimen de propiedad social y decreto de conservación ambiental y su relación con el desarrollo de megaproyectos turísticos frente a los principios del desarrollo sustentable.

2. Explicar, el papel del estado mexicano en la acumulación por desposesión mediante la reforma de 1992 al sector agrario y su relación con la venta de tierras para el desarrollo de megaproyectos turísticos.
3. Conocer el proceso de despojo en la isla de Holbox, así como la identificación de actores y estrategias que permitieron su articulación
4. Identificar la postura del Estado respecto al desarrollo de la Isla Grande
5. Establecer la correlación entre el despojo de las tierras ejidales para el desarrollo del megaproyecto turístico “La Ensenada” y la carencia del programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam.
6. Determinar los efectos y conflictos derivados del despojo de tierras de la Isla Grande, así como su repercusión en la Isla Chica de Holbox.
7. Comparar el planteamiento del megaproyecto turístico de La Ensenada y la apropiación de las tierras necesarias para su desarrollo frente al desarrollo turístico sustentable

Derivado de lo anterior, se plantean dos cuestionamientos:

1. ¿Cómo funciona el proceso de despojo de tierras originalmente de régimen de propiedad social, que coinciden con áreas decretadas para la conservación ambiental y que al mismo tiempo, son aptas para el mercado global de tierras que demandan los megaproyectos turísticos, con base en el discurso del desarrollo sustentable?
2. ¿Cuál es la relación del proceso de despojo y el papel que juega el Estado con la generación de conflictos socioambientales dentro de las comunidades que habitan ANP susceptibles de ser transformadas por megaproyectos turísticos?

Como hipótesis, se planteó que los efectos de la reforma agraria de 1992 han influido directamente en la desposesión de las tierras ejidales, decretadas como parte de un área natural protegida cuyas

características paisajísticas responden a intereses de inversionistas privados para transformarlas y desarrollar en ellas megaproyectos turísticos, valiéndose del discurso del desarrollo sustentable y bajo el apoyo por acción u omisión del Estado mexicano, generando a través de esta dinámica que surjan conflictos entre todos los actores cuyos intereses inciden en estas tierras.

Este trabajo se integra por cinco capítulos: el primero se conforma por el marco conceptual, teórico y referencial que dan sustento a esta investigación, en este apartado se aborda la teoría de la acumulación por desposesión (o despojo) desde el caso de México con respecto a la reforma agraria de 1992, sus implicaciones para el régimen de propiedad social y su relación con la conservación ambiental de determinadas áreas, cuyas características paisajísticas son aptas para el desarrollo de megaproyectos turísticos, cuyo modelo depredador, no responde a los principios del turismo sustentable.

En el segundo capítulo se establece el método, integrado por: 1) el diseño metodológico, conformado por el tipo de investigación, técnicas de recolección de datos, selección de informantes clave y las fases que permitieron la integración de esta investigación y 2) zona de estudio, integrada por las generalidades ambientales en las cuales están insertas ambas islas de Holbox; la conformación del ejido perteneciente a este sitio; las características del megaproyecto turístico La Ensenada y la situación que hasta la culminación de esta investigación se experimenta en Holbox.

El tercer capítulo corresponde a los resultados y su análisis, se estructura conforme al proceso de despojo identificado durante la recolección de los datos obtenidos en las entrevistas, grupo focal, consulta de documentos prestados por algunas personas de la comunidad, así como de notas periodísticas, a través de esto se identificó: el proceso y acciones clave del despojo, actores que participaron, estrategias utilizadas y los conflictos socioambientales devenidos con el despojo de las tierras, mismos que hasta la fecha persisten en Holbox.

Finalmente se presenta el cuarto capítulo, en el cual se integran las discusiones y conclusiones.

“Aquellos que defienden *in situ* a la naturaleza se enfrentan ineludiblemente a las fuerzas desbocadas del capital, grupos de talamontes locales o regionales, impulsores de megaproyectos, gigantescas empresas y consorcios”... Víctor Toledo (2016).



CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO Y REFERENCIAL

Este capítulo brinda al lector la definición de los elementos conceptuales y teóricos que sirven de referente para esta investigación, así como la exposición de siete estudios que forman el marco referencial y que tienen características en común con respecto al estudio planteado en esta investigación.

1.1 Marco Conceptual

En este apartado se explican los conceptos centrales de esta investigación. Se parte de los conceptos de desposesión y despojo para entender la acumulación por despojo y posteriormente su relación con la tenencia de la tierra, la conservación ambiental, el discurso sobre el turismo sustentable y el surgimiento de disputas y conflictos entorno a los bienes comunes desde la experiencia mexicana.

1.1.1 Acumulación por desposesión

Erróneamente la acumulación de capital se piensa como la inversión de más dinero en la producción o como la adquisición de nueva maquinaria o más capital, sin embargo, esto sólo es una parte de la acumulación pero no la más importante. En sí, la acumulación de capital es el proceso de desarrollo del capitalismo (Foladori y Melazzi, 1991), el cual principalmente se ha definido y analizado desde la relación capital-trabajo, sin embargo y aunque un poco ignorada, también se basa en la relación capital-recursos naturales (Galafassi, 2009). Actualmente, se ha vuelto imprescindible analizar cómo el modo de producción capitalista se va apropiando del entorno natural (Sabbatella, 2010).

“En su análisis del capitalismo contemporáneo, David Harvey (2004) ha vuelto con razón a plantear la actualidad del despojo” (Gilly y Roux, 2009, p. 1), este investigador le llama acumulación por desposesión, mientras que otros autores latinoamericanos la llaman acumulación por despojo [en esta investigación ambos términos se entienden como APD]. Particularmente, con respecto a la

apropiación violenta de la naturaleza y sus recursos, desde hace unos años, esta recibe distintas denominaciones como saqueo, despojo o desposesión, entre otras (Gudynas, 2013).

Si bien el proceso de acumulación se ha producido a lo largo del desarrollo capitalista, lo que lo distingue de la APD es la actual fuerza que han adquirido los organismos internacionales y las corporaciones transnacionales para facilitar, desde la legalidad, la desposesión (Merchand, 2013). Harvey (2004b y 2007b) nombra a esto nuevo imperialismo, mientras que López (2012) le llama nuevo colonialismo y Galafassi (2012) lo define como nuevos cercamientos, ya que con el auge de este sistema político y económico internacional, en las últimas décadas, la mayoría de los Estados han puesto en marcha la promulgación de leyes de privatización sobre servicios públicos, derechos sociales, recursos naturales y han abierto nuevas áreas y territorios para su valorización mercantil (Sexton, 2003 y Roux, 2007), esto también significa que la APD, ha cobrado fuerza ideológica a partir del modelo neoliberal (Merchand, 2012).

De acuerdo con Harvey, los organismos internacionales intervienen en las economías más débiles mediante la manipulación del crédito y de las prácticas de administración de la deuda (Harvey 2004b). Pérez (2014) puntualiza que estas estrategias se ejecutan principalmente a través del poder del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, quienes imponen tres requisitos primordiales, como garantía de pago, para aprobar y otorgar préstamos a los Estados: 1) la privatización de todo aquello que esté en manos del Estado (empresas, recursos naturales, instituciones, infraestructuras, servicios, etc.); 2) reducir o eliminar, el papel regulador del Estado, ya que este solo debe enfocarse en abrir el país al “libre comercio” y garantizar que las corporaciones puedan acceder fácilmente a trabajadores y trabajadoras, ríos, tierras, territorios indígenas, áreas de inversión etc. y 3) quitar los obstáculos legales para las corporaciones. Esto significa que mediante una serie de reformas, los marcos legales se hacen flexibles, incluyendo la protección de recursos naturales, es decir, el Estado responde a las exigencias del modelo de desarrollo económico y a los procesos de globalización económica, mediante la modificación de las relaciones del poder entre la sociedad, el Estado y el mercado para hacerlas funcionales a la acumulación del capital (Vargas, 2006), lo que significa que es a través del poder de los Estados que se impone el modelo neoliberal (Márquez, 2012).

Bajo el discurso de modernizar y desarrollar, los intereses coyunturales de organismos internacionales se imponen mediante sus recomendaciones sobre aspectos sociopolíticos, ambientales y económicos, deviniendo en la reproducción y profundización de las desigualdades estructurales en todo el mundo. Esta dinámica capitalista se ha apoyado en el derecho internacional y en el derecho en general con el fin de bloquear o extinguir los derechos colectivos y sociales. En este sentido, la acumulación de una selecta minoría se ha vuelto posible gracias al despojo de garantías jurídicas y legales de una amplia mayoría, es decir, ahora se prioriza el individualismo, en detrimento del papel del Estado, al no garantizar la protección social. A través de ideales de desarrollo, se esconden las prácticas que disimulan el poder de estos organismos, al mismo tiempo que se convierten en herramientas para el despojo moderno (Palafox *et al.*, 2011; Galafassi, 2012; Delgado, 2011; Merchand, 2013; Bojórquez y Ángeles, 2014; Manzanal, 2012 y Márquez, 2012).

En este sentido, Harvey (1992) plantea la noción de “acumulación por desposesión” para dar cuenta de estas renovadas formas de la acumulación del capital, que no se basan en la producción, ni en la ocupación colonial, sino en imponer nuevas formas de experimentar el espacio y el tiempo, al abrir al capital nuevas áreas y territorios para su privatización y valorización mercantil (Roux, 2008) y a procesos productivos que satisfacen redes globales económicas y comerciales (Gudynas, 2010), los cuales se adaptan a la diversidad geográfica e histórica de los contextos sobre los cuales se desarrollan (Razeto, *et al.*, 2009). No obstante, estas condiciones, actualmente se han ido tornando insostenibles, pues la posibilidad de crecimiento de los países en desarrollo impone la apertura de sus fronteras comerciales y por tanto la entrega de facilidades para el uso y consumo de sus posesiones, en este caso los recursos naturales (Pérez, 2014).

Lo anterior permite entender cómo funciona la expansión de la relación capital- naturaleza, que a nivel mundial se sostiene mediante constantes privatizaciones de espacios regidos bajo colectividad, convirtiéndose así en una amplia estrategia de acumulación capitalista, a través de diversos mecanismos predatorios, como el despojo mediante la apropiación violenta o encubierta bajo formas legales (Gilly y Roux, 2009). Territorios, bienes comunes, tierras de uso común y espacios de uso público son transformados en productos con alto nivel de rentabilidad, para ser mercantilizados por empresas nacionales y en su mayoría, transnacionales (Harvey, 2004 y Merchand, 2013). Para fines

de esta investigación no hay distinción entre los términos despojo y desposesión, mismos que la Real Academia de la Lengua Española define como:

- A. Despojar (Del latín *despoliāre*). Privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia.
- B. Desposesión, acción de desposeer o desposeerse-, es decir privar a alguien de lo que posee.

Con relación al primer término, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia [CNRR en adelante], en el trabajo titulado “el despojo de tierras y territorios, aproximación conceptual” realizado en el 2009, se establece que el despojo deriva del latín *dispoliare*, que significa despojar, saquear, desvalijar, expropiar. Privar de sus facultades o ventajas naturales a alguien. El despojo se asocia en esta definición con el acto violento o clandestino por el cual se es privado de una cosa mueble o raíz que poseía o del ejercicio de un derecho, existiendo la intención manifiesta de robo, expropiación, privación, enajenación de un bien o de un derecho. También puede estar asociado a la privación y despojo del disfrute y gozo de bienes muebles e inmuebles, espacios sociales y comunitarios, hábitat, cultura, política, economía y naturaleza. En este mismo documento el despojo se conceptualiza como la acción por medio de la cual a una persona se le priva arbitrariamente de su propiedad, posesión, ocupación, tenencia o cualquier otro derecho que ejerza sobre un predio; ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, actuación administrativa, actuación judicial o por medio de algunas acciones tipificadas en el ordenamiento penal (CNRR, 2009: 25).

Respecto a la desposesión, en el documento emitido por la Procuraduría Agraria [PA en adelante] de México titulado Glosario de Términos Jurídicos Agrarios versión 2009, se encuentra que deriva del latín *possessio-onis* que significa “fin de la relación de posesión del sujeto con el objeto material o con un derecho. Puede producirse por acto voluntario del titular, o en contra de su voluntad; en este último caso puede ser por un acto lícito y pacífico o por uno delictivo, violento o fraudulento denominado despojo” (PA, 2009: 70). Al decir un acto lícito, se refiere a que está permitido por la ley.

En este sentido, la desposesión también puede darse a través del uso de disposiciones legales o la implementación de formas jurídicas (Guerra y Skewes, 2010 y Merchand, 2014), aprovechando

potencialmente el ordenamiento institucional dado por el Estado. Bajo esta línea el despojo se considera como un proceso por medio del cual un grupo o un individuo se ven privados material y/o simbólicamente por voluntad o no, de bienes, lugares y/o territorios sobre los que ejercían algún tipo de tenencia o propiedad (CNRR, 2009).

Guerra y Skewes (2010), consideran que la desposesión también puede darse a través de la regulación -limitación en el acceso a los recursos naturales por disposiciones legales- por un ordenamiento territorial, es decir, a través de instrumentos de planificación territorial, en estos casos, el despojo no necesariamente recurre a la violencia, sino que puede darse a través de la implementación de figuras jurídicas, o bien, al combinar ambos (CNRR, 2009). De esta forma, el despojo se encubre bajo formas legales (Merchand, 2014), convirtiéndose así en un despojo jurídico con base en actos administrativos o judiciales con fundamento legal, legitimados, en su mayoría, por las autoridades públicas.

Harvey (2004, citado en Merchand 2013) otorga ciertas connotaciones al concepto general de acumulación del capital por desposesión, desplegado en cuatro modalidades que permiten su reproducción: 1) redistribuciones estatales, 2) financiarización, 3) gestión y manipulación de la crisis y privatización y mercantilización de los activos comunes. Para fines de esta investigación, el concepto de APD se enfoca en la última modalidad planteada por Harvey (2007b: 6) "privatización y mercantilización de los activos comunes", proceso que define como "una transferencia de activos de la esfera pública y/o popular a los dominios de lo privado y de los privilegios de clase". Desde esta modalidad, se analiza cómo el régimen capitalista, determina la forma en la cual el hombre se vincula con la naturaleza a través de su apropiación privada y su mercantilización.

Partiendo de la naturaleza, los bienes comunes se entienden como las extensiones de suelo, de los minerales, los glaciares, la vegetación, el agua, es decir, la biodiversidad del Planeta Tierra (Vicente, s.f) solo por mencionar algunos ejemplos, particularmente desde el territorio y su relación con el derecho de las personas al mismo, Harvey (2007) en su obra "*A brief history of neoliberalism*" interpreta a la APD como una continuación y proliferación de las prácticas de acumulación tratadas por Marx como primitivas u originarias durante el surgimiento del capitalismo, entre estas, para fines del trabajo aquí planteado, destacan: la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión

forzada de poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal ,etc.) en derechos exclusivamente de propiedad privada; la supresión del acceso a bienes comunales; procesos coloniales, neocoloniales, e imperiales, de apropiación de activos que originalmente han sido bienes comunes públicos, respecto a estas prácticas, señala a México como un claro ejemplo. Lo que se trata es de integrar al mercado todos aquellos bienes y recursos que se encontraban fuera de su alcance (Cruz, *et al.*, 2012).

Incluso, Harvey (2007b) logra identificar la desposesión a través de la mercantilización que el turismo hace sobre formas culturales, historias, creatividad intelectual y cabe totalmente agregar las formas naturales, Cañada (2010) complementa la visión sobre los mecanismos de APD descritos por Harvey, al establecer que dentro de la mercantilización de la naturaleza y la privatización de bienes comunes y de todo lo público, se encuentran la urbanización y la turistización de determinados territorios, principalmente los costeros, mismos que funcionan dentro de un esquema de apropiación y privatización de recursos y territorios que antes de la llegada de la desposesión, conservaban un carácter de “bien común” en distintos grados y particularidades, aunado a esto, Palafoxet *al.* (2011) establecen que en el turismo se convierte en un nuevo eje de acumulación mediante la apropiación, funcionalización y homogenización del paisaje. Constituyendo con todo esto, una nueva ola de cercamiento de los bienes comunes (Harvey, 2004b), a través de la expansión del capital hacia espacios que antes estaban fuera del alcance de la propiedad privada, generando que el territorio funcione como un espacio liberado para el capital y a la vez, cerrado para aquellos intereses y sectores no ligados al mismo (Galafassi, 2012).

Lo que hace significativa a la APD es la pérdida de territorios, porque una de sus particularidades es que este se suma a los recursos naturales, como insumos del capital, creando nuevos espacios de inversión y acumulación del mismo, todo esto con el apoyo del Estado, para abrir camino a la tiranía de la propiedad privada, en menoscabo de formas comunitarias en el uso de los territorios y de los recursos naturales (Gantiva, 2011 y Rovelli, 2011). Surge así una relación entre despojo, concentración de la tierra, reconfiguración de relaciones sociales y de poder y la apropiación por diversos métodos de territorios y recursos naturales.

Este trabajo no tiene la finalidad de crear una definición sobre la acumulación por despojo, sin embargo con el propósito de clarificar el sentido bajo el cual se utiliza, esta se entiende a partir de la modalidad de la APD mediante la privatización y la mercantilización de la naturaleza, entendida esta, como el territorio, la tierra y los bienes comunes, establecida por David Harvey (2004 y 2007b), diversos investigadores coinciden con este geógrafo inglés, como Sabbatella (2014), Palafox *et al.* (2011) y Toledo (1998) al señalar que a veces la desposesión inicia con un despojo simbólico de los bienes comunes y posteriormente se materializa, a través de actos de corrupción, poder, cooptación, fraude, y/o violencia y todo tipo de estrategias contrarias a la ética y a la ley, bajo la promoción, apoyo y/o reconocimiento legítimo del Estado, principalmente a través de los funcionarios que laboran en las instancias que lo conforman, al hacer validos actos administrativos o judiciales con fundamento legal que en el proceso son contrarios a lo estipulado por la ley, al omitirla, o bien al carecer de la voluntad política para hacerla cumplir, así como también por la falta de coordinación intergubernamental entre las diferentes estancias, lo que generando que el Estado se convierta en un campo de acción que responde a diversos grupos e intereses privados, y que deje de lado el velar por los intereses que les han sido conferidos mediante la ley (Massé y Guzmán, 2015; Esquivel, *et al.*, 2014; Merchand, 2015, 2014, 2013 y 2012b; Torres, 2013; Márquez, 2012; Marín, 2012; Delgado, 2011; Cañada, 2010; CNRR, 2009; Harvey, 2007, 2007b, 2004 y 2004b y Meira, 2006).

1.1.2 La acumulación por desposesión en México

México no ha sido ajeno a proceso de APD, desde la década de 1980, con la llegada del modelo neoliberal, inicia el fenómeno de neoliberalización del espacio, cuyo resultado ha devenido en nuevas modalidades en el uso del suelo y los recursos, bajo el amparo de las reformas constitucionales que legitiman los procesos de apropiación de los activos públicos. La implementación del neoliberalismo inicia con la presidencia de Miguel de la Madrid, y se consolidó durante las administraciones de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo (Bojórquez y Ángeles, 2014), sin olvidar los sexenios de Vicente Fox Quezada y Felipe Calderón, cuyas estrategias políticas y modelos de desarrollo también se impusieron desde el neoliberalismo.

Actualmente, con la presidencia de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el modelo neoliberal y la APD se encuentran en una de sus fases más extensivas, profundas y agresivas, debido a las reformas impuestas desde que asumió el poder, atentando contra los derechos del pueblo mexicano (Merchand, 2015).

En esta nación, el territorio y la biodiversidad, así como las relaciones sociales tejidas ante ellos, desde hace décadas están siendo socavadas por la imposición, desde el Estado, del modelo económico neoliberal, cuyo único interés es la acumulación del capital para un selecto grupo de personas, a través del encubrimiento bajo formas legales de la privatización y mercantilización del territorio y la biodiversidad (Merchand, 2015; Bojórquez y Ángeles, 2014; Roux, 2012; Cedrún, 2011 y Harvey, 2007b). Dichas formas tienen una estrecha relación con Artículo 27 Constitucional, dado que la legislación mexicana en materia de recursos naturales, territorio nacional y tenencia de la tierra, se fundamenta en él, así mismo, contiene las estipulaciones a las que pueden someterse estos a través de la regulación del Estado: propiedad, dominio, tenencia, apropiación, adquisición, concesión y transmisión, uso y explotación, así como su conservación, todo ello sustentado en el ideal de desarrollar esta nación (López, 2012).

Es importante mencionar los conceptos de: tenencia de la tierra y los regímenes de propiedad para su regulación, entre ellos la propiedad social; la reforma hecha a este tipo de propiedad en 1992 y la relación que existe entre este tipo de propiedad y la conservación de los recursos naturales y el territorio, para comprender la relación que guardan entre sí con respecto a los objetivos de este trabajo. En primer lugar, desde el valor económico de la tierra, esta responde a la tenencia que distintos actores pueden hacer de ella. En el caso particular de México, esta se define como:

“La ocupación o posesión actual y material de una determinada superficie de la tierra. Es el conjunto de disposiciones legales que establecen los actos constitutivos de la posesión, los requisitos conforme a los cuales debe ejercerse los derechos y obligaciones que generan” (Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 1978).

En México, el régimen de propiedad de la tenencia de la tierra reconoce tres tipos de propiedad (Reyes, *et al.*, 2012): pública, privada y social, en cada uno se manejan distintas facultades legales con respecto al uso de la tierra y los recursos naturales:

- 1) Pública: es el derecho real que ejercen dependencias y entidades públicas con personalidad jurídica sobre bienes de dominio público. De acuerdo con la Constitución, la nación se reserva el dominio directo de propiedades y recursos naturales que la misma establece. Esto es, tierras, aguas, mares y recursos que no han sido transmitidos a los particulares, y que permanecen dentro del patrimonio de la nación, al cual se le denomina propiedad pública (PA, 2009 y 2014), este tipo de propiedad está sujeta a las disposiciones y usos que dicta el Estado, entre las cuales figuran las expropiaciones por causa de utilidad pública.
- 2) Privada: es el dominio que la Nación otorga a los particulares sobre tierras y aguas, mediante la transmisión del dominio a los particulares, en forma de concesiones, que al otorgarse constituyen la propiedad privada, con las limitaciones establecidas en la normatividad, de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no se perjudique a la colectividad (PA, 2014: 208).
- 3) Social; comprende a la propiedad ejidal y la propiedad comunal, correspondientes a los núcleos agrarios (ejidos y comunidades agrarias). Se refiere a la titularidad de derechos patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes (PA, 2009), a la protección de su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas, a la regulación para el aprovechamiento de los recursos contenidos en ella, así como en el ejercicio de los derechos con respecto a ella; al establecimiento de los procedimientos para la asociación con terceros y tratándose de ejidatarios, la transmisión de sus derechos parcelarios y el otorgamiento del dominio pleno sobre su parcela, así como al reconocimiento de la integridad de las tierras de los grupos indígenas

Respecto a la propiedad social, existe una diferencia entre ejido y comunidad:

Ejido; es la porción de tierras, bosques o aguas que el gobierno entregó a un núcleo de población campesina para su explotación (INEGI, s.f) Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra (PA, 2009).

Comunidad; es el núcleo de población formado por el conjunto de tierras, bosques y aguas que fueron reconocidos o restituidos a dicha comunidad, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales (INEGI, s/f). Para fines de esta investigación solo se considera el régimen de propiedad social desde el ejido.

Al reconocer a la propiedad comunal y al ejido desde la Constitución, este último “se convierte en la figura jurídica más representativa de la propiedad colectiva en México” (Fernández, 2012: 1). Cabe mencionar que la Ley Agraria es reglamentaria del artículo 27 Constitucional, específicamente en lo que concierne a propiedad social, en este sentido, ambos son los instrumentos jurídicos base para la tenencia de la tierra. Esta ley reglamenta y legitima las modalidades de propiedad del ejido, la forma básica de propiedad en el campo, las tierras comunales, la pequeña propiedad, así como la participación de las sociedades mercantiles y corporaciones civiles. En esta ley se establece que las tierras ejidales se dividen en:

- 1) Tierras para el asentamiento humano: integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal (Art. 63).
- 2) Tierras de uso común: estas constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas (Art. 73). Este tipo de tierras son de propiedad colectiva, es decir, su uso se determina a través de la decisión tomada en consenso por el núcleo de ejidatarios.

La ley marca que en los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o los ejidatarios. Cuando las tierras de uso común son aportadas, estas pierden su carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables (Ventura, 2008).

- 3) Tierras parceladas: Corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas. Pertenecen a cada uno de los ejidatarios, quienes de manera

individual tienen el derecho de hacer con ellas lo que mejor les convenga. Este derecho se acredita con un certificado de derecho agrario o un certificado parcelario.

Desde lo legal, los ejidatarios poseen la tierra de manera colectiva, a través de las tierras ejidales y de manera individual, mediante sus parcelas (Fernández, 2012). Respecto a la posesión de manera individual, en el Art. 79 de la Ley Agraria se establece que “el ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad. Asimismo podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades tanto mercantiles como civiles”.

Aunque en la actualidad las tierras ejidales pueden ser mercantilizadas, hasta antes de la Reforma Agraria decretada en 1992, “los núcleos agrarios usufructuaban las tierras y, no podían rentar o vender sus derechos parcelarios; tampoco cambiar de régimen, ni participar en sociedades mercantiles” (Salazar, 2004: s/p), en este sentido, la tenencia de la tierra giraba en torno a un régimen patrimonial que conciliaba fórmulas peculiares de posesión y apropiación extra-mercantil, es decir, pre-capitalistas, su valoración recaía en el usufructo, por lo tanto, las tierras ejidales, no se podían vender, enajenar, ceder, arrendar, hipotecar o gravar, siendo desde la ley inalienables, imprescriptibles, inembargables e intrasmisibles, su propiedad correspondía a la nación y el derecho a su uso y disfrute se otorgaba a las comunidades agrarias, y su peculiaridad consistía en ser el sostenimiento de los miembros del núcleo y no tener los atributos de la propiedad privada (Roux, 2012; Torres, 2012 y Sánchez, 1995).

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los contenidos jurídicos del Artículo 27, los bienes comunes se encontraban resguardados, la tierra y los bienes naturales no estaban en los circuitos del mercado, por lo que se privilegiaba el interés social por encima del individual, y no existían derechos específicos para los propietarios privados (Roux, 2012), así mismo, se reconocía el derecho de las comunidades agrarias a la dotación o conservación de sus tierras, a través de la forma del ejido (Roux, 2012: s/p). Mediante los contenidos legales de este artículo tenía su fundamento: a) el reparto agrario [conocido comúnmente como dotación] cuyo objetivo era otorgar “tierras a grupos solicitantes carentes de las mismas” (PA, 2014: 220) y b) la restitución, que

tenía como fin devolver la tierra despojada durante la época colonial a los propietarios originales, ambos procesos dieron lugar a dos tipos de propiedad rural: la comunal y la ejidal, primero a los pueblos y luego a los individuos organizados, originando la llamada propiedad social compuesta por ejidos y comunidades agrarias (Cedrún, 2011), sin embargo, con la reforma agraria, se establecieron modificaciones sobre este Artículo, particularmente sobre la tenencia de la tierra, su valor económico y el fin del reparto agrario.

Con esta reforma se respondió a la presión e imposición que ejerció el gobierno de Estados Unidos de América para que en México se adoptaran prácticas de privatización en los derechos de propiedad sobre la tierra a cambio de ayuda financiera (Merchand, 2013), las recomendaciones que el Banco Mundial emitió al gobierno mexicano con respecto a la materia agraria, se vieron reflejadas fielmente en la reforma constitucional aprobada en 1992 (Ventura, 2008), aunque en realidad estas fueron el resultado de la agobiante deuda externa que mantenía el Estado mexicano frente a los organismos internacionales (Durand, 1993). Se decreta bajo el mandato del entonces presidente, Carlos Salinas de Gortari, y tuvo su sustento en el discurso de la modernización y el progreso, así como en los ideales de justicia y libertad, al permitir a comunidades y ejidos, decidir a través de un marco legal, el destino de sus tierras y la forma de organización más conveniente para ellos, incluyendo su asociación con terceros.

En realidad, mediante el discurso de la autonomía de los ejidatarios, se ocultó el fin real de esta reforma, es decir: la necesidad de capitalizar al campo; brindar certidumbre jurídica en cuanto a la tenencia de la tierra para los propietarios originales e inversionistas; impulsar y facilitar la inversión privada en el medio rural, así como establecer en las leyes, en las costumbres y en la vida material la mercantilización y los derechos de la propiedad privada como entes supremos de las relaciones humanas (Bojórquez y Ángeles, 2014; Roux, 2012 y Cedrún, 2011) y se eliminó de la Constitución todo aquel principio que protegiera la tierra y las antiguas socialidades comunitarias (Roux, 2012),

Respecto a esto, Harvey establece dos reflexiones: 1) “la cesión al dominio privado de los derechos comunales [...] ha sido una de las fechorías más sobresalientes de los planes de desposesión emprendidos en nombre del neoliberalismo” (2004: 118) y 2) “la privatización de los ejidos en México, se convirtió en un componente central del programa neoliberal establecido durante los años

noventa, que tuvo efectos análogos en el campesinado mexicano” (2007b: 38). Por su parte, RihnaRoux establece que la reforma del 92, en realidad ha significado:

Un quiebre profundo en el modo de ordenación política de la sociedad mexicana: sancionó jurídicamente la disolución de la comunidad agraria, autorizó el ingreso formal de la tierra en los circuitos del mercado y abrió las compuertas del despojo universal de bienes comunes, materiales e inmateriales (2012: s/p).

Es así que, desde esta reforma, predomina la visión de valorar el patrimonio de las comunidades, al imponer sobre la tierra de propiedad social la calidad de objeto transable y con ello, la privatización e individualización de los derechos ejidales, con el fin de considerarlos como oportunidades competitivas ante nuevos nichos de mercado, dejando de lado el patrimonio comunitario y el acceso equitativo y participativo sobre los recursos, mediante el surgimiento de nuevas estructuras de asociación política y económica, en beneficio del capital privado (Fuente y Barkin, 2015; Bojórquez y Ángeles, 2014 ; Torres, 2012 y Durand, 1993).

Al reconocer a la propiedad comunal y al ejido desde la Constitución, este último “se convierte en la figura jurídica más representativa de la propiedad colectiva en México” (Fernández, 2012: 1). Desde entonces, el ejido cuenta con personalidad jurídica, es decir cuenta con la propiedad de sus tierras, por lo que pueden decidir venderlas a empresas nacionales o extranjeras, o buscar una asociación con ellas (Galindo y Loa, 1998), generando con esto, que se priorice la propiedad privada sobre la social, a través de procesos legales que permiten la mercantilización de la tierra, misma que al ser privada, se reincorpora al mercado, ya sea a título personal del ejidatario o en asociación con actores privados, ajenos al núcleo agrario (Bojórquez y Ángeles, 2014). Para dar estructura institucional a la Reforma del 92 se crean:

a) El Registro Agrario Nacional -conocido comúnmente como RAN-:

Con el fin de ordenar la propiedad social, controlar la tenencia de la tierra, generar la seguridad documental derivada de dicho control, al inscribir legalmente los documentos que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos ejidales, así como actualizar el catastro rural. De tal forma que a partir de 1992 inicia el proceso de

regularización de certificación de propiedad y de expedición de títulos de propiedad (Galindo y Loa, 1998). El Programa Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos [comúnmente conocido como PROCEDE] fue el medio surgido con la reforma para regularizar los núcleos ejidales, hasta el año de su cierre operativo (2006), se certificaron y titularon 31,201 núcleos agrarios, equivalentes al 92. 3% de un total de 31,650 (PA, 2016). El 52% del territorio nacional corresponde a propiedad social, equivalente a poco más de 100 millones de hectáreas, de estas, hasta el 2013, 95 millones 201 mil 938 hectáreas se encontraban regularizadas, es decir el 95% de este tipo de propiedad, conformada por 29 mil 915 núcleos agrarios, de los cuales 28 mil 018 son ejidos y mil 894 son comunidades (RAN, 2015 y RAN, 2013).

b) La Procuraduría Agraria:

Para atender los conflictos agrarios, así como asesorar a los ejidos o comunidades agrarias en sus relaciones jurídicas. Cuyo origen recae en defender los derechos de los sujetos agrarios, brindar servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promover la conciliación de intereses, regularizar la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomentar la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de las tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social. En el Art. 136 de la Ley Agraria, se establece que son atribuciones de esta entidad, y por ende para quienes laboran en ella:

- Asesorar a los sujetos agrarios en sus relaciones con terceros en la aplicación de la LA
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre los sujetos agrarios
- Denunciar la violación de la Ley Agraria se instará a las autoridades a la realización de sus funciones y emitir las recomendaciones pertinentes
- Proponer medidas orientadas a fortalecer la seguridad jurídica en el campo
- Denunciar a los servidores públicos agrarios
- Ejercer las funciones de inspección y vigilancia en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios
- Investigar y denunciar el acaparamiento o concentración de tierras

- Denunciar los hechos constitutivos de delito o faltas administrativas ante la autoridad competente y atender las denuncias sobre irregularidades del comisariado ejidal o de bienes comunales.

c) El Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios:

Estos tienen la finalidad de administrar la justicia en materia agraria (Cedrún, 2011 y Salazar, 2004).

A partir de esta delimitación y titulación, los ejidatarios cuentan con documentos oficiales acerca de la propiedad de sus tierras, una vez obtenido el título, la propiedad deja de ser de tipo ejidal y se convierte en privada. Aunque este aparato se crea bajo el ideal de proporcionar mayor certidumbre y garantía jurídica para los ejidatarios, López (2017) determina que en realidad lo que se ha buscado tiene que ver más con una cuestión económica y de orden práctica, ya que nadie va a comprar un bien sobre el que el titular del derecho no tenga la certeza legal, en este sentido, Monsalve (2011) puntualiza que al seguir los ordenamientos neoliberales, el fin principal es defender la protección especial del Estado hacia la propiedad privada, al apropiarse esta de la tenencia de la tierra, mediante una definición precisa de sus límites, y garantizarla a través de la creación de una institucionalización (regularización, delimitación, catastro, registro, códigos civiles, tribunales, etc.), resultando en un andamiaje jurídico donde prima el objetivo de deslindar al Estado de sus obligaciones sociales.

Estas aseveraciones fueron reafirmadas por Warman (1996) quien en su momento especificó que la incertidumbre agraria, incidía en la inversión y al limitarla se provocaban riesgos, principalmente para el sector privado. En la actualidad dicho pensamiento sigue siendo parte inherente del discurso en materia agraria, en el 2016, el director del RAN, Froylán Hernández, declaró: “la certeza jurídica sobre los derechos de propiedad es uno de los elementos fundamentales para el crecimiento de la economía, para atraer inversión y tener un país más competitivo. En este marco, la propiedad ejidal y comunal [son] fundamentales para el desarrollo del país” (RAN, 2016: s/p).

Es así que, desde el marco de la política pública agraria, “identificada por su subordinación a los procesos de la integración económica internacional, prevalece la visión de valorar el patrimonio de las comunidades como una ventaja competitiva ante nichos de mercado emergentes” (Fuente y

Barkin, 2015: 2). “Este fenómeno ha determinado una mayor apertura económica del agro (incluyendo ejidos y territorios indígenas) y el surgimiento de nuevas estructuras de asociación política y económica, en beneficio del gran capital” (Durand, 1993: 12), al “colocar a la tierra de propiedad social (ejidal y comunal), que antes era inalienable e inembargable, en la condición de objeto transable” (Bojórquez y Ángeles, 2014: 179).

La reforma del 92, significó, en palabras de RihnaRoux:

Un quiebre profundo en el modo de ordenación política de la sociedad mexicana: sancionó jurídicamente la disolución de la comunidad agraria, autorizó el ingreso formal de la tierra en los circuitos del mercado y abrió las compuertas del despojo universal de bienes comunes, materiales e inmateriales (2012: s/p).

Con respecto a esto, Bojórquez y Ángeles (2014) y Cruz, *et al.* (2012), coinciden al señalar que el Estado se ha convertido en un intermediario, al aceptar los ordenamientos neoliberales bajo los cuales se ha impuesto la propiedad privada sobre la pública y social, y un facilitador en los procesos de apropiación de la tierra a favor de grandes y poderosos inversionistas, quienes cuentan con el capital para adquirirla e invertir en ella, dando como resultado que surgan procesos complejos en los que se contraponen prácticas, usos, costumbres, tradiciones y los compromisos legales del Estado hacia la protección de la sociedad mexicana y el capital privado. Desde el mandato de Carlos Salinas de Gortari hasta el actual de Enrique Peña Nieto, “han surgido contextos de fuerte autoritarismo, caciquismo, y corporativismo Priísta, las prácticas sociales que les han dado contenido han ido en el sentido de la privatización e individualización de los derechos ejidales más que en el del patrimonio comunitario y el acceso equitativo y participativo en los recursos” (Torres, 2012: 90).

Respecto a la relación entre la desposesión y la propiedad, el abogado mexicano Francisco López Bárcenas (2012), establece que desde los contenidos legales del Art. 27 y los tres tipos de propiedad que regulan la tenencia de la tierra se han establecido nuevas rutas jurídicas de despojo, para transformar los bienes comunes, propiedad de la nación o de comunidades ejidales o indígenas, en propiedad privada, con la finalidad de incluirlos en el mercado desde la legalidad. Este abogado, hace una diferencia entre las formas jurídicas de despojo desde la propiedad pública y desde la propiedad social, como se muestra en las Tablas 1 y 2, respectivamente. En la primera es necesaria la participación directa del Estado, puesto que él determina el destino de los bienes naturales que

tiene a su cargo, en la segunda este interviene de manera indirecta como ente regulador y legitimador de los procesos mercantiles entre los ejidatarios e inversionistas privados.

Tabla 1. Formas jurídicas de despojo desde la propiedad pública

Forma Jurídica	Contenido
Expropiación	Se trata de un acto parcial emitido por los titulares de cualquier nivel de gobierno, cuyo fin es privar a los propietarios, privados o sociales, del uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes “por causa de utilidad pública”, es decir, en beneficio de la Nación. Lo único que se necesita para llevarlo a cabo es la utilidad pública se encuentre contemplada en alguna ley. Dos de las leyes en las que se contempla la expropiación son la Ley Agraria y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente [en adelante, LGEEPA]. La expropiación es el mecanismo legal más utilizado por el Estado mexicano para llevar a cabo grandes obras públicas que posteriormente se entregan a los particulares para que lucren con ellas, presas hidroeléctricas y carreteras son ejemplos de esto.
Imposición de modalidades	De acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la modalidad a la propiedad privada se entiende como el establecimiento de una norma jurídica de carácter general y permanente que modifica, esencialmente, la forma de ese derecho, ya sea por limitación o transformación, esto significa que se hace un cambio general en el sistema de propiedad. Esta modalidad es equivalente a una limitación, que consiste en una extinción parcial de los atributos del propietario, de manera que éste deja de gozar de todas las facultades inherentes su derecho, en virtud de las limitaciones establecidas por el Poder Legislativo.
Concesiones	Es un acto mediante el cual la administración pública otorga a los particulares la facultad para explotar o aprovechar un bien propiedad del Nación. El dominio de la nación sobre las aguas es inalienable significa que su propiedad no se puede traspasar por ningún mecanismo jurídico. Mientras sea imprescriptible, la propiedad no se puede adquirir por la ocupación y el paso del tiempo. Así, en otras palabras, no existe ninguna forma jurídica en que los particulares puedan adquirir la propiedad de los minerales, las aguas o los bosques. Lo que se puede adquirir son derechos de uso y aprovechamiento, a través de concesiones que otorga el gobierno federal de acuerdo con lo que dispongan las leyes al respecto.

Nota: Elaboración propia con base en López 2012.

Desde las formas jurídicas consideradas por López (2012), “el Estado mexicano al ser el guardián legítimo de la propiedad de los recursos, ha creado ciertos principios que benefician o perjudican a grupos o sectores sociales” (Marín 2000 y Villegas 2003, citados en Cruz, *et al.*, 2013: 130), de esta manera, para oficializar y dar certeza al sistema económico neoliberal, se ha construido todo un andamiaje jurídico con el objetivo de deslindar al Estado de sus obligaciones sociales, desde su estructura institucional, se ha convertido en un intermediario para la apropiación de la tierra a favor de inversionistas poderosos, quienes cuentan con el capital para invertir (Bojórquez y Ángeles, 2014 y Cruz, *et al.*, 2012). Respecto a las formas jurídicas de despojo desde la propiedad social (véase Tabla 2), partir de la reforma al Art. 27, el Estado, con mayor firmeza y autoridad, ha ido legitimando actos de despojo perpetrados por particulares.

Tabla 2. Formas jurídicas de despojo desde la propiedad social

Forma Jurídica	Contenido
Compraventa	<p>El titular de una propiedad o de los derechos sobre ella o ellos los transfiere a otro a cambio del pago de un precio determinado.</p> <p>Existen varias maneras para que las tierras entren al mercado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La asamblea general del ejido o comunidad decida aportar las tierras de uso común como capital a una sociedad mercantil. 2) La circulación dentro del mismo ejido de los derechos de parcelas asignadas individualmente por la misma asamblea entre sus integrantes, lo cual sólo requiere que se informe a la asamblea que el titular de los derechos parcelarios ha cambiado 3) Es la adquisición del dominio pleno –es decir, la propiedad privada– de las parcelas por los titulares de los derechos parcelarios sobre ellas, esto también lo debe acordar la misma asamblea. Una vez que esto ha sucedido pueden transmitir libremente la propiedad de ellas al mejor postor. <p>La adopción de dominio pleno es el único mecanismo mediante el cual la tierra de propiedad social se privatiza; solamente aplica a las tierras parceladas del ejido. Es una decisión que toman los ejidatarios individualmente, cuando se ha adoptado el dominio pleno los titulares del suelo pueden comerciarlo de manera directa (Olivera, 2005).</p>
Arrendamiento	<p>Al arrendamiento de las parcelas o las tierras de uso común, en la Constitución se denomina asociación con particulares o con el Estado. Los ejidatarios pueden aprovechar sus parcelas directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, “mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad”. De igual manera establece que pueden aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades tanto mercantiles como civiles.</p> <p>El único requisito que la ley exige para que el ejidatario pueda arrendar su parcela es que esté debidamente delimitada para que exista certeza de la superficie que arrenda y al tenerlo, ni la asamblea general de ejidatarios ni sus colindantes pueden oponerse a ello.</p> <p>Particularmente, esto resulta más barato, debido a que una vez terminada la explotación de las tierras, los arrendatarios pueden marcharse sin problemas; aunado a esto, en términos de arrendamiento, la LA permite un plazo muy amplio, 30 años como máximo, prorrogables, es decir 60 años, además de que es omisa porque no obliga a los arrendatarios a responder por los perjuicios que la cosa arrendada sufra. En este sentido, los ejidatarios, no tienen una defensa legal que les permita, al término del contrato de arrendamiento, recibir sus tierras de la misma forma que las entregaron</p>
Cesión de derechos agrarios	<p>Bajo esta forma, los ejidatarios seden su derecho agrario a cambio de un pago económico, la mayoría de las veces a personas ajenas al núcleo ejidal o comunidad, aunque en apariencia esta transacción no es posible, existen diversos mecanismos para su legitimización. Cabe destacar que bajo esta forma se adquiere plenamente el derecho a las tierras de uso común que le pertenecen al ejidatario y al grupo ejidal.</p>

Nota: Elaboración propia con base en López (2012) y Olivera (2005).

En este sentido, la desposesión se da a partir de “la enajenación y renta de los derechos agrarios que constituyen una posibilidad jurídica amplia para los inversionistas. Los cuales pueden elegir entre adquirir la tierra en propiedad o bien establecer un contrato de renta en términos que le resulten favorables” (Ventura, 2008: s/p). Esta apertura en las tierras ejidales, ha provocado desde

1992 que el sistema ejidal, como propiedad colectiva, vaya destruyéndose, a la par de la privatización de los derechos de propiedad sobre la misma (Bojórquez y Ángeles, 2014).

Es así que, “en la actualidad, en México, llaman la atención la velocidad y la intensidad con las que se han presentado los casos de despojo y privatización de los recursos otrora comunes y de propiedad social, como el ejido y la comunidad indígena” (Ávila y Luna, 2013: 64). Bajo este planteamiento, Merchand (2013) considera que el proceso de desposesión es similar a la apropiación del espacio, por lo que, “más allá de la privación de un bien económico o material, el despojo se asocia a dimensiones sociales y simbólicas, afectando tanto a individuos como a comunidades” (CNRR, 2009:25), provocando que surjan o se intensifiquen las disputas por el territorio.

Hasta aquí, y con respecto a la relación entre propiedad pública, social y privada, el artículo 27 establece los principios básicos del dominio de la propiedad, de la transmisión de ese dominio a los particulares, la conversión de modalidad colectiva a privada, las modalidades de propiedad y los requisitos para adquirir ese dominio. Es decir, la Nación, desde la legalidad, tiene el dominio de todos los recursos naturales, tierras y aguas, que pueden ser dados a la propiedad privada mediante concesiones o adquisiciones y en el caso de los ejidos y comunidades indígenas, así como el de legitimar su asociación con terceros. Desde este dominio y legitimización, el papel del Estado se ha convertido en el de ser un facilitador en el proceso de la APD, y el territorio y los recursos naturales pasen a manos de inversionistas, tanto extranjeros como mexicanos, con nulo espíritu nacionalista (Ávila y Luna, 2013). La intervención del Estado se vuelve necesaria (Cruz, *et al.*, 2012), e incluso indispensable. Desde los fundamentos del despojo, el Estado mexicano ha dejado de lado su función principal, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que el aprovechamiento de los recursos naturales debe ser en beneficio social, buscando la distribución equitativa de la riqueza pública, garantizar la conservación de dichos recursos, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

1.1.3 Conservación ambiental, tenencia de la tierra y turismo sustentable

Independientemente del régimen de propiedad de la tierra y quiénes sean sus poseedores, estas muchas veces están integradas por recursos naturales que forman parte de la biodiversidad, en

ocasiones, no sólo de México sino del Planeta. Respecto a esto, en el Art. 27 Constitucional también se establecen los contenidos de conservación y preservación de los recursos naturales.

En el párrafo tercero se expresa el derecho de la Nación para asegurar la conservación de los recursos naturales y consagra la función social de la propiedad privada, pues queda claro que los atributos propios del dominio pueden ser limitados por razones de interés público. “La importancia ambiental de este principio es evidente, pues de él depende la potestad del Estado para exigir la limitación de ciertos atributos de la propiedad privada” (Vargas, 2003: 48) También establece que se cuidará la conservación de los elementos naturales susceptibles de apropiación y se dictarán las medidas necesarias para para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, con el fin de evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Es necesario mencionar que la conservación y uso de los recursos naturales, también se encuentran en la Constitución en el Artículo 4°, párrafo quinto “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho” (DOF, 2012), mientras que en el Artículo 25, está establecido que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable [...]. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente” (DOF, 2013).

En este sentido, el Estado tiene la obligación y facultad para regular el aprovechamiento de los recursos naturales y debería integrar la variable ambiental con el fin de garantizar que el desarrollo económico no se realice a costa de la depredación y deterioro del capital natural del país. Respecto a esto, en México, “una de las leyes más importantes en términos de conservación y preservación de la biodiversidad, es la LGEEPA. Sus disposiciones tienen por objeto, principalmente, establecer las bases para la protección de las áreas naturales protegidas [en adelante ANP], así como el aprovechamiento equilibrado entre los ecosistemas y recursos naturales que las conforman y su compatibilidad en la obtención de beneficios económicos (Galindo y Loa, 1998).

En esta ley, en el sistema jurídico mexicano, se contemplan las limitaciones a la propiedad, con el fin de formular el ordenamiento ecológico y la creación de ANP (López, 2012). Respecto a las ANP, en México, la política ambiental implementada por el Estado a partir de su decreto, “ha evolucionado hasta convertirse en la actualidad en una de las estrategias centrales orientadas a contener y revertir el deterioro en los ecosistemas y recursos naturales del país” (Villalobos, 2000: 26). Cabe señalar que en éste país el decreto de ANPse puede establecer a nivel federal, estatal o municipal, así como áreas privadas y comunitarias destinadas voluntariamente a la conservación y certificadas por la Federación. Para los fines de esta investigación sólo se consideran a las ANP decretadas a nivel federal, estas constituyen la mejor herramienta que existe en este país para la conservación (Bezaury, *et al.*, 2009), al menos desde el discurso del gobierno mexicano.

En México, es en el Art. 44 de la LGEEPA, se establece que las ANP son “las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables” (DOF, 2013b), así mismo, en el Art. 63 de la misma ley, se estipula que “las ANP establecidas por el Ejecutivo Federal podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad”. A la vez, estas son consideradas como bienes públicos debido a que se comparten por toda la sociedad” (DOF, 1996: 42).

Es destacable que “en México, la expansión de las ANP se produce justamente con el arribo de la política neoliberal; basta decir que el 83% de las 42 reservas de la biosfera existentes hasta 2013 fueron establecidas entre 1990 y 2010 (Durand, 2014: 196). La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas [en adelante CONANP] es la institución que se encarga de “conservar el patrimonio natural de México mediante las Áreas Protegidas y las áreas con otras modalidades de conservación, fomentando una cultura para la conservación y el desarrollo sustentable [en adelante DS] de las comunidades asentadas en su entorno” (2007b: 8). De esta manera, “la gestión pública es fundamental para regular y controlar el uso de los recursos naturales y las funciones ambientales y así garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida” (Tobasura, 2006: 8).

En la LGEEPA, las ANP se reconocen como un instrumento de política ecológica y se definen como “porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados”. En México se reconocen 6 categorías de ANP de competencia federal (Véase Tabla 3). Hasta el 2017, existen 181 áreas protegidas que representan cerca de 65 millones de hectáreas, equivalentes a un 14% aproximado del total del territorio, siendo el decreto de ANP la estrategia más consolidada, así como el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad (Presidencia de la República, 2016 y CONANP, 2016).

Tabla 3. Categorías de ANP en México

Categoría	Descripción	Decretos	Ha
Reserva de la Biosfera	Son representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.	45	79,670,149
Parque nacional	Se trata de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.	66	1,411,319
Monumento natural	Son áreas que contienen uno o varios elementos naturales, consistentes en lugares u objetos naturales, que por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o científico, se resuelva incorporar a un régimen de protección absoluta. Tales monumentos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo.	5	16,269
Área de protección de recursos naturales	Son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal, siempre que dichas áreas no queden comprendidas en otra de las categorías previstas en el artículo 46 de esta Ley.	8	4,503,345
Área de protección de flora y fauna	Son áreas que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.	39	6,795,963
Santuarios	Los santuarios son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.	18	150,193
Total de ANP's decretadas y superficie		181	92,547,238

Nota: Elaboración propia con base en la LGEEPA y en la página oficial de la CONANP.

Del total de hectáreas que están decretadas como ANP, 70 millones corresponden a zonas marinas, y 21 millones a zonas terrestres (Presidencia de la República, 2016), de las 181 ANP, 71 se

encuentran en ecosistemas marinos y litorales, esto se debe principalmente a que “la zona costera y la plataforma continental albergan una gran pluralidad de ecosistemas y hábitats como lagunas costeras, ríos y deltas, playas y acantilados, marismas y pantanos, arrecifes coralinos, dunas costeras, manglares y praderas de pastos marinos, entre otros, ejemplo de esto es el Caribe mexicano” (Aguilar, *et al.*, 2008: 2).

En México, la propiedad de los terrenos sobre los cuales se decretan las ANP, están sujetas a un régimen de propiedad público, social y privado, entre estos, es destacable que el 83% de la biodiversidad y la riqueza natural se encuentra en tierras de propiedad social, con una superficie cercana a los 63 millones de hectáreas, es decir, ejidos y comunidades, ya que de los 32,000 núcleos agrarios que aproximadamente existen en este país, 15 mil 584 están ubicados en zonas de bosques, selvas y matorrales (RAN, 2015 y RAN, 2015b).

Esto determina que exista una estrecha relación entre la tenencia de la tierra y la conservación de la biodiversidad. Con respecto a la reforma de 1992, y a la política de modernización del campo, ambas han representado el marco de políticas públicas en las cuales se encuentran inmersas las diversas y dispersas iniciativas para la conservación de las tierras de propiedad pública, social y privada en México. Desde que se implementaron estas modificaciones y hasta el día de hoy, a mayor velocidad se han venido dando profundos cambios cualitativos y cuantitativos, no solo en la estructura de la tenencia de la tierra, sino también en los patrones de transformación en el uso del suelo, aprovechamiento de los recursos y, por ende, en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad de México.

Hasta el 2009, con respecto a la situación de la tenencia de la tierra en la superficie terrestre que comprenden las ANP federales, el 60% correspondía a la propiedad social, cuando menos el 20% a propiedad pública y alrededor del 12% a propiedad privada (Bezaury, *et al.*, 2009). Desde estos planteamientos, resulta indispensable considerar la tenencia de la tierra en las ANP, como un factor importante para poder desarrollar con éxito las acciones de conservación y protección del patrimonio natural de México, dado que “el tipo de régimen de la tenencia de la tierra es fundamental para definir la forma y características de la gestión de la diversidad biológica” (Galindo y Loa, 1998: 238), así como su conservación y aprovechamiento. En la Ley Agraria se establece que “el ejercicio de los

derechos de propiedad [social] en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la LGEEPA y demás leyes aplicables”.

El Art. 63 de la LGEEPA establece que el Ejecutivo Federal, a través de las dependencias competentes, realizará los programas de regularización de la tenencia de la tierra en las ANP, con el objeto de dar seguridad jurídica a los propietarios y poseedores de los predios en ellas comprendidos, de tal manera que “siendo México un país con profundas raíces agraristas, la interacción de la tenencia de la tierra con la normatividad ambiental es fundamental para lograr una efectiva conservación de los recursos naturales, apoyando a los poseedores de la tierra en una estrategia para incrementar la calidad de vida” (Navarro, 2001: s/p).

De acuerdo con lo anterior, “la unidad espacial básica para la toma de decisiones sobre el uso del suelo, así como las actividades productivas y el manejo de los recursos naturales, se relacionan con la organización entre los ejidatarios o comuneros y la gente que habita o trabaja en los núcleos agrarios” (Reyes, *et al.*, 2012: 15). Esto significa que el aprovechamiento de los recursos de las ANP debe hacerse desde una perspectiva de conservación que permita contribuir a la economía nacional (Bezaury, *et al.*, 2009).

En el caso de las ANP mexicanas, “la distribución y tenencia de la tierra, pública, social y privada, se presenta como un mosaico complejo, en donde tanto parte de las parcelas como los ejidatarios o propietarios originales han ido cambiando paulatinamente, debido principalmente a la venta de cesión de derechos, enajenación directa y/o especulación y en algunos casos se presume que también se ha dado un proceso de invasión de tierras” (CONANP, 2013: 34). Ya que “en los afanes productivos y en su convivencia diaria, la sociedad no se apropia sólo de tierras ni usa o extrae recursos aislados como podrían ser el suelo, el agua, los minerales, la madera, los animales, las plantas o el aire. Aprovecha o se apropia de ecosistemas o de sistemas biofísicos en zonas ecológicas definidas” (SEMARNAP, 1995: 33). Entonces, poseer la diversidad biológica “representa no sólo un gran privilegio sino un reto enorme en el tránsito hacia mejores prácticas de cuidado y conservación de estos espacios” (CONANP, 2007: 3).

Esto significa que existe una profunda relación entre la conservación ambiental y las formas de tenencia de la tierra con respecto a la apropiación y transformación de la naturaleza. En este sentido, “la mayor parte de la interacción entre el derecho agrario y ambiental se refiere a cuatro circunstancias principales: 1) cuando se establece una declaratoria de ANP, 2) cuando se trata de solicitudes de cambio de uso del suelo, 3) cuando se discute en referencia a planes de ordenamiento ecológico, 4) cuando se trata de cambio de tipo de tenencia de la tierra en terrenos ejidales” (Navarro, 2001: s/p). En términos generales, los últimos tres puntos están relacionados con este estudio.

Al existir distintos regímenes de propiedad así como diversos actores dentro de las zonas decretadas como ANP's, en México, el principal instrumento que determina las estrategias de conservación y uso de estas, es el programa de manejo [en adelante PM], reconociéndose en el reglamento de la LGEEPA, como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del ANP respectiva; integra una zonificación que “permite ordenar el territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas en la vocación natural del terreno, y en su uso actual y potencial” (CONANP, 2007b: 27), mediante una división y subdivisión que permite identificar y delimitar las porciones del territorio que conforman las ANP para determinar las actividades que podrán realizarse y se especifica que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, se tiene que formular el PM, dando participación a los habitantes, dependencias competentes, órdenes de gobierno, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

El PM integra componentes temáticos de carácter social, económico, ecológico y un marco legal, que permitirán la generación de estrategias para lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la protección, manejo incluyendo su uso y aprovechamiento, y restauración de los mismos, a la par de promover el incremento en la calidad de vida o bienestar de la población asentada dentro o cerca de las ANP (CONANP, 2016b).

Respecto a esto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos [en adelante CNDH] publica en abril del 2016 la recomendación general número 26, primera en su tipo, sobre la falta y/o actualización de

programas de manejo en ANP de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos, en este documento se puntualiza que a través de los programas de manejo no sólo se busca generar el DS, así como la conservación y preservación de las ANP, sino que también, con su elaboración y ejecución se promueve, procura y garantiza el ejercicio de otros derechos humanos, entre estos, la seguridad jurídica y la legalidad, en cuanto a la posesión de la tierra y su desarrollo, pues uno de sus objetivos “es dar mayor certidumbre al consolidar la seguridad jurídica de los usuarios, propietarios y poseedores de los territorios del área protegida mediante el establecimiento de un instrumento de planeación y regulación dinámico, flexible y congruente para el cumplimiento de los objetivos de creación del área” (CONANP, 2016b: 2). La CNDH identifica que existe una diferencia entre un decreto a nivel federal de ANP y el PM de la misma:

El decreto, posibilita determinar dónde se localiza el ámbito territorial de protección en lo particular; mientras que el programa de manejo determina a qué atenerse con relación a los usos, actividades y aprovechamientos permitidos en estas áreas, así como las correspondientes prohibiciones, por parte de quienes pretenden la conservación de las áreas, sus visitantes y prestadores de servicios turísticos, residentes temporales y permanentes, así como de los interesados en la realización de obras o actividades dentro de las mismas, o bien de aquellos que pretenden obtener autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales (2016: 47).

En palabras más simples, el cómo lograr la protección y conservación se establece específicamente en el PM, sin el cual, el territorio queda abierto a distintos intereses sobre las ANP. Y es justo en el programa de manejo donde están contenidas las actividades económicas permitidas dentro de las ANP que contribuirán a la conservación ambiental y al mismo tiempo serán oportunidades de ingreso para las comunidades que habitan dentro de los polígonos o bien, que hacen uso de los recursos contenidos en ellos. Actualmente, una de las principales actividades que se integran para el logro de los objetivos de conservación ambiental dentro de este tipo de espacios protegidos son las relacionadas con el turismo, en México, este es fomentado como “una herramienta de DS y de sensibilización y cultura para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad” (CONANP, 2007: 17) y siguiendo las actuales tendencias del turismo mundial que tienden a valorar especialmente los espacios naturales con nula o escasa intervención humana, dando lugar a diversas prácticas turísticas que enfatizan la declaratoria de ANP (Rigonat, 2012). Esto tiene su origen en que desde hace unas décadas, el turismo ha sido reconocido en diversas convenciones y declaraciones como una oportunidad para alcanzar el desarrollo sustentable (CONANP, 2007).

Aquí es necesario mencionar de manera breve el origen del término DS, con el fin de entender la relación que guarda con la acumulación del capital: entre la década de los 70's y 80's, la crisis ecológica del planeta comienza a hacerse cada vez más evidente, ante esta situación la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió la creación de una comisión internacional (Comisión Mundial para el Desarrollo del Ambiente) con el fin de realizar un diagnóstico global de la situación ambiental y sus relaciones con los objetivos del desarrollo (Lander, 2011). Este trabajo estuvo a cargo de la Comisión Brundtland, la cual publica en 1987 un informe llamado Nuestro Futuro Común o mejor conocido como Informe Brundtland (Ramírez, *et al.*, 2004: 55), en este aparece el concepto de DS, definido como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

El concepto de DS, es utilizado ampliamente en el discurso, teniendo una extraordinaria eficacia política e ideológica, con la implementación de políticas neoliberales que, con base en un ámbito jurídico-político, determinan que los gobiernos dirijan sus políticas desarrollistas a la inserción de la ley de la oferta y la demanda (Carrasco, 2006), sin embargo, quienes critican la integración de este concepto al modelo neoliberal señalan que:

“Para cumplir sus objetivos de acumulación y reproducción en su fase ecológica el sistema de mercado ha puesto en marcha un gigantesco aparato ideológico, político, económico, tecnológico y militar orientado a la conservación y al uso sustentable de la biodiversidad” (Toledo, 1998: 141) y en realidad el desarrollo sustentable “es una combinación de capitalismo con ecologismo, puesto que parte de aceptar al capitalismo como perspectiva histórica, y supone que, de alguna manera, la lógica central del capital –la maximización de ganancias– puede combinarse, más o menos armónicamente con variables proteccionistas del medio ambiente (Cordero, 2006: 20).

Hoy en día, es evidente que desde la aparición y planteamiento del concepto de desarrollo sustentable, este ha tenido una extraordinaria utilidad política e ideológica. Aunque en sus orígenes se mostró como una estrategia alterna al modelo neoliberal, en realidad lo que se ha hecho a través de él, es reforzarlo. Desde las recomendaciones de los organismos internacionales, se ha integrado en las naciones como una ilusión de que en la esfera global se estén tomando medidas efectivas ante la crisis ambiental, no obstante, se ha ido convirtiendo en un mecanismo más para legitimar la neoliberalización y su dinámica imparable de dominación (Lander, 2011), no es coincidente que las

políticas mercantilistas bajo la noción del desarrollo surjan en casi todo el mundo (Delgado, 2011), particularmente las que tienen que ver con la sustentabilidad.

Retomando la relación del DS y el turismo, ese último, también a partir de la década de 1980, comienza a ser cuestionado por los impactos negativos que causa en los destinos (Tarlombani, 2005) y comienzan a considerarse “los límites del crecimiento turístico en función de los cambios de la ecología y el ambiente” (Jiménez; 1993: 158). Es entonces, que uno de los grandes retos a nivel mundial ha sido el de desarrollarlo de una manera responsable en términos ambientales, socioculturales y económicos, adoptando para ello el enfoque, planteado por la ONU, de la sustentabilidad.

La Organización Mundial del Turismo la OMT (2005) señala que la actividad se encuentra en una situación especial por la contribución que puede aportar a este tipo de desarrollo y a los retos que presenta, es así como esta organización adopta el enfoque sostenible y a partir de fines de la década de 1980 y principios de la década de 1990 comienza a difundir la idea del desarrollo sustentable del turismo (OMT, 2011). Desde el discurso internacional, el turismo sustentable [en adelante, TS] es entendido como aquel que satisface las necesidades presentes de los turistas, preserva los destinos, incrementa nuevas oportunidades para el futuro, conduce a la gestión de todos los recursos existentes, tanto desde el punto de vista de la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y estéticas, como del mantenimiento de la integridad cultural, de los procesos ecológicos esenciales, de la diversidad biológica y de los sistemas de soporte de la vida (OMT, 1998).

En el TS se integran los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su existencia a largo plazo. El ideal es que sea viable en las tres dimensiones, sin embargo, el turismo, al ser una actividad socioeconómica, funciona principalmente desde dos variables, la oferta y la demanda, buscando como principal objetivo generar altas ganancias para los actores que invierten en él, y se deja en segundo término a la conservación ambiental y el desarrollo social en los espacios donde se desenvuelve (Rodríguez, 2012), es importante puntualizar que esta dinámica se da, en la mayoría de los casos en que los inversionistas son ajenos al sitio donde se desarrolla el

turismo, al menos en México, muchos de estos espacios se encuentran dentro de las ANP. Por este motivo, Cordero (2006) señala que el surgimiento de este tipo de turismo, en realidad lo que busca es combinar el desarrollo capitalista del turismo con la protección ambiental y social. Esto permite que la imagen del turismo como mercancía, se produzca en el discurso político, legal, económico y ahora ambiental al relacionarlo con el tema de la sustentabilidad (Coriolano, *et al.*, 2008). Bajo estos planteamientos, es evidente que el turismo no es ajeno al modelo neoliberal.

1.1.4 Conflictos y disputas por el despojo de los bienes comunes

“La acumulación por desposesión es un ejercicio de poder que se ha expresado en el devenir histórico del capitalismo, esta ha cobrado fuerza ideológica a partir del modelo neoliberal” (Merchand, 2014: 1), mediante una ola de privatizaciones de bienes y servicios públicos (Roux, 2012), provocando con esto que a nivel mundial surjan conflictos por el uso y apropiación del territorio y de los recursos naturales, entre los diferentes actores, inversionistas, comunidad local, grupos ambientalistas y el propio Estado, dado que actualmente se disputan todos los ámbitos que en el pasado no estaban ceñidos a la lógica del capital (Navarro, 2013).

Al respecto, Martínez-Alier (2008), determina a través del concepto de -conflictos ecológico-distributivos- que no todos los humanos son igualmente afectados por el uso que la economía hace del ambiente natural. En tanto, Sabbatella (2010), las llama luchas ambientales o anticapitalistas, ya que buscan determinar los límites en el uso y apropiación de la naturaleza, mientras que Giarracca (2006) las denomina disputas por la apropiación y/o mantenimiento de los recursos naturales. Actualmente, “en el espacio territorial se gestan estas contradicciones, disputas, conflictos y respuestas sociales” (Delgado, 2011: 3). Lo importante no es el término, sino sus resultados, al multiplicarse las tensiones sociales, conforme van apareciendo actores con intereses diversos y contrapuestos, que expresan fuerzas contradictorias en la conformación y producción del territorio, bajo la apropiación real o simbólica o por el control o gestión de un recurso o de una actividad esencial para la consecución del modelo de desarrollo dominante en dicho territorio (Manzanal, 2007 y Manzanal y Arzeno, 2011). De tal forma que las luchas sociales son una expresión en contra del deterioro de la naturaleza, su sobreexplotación, la apropiación por parte de sus dueños originales y la que hacen de manera expoliadora los inversionistas (Carrasco, 2007).

Es necesario hacer un paréntesis para destacar que en el derecho internacional se distingue entre las nociones de “tierra” y “territorio” para evidenciar la diferencia entre un espacio físico o geográfico determinado (la porción de tierra en sí) y la reproducción o manifestación de la vida cultural asociada a ese espacio. Esto significa que “cultura, sociedad, naturaleza, técnica y tecnología, poder y economía, le imprimen a lo largo de la historia elementos particulares a un espacio, que al ser apropiado y usado, se convierte en territorio” (CNRR, 2009: 94). Con la noción de territorio no se protege un valor económico sino el valor de la vida en general y de la vida cultural en particular (Zimmerman, 2013), mientras que el concepto de tierra está asociado al uso y aprovechamiento de este espacio físico geográfico (Serhan, 2011), es decir que tanto se puede aprovechar desde una racionalidad económica.

La lucha contemporánea por la tierra se caracteriza por su privatización, generando que en la mayoría de las ocasiones surjan inevitablemente disputas y/o conflictos por la apropiación que cada actor hace de ella, por ejemplo, mientras que hay comunidades para las cuales tiene un valor simbólico, otras sólo consideran su valor de cambio, es decir, desde el precio que puede alcanzar en el mercado, o bien, el precio que el Estado le asigna a través de transacciones legales o ilegales en contubernio con el capital privado.

Para hacer frente al deterioro ambiental, y tratar de contener el cambio radical sobre los ecosistemas promovido por autoridades en todos sus niveles, inversionistas y, en algunas ocasiones, los dueños de la tierra, a nivel mundial han ido surgiendo grupos que cuestionan al turismo en función de su impacto y costos en el ámbito sociocultural y ambiental de los lugares en los que se establece (Fuente y Barkin, 2015) y tratan de contener el desarrollo turístico depredador que amenaza ecosistemas, su biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades, de tal manera que también se convierten en actores con intereses sobre el territorio y por ende se suman a la disputa por su uso y transformación. Para fines de este trabajo, se considera el término de conflicto.

1.2 Marco teórico

Este apartado está integrado por los conocimientos teóricos que son base de este trabajo. Cabe mencionar que estos parten de la ecología política y la geografía crítica, ambas corrientes de pensamiento se enmarcan dentro de la Teoría Crítica.

1.2.1 Teoría de la acumulación del capital por desposesión

Para Marx -principal teórico de la acumulación del capital-, “el mundo natural no formaba parte de sus preocupaciones inmediatas, sin embargo, no dejaba de señalar que la naturaleza es, junto al trabajo, punto de partida de la producción de valores de uso, ya que como ha dicho William Petty -el trabajo es el padre de la riqueza, y la tierra, la madre- (Marx, 2000 citado en Sabbatella, 2010: 72). Bajo las aras del capitalismo, tanto el ser humano como fuerza de trabajo y la naturaleza como recurso natural, son sometidos hasta convertirse en mercancía, y una vez adquieren el estatus de bienes transables son puestos en el mercado (Galafassi, 2004), de esta forma hombre y naturaleza son integrados a la lógica de la acumulación capitalista, es así que el binomio trabajo-tierra establecido “en el régimen capitalista, determina que la forma en la cual el hombre se vincula a la naturaleza es a través de la apropiación privada y la mercantilización” (Sabbatella, 2010: 73) de ésta última. Harvey (2004) determina que la APD se da a través de cuatro modalidades, expresadas en la Tabla 4.

Tabla 4. Modalidades de acumulación por desposesión

Modalidad	Explicación
Redistribuciones estatales	El Estado, una vez neoliberalizado, se convierte en el primer agente en la aplicación de las medidas redistributivas, invirtiendo el flujo de la riqueza, desde las clases altas hacia las clases más bajas.
Financiarización	La fuerte oleada de financiarización que arranco después de 1980 ha estado marcada por un talante especulativo y depredador. La desregulación permitió al sistema financiero convertirse en uno de los principales centros de actividad redistributiva a través de la especulación, la depreciación, el fraude y el robo.
Gestión y manipulación de la crisis	La difusión de “la trampa de la deuda”. La creación, gestión y manipulación de la crisis a escala mundial ha evolucionado hacia el fino arte de la redistribución deliberada de la riqueza desde los países pobres hacia los ricos.
Privatización y mercantilización de los activos comunes	Todos estos procesos suponen una transferencia de activos de la esfera pública y/o popular a los dominios de lo privado y de los privilegios de clase (suministros de agua, telecomunicaciones, transporte, el sistema de provisión social gestionada por Estado del bienestar: viviendas sociales, educación, asistencia sanitaria, el sistema de pensiones).

Nota: Recuperado de Merchand (2013: 118) a partir de Harvey (2004).

Como ejemplos de estas modalidades se encuentran:

La destrucción de activos (a través de la inflación) o la desposesión de éstos mediante manipulación del crédito y acciones, el fraude corporativo, las promociones bursátiles, la reducción a la servidumbre a poblaciones enteras por el endeudamiento, etc., son ataques realizados pacíficamente por los fondos especulativos de cobertura y las grandes instituciones financieras como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La biopiratería y hurto de materiales genéticos; la depredación del agua, el aire y la tierra, y la degradación ambiental general producto de la transformación de la naturaleza en mercancía; la mercantilización de las formas culturales, las historias y las creatividades intelectuales; la privatización de institutos, universidades (Razeto, *et al.*, 2009: 11).

A la acumulación del capital por desposesión, en las últimas décadas se han ido sumando la privatización de los derechos de propiedad común como las pensiones o los servicios sociales, entre estos, la educación, la salud, la vivienda, por mencionar algunos, que anteriormente eran de acceso públicos, y/o ganados a los Estados en luchas sociales pasadas (Harvey, 2007 y 2004 y Razeto, *et al.*, 2009), invadiendo con ello esferas que antes eran de carácter público, para pasarlas al control de iniciativas privadas mediante procesos de desregulación, es decir, reformas a la ley (Merchand, 2014).

En la mayoría de las veces, esto se logra o trata de imponer a través de la represión por parte del Estado, con el objetivo de generar la disciplina y aceptación necesaria para implantar el imperio del mercado en todos los aspectos de la vida social (Bojórquez y Ángeles, 2014). “Como en el pasado, el poder del Estado es usado frecuentemente para forzar estos procesos, incluso en contra de la voluntad popular (Harvey, 2004b: 115), un ejemplo actual en México, sobre esto, es la lucha que se vive entre el Estado y parte de la sociedad por la reforma laboral educativa promovida por el presidente Enrique Peña Nieto, para lo cual se ha valido de la represión por parte de autoridades policiales, federales, estatales y municipales en algunas comunidades de Oaxaca y Chiapas.

Esto lleva a “repensar el concepto de derecho social, ya que el principio existente de garantizar el máximo bienestar e igualdad universalista no va de la mano de los imperativos económicos emergentes” (Inza, 2006: 123), desde el sistema económico neoliberal y la acumulación del capital, lo social se va produciendo en y para el mercado, cada vez con mayor fuerza, extensión y profundidad, mediante una relación de fuerzas políticas mundiales y nacionales que se expresan en el espacio geográfico (Merchand, 2013). Bajo la apropiación capitalista se ha ido restringiendo

progresivamente el acceso a los bienes naturales, a la par de una desigual distribución de los efectos de la degradación ambiental sobre sectores sociales menos favorecidos, como pobres, negros, indígenas, campesinos, etc. (Sabbatella, 2010), provocando riesgos o peligros al producir impactos negativos en la naturaleza, así como la privación “de manera permanente a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos en su condición humana, con relación a predios, propiedades y derechos sociales, económicos y culturales” (CNRR, 2009: 30). Por lo cual un nuevo ciclo de rebeliones comunitarias contra el despojo se está abriendo, mediante el surgimiento de relaciones conflictivas en la sociedad que se están materializando y expresando visiblemente en el territorio, engendrando una enorme cantidad de luchas para defender lo que es poseído en común (Roux, 2012, Holloway, 2011 y CNRR, 2009). Al respecto, Harvey puntualiza:

El capitalismo trata como mercancías a muchos de los elementos fundamentales dentro de la “red de la vida” que no son producidos como mercancías. Esto se aplica a la fuerza de trabajo, hacia todo lo que usualmente consideramos como la “naturaleza”, así como también a las formas específicas de nuestra existencia social (más obviamente el dinero, pero también aspectos tales como la cultura, la tradición, la inteligencia, la memoria, así como también la reproducción física de las especies (2007c: 51).

El proceso de desposesión o despojo, del patrimonio social y natural, responde a un fenómeno que se impone y funciona desde capitalismo mundial (Merchand, 2014), en el cual todos los ámbitos de la vida se someten y dependen del capital (Foladori y Melazzi, 1991), porque “este proceso disuelve barreras protectoras del mundo humano; rompe formas políticas ancladas todavía en lazos de dependencia concebidos como naturales y sagrados; destruye vínculos y equilibrios milenarios de la especie humana con la naturaleza; e incorpora trabajo, territorios, naturaleza, bienes comunes, conocimientos y destrezas en los circuitos de valorización de valor” (Roux, 2012: s/p), atentando contra los legados históricos y ancestrales de los pueblos originarios, la libertad de las naciones y las estructuras sociales, todo ello contrario al deber de los Estados de garantizar los derechos humanos fundamentales, civiles, económicos y políticos (Gantiva, 2011). Romero señala que:

La transferencia de la propiedad pública, ha sido un requisito impuesto por los organismos que controlan la globalización de las economías y ha constituido un paso imprescindible para asegurar los flujos de capitales y tecnologías y, de esta manera, poder disponer en el mercado mundial de los recursos que se requiere para mantener el funcionamiento del sistema capitalista global (2007: 6).

De acuerdo a los intereses coyunturales de los organismos internacionales, a través del ideal de modernizar y desarrollar, y bajo sus recomendaciones e imposiciones al otorgar financiamientos, se han montado y articulado estrategias dominantes en los aspectos sociopolíticos y económicos, deviniendo en la reproducción y profundización de las desigualdades estructurales en todo el mundo. Esta dinámica capitalista se ha apoyado en el derecho internacional y en el derecho en general con el fin de bloquear o extinguir los derechos colectivos y sociales. En este sentido, la acumulación de una selecta minoría se ha vuelto posible gracias al despojo de garantías jurídicas y legales de una amplia mayoría, es decir, ahora se prioriza el individualismo, en detrimento del papel del Estado, al no garantizar la protección social. A través de ideales de desarrollo, se esconden las prácticas que disimulan el poder de los organismos internacionales, al mismo tiempo que se convierten en herramientas para el despojo moderno (Palafox *et al.*, 2011; Galafassi, 2012; Delgado, 2011; Merchand, 2013; Bojórquez y Ángeles, 2014; Manzanal, 2012 y Márquez, 2012). Con relación a esto, Harvey expresa que para el logro de los objetivos de la política económica de la neoliberalización:

El Estado debe configurar las funciones de defensa militar, policiaca y judiciales requeridas para asegurar los derechos de propiedad privada y apoyar mercados de libre funcionamiento. Además, si no existen mercados (en áreas como la educación, la atención sanitaria, o la contaminación del medioambiente) deben ser creados, si es necesario por la acción estatal. Pero más allá de esas tareas no debe aventurarse (2007b: 22).

Constituyendo actualmente una nueva ola de privatización de los bienes comunes, mediante la liberación de espacios en el territorio para la llegada del capital, al mismo tiempo que se limitan para quienes no tienen intereses capitalistas (Galafassi, 2009 y Harvey, 2004b). En un sentido más amplio, “las tierras de uso común y los espacios de uso público han pasado de ser lugares para el goce y disfrute de todos los ciudadanos a ser mercantilizados por empresas” (Bojórquez y Ángeles, 2014: 182).

La CNRR manifiesta que:

Si bien se hace referencia a la pérdida de propiedades y de tierra, desde la perspectiva territorial, la propiedad puede ser asimilada a la idea de sitio o lugar. En este orden de ideas, los sitios, entendidos como espacios vividos y apropiados mediante la construcción de relaciones sociales de diverso orden se entretajan, configurando un complejo entramado socio espacial, que en virtud de las afinidades como de las lógicas con las

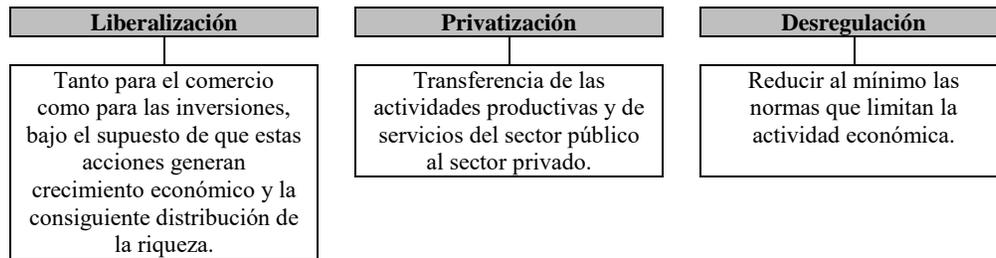
que se construye, posibilita que los individuos se apropien del espacio y lo representen simbólicamente (2009: 94).

Merchand (2013) considera que el proceso de APD tiene su equivalente con el de la apropiación del espacio, por lo que, más allá de la privación material, el despojo se asocia a dimensiones sociales y simbólicas, perjudicando tanto a individuos como a comunidades (CNRR, 2009), porque como señala Harvey (2007b: 23) “el modelo neoliberal [bajo el cual se fundamenta la APD] ha involucrado mucha destrucción, no sólo de previos marcos y poderes institucionales sino también de relaciones sociales, modos de vida, apego a la tierra, costumbres sentimentales, formas de pensar, etc.”. Esta destrucción, cada vez en mayor proporción, provoca que por el espacio las disputas se intensifiquen (Merchand, 2012). Determinando que “esta forma alternativa de imperialismo resulte difícilmente aceptable para amplias franjas de la población mundial que ha vivido en el marco de la APD y las formas depredadoras de capitalismo a las que se han enfrentado durante las últimas décadas” (Harvey, 2004b: 123).

1.2.1.1 Estado y acumulación por desposesión

La acumulación por desposesión, ha cobrado fuerza ideológica a partir del modelo neoliberal (Merchand, 2014). Con el auge de este sistema político y económico, en las últimas décadas, la mayoría de los Estados han puesto en marcha la promulgación de leyes de privatización sobre servicios públicos así como de los recursos naturales (Sexton, 2003). Cabe mencionar que este modelo es una teoría de prácticas políticas económicas que proponen que el bienestar humano sólo puede ser logrado mediante la maximización de la libertad empresarial e individual dentro de un marco institucional que se caracteriza por derechos de propiedad privada, mercados sin obstáculos, y el libre comercio (Harvey, 2007), estableciendo “políticas de ajuste estructural que se resumen en la tríada de privatización, desregulación y liberalización” (Márquez, 2012: 84). Rodríguez y Cardet (2011) consideran que esta triada representa los principios rectores del modelo neoliberal, definiéndolos como se aprecia en la Figura 1.

Figura 1. Principios del modelo neoliberal



Nota: Elaboración propia con base en Rodríguez y Cardet (2011: 1000).

Una de las posturas teóricas en el modelo neoliberal, es que para que estos principios se impongan y funcionen, el papel del Estado ya no es el de garantizar el bienestar de la sociedad ni el acceso a sus derechos, sino el de liberar y desregular los marcos jurídicos, para abrir nuevos espacios de inversión y con ello, su privatización (Durand, 2014 y Márquez, 2012), a través de un andamiaje jurídico, político y económico. Harvey (2004b), señala que este cambio en el papel del estado, responde a la teoría general de la acumulación del capital, con bases en un mercado que funciona libremente mediante acuerdos institucionales que garantizan la propiedad privada, el individualismo jurídico y estructuras legales y gubernamentales apropiadas aseguradas por un Estado “facilitador”.

Merchand (2013) señala que es por esta razón que la soberanía estatal se entrega con una actitud obediente al mercado global, a través de la regulación o desregulación, determinando que sea el Estado el principal intermediario entre el capital y la naturaleza (Sabbatella, 2010), con el fin de darle continuidad a la acumulación capitalista a través de los sectores que se apropian de los recursos naturales (Gudynas, 2010), consagrando con ello, “el egoísmo de los propietarios, su individualismo posesivo, sometiéndose a una lógica que lo envilece y lo rebaja al nivel de los intereses particulares, perdiéndose a sí mismo en tanto Estado al negarse y convertirse en un mero medio de los mismos” (Rovelli, 2011: 8).

Entonces, “el papel del Estado, es crear y preservar un marco institucional apropiado” (Harvey, 2007b: 22), en el que las leyes (ambientales, laborales, etc.) faciliten la llegada de capital (Torres, 2013), instituyendo políticas de desregulación para que el mercado pueda acceder a los bienes públicos naturales y entregando las empresas públicas, que originalmente estaban a su cargo, a la iniciativa privada (Sabbatella, 2010). Debido al plan económico de apertura externa, la reducción del Estado, y los imperativos económicos de los organismos internacionales que ha traído el modelo

neoliberal, el desarrollo capitalista se ha ido transformando en las últimas décadas (Galafassi, 2008 e Inza, 2006). En términos generales, bajo el neoliberalismo, se rechaza toda intervención del Estado en beneficio de la sociedad (Sexton, 2003) y de la conservación y protección de la naturaleza.

Esto conlleva una manifestación de la lucha por el uso, control y transformación de los espacios naturales protegidos entre una minoría poderosa que se respalda en el interés nacional y apoyo irrestricto del Estado para conseguir sus objetivos y una mayoría que cada vez tiene menor voz y control, provocando que estos procesos de despojo generen una amplia resistencia por parte de los ciudadanos en muchas partes del mundo (Harvey, 2004b).

Como se puede inferir, con la extracción, transformación, control y el uso de espacios estratégicos naturales al ser valorizados como mercancías se permite la permanencia y expansión del sistema capitalista, dando como resultado, la generación de riqueza para unos cuantos a costa del desencadenamiento de la pobreza de amplias franjas de la población, al mismo tiempo que se va generando un abismo entre ricos y pobres, al interior de los países o a nivel mundial, así como mayores desigualdades ambientales, todo esto se vuelve un catalizador de la conflictividad ambiental. Esta brecha es resultado de la complicidad entre el Estado y el capital privado, bajo el modelo neoliberal, para ambos la naturaleza sólo está al servicio de la acumulación de capital, y el bienestar sólo es posible para individuos y sociedades privilegiadas (Sabbatella, 2010; Carrasco, 2007 y Meira, 2006).

En este sentido, para que el capitalismo funcione, es necesario modificar o construir nuevos marcos de justificaciones y legitimaciones, es decir, marcos jurídicos, normativos y estructurales con un enfoque de liberalización y privatización. A esto se le conoce como desregulación de las leyes o reformas, es decir, flexibilizarlas, para que el capital privado pueda lucrar con los recursos naturales y derechos sociales. De esta manera es que emergen y se entretajan relaciones de conveniencia económica-política entre el Estado y el capital, al establecer nuevas geografías y territorios que se ponen a disposición del capital y a partir de su transformación y/o creación el capital puede ejercer libremente su dominio. De tal forma que el papel del Estado se vuelve clave, central, indispensable e incondicional para el funcionamiento e imposición de la APD (Harvey, 2004, 2004b, 2007 y 2007b;

Merchand, 2014, 2013, 2012b; Palafox, 2013; Arzeno y Ponce, 2014; Galafassi, 2008 y Guerra y Skewes, 2010).

Este actuar del Estado se justifica en nociones como desarrollo, modernización y progreso de la Nación, entonces las modificaciones a los marcos jurídicos comienzan a volverse parte inherente a los discursos políticos y económicos, cada vez que se mencionan se hace énfasis en su capacidad transformadora y su potencialidad para comandar particulares estrategias de cambio, estas implican necesariamente el traspaso de funciones clave en la regulación del Estado al mercado, dichas modificaciones omiten controles para la protección del medioambiente (Manzanal, 2007 y Sabbatella, 2010). Sin embargo, más allá de las afirmaciones discursivas, en la realidad se prepondera el crecimiento económico y el respaldo jurídico necesario para garantizarlo (Manzanal, Arzeno y Nardi, 2010), incluso por encima de la protección y conservación ambiental.

Cabe mencionar que es en el marco de la política pública, donde se define el contenido de la palabra desarrollo presente en los discursos y a través de la cual se justifican acciones y políticas de Estado, sin embargo, esa definición no es más que el producto de la lucha de poder entre diversos actores y sectores sociales, que, a partir de capacidades diferentes para imponer sus intereses, definen configuraciones sociales y de poder en los territorios concretos que son objeto de intervención (Arzeno y Ponce, 2014: 90).

Merchand (2013) afirma que con la puesta en marcha del modelo neoliberal, se ha propiciado un desarrollo geográfico mundial más desigual, por lo cual “el rol del Estado desarrollista en las fases recientes de acumulación de capital ha sido objeto de múltiples análisis” (Harvey, 2004: 113). De acuerdo con Arzeno y Ponce (2014) las políticas públicas de desarrollo, son el tipo de acciones que dirige el Estado para promover actividades que, al menos, desde el discurso que las sustenta, se consideran centrales o estratégicas para el crecimiento económico y en consecuencia para el beneficio de la población en general. No obstante, las evidencias muestran que las políticas económicas de los gobiernos neoliberales, tienen orden principal, el privilegiar los intereses de la iniciativa privada sobre las demandas sociales y aún sobre el interés público, buscando la prosperidad para unos cuantos, sin interés alguno en el destino de sus países y, mucho menos, en los reclamos de sus pueblos.

“Si bien en las últimas décadas se ha desdibujado la actuación del sector público ante la intervención de actores sociales y privados que impulsan estrategias que anteriormente eran exclusivas del ente público, éste sigue siendo un elemento importante en la orientación de políticas públicas, entre ellas la ambiental” (Esquivel *et al.*, 2014: 150) y agraria, ambas se consideran de manera transversal en esta investigación. Es así que desde los postulamientos de la ecología política se alerta sobre la contradicción del desarrollo, debido a que son los mismos gobiernos los que fomentan un tipo de desarrollo que genera impactos sociales y ambientales negativos (Gudynas, 2010).

Estas afirmaciones permiten evidenciar dos ejemplos de estrategias de desarrollo que se han implementado a lo largo y ancho del planeta: 1) en la segunda mitad de los años ochenta, y sobre todo a partir del informe *Nuestro futuro común*, se generalizó el DS como un desarrollo que integra los aspectos sociales, ambientales y económicos, así como un equilibrio entre estos, y 2) a fines de la década de 1990 se difunde la idea del desarrollo territorial rural como una alternativa para el desarrollo de áreas rurales pobres. Ambos impulsados desde el modelo neoliberal y a través de la globalización mundial (Carrasco, 2007).

Con la imposición de este modelo de desarrollo occidental y neoliberal, también se va alterando y degradando la estabilidad ecológica a expensas de la generación de riqueza (Meira, 2006). Por ello, los diversos procesos de desarrollo [...] fomentan no sólo desequilibrios sociales para el acceso a recursos sino también desequilibrios territoriales (Sexton, 2003: 48), debido a que los procesos modernos de desarrollo implican una gran transformación de los distintos elementos de la sociedad y de la naturaleza (Galafassi, 2004), es evidente que las estrategias de desarrollo alientan una rápida y expansiva acumulación del capital en detrimento de la naturaleza y de la sociedad.

A través de las políticas desarrollistas, implementadas con base en el sistema neoliberal, persiste una preocupante amenaza, ya que los pueblos están siendo despojados del dominio de sus recursos naturales, territorios y formas de cohesión social. Evidenciando con ello la paradoja ecológica que afecta a poblaciones enteras, que al buscar tan ansiado desarrollo terminan siendo desplazadas, empobrecidas y marginadas, en vez de alcanzar los beneficios que tanto promueven los gobiernos (Rodríguez y Cardet, 2011). Los desequilibrios territoriales y sociales, provocan en mayor aumento, conflictos y costos sociales y ambientales (Sexton, 2003). Harvey (2004b) considera que el dilema

se encuentra en que los territorios se valorizan desde el potencial de sus recursos naturales y ecosistemas para la competitividad, de tal forma que el desarrollo de estos depende de que tan aptos sean para implantar en ellos una lógica neoliberal, ya que esto les permitirá contender en los mercados dinámicos de la globalización (Manzanal, 2007).

Los modos de acumulación del capital que se han ido transformando a lo largo de del tiempo y a través del desarrollo, se van engendrando contradicciones ecológicas, debido a la apropiación de la naturaleza por parte de sectores privados (Carrasco, 2007). Estas contradicciones, en la modalidad de APD, son resultado de un proceso que es “extensivo, porque el capital se va adueñando de cada porción de la naturaleza [...] e intensivo porque cada vez precisa mayor cantidad de bienes naturales y de sometimiento de las fuerzas naturales para incorporarlos como medios de vida y medios de producción” (Sabbatella, 2010: 74).

Los argumentos teóricos hasta aquí expuestos, permiten establecer que, desde el modelo neoliberal el papel del Estado en contubernio con el capital privado, aparece asociado con el ejercicio de poder, ya que desde las estrategias de desarrollo implementadas desde el primero, se establecen en el territorio relaciones entre capacidades diferenciales para transformar, producir e imponer acciones y voluntades sobre la naturaleza (Merchand, 2013 y Manzanal, 2007). Harvey (2004b: 11) señala que “el capitalismo internaliza prácticas canibalísticas, depredadoras y fraudulentas”.

En el caso particular de México, el uso y apropiación de la naturaleza, en muchas ocasiones se contraponen con la conservación ambiental de los ecosistemas y recursos naturales. El Estado, a través de sus distintos órdenes de gobierno y en el ámbito de sus respectivas competencias, otorga concesiones, permisos o autorizaciones para la realización de obras o actividades en los sitios decretados como ANP. En esta nación, “la idea de «conservación de los recursos», no se opone al «aprovechamiento de dichos recursos», pues lo que se consagra en la Constitución es el derecho de la Nación de regular dicho aprovechamiento en beneficio social” (Vargas, 2003: 49). La contradicción entre conservación y desarrollo económico, en México tiene su base en dos situaciones:

- 1) La política de aprovechamiento de los recursos naturales promovida por el Estado mexicano se realiza desde el modelo neoliberal, respondiendo con ello a las necesidades del mercado internacional, influyendo directa e indirectamente en las políticas y estrategias de conservación ambiental (Durand, 2014).

- 2) El régimen de propiedad que influye directamente en el uso y destino de los ecosistemas naturales (SEMARNAP, 1995). Galindo y Loa (1998: 238) señalan que “la experiencia mundial ha demostrado que formas de acceso abierto o poco claro en el tipo de tenencia, traen como consecuencia circunstancias que son propicias para fomentar el uso irracional y la destrucción de los recursos, con su consecuente desaparición”.

A través del discurso del progreso, desarrollo y modernización y mediante las formas jurídicas de expropiación, imposición de modalidades y concesiones, se impulsan grandes proyectos que en realidad responden a la acumulación del capital, como la megaminería, obras de infraestructura, megaproyectos turísticos, agricultura transgénica, parques eólicos o presas hidroeléctricas, por mencionar algunos ejemplos de lo que desde el Estado se impulsa y que traen como consecuencia el despojo y la transformación del territorio. Siguiendo esta línea, López (2012) afirma que el despojo puede darse a través de la imposición de modalidades, desde la formulación del ordenamiento ecológico y la creación de ANP. Es así como el Estado y los inversionistas, a través del discurso de la conservación de la biodiversidad, abren brechas perfectas para el despojo y la apropiación de los recursos naturales disponibles (Almanza y Guerrero, 2014).

1.2.2 Del desarrollo sustentable a la capitalización de la naturaleza a través del turismo

A partir de fines de los ochenta, con la introducción del concepto de desarrollo sustentable al modelo neoliberal, el medio ambiente se considera como una variable inseparable al desarrollo (Tobasura, 2006), “al introducir en tal contexto la variable ambiental, lo natural, es encontrar entonces la fórmula que permita seguir creciendo al mismo tiempo que se conserva el medio ambiente” (Delgado, 2011: 6), sin embargo, el crecimiento económico implica necesaria e inevitablemente la transformación-afectación, en un grado u otro, del entorno natural. Desde este modelo, en realidad lo que se busca es capitalizar a la naturaleza (Leff, 1998). Aunque “el DS no deja de ser desarrollo, ahora tiene un adjetivo que lo califica: sustentabilidad; es decir, debe tener una serie de atributos y características que le permitan su capacidad de permanecer y reproducirse a niveles cada vez más amplios” (Ramírez, *et al.*, 2004: 56), de esta manera, al ser una riqueza que no puede ser desaprovechada, lo que se tiene que asegurar es el uso más eficiente e intensivo en el aprovechamiento de los recursos (Gudynas, 2010).

Aunque las intenciones sobre el DS surgidas a nivel internacional, han sido buenas para proteger a los ecosistemas y a las especies, con el objetivo de garantizar que las generaciones futuras podrán acceder a ellos, al mismo tiempo se han ido despertando ambiciones avaras e intereses alejados del planteamiento original, al implementarse desde objetivos de crecimiento económico (Aguar y Membreño (2011) y principalmente porque los Estados dejan de ser los responsables del desarrollo de la sociedad y pasan a ser garantes de las reglas de juego para que los agentes económicos individuales logren sus objetivos (Tobasura, 2006), Gudynas (2010) señala que cuando esto sucede, el DS se convierte en un rotulo para etiquetar al “capitalismo benévolo”.

Desde la década de los noventas y con la expansión del modelo neoliberal, se han desarrollado y refinado métodos para diferenciar, calcular e integrar los servicios ecosistémicos al mercado (Durand, 2014), erigiendo con ello, lo que Leff (1998) llama “la capitalización de la naturaleza”, respecto a ello, en años más recientes, el término de desarrollo sustentable está siendo reemplazado por la llamada, economía verde, una particular reformulación de la cuestión ambiental, misma que no es vista ya como opuesta al crecimiento económico y al mercado sino que se replantea al incorporarla al propio mercado (Seoane, 2014).

Desde este enfoque, “la economía ambiental considera por lo tanto que es preciso encontrar un mecanismo de asignación de valor para el medio ambiente y muchos recursos naturales que no tienen precio” (Sexton, 2003: 75). Los ecosistemas que se quieren conservar tienen un valor estratégico dentro de la lógica del capital y la globalización, en este tenor, se promueve el pago por servicios ambientales, el aprovechamiento comercial de la vida silvestre, los esquemas de certificación para la producción orgánica, el consumo de productos verdes, los sumideros de carbono y de agua, la bioprospección, el ecoturismo, e incluso, a través del ordenamiento territorial, las reservas naturales y las ANP, aunque estas tres últimas estrategias en apariencia representan excepciones para el desarrollo del capitalismo, tarde o temprano también son valorizadas de manera astuta por el capital (Durand, 2014; Guerra y Skewes, 2010; Mendoza, 2012; Bravo, 2004 y Cruz, *et al.*, 2012), como bien señala Harvey (2004), bajo la lógica del capital, determinados territorios no pueden mantenerse al margen del desarrollo capitalista.

De acuerdo con Brockington, Duffy e Igoe (2010 citados en Durand, 2014) existe una fuerte correlación entre el crecimiento a nivel mundial de las áreas protegidas y la instauración del modelo económico neoliberal, dado que éstas, además de procurar preservar el entorno natural, constituyen espacios idóneos para el desarrollo de negocios verdes, haciendo uso de los bienes y servicios ambientales, generados de la conservación y el aprovechamiento inteligente de los ecosistemas, especies, genes y recursos naturales, de tal manera que, los potenciales de la naturaleza adoptan la forma de capital natural de la economía (Leff, 1998), cuya sustentabilidad tiene que asegurarse (Van, 2001).

A simple vista estas estrategias parecen ser adecuadas para la conservación ambiental y la protección de los ecosistemas, no obstante, algunas veces, ocultan profundas contradicciones, ya que el potencial de los recursos biológicos está dado por la capacidad del capital de apropiarse de ellos, de transformarlos y convertirlos en un bien de mercado, respondiendo a las necesidades de las grandes corporaciones transnacionales, financiadas por los OI o bien haciendo caso a las recomendaciones de estos últimos (Durand, 2014; Van, 2001 y Bravo, 2004). Mediante estas, la solución a la crisis ambiental, se ha convertido un nuevo mercado de inversión y de oportunidades para la expansión del capital, provocando que la preocupación por conservar el capital tenga como base una eficiencia económica y sobre esta última, se definen las políticas ambientales y de desarrollo en general (Durand, 2014; Seoane, 2014 y Sexton, 2003). Toledo (1998: 140) señala que “en esta fase, el sistema capitalista busca resolver la contradicción entre la conservación de la naturaleza y la acumulación, mediante la capitalización de la naturaleza”.

Para fines de este trabajo, se hace énfasis en la estrategia de ANP, las cuales tienen su origen, principalmente, ante la conservación y protección de ecosistemas, especies y recursos naturales, así como en las presiones ejercidas por diversas actividades productivas en los ambientes naturales y en el territorio. Este tipo de espacios se han convertido en centro de atención para gobiernos, organizaciones no gubernamentales, poblaciones y la comunidad internacional (Villalobos, 2000). Después de la Declaración de Río y con la generación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, elaborado en dicha reunión, se ha desarrollado un interés internacional de protección y conservación (Rodríguez, 2007), y ha surgido una tendencia global de declaración de ANP. Desde

un contexto internacional, este tipo de espacios responden a recomendaciones impulsadas desde los organismos internacionales (Pérez, Zizumbo y González, 2009).

Mendoza (2012) aduce que para las organizaciones nacionales e internacionales, las políticas diseñadas para preservar los ecosistemas, evitar el calentamiento global y conservar la biodiversidad resultan en mecanismos de despojo masivo de tierras y privatización de los recursos naturales, determinando que el Estado facilite el acceso a todo tipo de inversiones a través de la privatización de los recursos naturales que legalmente están bajo su dominio (Merchand, 2013), a través de la integración de estrategias de capitalización de la naturaleza, que se vuelven parte del discurso oficial de las políticas públicas¹ ambientales, así como de la aplicación de instrumentos legales y normativos que las facultan (Leff, 1998), entre estas, las ANP. Mediante el discurso conservacionista, el Estado apoyado por el capital privado, se está enfocando en despojar a los pueblos de sus riquezas naturales (López, 2012).

La relación que guarda el papel del Estado, se identifica a través de sus “instituciones no sólo están encargadas de gobernar y hacer cumplir las leyes, sino que entre otras cosas, disponen de reservas territoriales que son sumamente codiciadas, mismas que a la vez son instrumentos de grupos de poder, para influir en los cauces del ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo” (Marín, 2012: 152), de tal forma que la desposesión también se da a través de instrumentos de planificación territorial, como lo afirman Guerra y Skewes (2010). Esto evidencia que muchos gobiernos e instituciones del Estado no siempre representan y cuidan los intereses de la sociedad, ya que se convierten en campos de acción que responden a las necesidades de diversos grupos e intereses, en su mayoría privados nacionales e internacionales (Marín, 2012).

Estos planteamientos sitúan a la luz, una lógica de dos caras, por un lado la acumulación, y por el otro, la desposesión de ecosistemas y recursos naturales (Rovelli, 2011), al convertir lo que era de disfrute o uso común en una propiedad privada (Holloway, 2011), dicha modalidad, es actualmente

¹ Se entiende, como políticas públicas al conjunto de programas, proyectos o acciones que se llevan adelante desde el Estado en sus distintos niveles y que se orientan hacia la intervención en diversos aspectos vinculados con un tema determinado. Por lo tanto, implican el accionar de otros actores en torno al tema en cuestión. Así, por ejemplo, identificaremos lo que denominamos como política forestal, política ambiental o de conservación, política turística, etc. (Arzeno y Ponce, 2014: 73).

la ofensiva más avanzada, que viene promoviendo el capitalismo neoliberal, para profundizar el ciclo de mercantilización de la naturaleza (Seoane, 2014).

Van (2001) y Leff (1998) coinciden al señalar que desde el enfoque neoliberal, las problemáticas ambientales, no son el resultado de la acumulación del capital, sino del carácter de acceso abierto a los recursos naturales, es decir por no haberles asignado derechos de propiedad y/o un precio, entonces, la única forma de evitarlas es mediante la privatización de estos, haciendo imperante la asignación de un precio al mundo natural, con la finalidad de que sea el mercado el que lo controle, regule y transforme, en un capital natural, el cual ya “no solo provee de valores de uso, sino que ahora, también adquiere un precio mediante el cual puede ser enajenado y apropiado (Sabbatella, 2010: 73).

De aquí que se establezca el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en vez de impulsar una modificación en los procesos de producción y consumo y el establecimiento de límites a la iniciativa privada a nivel mundial (Huitrón y Palafox, 2014). Bajo este pragmatismo, los recursos naturales se convierten en moneda de cambio, provocando que en el contexto de las actuales relaciones sociales de producción, sean apropiados de manera desigual y diferenciada por quienes tienen el capital suficiente para adquirirlos (Carrasco, 2006), y transformarlos en propiedad privada de cualquier individuo o grupo de individuos que puedan acceder a ellos (Foladori y Melazzi, 1991), deviniendo en una nueva ola de cercamiento de los bienes comunes (Harvey, 2004b y Holloway, 2011).

En términos generales, desde el discurso y accionar del modelo neoliberal, bajo la bandera del DS y en nombre de la conservación y la protección ambiental, se está privatizando la biodiversidad y los ecosistemas, ahora la acumulación del capital se fundamenta en los procesos modernos de la conservación, uso, transformación y explotación de la naturaleza, mediante marcos jurídicos que legitiman estas acciones, al mismo tiempo que garantizan la reproducción de un modelo económico cuyos beneficios quedan en sectores reducidos de la población de los países y del mundo, y a la vez, se oculten los poderosos intereses económicos nacionales e internacionales que están por detrás de dichas propuestas, al valorar al ambiente en tanto genera ganancias, evidenciando así que la capitalización de la naturaleza es sustentable sólo en términos económicos pero no en términos

sociales, ni ecológicos, principalmente porque se niega, el valor original de los recursos naturales para el funcionamiento de los ecosistemas (Manzanal y Arzeno, 2011; Goicochea, 2011; Gudynas, 2010; O'connor, 2000; Bravo, 2004; Galafassi, 2004; Leff, 1998 y Foladori y Melazzi, 1991)

Siguiendo el enfoque económico del modelo neoliberal y su relación con la conservación ambiental y las ANP, una de las actividades que puede unir indudablemente a estas dos variables es el turismo, dado que se ha convertido en uno de los pilares económicos e ideológicos en el mundo. Como resultado, en la actualidad, se ha generado que el turismo este casi de manera omnipresente en el discurso internacional de presión ideológica económica-política y de control y poder, poco a poco, su imagen se ha ido reproduciendo en el contexto político, legal, social, económico e incluso ambiental, en este último, frecuentemente se le relaciona con el tema de la sustentabilidad (Jiménez, 1993; Marín, 2012; Durand, 2014 y Coriolano, *et al.*, 2008). Monterroso (2011) atribuye esto a que los OI confieren una gran importancia al turismo internacional como factor de crecimiento económico y justo en los países subdesarrollados donde estos organismos intervienen fuertemente, el turismo se ha convertido en el catalizador idóneo para la expansión del capital.

Constantemente se resaltan las bondades del turismo como: un sector generador de oportunidades, negocios y empleo; potenciador del crecimiento y desarrollo; un importante fomentador de la protección del medio ambiente y las culturas originarias; promotor de la paz y el entendimiento entre los pueblos, así como un mecanismo para disminuir la pobreza, incluso, en algún momento se le ha llegado a catalogar como una industria sin chimeneas o no contaminante. Esto ha generado una sorprendente expansión del turismo a nivel mundial, muchos países han inaugurado, reforzado y/o ajustado sus políticas de desarrollo con el fin de poder aprovechar esta oleada de gran envergadura (Fuente y Ramos, 2013; Palafox, 2013; Palafox *et al.*, 2010; Marín, 2012; Castillo y Sánchez, 2011; Cañada, 2010; Pérez *et al.*, 2009; Sancho, 2009; Cañada, 2010; Jafari, 2005 y Jiménez; 1993).

No obstante, de todas las bondades que se resaltan sobre el turismo desde el discurso internacional, a partir de 1980, este comienza a ser cuestionado por los impactos negativos que causa en los destinos y empiezan a ser analizados los márgenes que pueden instaurarse al turismo con respecto a los cambios que este provoca en la ecología y el ambiente (Jiménez; 1993). Es entonces, que uno de los grandes retos a nivel mundial es el desarrollar un turismo responsable en términos

ambientales, socioculturales y económicos, una de las soluciones propuestas ante este desafío ha sido, hasta el día de hoy, la adopción de la sustentabilidad, principalmente por la crisis ambiental.

Desde el contexto de la política económica marcada por el dominio e imposición de los procesos de integración económica internacional, “la industria turística ha logrado construir una imagen del sector positiva e incluso de compromiso con la conservación del medio ambiente o la reducción de la pobreza” (Cañada, 2010: 35), envolviéndose bajo la etiqueta de TS, alternativo, de naturaleza o ecoturismo (Fuente y Ramos, 2013), ya que en la práctica, estos ofrecen una mayor rentabilidad.

Tanto en México como en el mundo, en la actualidad, el TS es una de las actividades humanas asociada estrechamente al uso de espacios naturales protegidos, de manera amplia e insistente, se promueve como una estrategia para el aprovechamiento de los recursos naturales. Dada la riqueza ecológica que existe en ellas, y la oferta turística que se genera o puede crear a partir de esta singularidad natural. En muchas ocasiones, el polígono de estos sitios coincide con espacios de litoral o marítimos, debido a su fragilidad ambiental, esto genera que al mismo tiempo sean los más bellos, desde el punto de vista turístico-recreativo y paisajístico. Con base en el discurso de que el turismo genera un limitado impacto ambiental en las ANP, y su aportación a la preservación de la biodiversidad y la valoración de los recursos naturales al transformarlos en recursos paisajísticos (Pérez *et al.*, 2009; Ascanio, 2005 y Arzeno y Ponce, 2014), dando como resultado que estas se establezcan o funcionen bajo el marco del sistema capitalista, para el cual, las áreas protegidas cumplen diversas funciones económicas (Rodríguez, 2007). Al respecto, Jafari reflexiona:

Existen «grupos de interés», que centran su atención en los aspectos económicos del turismo y que, con el fin de situar al turismo bajo la luz más favorable, resaltan sus atributos: preservar el entorno natural y cultural; contribuir activamente a mantener espectáculos culturales; facilitar la comunicación intercultural y las expectativas de paz mundial, por mencionar algunas. Dichas particularidades socio-económicas, ayudadas por la atención global, han alimentado la promoción y desarrollo del turismo hacia países próximos y lejanos (2005, 41).

El turismo, al desarrollarse bajo el ideal del desarrollo sustentable, provoca que los intereses y el aprovechamiento del espacio natural sean distintos para cada actor con incidencia dentro de los espacios protegidos, esto provoca que en diversas ocasiones, y cada vez más constantes, surjan entre ellos disputas, conflictos y/o resistencias, teniendo como origen principal el uso, ocupación y/o

aprovechamiento desordenado o desequilibrado del territorio, Sánchez (2008) identifica que esto se debe particularmente a cinco causas:

1. El uso y aprovechamiento del territorio de manera no acorde con su aptitud o vocación natural.
2. La ocupación por parte de la población y sus actividades económicas, de áreas susceptibles a peligros y desastres naturales y antrópicos.
3. La deficiente o insuficiente protección del patrimonio natural y cultural
4. La afectación del entorno urbano y rural por diversos problemas ambientales cuya magnitud trasciende el ámbito nacional y ha llegado a niveles que involucran a todo el planeta, como el cambio climático y la elevación de los mares.
5. La contradicción que implica la expansión del fenómeno de la marginación y la pobreza en oposición a la concentración del bienestar económico y social en todas las escalas territoriales: lo que ha conllevado la agudización de desequilibrios socioeconómicos y ambientales (s/p).

El elemento *-conflictos/disputas/lucha-* se considera para referirse a la situación que emerge entre los diversos actores con respecto a la apropiación y transformación del territorio (Delgado, 2011; Sabbatella, 2010; Martínez-Alier, 2008; Giarracca, 2006). Bajo el discurso del desarrollo turístico sostenible, este también se ha convertido en un detonador de estos conflictos debido a la contrariedad que existe entre los principios ideales que lo conforman: como el mantener los procesos ecológicos esenciales, ayudar a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, así como realizarse sin modificar negativamente el tejido social de la comunidad local, no obstante, estos principios, en la praxis se dejan de lado y se priorizan los intereses económicos que los megaproyectos turísticos traen consigo, generando que surjan manifestaciones en contra y a favor de estos, mismas que se visibilizan en el territorio al existir una discrepancia entre los diversos actores que tienen intereses en el uso, conservación y transformación del territorio (Arzeno y Ponce, 2014; Palafox, 2013; Fuente y Ramos, 2013; Cantú, 2012; Palafox *et al.*, 2011; Cañada, 2010; Palafox *et al.*, 2010; Martín, 2009; Pérez *et al.*, 2009; Cordero, 2006; Ascanio, 2005).

En términos generales, esto hace evidente que existe una controversia entre los intereses por conservar la biodiversidad en determinadas áreas y a la par de desarrollarlas económicamente hablando desde el turismo, de tal forma que, como puntualiza Cordero (2006), en muchas ocasiones los intereses, principios y políticas del turismo sostenible no tienen relación con los del desarrollo sostenible, ni contribuyen a su generación. Siguiendo esta línea, Cañada (2010) identifica

identifican nuevos escenarios de conflictividad y resistencia, generados por la presión del turismo en los espacios protegidos, causados principalmente por cuatro factores: 1) la desposesión de recursos naturales y territorios; 2) las relaciones entre la sociedad civil y autoridades locales debido a los abusos y excesos del desarrollo turístico-inmobiliario; 3) conflictos entre las empresas por la contraposición de intereses en la explotación de sus negocios y 4) conflictos por la adecuación del marco normativo regulador de las políticas de turismo. Este investigador también expresa que parte de estos conflictos se deben a que los territorios y recursos naturales, en determinados espacios como los protegidos, aún conservaban un carácter de bien común en distintos grados y particularidades.

Esto ha generado que actualmente exista un amplio y serio conflicto debido a la tenencia de la tierra dentro de los límites o colindancias de las ANP (Bezaury, *et al.*, 2009). Cañada (2010) destaca que la compra de tierras por parte de la inversión turística está conectada con una dinámica de creciente presión por las tierras en diversas partes de África, Asia, América Latina y Europa Oriental, lo que provoca conflictos por la especulación en el valor del suelo, o bien, porque al acaparar un determinado recurso por parte de los inversionistas para la creación de nuevos desarrollos turísticos, se impide el paso y acceso a lugares a los que la comunidad local acudía, por ejemplo, una playa. En el caso particular de México, esta tendencia ha ido en aumento principalmente desde la reforma de 1992 implementada en el sector agrario, dadas las facilidades legales para que los inversionistas privados en asociación con los ejidatarios o bien de manera individual, adquieran la tierra (Bojorquez y Angeles, 2014; Merchand, 2014; López, 2012; Marín, 2012 y Roux, 2012).

Siguiendo esta línea, muchos de los recursos naturales están perdiendo su carácter de bienes para beneficio de la sociedad, al convertirse en propiedad privada y a la vez en mercancía (López, 2012). Esta dinámica de inclusión/exclusión genera que en la costa, mucha de la cual coincide o colinda con espacios protegidos, se den fuertes disputas por la tierra. A esto se añade que también a nivel mundial, la inversión turística en el litoral marítimo ha provocado profundos cambios en su dinámica natural y en el uso del suelo de las zonas costeras (Martín, 2009 y PNUMA, 2010).

Contrario a considerar las afectaciones que pueden surgir por la inadecuada gestión del turismo en espacios tan frágiles como las ANP, los gobiernos se enfocan en los beneficios económicos que se

generan a partir de él, insistentemente lo integran a su discurso y estrategias de desarrollo para promover la atracción de inversiones y con ello, desde un ideal esperanzador, el progreso de la regiones (Palafox *et al.*, 2011). En el discurso oficial, la implementación de proyectos turísticos en ANP se postula desde el ideal de la sustentabilidad, priorizando la conservación del hábitat y la integración de la comunidad local, sin embargo, cuando se habla de megaproyectos turísticos, en realidad, el fin es la ampliación del capital turístico, mediante modelos de turismo agresivo y depredador de la naturaleza, en la mayoría de las ocasiones estos son apoyados por el propio Estado, quien promueve el interés y la llegada de inversores que buscan tierras para desarrollarlos (Arzeno y Ponce, 2014), transformando las características del espacio natural, para introducir nuevos elementos de oferta turística (Bertoni, 2005) como grandes hoteles, campos de golf, marinas, parques de diversiones, etc.

En estos casos, las ANP no se aprovechan meramente como atractivos naturales, sino que se convierten en territorios codiciados por grandes inversionistas, al apropiarse de ellos con el objetivo de incorporados al mercado inmobiliario (Marín, 2012). Mediante el turismo se contribuye a la expansión acumulativa del capital con la construcción de nuevos enclaves que agravan las inequidades por tratarse de una actividad elitista (Gascón *et al.*, 2012).

Particularmente en los espacios costeros, el desarrollo de megaproyectos turísticos de tipo inmobiliario cada vez va en mayor aumento, debido a que permite retornar la inversión en plazos temporales muy cortos, Bellet (2007), señala que este sector se adapta rápidamente a mercados muy diferentes imponiendo con ello nuevas formas de habitar que encajan perfectamente en el consumismo global, de ahí que este sector “se constituya como uno de los grandes negocios de la industria turística” (Marín, 2012: 141), principalmente al provocar dinámicas especulativas de los precios del suelo que favorecen la venta de la propiedad de la tierra por parte de miembros de la comunidad local hacia los inversionistas (Cañada, 2010), lo que incrementa el encarecimiento del espacio, volviéndolo elitista y asequible solo para usuarios con un alto poder adquisitivo, quienes acceden a la propiedad y al uso del suelo y de los recursos naturales, en muchos casos, sin necesidad de tener contacto con la población originaria (Blázquez, Cañada y Gascón, 2009 citados en Cañada, 2010), como ejemplos de esto en México están Los Cabos, en Baja California Sur; Riviera Nayarit en Nayarit, y Riviera Maya en Quintana Roo, en estos casos, el contacto solo es

esencial entre los usuarios del espacio y los trabajadores, que en su mayoría no son originarios de estos lugares, sino de otros estados e incluso de otros países.

Al darle continuidad al modelo neoliberal y por ende, al capitalismo, con su profundización, intensificación y expansión, los bienes comunes son dirigidos hacia el control, extracción, explotación y mercantilización del capital, apoyados bajo diversos y números proyectos, entre estos, los enclaves turísticos (Navarro, 2013), en los cuales el territorio, recursos naturales y el paisaje se transforman en atractivos turísticos naturales listos para el mercado de consumo turístico (Cañada, 2010 y Fernández, 2011). Bajo esta dinámica, a través del turismo surge un renovado proceso de concentración de la tierra para el desarrollo de megaproyectos turísticos que necesariamente requieren de la adquisición de amplias extensiones de esta, constituyendo elementos de disputa entre el capital y las comunidades (Galafassi, 2008).

Esto deviene “en un contexto de permanente confrontación de intereses económicos, particularmente liderados por el turismo, mismos que adquieren especial relevancia en los ámbitos litorales y, al mismo tiempo, ponen en jaque la puesta en práctica de los planes de manejo sustentables (Rigonat, 2012: 159) sobre todo, en los que coinciden con polígonos de decreto de áreas protegidas. Al priorizar los aspectos económicos, los paisajes costeros, experimentan procesos de degradación y transformación de los recursos naturales, con las nuevas formas de aprovechamiento de las playas, la urbanización del frente costero, la degradación del paisaje así como la modificación en las formas de vida de las poblaciones locales que dependen de la actividad (Martín, 2009).

En estos procesos, el Estado tiene un papel central y clave, ya que con base en sus facultades, autoriza la modificación de los usos del suelo, fundamentando está en el discurso de desarrollar a las regiones y localidades (Palafox *et al.*, 2011). En el caso de las ANP, las modificaciones van dirigidas hacia el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales y la apropiación del paisaje.

Entonces, la riqueza natural de los territorios ahora se encuentra amenazada por la profundización de los programas internacionales y su implementación en la situación nacional a través del Estado y la inversión privada, que a través del discurso de la conservación determinan el cambio de las

actividades productivas primarias hacia el turismo, los fondos económicos destinados al objetivo de la conservación, y la integración de nuevos actores con distintos intereses, generando repercusiones en las comunidades locales, excluyéndolas con ello, “del acceso a la propiedad o al control territorial, debido a que la industria del turismo implica grandes inversiones de capital que están determinadas por el acceso a la propiedad o control territorial” (Marín, 2012: 152). Aunado a que, en los últimos años el grueso de la inversión turística se ha concentrado en las costas, tanto en el mar como en lagos y lagunas, y en actividades vinculadas a una oferta de sol y playa (Cañada, 2010: 9).

El capital busca marcos desregulatorios, para poder disponer del territorio de manera libre y para, como dice Allen Cordero (2006), llegar en helicóptero, y a vuelo de pájaro escoger los lugares más aptos para aterrizar. Determinando que “la creación de áreas protegidas y su actual vinculación con actores privados produzcan nuevas oportunidades y ámbitos de inversión, y que al igual que en muchas otras situaciones, la distribución de los costos y beneficios derivados de esta relación estén mediados por relaciones de poder” (Durand, 2014: 200), que al establecerse de manera contradictoria, transformen la llamada primera naturaleza en segunda naturaleza (Coriolano, 2006), al imponer relaciones de dominación económicas sobre factores sociales y ambientales, con la finalidad de negar o aislar los contextos locales al aislarlos y simular, a través del discurso, su integración a los beneficios del turismo, disfrazando con ello mecanismos que producen nuevos espacios turísticos recreativos (Bellet, 2007) y que traen consigo severos impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad dado que para la industria del turismo convencional, la tierra sólo es valorada como una simple mercancía (Fuente y Barkin, 2015).

Con la mirada sobre la elección de espacios naturales protegidos, para desarrollarlos turísticamente, se facilita la apropiación de territorios, al prevalecer sólo el interés económico a través del fomento al turismo, no importa que se afecten los procesos históricos, culturales y sociales, así como los ambientales, pues lo único que importa es el valor de uso del territorio. Aunado a lo anterior, el desarrollo se ha ido alejando cada vez más del sector primario al darle importancia y paso al secundario y en la actualidad, en mayor proporción al terciario (Fernández, 2011 y Galafassi, 2004). Al menos en la experiencia mexicana, “antes de que la mayor parte de las ANP fueran declaradas como tales, en ellas ya existían grupos humanos habitando y utilizando legalmente sus recursos” (Bezaury, *et al.*, 2009: 387). El turismo, de distintas maneras se ha ido integrando a las culturas al

desplazar los modos de producción locales, al dar paso a la transformación de los miembros de la comunidad local en microempresarios, que utilizan su capital natural para crear nuevos productos y atractivos turísticos, lo que en muchas ocasiones ha traído como resultado que las actividades tradicionales, como la agricultura y la pesca vayan en declive o desaparezcan (Cañada, 2010 y Fernández, 2011).

Este nuevo ámbito de inversión supone relaciones desiguales y encarna asimetrías difíciles de transformar o desatar pues, bajo las reglas de juego del turismo, que ofrece espacios controlados, en muchas ocasiones, la gente local es instrumentalizada y puesta al servicio de objetivos neoliberales de aprovechamiento de la naturaleza (RTV, 2014), en estos casos, el proceso de acumulación por despojo, se da en dos vertientes, por un lado permite la apropiación del patrimonio natural y por el otro, del patrimonio social cultural al incorporar productores, que antes eran autónomos, a la red de relaciones salariales del mercado capitalista (Gilly y Roux, 2009), debido a que las bondades económicas del turismo no son independientes a las repercusiones sociales, es decir, no se puede desligar del contexto donde se desarrolla (Jiménez, 1993). Es así como sistema capitalista va avanzando sobre formas no mercantiles de producción y/o consumo, constituyéndose como una fase extensiva de la acumulación y dominio del mismo, al incorporar a poblaciones que antes estaban ajenas a él, tierra, riquezas naturales, territorios y áreas geográficas específicas como nuevos medios de producción.

Cordero y Duynen (2002) señalan que el turismo contiene algunas semejanzas con distintos modos de producción del capital, si bien este no se basa en una estricta explotación de materias primas, ni tampoco en una estricta explotación de la fuerza de trabajo local, si lo hace en la transformación y mercantilización de las bellezas naturales, dado que bajo su bandera, en muchas ocasiones se modifican los entornos naturales para llevar el confort moderno al interior de la naturaleza modificándola, a veces, de manera radical. Córdoba y García (2003) establecen que uno de los efectos de la capitalización del turismo es que esta trae consigo el encarecimiento de un suelo que antes no tenía valor, produciendo ocupaciones y apropiaciones desordenadas; el deterioro del patrimonio cultural, particularmente a través de la desestructuración de lazos familiares y en sus efectos más perversos, este genera (migraciones descontroladas, delincuencia, prostitución, etc..) en sociedades que antes tenían sus propios mecanismos de equilibrio.

Por esta razón, algunos investigadores estipulan que desde la instauración del capitalismo en los países subdesarrollados, con el turismo lo único que se alienta es a la reproducción del capital, particularmente en estos, porque concentran una diversidad natural y cultural única, la cual constituye el paisaje, materia prima para el desarrollo del turismo y principal impulsor de los desplazamientos hacia este (Palafox, 2013 y Palafox *et al.*, 2011).

Cuando esto sucede, los intereses del TS se separan de los postulados originales del DS e incluso atentan contra estos (Cordero, 2006) y se evidencia que el concepto, en realidad es una expresión de la correlación de fuerzas sociales, manifestadas en los distintos ámbitos, desde el internacional hasta el local. “Por lo tanto, comprender las relaciones de poder en la producción del espacio turístico implica necesariamente entender el espacio como un producto social que se expresa en las contradicciones del modo de producción capitalista y en las contradicciones del espacio al ser convertido en mercancía” (Coriolano, 2006: 367). Con la implementación de políticas ambientales públicas se transforman los territorios en muchos casos agudizando las desigualdades socio-territoriales preexistentes (Manzanal, *et al.*, 2010).

Esto permite contradecir el mito de que el turismo es una industria sin chimeneas, debido a que el desarrollo económico se promueve y realiza a costa de la transformación del patrimonio natural y cultural que le da sustento (Cañada, 2010). En esta misma perspectiva, Tarlombani (2005) señala que el concepto de sustentabilidad se transforma en un slogan para justificar ciertas propuestas de desarrollo de la actividad turística en los países en desarrollo.

En este contexto, “desde esta perspectiva contradictoria de la preservación de los recursos, determinadas actividades humanas han propiciado la comercialización espontánea de los espacios naturales, con eventuales repercusiones para el entorno a pesar de los esfuerzos emprendidos en las áreas protegidas y las actividades que se realizan en ellas, entre éstas, el “consumo de servicios y paisajes” (Ascanio, 2005: 85). Hoy en día, desde el discurso del TS, las ANP se han convertido en uno de los principales territorios en disputa (Cañada, 2010), poniéndolo en duda y si realmente a través de él se puede lograr el DS y la conservación de la biodiversidad.

Por lo cual, “es menester reflexionar acerca de los procesos económicos, sociales y políticos ligados a las transformaciones ambientales, así como las luchas materiales y discursivas que se establecen en torno a las ANP y la transformación turística que surge en ellas” (Pinkus, 2010: 117), esto genera que surjan diferentes reacciones y formas de conflicto, dada la adquisición y el control sobre estos espacios, al configurarlos como paisajes turísticos” (Cañada, 2010 y Cruz, *et al.*, 2012).

Cañada (2010: 13) determina que “lo que ha estado ocurriendo en los últimos años [particularmente en algunos países del continente americano] con el turismo tiene mucho que ver con la lógica del capitalismo que persigue ampliar los espacios en los que invertir y reproducir el capital”, sobre esto, la CONANP (2007b) puntualiza que si el turismo no se maneja bajo una planificación estratégica este trae consigo amenazas para la conservación del patrimonio natural y cultural, sin embargo, es importante reconocer que el turismo, como actividad económica, no es bueno ni malo por sí mismo, ya que depende del modelo bajo el cual se desarrolle y de qué tanto este sea real y acorde a los principios de DS dentro de las ANP.

1.2.3 Postura teórica

En este modelo se integran los elementos que intervienen en el proceso de la APD, con base en la postura teórica del geógrafo David Harvey(2007, 2007b, 2007c, 2004b y 2004) y desde la modalidad que él llama privatización y mercantilización de los activos comunes. Para el entendimiento de la APD, fue necesario revisar publicaciones sobre investigaciones que han tenido como marco de partida a la geografía crítica y la ecología política, área cuyo enfoque integra el acceso y la propiedad (ya sea de manera social o pública) de determinados recursos naturales y territorios, así como el papel que juega el Estado para que el capital privado pueda apropiarse de ellos, lo que deviene en la generación de diversos conflictos, dados los intereses que hay entorno a esta apropiación.

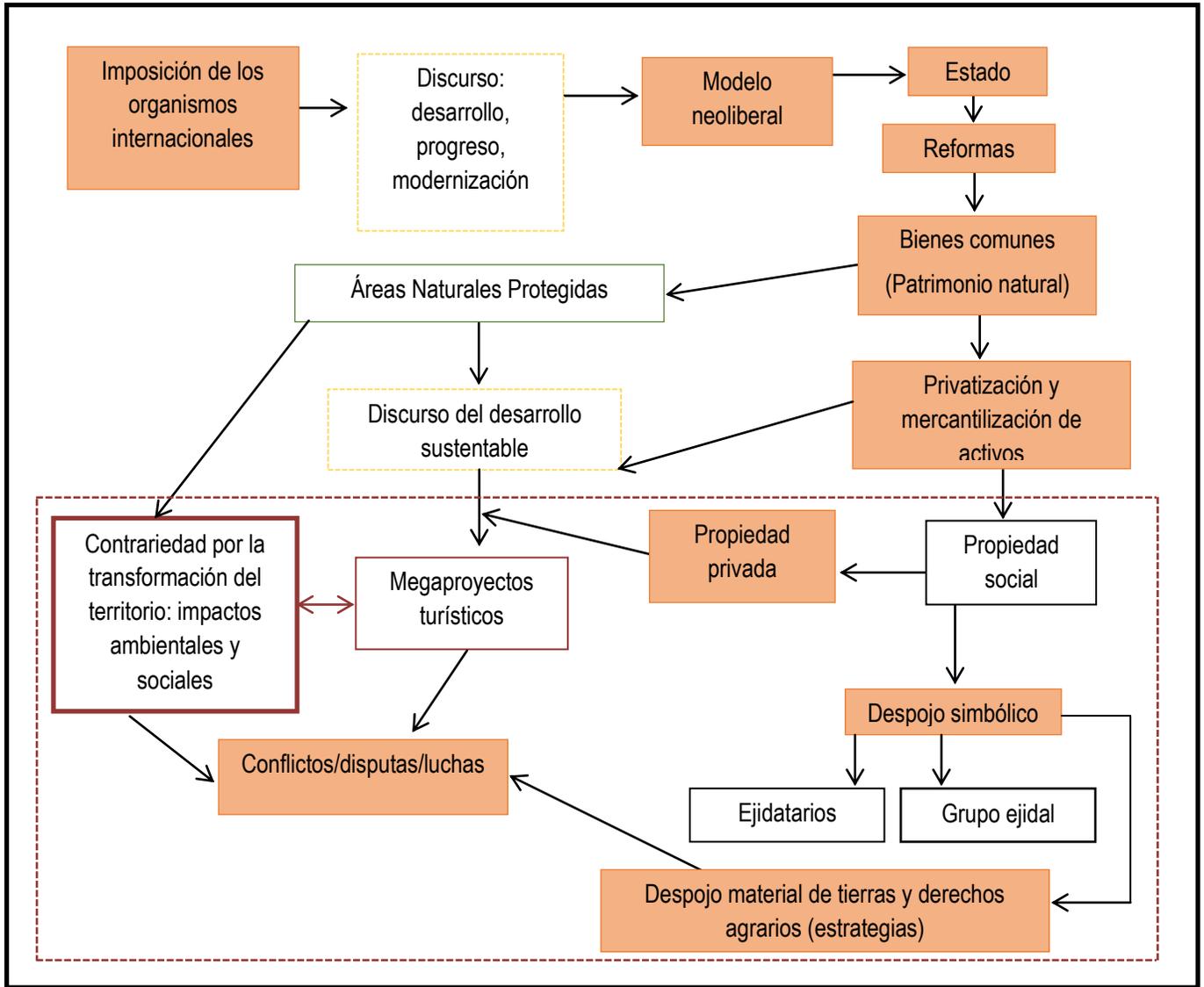
Harvey (2007, 2007b, 2007c, 2004b y 2004) establece que la APD puede entenderse a través de la articulación de determinados elementos en los que tiene su origen esta teoría: *los Organismos Internacionales*, quienes mediante el uso de un discurso (de desarrollo, progreso y modernización y más reciente, *del desarrollo sustentable*), imponen sobre los países la apertura y continuidad al *modelo neoliberal*, a través de recomendaciones que los Estados aterrizan en sus naciones como

reformas, mismas que no son otra cosa más que modificaciones a los marcos jurídicos y legales para facilitar que el capital privado, nacional y transnacional, en complicidad con el Estado, pueda generar mecanismos de *despojo*, *apropiación* y *mercantilización* de *bienes comunes*, mismos que originalmente pertenecían a una propiedad en común y/o pública, entre estos se encuentra el *patrimonio natural*, en el caso de este estudio, este se entiende como área natural protegida.

Harvey (2007 y 2004) determina que el capital privado, en muchas ocasiones, recurre a ejecutar procesos de *despojo simbólico*, cuyo objetivo es inferir en el pensamiento de determinados actores (en su mayoría, dueños de una parte del territorio), para que se entreteja una desnaturalización en sus relaciones socio-espaciales y que estén a favor de sus intereses, una vez hecho esto, el despojo se convierte en material, determinando que con esto que surjan diversos conflictos y/o disputas, tanto por los efectos del poder de unos sobre otros, como por la transformación del territorio y sus características originales.

Los elementos de análisis centrales para este investigador, se identifican en la Figura 2 a través de cuadros con relleno color naranja y con el fin de complementarlos, se analizaron e integraron trabajos de otros investigadores cuyos fines teórico-metodológicos contribuyen a obtener un mayor entendimiento de la estrecha relación que existe entre la APD y el desarrollo de megaproyectos turísticos en espacios naturales protegidos, a través del discurso del desarrollo sustentable, destacando a: Massé y Guzmán (2015); Toscana y Granados (2015); Arzeno y Ponce (2014); Bojórquez y Ángeles (2014); Esquivelet *al.* (2014); Cruz *et al.*, (2013); Navarro (2013); Palafox (2013); Torres (2013); Cruz, *et al.*, (2012); Gascón *et al.*, (2012); Marín (2012); López (2012); Roux (2012); Cañada (2010); Guerra y Skewes (2010); Sabbatella (2010); CNRR (2009); Galafassi (2008) y Pérez *et al.*, (2006).

Figura 2. Elementos teóricos de la acumulación por desposesión



1.3 Marco Referencial

En México las modalidades de despojo de los recursos naturales y paisajes para ser integrados en la lógica de acumulación del capital a través del turismo, se manifiestan en modelos que privilegian y priorizan la transformación de los espacios naturales protegidos (o no) con el fin de obtener grandes ganancias, sin importar que esto sea en detrimento de comunidades locales, campesinas e indígenas. En este país, existe una relación peculiar entre el despojo, el turismo y la conservación, es decir, un trinomio perfecto, a partir del cual se derivan principalmente dos modelos de acumulación: el crecimiento urbano y los megadesarrollos turísticos, estos últimos, en la mayoría de las ocasiones son contrarios a los principios del desarrollo turístico sustentable, desde lo social y lo ambiental. Para dar soporte a este marco se eligieron siete casos, si bien no todos se han realizado en ANP o costas, si tienen características en común como: la propiedad social; el despojo de derechos agrarios y tierras ejidales mediante la complicidad del Estado, autoridades del comisariado ejidal e inversionistas; las estrategias realizadas para la materialización de la desposesión; el desarrollo de megaproyectos turísticos o inmobiliarios en tierras que originalmente eran ejidales; derivación de conflictos y/o el discurso del desarrollo sustentable o el progreso.

1.3.1 Paradojas del turismo: transformación y despojo en Mogotavo y Wetosachi, Chihuahua

Este estudio fue realizado por Almanza y Guerrero (2014) con el objetivo de describir un proceso de despojo territorial de dos comunidades indígenas: Mogotavo y Wetosachi en el estado de Chihuahua al norte de México, debido a la implementación de un proyecto turístico moderno. Los investigadores señalan que a partir de 1990, desde el Estado, esta zona se comienza a visualizar como un territorio potencial para el desarrollo turístico y a partir de esta década se formaliza un programa de inversión pública conocido como Plan Maestro Barrancas del Cobre, proyecto planteado dentro de un marco de DS en la Sierra Tarahumara, conocido como "Proyecto Turístico Barrancas del Cobre".

Dicho proyecto se ha considerado solo desde el valor económico del turismo, dejando de lado los efectos e impactos negativos que este comienza a generar en dichas comunidades indígenas, en los ámbitos social, económico y cultural a través del tiempo, debido a la imposición de este proyecto modernizador, que en conjunto, comprendía la construcción de un teleférico, hoteles de lujo, de cinco y cuatro estrellas, un helipuerto, cabañas ecológicas, zona para trailer-park, un campo de golf,

un casino y un parque temático, así como la integración de servicios públicos y redes de comunicación, es decir, un proyecto dirigido para un turismo de elite. Sin embargo, no se han incluido a los habitantes de las dos comunidades indígenas, dado que el Estado no ha querido reconocer la propiedad social de sus tierras, y las autoridades han facilitado que actores privados adquieran la posesión privada de las tierras, desde empresarios locales, propietarios de hoteles, inversionistas inmobiliarios y empresarios de la construcción y bienes raíces, reconociendo el despojo desde la ley, en el cual las instituciones del Estado han priorizado la maximización de la acumulación del capital en detrimento de las comunidades indígenas.

1.3.2 Confrontación y disputa social por el espacio costero en Puerto Morelos

Este estudio se realizó en Puerto Morelos, localizado en el norte de Quintana Roo. El objetivo de este trabajo fue documentar el proceso de conformación de un paisaje turístico a lo largo de la costa desde las confrontaciones entre los diversos actores sociales. Cruz, Zizumbo, Monterroso y Quintanilla realizan esta investigación en el 2012, este grupo de investigadores establece que el Estado al integrar a esta localidad en la modernización ha promovido la participación de distintos actores privados, quienes al ver el potencial pesquero y turístico han impuesto formas de aprovechamiento de los recursos naturales de la costa.

El gobierno federal buscó generar las condiciones necesarias para que Puerto Morelos se integrara al desarrollo nacional, sin embargo, la realidad en la transformación de las actividades primarias hacia las terciarias tuvo su origen en la aparición del proyecto Cancún. Debido al crecimiento de este polo turístico, el arrecife coralino fue el recurso natural a capitalizar, en respuesta a la tendencia generalizada de decreto de las ANP y el uso de los recursos naturales mediante el aprovechamiento turístico. Desde el discurso, Puerto Morelos se decreta como ANP, con el fin de evitar que agentes externos continuaran deteriorando el arrecife, sin embargo, en realidad el decreto se debió a que actores privados querían la generación de recursos económicos y el control de permisos y concesiones para el aprovechamiento turístico de este recurso. Los pescadores pensaron que las zonas de pesca serían respetadas y que tendrían uso exclusivo sobre ellas, sin embargo no fue así, aunado a esto, se ha dado una venta de terrenos en la playa, propiedad de familias originarias, y el Estado ha cedido, de manera gratuita, terrenos a personas físicas y morales para el establecimiento

de actividades turísticas y/o enclaves turísticos (condominios, casas, departamentos, residencias, todos ellos representantes de estatus, lujo y prestigio), estos últimos vendidos mayormente a extranjeros.

Esta apropiación del espacio ha generado confrontaciones entre extranjeros, antiguos pescadores, empresarios y migrantes. Se ha cambiado el uso tradicional del espacio, por ejemplo en la playa, de ser un espacio para el uso y disfrute de la comunidad local, autoridades y empresarios han presionado a la comunidad para que dejen de hacerlo por la mala imagen que le dan al lugar, lo que ha provocado que el asentamiento esté atrás de la franja costera, creando una separación social y espacial entre los que tienen mayor poder económico y político para integrarse al desarrollo turístico y quienes forman parte de la comunidad local.

Respecto al desarrollo inmobiliario, se ha dado gracias al talado y relleno de manglar y humedales, lo que impide el flujo subterráneo de agua al arrecife, se ha dado una transformación arquitectónica y paisajística que desde el discurso se vende como sustentable, es decir, el paisaje se ha valorado económicamente por encima del valor de uso del ecosistema que lo conforma. También los enclaves turísticos construidos por cadenas hoteleras transnacionales han concentrado en un mismo lugar instalaciones y servicios, esto ha generado que los turistas no salgan de ellos y por ende no exista contacto con la vida cotidiana del pueblo. Estos investigadores concluyen que antes de que interviniera el Estado, las formas de apropiación social hacia los recursos naturales se daban desde el valor de uso, y no del de cambio. Aunado a que con la llegada del turismo y el decreto del ANP, que en un inicio eran controlados y regulados por el Estado, han terminado en manos de empresarios turísticos ajenos a la comunidad. En términos generales, el Estado ha permitido que sea el libre mercado el que establezca las reglas del juego, por encima de aspectos sociales y ambientales que se supone debería proteger.

1.3.3 Acumulación por desposesión en Chalco, estado de México

Esta investigación fue realizada por Luis Salinas Arreortua (2009), con la finalidad de vincular las transformaciones sociales experimentadas en el territorio debido al proceso de la APD. El estudio se hizo en la localidad de San Gregorio Cuautzingo, ubicada en el municipio de Chalco, Estado de

México, el cual se ha transformado debido al creciente desarrollo de conjuntos habitacionales, mismos que se han construido en tierras que originalmente eran de propiedad social, y que desde la reforma de 1992 se han ido integrando a la venta de suelo para el creciente mercado inmobiliario a través una construcción masiva de viviendas para la población de ingresos medios y bajos.

El autor señala que cuando las tierras eran de propiedad social se dedicaban al uso agropecuario y a actividades económicas como la cosecha de diversos productos agrícolas y la elaboración de tabique y cerillos. Sin embargo, las áreas de cultivo, desaparecieron paulatinamente debido a la poca rentabilidad de la actividad y a la carencia de apoyos gubernamentales eficientes. En la localidad de San Gregorio Cuautzingo se han experimentado transformaciones sociales y ambientales derivadas de la construcción de conjunto habitacional denominado Los Álamos, perteneciente a la iniciativa privada.

El 7 de mayo de 2004 se publicó el acuerdo de autorización, dicho proyecto inmobiliario constaría de 3.352 viviendas, y se desarrollaría en una superficie de 354.475 m²—, ubicado en la carretera federal, sin embargo, antes y durante los trámites que la inmobiliaria realizó ante el Gobierno municipal y estatal, existieron diversas protestas de la población ante el desarrollo. En las entrevistas realizadas por el autor, los informantes manifiestan su preocupación y descontento, debido a la imposición de nuevas construcciones y comercios, ya que estos van a desplazar los pequeños y locales negocios, así como la llegada de delincuencia, drogadicción, generación de basura y problemas con el drenaje, dado el aumento de la población y la llegada de nuevas personas.

También se menciona que hicieron un acercamiento con los gobiernos estatal y municipal, así como con instituciones de derechos humanos, no obstante, el gobierno municipal envió 3000 granaderos para amedrentar, golpear y silenciar las protestas. El investigador identifica que en las entrevistas se expresa la preocupación por la cooptación entre autoridades e inversionistas para con los ejidatarios: “[...] para vender las tierras nos presionan nuestros comisariados, que son los que empiezan a ofrecer las tierras, y los mismos comisariados ejidales nos calientan la cabeza a todos los campesinos a que vendan las tierras [...], sirven como intermediarios. Es decir, surgen procesos de presión para que las inmobiliarias compren la tierra a bajos costos y después construyan conjuntos habitacionales con una plusvalía mucho mayor al precio original.

Se puntualiza que si bien la tierra ya era vendida de manera ilegal hasta antes de la reforma del 92, ahora no solo es legal sino que se da por mecanismos de presión ejercidos por las autoridades locales ante la negativa de los ejidatarios de vender sus tierras. Esto se expresa en las entrevistas: [...] hay gente que no quiere vender sus tierras, pero las han presionado. Hay gente que tiene amenazas de aprehensión: los engañan de que al rato van a quedar encerrados y que no van a tener salida, todo ello para que uno venda sus tierras. Finalmente en este estudio, las categorías de violencia, transformación de la tierra social a urbana, cooptación, cambio de actividades económicas, traspaso de responsabilidades estatales a inversionistas privados, nuevas dinámicas de vida en la comunidad y generación de impactos negativos sociales y ambientales coinciden con lo planteado en esta investigación.

1.3.4 Despojo por el desarrollo turístico residencial en Mezcala de la Asunción

Santiago Bastos realizó este estudio en el 2013, con el objetivo de analizar la transformación social y ambiental en una comunidad indígena por la llegada del desarrollo turístico residencial, debido al despojo de sus medios tradicionales de subsistencia y las formas de organización social. En el estudio se señala que a pesar de que Mezcala ha sido reconocida desde 1971 como comunidad indígena, lo que determina desde la ley que sólo los originarios que tienen el certificado agrario correspondiente respecto a este reconocimiento puedan ser propietarios de tierras dentro del territorio de la comunidad. Sin embargo, la realidad es que inversores de diverso tipo, con prepotencia, impunidad y apoyo de autoridades se han ido apropiando de tierras bajo régimen de propiedad social.

En el estudio se precisa que Mezcala era una comunidad aislada y marginada, hasta antes de considerar al turismo como medio para que México se insertará e la economía global, situación que con esto cambia y facilitara la llegada de extranjeros que ven en este lugar una opción para establecer sus casas de veraneo o residencia y comienzan a asentarse fraccionamientos alejados y cercados de la comunidad local.

La transformación en la que se hace énfasis en esta investigación es la que sucede en los núcleos de Ajijic y Chapala, ubicados en la ribera del lago, los cuales se han ido ocupando por proyectos

residenciales que involucran tanto a residentes extranjeros como a personas de clase media y alta de Guadalajara. Los desarrolladores han comprado las tierras a precios muy bajos y el despojo se ha complementado al violar las leyes locales. En el caso de Ajijic, la comunidad peleó durante 25 años contra la compra de su territorio por parte de un fraccionador de Guadalajara. No obstante de haber ganado todas las resoluciones judiciales, las autoridades agrarias y municipales nunca reconocieron a esta comunidad como dueña del terreno, que se acabó convirtiendo en “La Floresta”, uno de los fraccionamientos más conocidos y exclusivos de Ajijic. De tal manera que Mezcala ha sufrido la saturación del espacio construido.

Con la llegada de inversores, a partir de los 70 la población comienza a perder el control sobre su tierra y comienza a cambiar sus actividades económicas, de la agricultura pasan a ser empleados del turismo residencial, la pesca ha desaparecido conforme surgen oportunidades de empleo en el sector de servicios. Los precios de las viviendas se han dolarizado, así como el acceso a restaurantes, hoteles y otros servicios se han encarecido, respecto a lo social, la comunidad ha perdido buena parte de su organización social, sus rasgos y su identidad.

En esta investigación se mencionan que para que el despojo pueda ser materializado, inversionistas y autoridades usan de forma combinada varias estrategias: la compra de las autoridades comunitarias, la intimidación, la impunidad y la manipulación de las leyes. Bastos también considera en su estudio (siguiendo a Garibay, 2010) que el despojo se da bajo la captura comunitaria, que tiene por objetivo romper con la integración de la comunidad como sujeto social, es decir, su forma de organizarse y gestionar sus bienes comunes y da como resultado que la comunidad pierda su autonomía local. En este caso, se menciona que diversas autoridades en complicidad con los inversionistas han intervenido en la elección de autoridades de la Comunidad Indígena e incluso han tratado de imponer planillas conformadas por comuneros que no viven en el sitio, o bien, pagándoles dinero para otorgar su voto a una planilla irregular, con el objetivo de interferir en las instituciones comunitarias para que respondan a sus intereses y les faciliten el proceso de despojo, hechos reconocidos y promovidos por autoridades de la Procuraduría Agraria, a pesar de las arbitrariedades impuestas.

Bastos (2013) identifica que estos hechos tienen uno de sus orígenes en la pobreza del espacio social, es decir la falta de integración y fuerza entre los comuneros, cuyo resultado es permitir la impunidad, ya que dentro de la misma comunidad hay quienes ya no quieren mantener el carácter comunitario de las tierras porque ya no viven ahí o porque hace tiempo que vienen negociando ilegalmente con ellas, o simplemente porque necesitan el dinero, así mismo, el despojo también ha sido facilitado mediante la criminalización de los comuneros, al presentarlos como delincuentes por defender su territorio, para paralizar a la comunidad se les culpó y se les metió a la cárcel, es decir, la criminalización se utiliza desde la legalidad para desmovilizar las luchas sociales.

1.3.5 Expansión turística y acumulación por desposesión en Cabo San Lucas

Este trabajo se realizó en el 2014 por los investigadores Jesús Bojórquez y Manuel Ángeles, a través de un análisis documental y mapas, se establece cuál es la relación entre la expansión turística y la APD en la ciudad de Cabo San Lucas.

La problemática que se analiza es el constante aumento de la expansión urbana derivado de la creación del destino turístico internacional de Los Cabos, considerado por sus características paisajísticas para desarrollarse como un Centro Integralmente Planeado por FONATUR, lo que provocó procesos de migración interna y de otros estados de México hacia este lugar. De esta manera la expansión de la mancha urbana se ha ido duplicando desde 1993, al crecer hacia zonas aledañas, muchas de las cuales eran tierras ejidales. La incorporación de tierras ejidales se ha dado de manera ilegal (antes y después de la reforma al artículo 27), como legal (después de la reforma), el agente que mayormente ha aportado tierra para este crecimiento ha sido el ejido de Cabo San Lucas, cuyas tierras han sido víctimas de la especulación inmobiliaria que deja grandes ganancias a partir de la compra barata de estas.

Otro de los puntos que se señala en esta investigación es la expropiación de tierras por parte del Estado, para regularizar los asentamientos irregulares surgidos a partir de la inmigración de personas para dar soporte a la demanda de trabajadores. Se evidencia que el Estado transfiere la responsabilidad de dotación de suelo para desarrollo urbano al ejido, con la finalidad de resolver el problema de vivienda para personas de bajos ingresos hasta altos, y mediante la incorporación del

destino a proyectos turísticos desarrollados a nivel federal, las empresas de inversionistas compran a un precio bastante bajo las tierras y luego a través de la especulación las revenden en precios mucho más elevados.

1.3.6 Recategorización de categoría de ANP y megaproyecto turístico de esquí, dos situaciones en el Nevado de Toluca

Este estudio se realizó en el 2015 por Toscana y Granados, con la finalidad de analizar las transformaciones sociales en una comunidad local, derivado de la recategorización del ANP del Nevado de Toluca (2013), de ser un parque nacional a un área de protección de flora y fauna. Hecho que ha generado la imposición de nuevas reglas en el uso de recursos naturales y en las actividades económicas en pro de la conservación ambiental. A través de un análisis documental y la aplicación de entrevistas abiertas. El objetivo del estudio es conocer la percepción de las comunidades del ejido Loma Alta, respecto al cambio, la interpretación de los datos se hizo con el sustento de la ecología política (un análisis donde convergen diversos actores con intereses particulares sobre el territorio y sus recursos, y con frecuencia se producen disputas, en este caso, debido a que el territorio se valora como contenedor de la biodiversidad y como espacio socializado, apropiado).

Este caso, permite evidenciar que bajo el despojo legal de la conservación ambiental, las actividades productivas de la comunidad local se prohíben y eliminan, mientras que se abren posibilidades para inversores privados. Esto trae un nuevo orden en la apropiación de los recursos naturales y la llegada de nuevos actores, lo que genera una disputa por el uso del territorio, ya que el Estado desde la imposición de modalidades y en contubernio con actores privados ajenos a este territorio, tratan de imponer sus intereses respecto al uso de los recursos. Con este cambio en las zonas de amortiguamiento se permite la construcción infraestructura pública y/o privada, y otras actividades sustentables, cuando en la categoría anterior no se permitían los asentamientos humanos ni la construcción de esta infraestructura., los entrevistados señalan que, la recategorización, en realidad se ha hecho con el fin de abrir las puertas a las empresas privadas, particularmente a las vinculadas con el Grupo Atlacomulco (una red política integrada por políticos mexiquenses pertenecientes al partido revolucionario institucional que tiene incidencia en la entidad donde se localiza esta ANP). Cabe mencionar que el actual presidente de México, Enrique Peña Nieto viene de este grupo, y el mismo es quien legalizó el cambio de categoría.

Este grupo, desde 1980, ha tenido la intención de construir en esta ANP un centro de esquí integrado por una pista de esquí, hoteles y restaurantes. Este proyecto ha tratado de ser impulsado por autoridades municipales, sin embargo no se ha podido desarrollar por la negativa de las comunidades, académicos, grupos ambientalistas y miembros de la sociedad civil. Respecto a esto, Pérez, Zizumbo y Monterroso en el 2006 realizaron el estudio titulado “comunidad local y ambiente; la disputa por los recursos”, en el cual se señala que, en ese entonces, el presidente municipal era el principal impulsor del megaproyecto turístico de esquí en el Nevado de Toluca, desde el discurso de una fuerte inversión, donde habría importantes impactos económicos y ambientales para la región, y la generación de una derrama económica cercana a los mil 200 millones de dólares anuales, ante la valoración económica del proyecto, el sector empresarial y las autoridades gubernamentales en sus tres niveles decidieron apoyarlo, sin embargo, la comunidad local, dueña de las tierras, se dejó de lado y es la que hasta la fecha ha resistido agrupándose en un comité para la defensa de los recursos naturales.

Bajo el argumento de una recategorización y los proyectos que, previos al cambio, se han intentado desarrollar en esta ANP, permite determinar que en casos específicos, la conservación solo es el medio para la acumulación del capital, en detrimento de los aspectos sociales y ambientales. En este caso en particular, se evidencia que es el propio Estado, desde el despojo legal, el que trata de invisibilizar el espacio habitado por una comunidad, para lo cual no importan los procesos históricos, económicos, sociales y culturales con respecto al uso de los recursos, desde esta imposición, las ANP en realidad desarticulan el territorios, con la finalidad de imponer nuevas dinámicas de APD.

Tal vez, en un tiempo, veremos que el centro invernal de esquí tuvo que ser disfrazado de cambio de categoría, para lograr imponer los intereses de un grupo influyente sobre un territorio, ahora ya desde la legalidad, viable para desarrollar megadesarrollos turísticos privados.

1.3.7 Estado y megaproyectos turísticos, el caso de Cabo Pulmo

Este estudio fue realizado en el 2015 por Massé y Guzmán. Se analizan las relaciones entre el Estado y una empresa española privada, más allá de lo formal, al otorgar una autorización para la construcción del megaproyecto turístico Cabo Cortés, propuesto en un área adyacente al Parque

Nacional Cabo Pulmo. Esta investigación se sustenta en la propuesta teórica de Jaime Osorio y considera las categorías del papel del Estado, el poder político y las relaciones sociales para explicar este problema. El proceso metodológico se integró por un análisis documental y entrevistas en profundidad a informantes clave.

En esta investigación se parte de que desde el papel del Estado, este es un ejecutor de decisiones por medio del personal que labora en las instituciones que lo conforman, mismas que muchas veces satisfacen los intereses de los inversionistas, al otorgar autorizaciones para el desarrollo de megaproyectos turísticos, a cambio de beneficios económicos, y aun conociendo los riesgos que estos conllevan y que incumplen con la legislación ambiental nacional e internacional, facilitando la depredación de los espacios en donde son planeados.

En este estudio se destaca que no obstante que el manejo de Cabo Pulmo responde a directrices de manejo ambiental desde el derecho nacional e internacional, en México, FONATUR y la SEMARNAT, como instituciones del Estado que se basan en relaciones de poder y dominio con las clases dominantes del mercado inmobiliario turístico-comercial y los OI, han ofrecido este lugar para atraer a los capitales trasnacionales, dejando de lado su función principal de conservar, regular y hacer un uso sustentable de los recursos naturales al promover el desarrollo de megadesarrollos turísticos, a pesar de que ambas instituciones se venden con una ideología política de DS. Massé y Guzmán identifican que mediante determinadas formas de apropiación y dominación amparadas bajo la legalidad, el Estado y los inversionistas propician ecocidios mediante el aval de estudios de impacto ambiental deficientes que lo único que generarán es una alteración a la dinámica de los espacios rurales costeros, al abaratar o simplemente regalar el territorio a capitales extranjero.

Este megaproyecto de elite, se impulsó desde el discurso de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Cabo Pulmo, se proyectaba la construcción de dos campos de golf, una desalinizadora, condominios, residencias unifamiliares, un pueblo de apoyo para los trabajadores, un aeropuerto, una marina y 15 hoteles con cerca de 30 000 habitaciones entre cuartos y viviendas.

En este estudio se puntualiza que existieron serias irregularidades tanto en la elaboración, evaluación y proceso de la MIA, ya que esta fue realizada por un ex subsecretario de la

SEMARNAT, evidenciando un conflicto de interés, se falseo la información, a pesar de que los estudios de impacto ambiental son manifiestos que se presentan bajo protesta de decir la verdad y se agilizo su trámite a través de un pago. También se destaca que desde los intereses de las dependencias federales y los organismos que conforman el Estado, se cae en incongruencias, en el caso de Cabo Pulmo, fueron las autoridades ambientales (SEMARNAT) las que estuvieron incitando a la comunidad local a dejar sus actividades pesqueras por el turismo, con la finalidad de revertir el daño causado en el arrecife. Y esta misma dependencia es la que autorizo la construcción del megaproyecto turístico. Esto hace notable que desde el discurso del DS la autoridad ambiental trabaja de una forma con las comunidades locales para que cambien sus actividades y por el otro, facilita que empresas transnacionales lleguen a transformar el paisaje que ha sido conservado gracias a la comunidad.

Ante las faltas e irregularidades del Estado en contubernio con la empresa transnacional, la comunidad de Cabo Pulmo, acompañada de académicos, científicos, grupos ambientalistas, sociedad civil – dentro y fuera de México- se opusieron y manifestaron de diversas maneras, en contra del proyecto, al mismo tiempo que exigieron al Estado que cumpliera con su deber y se ocupará de defender el medio ambiente y su aprovechamiento sustentable. La organización de la sociedad civil y el sentido de pertenencia de la comunidad respecto de su territorio fueron trascendentales para esta defensa. No obstante que no se llevó a cabo el desarrollo de Cabo Cortés, Cabo Pulmo, desde los intereses de inversionistas privados, ha sido considerado para desarrollar en áreas aledañas a él, proyectos de gran magnitud que en nada cumplen con los principios de la sostenibilidad.

En síntesis, los casos seleccionados como marco referencial, permiten identificar que el Estado tiene un papel fundamental y decisivo en el proceso de la acumulación por despojo, al mismo tiempo que se reafirma lo postulado por David Harvey (2004 y 2007) sobre el papel principal de esta entidad, mientras se dejan de lado los impactos y efectos sociales y ambientales que trae consigo el modelo de turismo convencional y depredador del espacio natural original. Respecto a la llegada del turismo, determinados sitios comienzan a experimentar profundas transformaciones paisajísticas y territoriales principalmente por la llegada de actores privados, quienes de manera directa o indirecta influyen en el desarrollo inmobiliario y por ende, en la especulación de la tierra, generando con ello,

su apropiación, en la mayoría de las ocasiones de manera no justa e ilegal dado los intereses que mantienen las autoridades con los inversionistas. También se identifica que la desposesión, requiere de la participación de actores secundarios, como autoridades ejidales o personas de la misma comunidad para que pueda llevarse a cabo.

Finalmente, en nombre del turismo, sitios naturales de belleza paisajística privilegiada están siendo transformados en enclaves turísticos que suplantán una segunda naturaleza, al establecer en ellos hoteles lujosos, marinas, campos de golf, y todo tipo de atractivos artificiales que generarán plusvalía, aun en menoscabo de la primera naturaleza.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo está compuesto por el diseño metodológico trazado para esta investigación, es decir, el enfoque cualitativo, el método etnográfico y la metodología seleccionada, esta última integrada por las técnicas que se utilizaron para la recolección de datos, el proceso de aplicación de las mismas y la selección de los informantes clave. También lo conforma la zona de estudio, en la cual se integran los aspectos socioambientales generales del área donde se encuentra la isla de Holbox, con la finalidad de entender las particularidades actuales de la Isla Grande de Holbox, así como la importancia ambiental de esta para la conservación de flora y fauna y su relación con el megaproyecto turístico de La Ensenada y la situación actual de la parte habitada.

2.1 Método

Para alcanzar los objetivos, el enfoque metodológico utilizado ha sido el cualitativo, ya que tiene como uno de sus principales fines la comprensión del escenario social (Rodríguez, *et al.*, 1996), aunado a que para abordar los temas de investigación y el análisis de los datos obtenidos, se considera que este enfoque es multimetódico, esto quiere decir que se nutre de múltiples métodos e implica la utilización de distintas técnicas.

Dentro de los enfoques teóricos que dan soporte a la investigación cualitativa se encuentra la Teoría Crítica, base de este estudio, debido a que esta teoría permite una interpretación de los problemas de la modernidad a los cuales se enfrenta la sociedad capitalista contemporánea con los cambios y transformaciones que ha sobrellevado (Ortiz y Trujillo, 2009, citado en Gamboa, 2011), así como una crítica al capitalismo y la dominación. Por su parte, Osorio (2007, citado en Gamboa, 2011), señala que la Teoría Crítica es una teoría que al mismo tiempo que aspira a una comprensión de la situación histórico-cultural de la sociedad, aspira, también a convertirse en fuerza transformadora en medio de las luchas y las contradicciones sociales, debido al poder de la globalización, el cual hace que en muchas sociedades surjan tensiones asociadas a la necesidad de asimilar y adaptarse a esta realidad global y, a su vez, conservar su identidad y su cultura (Tovar, 2000, citado en Gamboa 2011), y como producto de esta situación emergen profundas desigualdades (económicas, políticas

y sociales), mismas que con esta investigación se pretende explorar, describir y analizar (Gamboa, 2011).

Una vez establecida la teoría base de este estudio y con el fin de situarla en una realidad específica, se elige el área de estudio, correspondiente a la Isla de Holbox, particularmente desde lo que sucede en la isla grande con relación al despojo de las tierras y la toma de decisiones sobre estas en la isla chica, y dada la controversia sobre esta situación ya que ambas islas están ubicadas dentro de una ANP. La temática de este trabajo está basada en la APD, la cual implica un entramado de relaciones de poder entre el Estado, los inversionistas, ejidatarios y personas cercanas a estos últimos. Estas relaciones se abordan a partir de: 1) la ecología política, que aborda la cuestión del acceso y la propiedad de los recursos, y por otro, las dinámicas de la gestión de los territorios con visión de largo plazo y la innegable naturaleza colectiva frente a la propiedad privada, las acciones individuales y la gestión a corto plazo, y 2) la geografía crítica, que aborda los procesos y transformaciones sociales a partir de las enormes desigualdades entre ricos y pobres, y el papel del estado en estos procesos, situando a ambas disciplinas a partir de la teoría crítica que, desde esta perspectiva, “trata de identificar el mismo problema (o problemas) del status quo global [los problemas del persistente “no pasa nada”], y sustituir las relaciones de poder disfuncionales y sus instituciones por aquellas que ofrezcan mayores promesas de trabajar en pro de los intereses de la humanidad común” (Booth, 2010, p. 18, citado en Gamboa 2011).

En este sentido, esta investigación por su profundidad es: descriptivo-analítica, ya que analiza el proceso de despojo y el papel del Estado, respecto a la instrumentación de la APD desde la reforma hecha en 1992 en el sector agrario, y las repercusiones de la tenencia y uso de la tierra ejidal cuando esta se encuentra en un área natural protegida, este binomio genera que la tierra se convierta en objeto de intereses privados para el desarrollo de megaproyectos turísticos desde el discurso institucionalizado del desarrollo y del DS, sin considerar los efectos negativos en lo social y ambiental que surgen o podrían manifestarse en el territorio.

Para analizar el proceso de despojo, así como su conformación, se decidió utilizar el método etnográfico, actualmente este es entendido como un proceso de descripción e interpretación, sobre cómo actúan, piensan y dicen los sujetos bajo observación, y se realiza a través de un trabajo sistemático encaminado al ambiente natural y al contexto específico de los individuos elegidos y

observados. Este método tiene entre sus principales características: la participación del investigador (abierta o encubierta) durante un periodo de tiempo amplio en la vida cotidiana de las personas, con el propósito de estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, es decir, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, preguntando cosas, con el fin de averiguar y comprender mejor las actitudes, creencias, motivos, sentimientos y comportamientos de las personas frente a las situaciones que experimentan, para entender e interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para ellas, a la par de ir recogiendo todo tipo de datos accesibles que arrojen luz sobre el tema que se ha elegido estudiar (Pérez 2012; Ramallo y Roussos, 2008; Rodríguez, et al., 1996; Hammersley y Atkinson, 1994 y Silva, s/f). Aunado a esto, la etnografía también es considerada como una vivencia personal, ya que a través de la experiencia personal del investigador, dentro de la comunidad estudiada, se comprenden las situaciones objeto de estudio de la investigación (Nogués, 2015).

Existen diversas clasificaciones de los diseños etnográficos, para fines de esta investigación y siguiendo una línea de análisis crítica, se optó por el diseño crítico, propuesto por Creswell (2012), quien establece que en a través de este se analizan categorías o conceptos vinculados con cuestiones sociales, como: poder, injusticia, hegemonía, represión, desigualdad y las víctimas de la sociedad, así como el hecho de que no se predeterminan categorías, pero si temas de inequidad, injusticia y emancipación, categorías que están relacionadas con las consideradas en la postura teórica de esta investigación (véase subtema 1.3), sobre esto, Vargas (2016: 4) puntualiza que la “etnografía crítica, explícitamente, asume que la cultura está posicionada desigualmente en relaciones de poder”.

En este sentido, Suárez (2012) menciona a Escribano (2008) para explicar que la diferencia entre una etnografía tradicional y una de tipo crítica, radica en que una de los principales fines de esta última es desenmascarar las estructuras sociales dominantes y sus mecanismos de dominación, esta investigadora también considera que este tipo de etnografía busca entender los cambios que se van dando en las culturas como imposiciones del proceso de globalización. Sobre esto, Vargas (2016: 11) señala que “la etnografía crítica pretende, ante todo, denunciar injusticias sociales, lo cual no es tarea sencilla, por cuanto el investigador o investigadora debe ser parte de esa conciencia humana que procura transformar la realidad social”, al respecto, Hart (2016) determina que con las

etnografías críticas lo que se busca es reconfigurar los estudios con el fin de que estos puedan retar las visiones e imposiciones imperiales que constantemente se manifiestan en el mundo.

Finalmente, dentro del método etnográfico, entre las técnicas más utilizadas para la recolección de datos, destacan la observación participante, conversaciones informales, entrevistas abiertas, historias de vida y los estudios de caso, ya que su principal característica es que “procuran captar el sentido que las personas dan a sus actos, a sus ideas, y al mundo que les rodea” (Murillo y Martínez, 2010: 1). Para alcanzar los fines de esta investigación, se precisó de un análisis documental, la aplicación de entrevistas semiestructuradas, observación participante, la aplicación de un grupo focal y el análisis del discurso.

2.1.1 Determinación de informantes clave

A. Entrevistas

En el mes de marzo del 2015 se aplican inicialmente tres entrevistas a actores que se vinculan directamente con la situación de estudio: un ejidatario, un ambientalista y un familiar de ex ejidatario, este primer acercamiento permitió determinar que las entrevistas se dirigirían principalmente a ejidatarios y ex-ejidatarios (incluidos quienes en algún momento fueron parte del comisariado ejidal) dada su colaboración directa e indirecta en el tema de estudio, así como a las autoridades de la CONANP, sin embargo, conforme la observación participante facilitaba la integración en la comunidad, y con base en los datos que se iban obteniendo, se decide incluir a familiares directos (esposa, hijos o nietos) de ejidatarios y ex ejidatarios y a miembros de grupos ambientalistas dentro y fuera de la isla. Respecto a los familiares seleccionados, en el caso particular de la mayoría de los hijos y nietos entrevistados colaboran en los grupos ambientalistas o bien, parte de su pensamiento está mediado por el factor ambiental.

Es importante mencionar que los primeros informantes clave seleccionados sugerían a quiénes más entrevistar, por lo que la elección de la mayoría de los entrevistados se dio por medio de la técnica de bola de nieve, esto es, los seleccionados subsecuentes se determinaban con base en las referencias hechas por los primeros. Se aplicaron doce entrevistas a ex ejidatarios, de los cuales

uno fue ex comisario ejidal y tres en algún momento formaron parte del comisariado ejidal; ocho entrevistas a ejidatarios; ocho entrevistas a familiares en primer o segundo grado, tanto de ejidatarios como de ex ejidatarios (nietos, hijos y una esposa); seis entrevistas a miembros de organizaciones en pro de la conservación ambiental y una entrevista a una autoridad de la CONANP (la entrevista se solicitó a una autoridad a nivel estatal, dos a nivel local y una a nivel regional, no obstante debido a la situación conflictiva que hay en Yum Balam por el tema del despojo y el programa de manejo, solo una autoridad accedió a la entrevista). De tal forma que los entrevistados se dividieron en cinco grupos, conformados de la siguiente manera: Grupo ejidal - ex ejidatarios y ejidatarios- (Véase Tabla 5); Grupo 2, familiares -entre hijos, nietos y cónyuge- (Véase Tabla 6); Grupo 3 -actores relacionados con cuestiones ambientales en la isla-(Véase Tabla 7) y una autoridad de la CONANP (por cuestiones de confiabilidad y seguridad, se omiten los nombres y datos sobre quienes accedieron a dar una entrevista).

Tabla 5. Grupo 1 Ejidal (Ex ejidatarios y ejidatarios)

Clave	Fecha	Duración	Clave	Fecha	Duración
EX-EJI1	09/02/2016	84 min	EJI1	30/06/2016	93 min
EX-EJI2	29/04/2016	15 min	EJI2	04/05/2016	35 min
EX-EJI3	04/03/2016	78 min	EJI3	08/02/2016	11 min
EX-EJI4	08/02/2016	12 min	EJI4	26/06/2016	48 min
EX-EJI5	08/02/2016	14 min	EJI5	04/03/2016	78 min
EX-EJI6	02/05/2016	34 min	EJI6	26/04/2016	75 min
EX-EJI7	06/02/2016	15 min	EJI7	14/02/2016	9 min
EX-EJI8	09/02/2016	16 min	EJI8	29/01/2016	12 min
EX-EJI9	13/02/2016	18 min			
EX-EJI10	09/02/2016	34 min			
EX-EJI11	04/03/2016	68 min			
EX-EJI12	12/02/2016	23 min			

Tabla 6. Grupo 2 Familiares

Clave	Fecha	Duración	Nivel de estudios
F1**	03/07/2016	78 min	Licenciatura
F2	11/04/2016	32 min	Licenciatura
F3*	13/02/2016	10 min	No proporcionado
F4**	16/10/2016	55 min	Licenciatura
F5	05/07/2016	20 min	Sin estudios
F6**	16/10/2016	64 min	Licenciatura
F7**	17/10/2016	77 min	Licenciatura
F8**	18/10/2016	85 min	Licenciatura
Total de entrevistas			8

Nota: Los familiares señalados con (**) colaboran activamente en alguno de los grupos u organizaciones ambientales establecidos en Holbox, mientras que los señalados con (*) en algún momento lo han hecho.

Tabla 7. Grupo 3 Cuestiones ambientales

Clave	Fecha	Duración
CA1	18/07/2016	37 min
CA2	28/07/2016	84 min
CA3	25/07/2016	14 min
CA4	30/01/2016	18 min
CA5	05/07/2016	30 min
Total entrevistas		5

La redacción de los resultados requirió de la asignación de una clave a los entrevistados, dependiendo del grupo al que pertenecen, como se muestra en la Tabla 8:

Tabla 8. Distribución de actores

Actor	Clave	Número
Ex ejidatarios	EX-EJI / EX-EJI1	12
Ejidatarios	EJI / EJI8	8
Nietos	F1 / F8	2
Hijos		5
Cónyuge		1
Cuestiones ambientales	CA1 / CA5	5
Autoridad Ambiental	AA	1
Entrevistas totales		34

Finalmente, aunque se tuvo el acercamiento con varias autoridades de CONANP y SEMARNAT, solo una de estas aceptó ser entrevistada, debido a lo delicado del tema ejidal y su relación con la oposición al programa de manejo.

B. Grupo focal

Las entrevistas fueron complementadas con la aplicación de un grupo focal conformado por siete personas, en su mayoría integrantes del comisariado ejidal (seis personas) y un colaborador externo a este grupo. Tuvo como objetivos: conocer a profundidad la dinámica y el proceso en la venta de las tierras de La Ensenada; identificar la participación de personas específicas dentro y fuera del ejido en el proceso de despojo; conocer las razones que influyeron para que este grupo decidieran no vender sus tierras; conocer la postura de este grupo sobre el desarrollo de la isla virgen de Holbox y frente a la CONANP, principalmente por la transformación del territorio frente a la conservación ambiental del mismo, así como la postura frente a la problemática agraria, social y ambiental que hoy en día se vive en Holbox. Para este grupo, se asignó la clave como se identifica en la Tabla 9.

Tabla 9. Grupo Focal

Técnica	Fecha	Participantes	Clave	Duración
Grupo focal	11/02/2016	7	GF1 / GF7	142 min

2.1.2 Diseño del instrumento

Dado que cada grupo aportaría información distinta respecto a la temática abordada en este estudio, se elaboró una guía de entrevista con el fin de integrar las preguntas a formular hacia los actores seleccionados, debido a que estos se dividieron en cuatro grupos, se hizo el mismo número de guías, cuyos contenidos recabaron información en torno a temas específicos.

Para el grupo del ejido, conformado por ex ejidatarios y ejidatarios, se elaboró una guía conformada por dos partes, en la primera se integraron preguntas que tanto unos, como otros podrían responder (Véase Anexo 1), mientras que la segunda parte estuvo dirigida específicamente a la situación que han vivido, quienes decidieron vender y ceder sus derechos (Véase Anexo 2), y quienes aún no han hecho (Véase Anexo 3). Con las entrevistas hechas a este grupo se obtuvo información principalmente sobre: la organización del ejido, vida en la comunidad y actividades económicas antiguas a la valorización de la tierra; origen de la valorización económica de las tierras en ambas islas; actuar del Estado (autoridades estatales, municipales, agrarias y ambientales con respecto al

tema agrario-ambiental); relaciones de poder entre inversionistas y el Estado; proceso del parcelamiento y despojo de las tierras; cesión de derechos agrarios; actuar de autoridades del comisariado ejidal y asambleas legitimadas; actores que participaron en el proceso de despojo; estrategias utilizadas por los inversionistas; postura frente al desarrollo mediante un megaproyecto turístico en la isla virgen de Holbox; conflictos socioambientales derivados de la venta y despojo de las tierras; postura frente al programa de manejo de Yum Balam; postura frente a la CONANP; postura frente a la conservación ambiental de Holbox; problemáticas derivadas del desarrollo turístico; negativa ante la venta de las tierras y cesión de derechos agrarios; fideicomiso y demanda del derecho del tanto; conflictos dentro del grupo del ejido; situación actual de la problemática del despojo; afectaciones en los lazos sociales derivado de la venta de las tierras y el despojo; postura frente al grupo de ambientalistas; opinión sobre el DS; situaciones actuales de ambos grupos y asamblea de división en cuatro ejidos.

Respecto a la guía de entrevista, en el apartado sobre la temática ambiental, la información recabada atendió a interrogantes relacionadas con: postura frente a la venta de tierras en ambas islas y su relación con los impactos ambientales negativos derivados de esta, así como su relación con aspectos sociales y ambientales en la isla chica; afectaciones a la naturaleza por la venta de las tierras; actuar de las autoridades ambientales frente a las problemáticas de Holbox; relación del programa de manejo con las problemáticas de la isla, presentes y futuras; opinión sobre el acelerado desarrollo urbano-turístico; actuar del Estado a nivel estatal, municipal y federal; postura del grupo del ejido frente al programa de manejo; disputas entre desarrollo y conservación; efectos presentes y futuros por la carencia del programa de manejo; impedimentos para la publicación del programa de manejo; conservación y megaproyectos turísticos y relación entre la tenencia de la tierra y la conservación ambiental (Véase Anexo 4).

Las preguntas hechas al grupo de familiares entrevistados giraron en torno a: postura sobre la venta de las tierras en ambas islas; opinión frente al acelerado desarrollo urbano-turístico en la isla chica; vida social en la comunidad previa a la venta de las tierras; postura sobre la conservación ambiental de Holbox; opinión sobre el origen de la venta de las tierras; cambios en la vida social a partir de la llegada de los inversionistas; afectaciones en los lazos familiares próximos; postura respecto al

megaproyecto turístico proyectado para la isla virgen; y opinión frente a la falta de valoración ambiental sobre la tierra en quienes ya vendieron y en quienes aún no lo hacen (Véase Anexo 5).

Dado lo delicado del tema del despojo y su relación con la conservación ambiental de Holbox, solo una autoridad de la CONANP accedió a brindar una entrevista, los cuestionamientos realizados se dirigieron hacia: la relación entre la tenencia de la tierra, el desarrollo de megaproyectos turísticos y la conservación ambiental; el actuar de la CONANP frente a la situación de Holbox; los impactos de la especulación sobre la tierra para la conservación ambiental; la carencia y publicación del programa de manejo y los conflictos socioambientales en Holbox (Véase Anexo 6).

Finalmente, para la aplicación del grupo focal se elaboró una guía de preguntas que permitió dirigir la entrevista a los actores que accedieron a colaborar, quienes brindaron amplia información sobre: el actuar de los inversionistas; salida del fideicomiso; demanda del derecho del tanto; relaciones de poder entre inversionistas y Estado; actuar del Estado mediante autoridades estatales, municipales, agrarias y ambientales; postura frente al desarrollo en la isla grande y megaproyectos turísticos; conflictos con el grupo que decidió vender sus tierras; opinión frente a los ambientalistas, la CONANP y la conservación ambiental de Holbox; actores que participaron en la venta de las tierras, así como estrategias utilizadas por los inversionistas; postura frente al programa de manejo de Yum Balam; relaciones sociales previas a la valorización de la tierra y su venta; beneficios e impactos negativos de la venta de las tierras; asamblea de división del ejido; asambleas ficticias; afectaciones a los lazos familiares por la venta de las tierras; opinión sobre quienes ya vendieron y actuar de autoridades que conformaron en algún momento el comisariado ejidal (Véase Anexo 7).

2.1.3 Fases de la investigación

Para alcanzar los objetivos trazados, el diseño etnográfico se estructura en cuatro fases:

- Primera Fase. Recopilación documental y trabajo de gabinete:

Fue necesario llevar a cabo una búsqueda, revisión y análisis de información en artículos científicos, notas periodísticas impresas y electrónicas, así como páginas web especializadas, relacionados principalmente con la temática de APD y su vínculo con las categorías de Reforma de 1992, régimen

de propiedad social, tenencia de la tierra en ANP, turismo y discurso de desarrollo y DS, apropiación y transformación del territorio, desarrollo de megaproyectos turísticos, impactos negativos del turismo y conflictos derivados del desarrollo turístico. Conforme se analizaba la información se iba trazando el marco teórico, conceptual y se seleccionaron los estudios que dan soporte al marco referencial desde el tema del turismo, espacios naturales y su relación con la APD. De manera simultánea se analizó e integró el análisis de documentos oficiales tanto nacionales, que en general vinculan el uso y tenencia de la tierra ejidal con las ANP y el turismo, entre estos, el Programa de Turismo en Áreas Protegidas 2006-2012, la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México; el marco jurídico desde la Ley Agraria y la LGEEPA, así como el Código Ético Mundial para el Turismo y la Guía de Buenas prácticas para turismo sostenible, emitida por la Organización *Rain Forest Alliance*.

Petición de opinión vía electrónica a expertos en las temáticas que aborda este trabajo: en el mes de enero de 2016, se solicita una opinión a cuatro investigadores que han elaborado estudios sobre las temáticas abordadas en este trabajo: despojo, turismo depredador, espacios naturales estratégicos y situación de la tenencia ejidal con la reforma agraria, esto con la finalidad de tener un parecer desde la academia sobre esta investigación, en la Tabla 10 se enlistan sus datos. Cabe mencionar que dos investigadores (*) prefirieron compartir parte de sus trabajos publicados que tienen relación con el despojo y dos emitieron su postura, estas contribuciones permitieron enriquecer el trabajo de análisis documental y discusiones.

Tabla 10. Opinión de investigadores

Investigador	Institución	Procedencia
RhinaRoux*	Universidad Autónoma Metropolitana	México
Sergio Molina (Q.E.P.D)	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chile
Jordi Gascón	Universidad de Barcelona	España
Ignacio Sabbatella*	Universidad de Buenos Aires	Argentina

Con el trabajo de gabinete se lograron los objetivos 1 y 2.

- Segunda Fase. Trabajo de campo
 - a) Exploración en el sitio: Al llegar a Holbox se comienzan a hacer los primeros acercamientos con los actores clave, así como recorridos en la zona, principalmente para identificar la ubicación de los principales sitios de reunión de la comunidad, así como las casas o ubicaciones de los actores a entrevistar.
 - b) Aplicación de entrevistas: entre agosto del 2015 y octubre del 2016 se aplicaron las 34 entrevistas, cabe mencionar que estas requirieron de un amplio margen de tiempo, dada la delicadeza del tema del despojo y los conflictos surgidos en la isla a partir de este.
 - c) Grupo focal: se realizó el día once de abril del 2016 en la casa ejidal y contó con la participación de 7 personas.
 - d) Análisis de documentos relacionados con el despojo de Holbox: a la par de la aplicación de entrevistas, un ejidatario proporcionó en calidad de préstamo, documentos que tienen relación con el proceso de despojo: demanda de derecho del tanto, actas de asamblea y documento de cesión de derechos agrarios, mismos que fueron analizados a partir de las estipulaciones contenidas en la Ley Agraria y su reglamento, la Ley de Operaciones y Títulos de Crédito, el Código Civil Federal y cuatro Propositiones con Punto de Acuerdo emitidas por el Senado de la Republica y el Glosario de términos jurídico-agrarios de la Procuraduría Agraria (versiones 2009 y 2014).

Las entrevistas y el análisis de documentos en materia agraria permitieron lograr los objetivos específicos 4, 5, 6 y 7.

- e) Análisis de la manifestación de impacto ambiental “La Ensenada”: Para dar cumplimiento al objetivo específico 8 se analizó el documento presentado por el promovente (PMD), a la par de: el análisis a la misma emitido por GREENPEACE y la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCSS) a través de la consulta pública, el decreto y el borrador del programa de manejo de Yum Balam, el Estudio para establecer el Límite de Cambio Aceptable en la Isla Grande, Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas

2007-2012, Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México, Programa de turismo en áreas protegidas 2006-2012, Ficha de caracterización PY 81 Yum Balam, Ficha Informativa de los Humedales de RAMSAR (correspondiente a YB), Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT y el documento emitido por la *Rain Forest Alliance* titulado Buenas Prácticas de Turismo Sostenible. Al comparar parte del contenido de los documentos antes mencionados con respecto a la MIA del proyecto permitió identificar porque este en realidad no es sustentable, aunque se promovió como tal.

- f) Observación participante: entre diciembre del 2015 y noviembre del 2016 se asistió a seis reuniones organizadas por el Consejo de Desarrollo Holbox donde se trataron temas en torno a: la venta de tierras y el aumento de construcciones, sobredemanda en el uso de servicios públicos (drenaje y luz) y consumo de recursos, afectaciones a la cubierta vegetal de manglar por la venta de terrenos y/o construcciones; generación de residuos sólidos; encharcamiento de las calles por el constante flujo de carritos de golf; inseguridad en la isla y programa de manejo de Yum Balam, particularmente la parte que atañe a Holbox.

Se tuvo la oportunidad de colaborar en las acciones emprendidas por dicho Consejo para atender dos contingencias ambientales: 1) el incendio de la Isla Grande de Holbox y 2) el incendio en el basurero en la Isla Chica, participando en la recolecta y distribución de fondos por parte de la comunidad, comercios, hoteles y restaurantes para brindar hospedaje y alimentos a quienes vinieron a apagar los incendios. Respecto al incendio en la isla grande, se colaboró en el inicio de las acciones de restauración del área afectada. Como resultado de la observación participante se elaboraron tres fichas de observación participante, mismas que se encuentran ubicadas como Anexo 8, Anexo 9 y Anexo 10.

La observación participante enriqueció el logro de los objetivos específicos 5, 6 y 7.

- g) Sobrevuelo aéreo sobre Holbox: El día 22 de octubre del 2016 se realiza un sobrevuelo en ambas islas de Holbox, con el fin de fotografiarlas para hacer un comparativo entre la isla que es totalmente virgen y la que está siendo transformada de manera vertiginosa por el

desarrollo urbano turístico, principalmente por construcciones de todo tipo, es decir, un paisaje totalmente natural y uno bajo una segunda naturaleza. Parte de las tomas aéreas integran los Anexos fotográficos.

Tercera fase: Análisis, interpretación y redacción de resultados

Una vez obtenida la información se procedió a su análisis a su sistematización y análisis a partir de los elementos determinados en el modelo teórico base de este trabajo y con el fin de identificar la información que llevaría al logro de los objetivos específicos: proceso de despojo, los actores y estrategias que sirvieron como medio para su logro, postura del Estado frente al desarrollo de la isla virgen, correlación entre despojo y carencia del programa de manejo, efectos directos e indirectos del despojo; disputas y conflictos sobre el desarrollo turístico de ambas islas. Este sobrevuelo facilitó de manera visual parte de los conflictos que actualmente se manifiestan en Holbox.

Cuarta Fase: Trazo de discusiones y conclusiones

Finalmente, los resultados permitieron trazar las discusiones a partir de una triangulación de información, entre el marco teórico, conceptual y referencial; los datos obtenidos mediante los informantes (entrevistas y documentos facilitados), el análisis de documentos sobre las características ambientales de Holbox: el marco jurídico en materia agraria y ambiental aplicable a la situación de la isla y la observación participante.

2.1.4 Limitaciones

En el desarrollo de la investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

- Actores entrevistados

Debido al conflicto de interés que existe sobre el despojo de Holbox, no todos los ejidatarios o ex ejidatarios accedieron a la entrevista, algunos de los actores clave no viven en la isla, de tal forma que entrevistarlos no fue posible.

- Falta de entrevistas a autoridades ambientales

Dada la estrecha relación que existe entre el programa de manejo y el posible desarrollo de la isla virgen de Holbox, sólo una autoridad de la CONANP accedió a proporcionar la entrevista.

- Fundamentos legales

Este trabajo no tiene como fin el análisis jurídico de la ley desde una postura teórica, ni es una tesis en derecho, sin embargo, si se consideran determinados contenidos jurídicos, tanto en materia agraria, como ambiental y civil con la finalidad de determinar cuál es su relación, al ser ejecutadas por acción u omisión por parte del Estado en beneficio del sector privado, cuyos intereses responden a desarrollar un megaproyecto turístico, lo que ha devenido en un proceso de acumulación por desposesión en el ejido de Holbox.

2.2 Zona de estudio

La isla de Holbox pertenece al municipio de Lázaro Cárdenas, ubicado en el norte del estado de Quintana Roo, cabe mencionar que esta entidad destaca principalmente debido a sus atractivos como grandes litorales, amplias selvas, hermosas playas, belleza paisajística y gran riqueza de biodiversidad en sus ecosistemas. Estas peculiaridades han sido determinantes para que las políticas públicas implementadas para lograr el progreso, modernización, conservación de los ecosistemas y desarrollo de las comunidades que lo habitan, estén orientadas al desarrollo masivo de la industria turística, Holbox no se ha mantenido ajeno a esta dinámica, actualmente, se perfila como un destino turístico de gran importancia en el caribe mexicano, y se considera un paraíso idóneo para la inversión del capital privado local, regional, nacional e internacional.

Holbox, que en maya significa “Hoyo negro”, tiene 36 km de largo y 1 km en su parte más ancha (Manifestación de Impacto Ambiental La Ensenada, 2012 -en adelante MIA/LE-), se conforma por dos islas (Chica y Grande, esta última también es conocida como La Ensenada), ambas son separadas por un canal de agua natural, actualmente en la primera se encuentra establecido el núcleo poblacional y el desarrollo urbano-turístico, mientras que la segunda se ha mantenido virgen

durante décadas. Ambas islas integran la parte insular del polígono del área de protección de flora y fauna de Yum Balam (en adelante APFFYB o YB).

Respecto al ANP de Yum Balam, se encuentra en el extremo norte del Municipio de Lázaro Cárdenas, colinda al este con el municipio de Isla Mujeres, al oeste con el municipio de Tizimin y al norte con el Golfo de México (Remolina y Poot., 2008). Está integrada por aguas de jurisdicción federal, terrenos nacionales, ejidales y de propiedad privada (DOF, 1994). En maya, Yum Balam, significa “Señor Jaguar”, se decreta el 6 de junio de 1994, bajo el mandato del ex presidente Carlos Salinas de Gortari. Dicho decreto se expidió particularmente porque:

Esta región presenta ecotonos y ecosistemas con una gran biodiversidad neotropical, con especies endémicas, raras y en peligro de extinción [...] Aunado a que se encuentran en el área selvas tropicales medianas, bajas y bajas inundables; bosques de manglar chaparro o mangle rojo; esteros; grandes zonas inundables; lagunas como la de Conil y Chaak Mo Chuc; mares someros que la limitan al norte y al este, así como zonas de selva que tienen una influencia importante en los ecosistemas estuarinos del refugio de "Ría Lagartos" (DOF, 1994).

Tiene una superficie de 154,052-25-00 hectáreas, de las cuales 52,307.62 ha corresponden a superficie terrestre y/o aguas continentales y 101,744.63 ha a superficie marítima (SIMEC, 2016). El polígono de la APFFYB incluye una parte continental, la Isla de Holbox, un área de mar y la Laguna Conil, esta última tiene una superficie total de 28, 146 ha (20 % aproximadamente) del área total protegida.

En términos generales, dentro del área existen un gran sistema de humedales, duna costera y un mosaico de selvas bajas y medianas (CONANP, 2003), esta combinación de asociaciones vegetales es única en el APFFYB y probablemente en México (Remolina y Poot, 2008: 9). De los servicios ambientales que este ANP ofrece, destaca: la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos (CONANP, 2013: 5), así como captación y recarga de agua dulce en los mantos acuíferos de la región (CONANP, 2003: 4).

El APFFYB colinda en su parte oeste con la Reserva de la Biosfera de Ría Lagartos y respecto a la superficie marina, colinda con la Reserva de la Biosfera del Tiburón Ballena (esta ANP es totalmente marina), por lo cual, YB está consolidada como un ANP especial e importante por su relevancia ecológica. Dada su extensa y conservada área de humedales, un polígono dentro de YB es considerado como Sitio RAMSAR desde el 2004, aunado a esta declaratoria, “dentro del Inventario Nacional de Manglares, la CONABIO establece la zona de YB (PY 81) dentro de su programa de sitios prioritarios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica” (UCCS, 2012: 4).

Al ser un área de protección de flora y fauna, cabe señalar que dentro de las especies de flora que se encuentran bajo una categoría de protección destacan: el mangle (rojo, negro, blanco y botoncillo), la palma chit y kuká, y dentro de las especies de fauna se encuentran (por mencionar solo algunas): la tortuga (carey, caguama, verde, lora y laúd), el manatí del caribe, el flamenco rosado, el jabirú, la espátula rosada, el zopilote rey, el halcón (peregrino y aplomado), el milano (de cabeza gris, de pico de gancho, de doble diente), y el tiburón ballena (*Rhincodontypus*), respecto a esta última especie, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, desde julio del 2016 la ha integrado a Lista Roja como especie en peligro de extinción.

CONABIO ha identificado a Yum Balam como una región prioritaria para la conservación de la biodiversidad, integrándola a cuatro regiones: 1) región terrestre prioritaria -núm. 146 Dzilam-Ría Lagartos-Yum Balam-; 2) región marina prioritaria -núm. 62 Dzilam-Contoy-; 3) área de importancia para la conservación de las aves -AICA SE-42 Yum Balam- y región hidrológica prioritaria -núm. 103 Contoy-, cabe señalar que la superficie de Holbox coincide con las áreas de los polígonos casi en su totalidad.

En cuanto a lo social, las comunidades que se encuentran establecidas al interior de YB, son Holbox y Chiquilá (CONANP, 2013) (Vease), en las cuales la tenencia de la tierra corresponde a terrenos nacionales, ejidales y de propiedad privada. El uso actual del suelo es habitacional, de aprovechamiento turístico, conservación y pesquero (CONANP, 2003). El número de habitantes es de 2,952 habitantes, distribuidos como se indica en la Tabla 11.

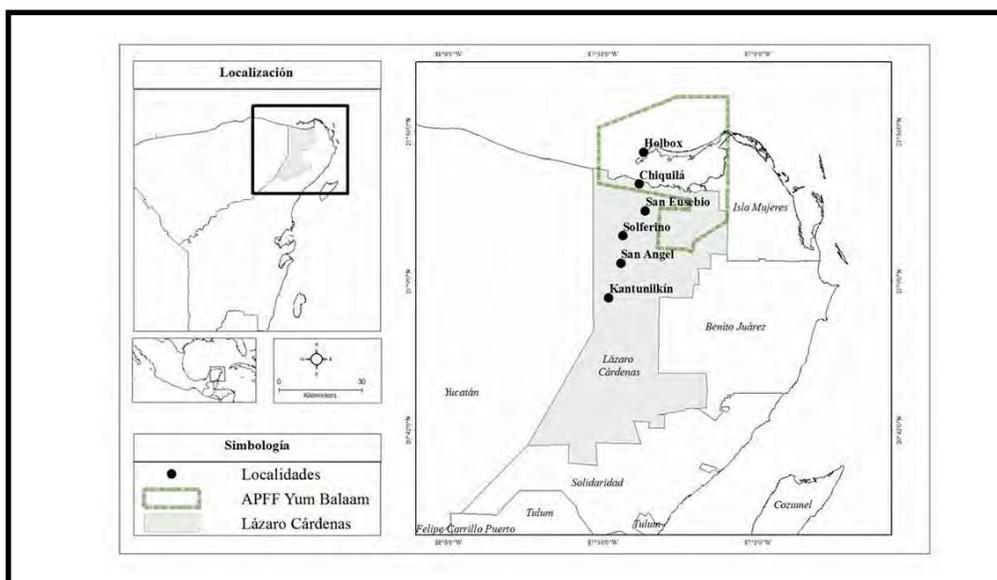
Tabla 11. Demografía del APFFYB

Localidad	Núm. de habitantes
Holbox	1486
Chiquilá	1466

Nota: elaboración propia con datos de SEDESOL, 2010.

Mientras que las comunidades que se ubican en la zona de influencia son: Kantunilkin, San Ángel, San Eusebio, Solferino y Francisco May (CONANP, 2013) (Véase Figura 3), en estas el régimen de propiedad de la tierra es ejidal de uso común: sin embargo existen algunas pequeñas propiedades privadas que se dedican a la agricultura y ganadería, el uso de suelo es uso habitacional, turístico, agrícola, ganadero y de conservación (CONANP, 2003).

Figura 3. Polígono del APFFYB y poblaciones



Nota: Elaborado por Báez (2017) con base en CONABIO, 2016; CONANP, 2016; sitios RAMSAR de México 2016 e INEGI, 2015.

Cabe mencionar que el municipio de Lázaro Cárdenas es principalmente rural, tiene 264 localidades y el 93% de sus tierras son ejidales (*Holbox Collection*, s.f), entre ellas el ejido Holbox, creado en 1938. Las actividades principales dentro del APFFYB son la pesca y el turismo, mientras que en la zona de influencia destacan las actividades primarias: agricultura, ganadería extensiva en muy baja y la apicultura (CONANP, 2013).

La pesca representa una de las actividades económicas con mayores rendimientos para las comunidades de Holbox y Chiquilá, entre las especies con un alto valor comercial, por mencionar

algunas, figuran: la langosta, el mero, el róbalo, y el pulpo (CONANP, 2003). Esto tiene una correlación importante con los sitios de manglar ubicados dentro de YB, debido a que estos desempeñan un papel importante en el ciclo vital de muchos peces, crustáceos y moluscos.

Personas de Holbox y Chiquilá, durante los meses de mayo a septiembre se dedican a la actividad turística de observación y nado con tiburón ballena, ya que este pez, llega a alimentarse en parte de las aguas marítimas de YB, y de la reserva de la biosfera que lleva su nombre, mismas que son hogar de la mayor congregación de esta especie en el mundo. El TB se ha convertido en un recurso turístico importante, pues genera una importante fuente de ingresos para los prestadores de servicios turísticos en estas comunidades y en la de Isla Mujeres, por el atractivo turístico que representa su avistamiento, además de considerarse una zona de relevancia científica para estudiarlo (DOF, 2009).

De la actividad del TB se desprenden actividades secundarias como el turismo de playa, observación de aves, senderismo, pesca deportiva y turismo de descanso. Hoy en día el turismo genera una derrama económica importante, lo que ha generado que la mayor parte de la población que originalmente era pesquera cambie su actividad para insertarse en el turismo. El resto del año, el principal tour que se ofrece en la isla es el llamado “clásico”, que incluye la visita a dos islotes (Isla de la Pasión e Isla Pájaros) y al ojo de agua Yalahau. Incluso en Holbox, actualmente se está manifestando el turismo residencial e inmobiliario, convirtiéndose en un mercado sumamente atractivo para los inversionistas.

2.2.1 Isla Grande de Holbox

Actualmente el polígono de Holbox que corresponde a la isla virgen se encuentra en excelentes condiciones de conservación y no existen actividades que la impacten de manera directa (UCCS, 2012), a diferencia de la zona urbana de Holbox, esta parte se encuentra en “un estado de conservación tal, que los fenómenos meteorológicos son la única posible fuente de afectaciones para el ecosistema, dado que respecto a infraestructura, solo existe en ella un campamento temporal de protección de la tortuga marina y que dentro de esta parte no hay aprovechamientos o actividades humanas (CONANP, 2012), abarca una superficie de 5,003.3099 ha, se delimita al norte

por el Mar Caribe y al sur por la Laguna Conil. Cabe señalar que hace 46 años, estaba cubierta en su mayoría de plantíos de palma de coco, lo que daba sustento a los habitantes de la isla, sin embargo, con el amarillamiento letal se perdió la producción coprera (MIA/LE, 2012). Desde entonces, esta parte de Holbox no se ha integrado a las actividades productivas de los habitantes, a excepción de ser un complemento para visitarla por un par de horas durante los recorridos turísticos, sobre todo cuando es la temporada del tiburón ballena.

El que no se desarrollen actividades en esta parte, ha generado que “la calidad paisajística sea la original” (MIA/LE, 2012: 95) y que actualmente sea necesario que esta parte de Holbox conserve lo más posible sus valores escénicos y ecológicos, a través del establecimiento de límites de cambio significativamente bajos para el desarrollo de construcciones, ya que esto aseguraría la conservación de la isla a largo plazo (CONANP, 2013), principalmente porque “la infraestructura desarrollada en ANP puede tener diversos impactos sobre los recursos naturales” (CONANP, 2012: 8).

Esta porción de Holbox, se encuentra dentro de los polígonos establecidos, a nivel internacional, como Sitio RAMSAR y a nivel nacional como una región prioritaria para la conservación de la biodiversidad, a través de las cuatro regiones mencionadas de manera previa, párrafo arriba, y “se caracteriza por la presencia de vegetación natural, contando con condiciones originales propias del manglar, duna costera, duna costera pionera y matorral de duna costera” (MIA/LE, 2012). Esto propicia que:

“Contenga hábitat naturales de importancia para la conservación de la biodiversidad in situ, incluyendo especies amenazadas o en peligro de extinción con importante valor universal desde el punto de vista de la ciencia o la conservación” (CONANP, 2013: 4).

Con miras a un futuro desarrollo turístico o urbano de esta parte de Holbox, en el 2012 la CONANP elabora el estudio para establecer el límite de cambio aceptable en la Isla Grande, en este estudio se subdivide esta isla en tres franjas: A, que corresponde a los 80 metros de duna arenosa posteriores a la zona federal marítimo terrestre; B, abarca los siguientes 200 metros posteriores a la Franja A y C, con un ancho variable que va desde los 100 a los 700 metros, y corresponde a la parte del eje

central de la isla, de las tres, solo es factible construir en esta última y se determinó que del total de la superficie de esta parte de Holbox, que es de 5,003.3099 hectáreas sólo es viable desarrollar 237.3 hectáreas. Respecto a la franja C, su aprovechamiento recomendado respecto a las construcciones, es de un cuarto por hectárea y que todas las infraestructuras proyectadas sean de máximo dos plantas y una altura de doce metros.

Aunque hasta ahora la Isla Grande de Holbox está deshabitada, quienes han decidido y deciden el destino y uso de las tierras han sido ex ejidatarios y ejidatarios, dueños de esta porción, quienes habitan en la Isla Chica debido a esto, es necesario considerarlos, así como su integración con el resto de la comunidad en la parte urbana de Holbox, para entender cómo han ido tomando decisiones sobre el futuro de estas tierras, ya que La Ensenada ha sido proyectada para desarrollar en ella un megaproyecto turístico.

2.2.2 Ejido Holbox

Para fines de esta investigación, es necesario mencionar a groso modo la conformación del Ejido Holbox, pues es en este donde se ha dado el proceso de despojo y la especulación sobre la tierra apta, “según inversionistas y autoridades”, para el desarrollo turístico. Datos establecidos en el decreto de categoría política de Holbox (DOF, 1930), permiten identificar que hasta 1929, la tenencia del suelo de Holbox era nacional, en ese entonces era habitada por un grupo de personas dedicadas a la pesca y a la explotación de palma de coco, quienes formaron un asentamiento humano, el cual se elevó de facto a la categoría política de poblado en 1930 a través de un decreto, en este se estableció que se tenía que medir un fundo legal para la población de Holbox y otorgarles parcelas urbanas, posteriormente en septiembre de 1931, pobladores de Holbox solicitaron la dotación de tierras por carecer de ellas, sin embargo, es hasta mayo de 1937 que la Comisión Agraria Mixta llevó a cabo el censo general y agropecuario, en el cual resultaron 138 habitantes y 75 individuos con derecho a dotación, en ese entonces la Isla de Holbox pertenecía a la delegación de gobierno de Isla Mujeres, se determinó que la isla tiene una superficie de 8,864 hectáreas y en ese momento la propiedad de las tierras pertenecía al gobierno federal, es decir, eran tierras nacionales.

Datos establecidos en el portal del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios² (s/f) [en adelante PHINA]), indican que el doce de enero de 1938, bajo decreto presidencial, se conceden 75 beneficiados y en dotación definitiva bajo título comunal, el total de las 8,864 hectáreas, entre montes y playas, constituyéndose así el Ejido Holbox (DOF, 1939), el decreto se publica en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de mayo de 1939, no obstante, la ejecución de este se da hasta el 26 de junio de 1942 (RAN, s/f). En dicho portal también existen datos sobre dos situaciones con respecto a las tierras de este ejido: 1) las dos expropiaciones que se han hecho a este ejido: la primera en 1991, en beneficio de la Secretaría de Marina, con una superficie ejecutada de 0.562500 hectáreas, y la segunda en el 2000, a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con una superficie de 0.088865 hectáreas, dando como total 0.651365 hectáreas expropiadas y 2) la división del ejido Holbox en cuatro ejidos y por ende una subdivisión en la superficie total: ejido Holbox, ejido Isla Holbox, ejido Punta Holbox y ejido Península Holbox (RAN, s/f) (sobre este punto la información se amplía en el apartado 3.7).

Inicialmente, la explotación de las tierras de Holbox se dio con particular énfasis en la Isla Grande, debido a su extensión y a que ahí se encontraban los principales ranchos cocoteros, estos existieron hasta finales de los años 70, década en que llegó la letal enfermedad del amarillamiento, trayendo consigo la eliminación de dicha actividad económica, desde entonces, esta parte de Holbox dejó de tener importancia para la reproducción social del ejido y la población, hasta la fecha permanece virgen y actualmente las actividades económicas y la vida diaria se desarrolla en la Isla Chica.

Cabe mencionar que un ejidatario (EJI 8) que forma parte del padrón del ejido Holbox desde su origen mencionó: *“a nadie le importaba el ejido, mi hijo no quiso porque era un gran pescador, no se le ponía interés al ejido”*, este ejidatario explicó que cuando llegaban las autoridades agrarias a la isla para conformar el ejido, él invitó a varios hombres, sin embargo muchos se negaron argumentando que *“el ejido es una pérdida de tiempo, puras reuniones”*. López (2010), en su tesis doctoral titulada *“Metamorfosis del paraíso: la producción de Isla Holbox como destino turístico del Caribe mexicano”*, señala respecto a esto, que para la década de 1990 existía una posición de superioridad de los pescadores frente a los campesinos dado que la economía de la isla, en su

² Es el conjunto de registros que almacenan los datos y el Historial sobre cada ejido y comunidad ubicado en el territorio mexicano, pertenece al Registro Agrario Nacional (RAN, s/f).

mayor parte, dependía de la actividad pesquera y la tierra tenía poco valor, aunado a que existía un insuficiente interés por parte de quienes ya eran ejidatarios sobre la institución del ejido, un ejidatario precisó: *“yo fui ejidatario porque en aquella época había mucho monte, no había mucha importancia y pasaron, ¿don fulano quieres firmar acá? ¿Y esto? para completar todo lo del ejido, me dicen, faltan no se cuentas personas, firmé”* (EJ14)

La doctora López señala que para 1990 llegan a la Isla de Holbox representantes de la Reforma Agraria con la finalidad de ampliar el núcleo ejidal y se otorgan derechos a un total de 114 individuos, cabe mencionar que se solicitó a autoridades del ejido el acceso a la Carpeta Agraria con el fin de corroborar estos datos, sin embargo esta ya no existe en el Ejido, varios de los entrevistados mencionaron que antes de que pegara en la Isla el huracán Wilma, algunas personas se llevaron todos los documentos que existían en banco de información del ejido, no obstante, se tuvo acceso a la copia del acta de asamblea de separación y aceptación de ejidatarios, celebrada en el 2008, y en esta se establece que existen 116 ejidatarios.

Hasta el día de hoy, la pesca se ha mantenido como una de las principales actividades económicas en la isla, aunado al aumento del turismo como efecto de la presencia de tiburones ballena cerca de la isla; a sus características paisajísticas: grandes bancos de arena, playas vírgenes, avistamiento constante de fauna; el asentamiento del pueblo sobre calles de arena y la hospitalidad de la mayoría de la población originaria. López (2010) señala que el cambio sobre el valor de la tierra se da debido al mercado de bienes raíces generado por la compraventa de terrenos frente al mar por parte de turistas extranjeros a fines de la década de los ochenta, así como a la importancia de quienes poseían la tierra sobre la figura del ejido, esta investigadora señala que es con este giro que se empieza a especular con el valor de la tierra y por ende su resignificado para los ejidatarios. López (2010) en su trabajo integra la apropiación privada de la tierra desde cuando funcionaban los cocales y lo que devino con la llegada de los primeros turistas, por cuestiones de tiempo y dado que no es parte fundamental del objetivo de esta tesis, no se profundiza en estas etapas.

Cuando López (2010) elabora su trabajo, el mercado de tierras era incipiente, sin embargo, actualmente está experimentando un crecimiento urbano-turístico exponencial, debido al posicionamiento de Holbox como un nuevo destino turístico de Quintana Roo, sobre todo con la

construcción de la carretera que conecta a Chiquilá con Playa del Carmen y el aumento de las corridas de autobuses provenientes de Cancún y Mérida, así como los viajes en taxis particulares y transfers (viajes en camionetas tipo van) hacia los principales destinos cercanos a Chiquilá; y vía aérea, en avioneta hacia Cancún, Playa del Carmen, Cozumel o Chetumal, principalmente. Esto implica de manera directa, una demanda en el número de habitaciones, cuartos para los trabajadores y al mismo tiempo, terrenos para quienes quieren construir su casa de descanso en la isla, o bien, para invertir en un negocio como hoteles tipo boutique, esto propicia que hoy en día, el mercado de tierras sea en términos de ganancias económicas, la principal actividad para quienes detentan el poder sobre la tierra.

Es justo en el mercado de tierras en el ejido de Holbox donde tiene origen el análisis de este trabajo, aunque en la actualidad el desarrollo urbano turístico está dentro de la isla chica, La Ensenada no ha pasado desapercibida para los agentes que conforman dicho mercado, desde hace once años se ha dado un especulativo desarrollo turístico sobre la misma, particularmente a través de visualizarla como un espacio estratégico y apto para el desarrollo de un megaproyecto turístico, y es ahí donde las decisiones tomadas desde los ejidatarios asentados en la isla habitable en conjunto con inversionistas privados, autoridades ejidales, estatales y municipales, han tomado un papel clave sobre el despojo de tierras y futuro de la isla grande.

2.2.3 Megaproyecto turístico La Ensenada

Es precisamente con el análisis del megaproyecto turístico denominado “La Ensenada”, trazado para desarrollarse en la Isla Grande de Holbox, donde tiene su origen está investigación. Analizar el planteamiento del proyecto “La Ensenada”, permite entender el papel que juega el Estado en la APD a través de la reforma al sector agrario en cuanto al uso y tenencia de la tierra de tipo ejidal, el cambio de esta a privada, las estrategias que han conformado este proceso, así como la visualización de este espacio virgen que al contener características paisajísticas privilegiadas debido a su conservación como parte de un ANP ha sido proyectado para desarrollarlo mediante un megaproyecto turístico con base en el discurso del DS, sin considerar los conflictos socioambientales que han derivado de ello.

Cabe puntualizar que en general, los megaproyectos que se pretenden desarrollar dentro de un ANP requieren de una evaluación especial por parte de SEMARNAT, llamada manifestación de impacto ambiental (mejor conocida como MIA) respecto a esta, en el Art. 28 de la LGEEPA se establece que:

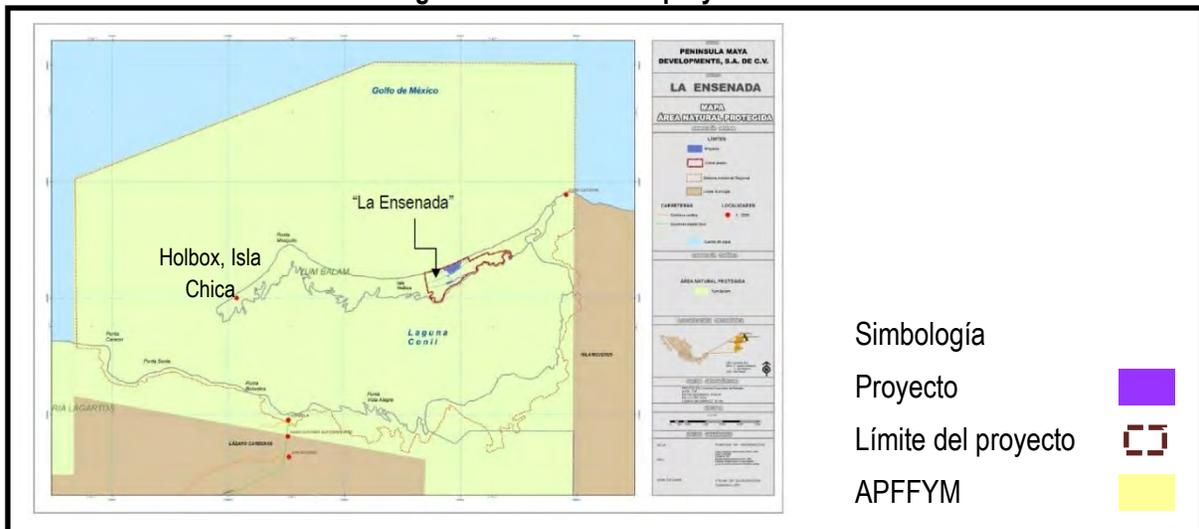
“La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría [SEMARNAT] establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”.

En el mismo artículo se puntualiza que sólo determinadas obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT. De las cuales “La Ensenada” estaba directamente relacionada con tres: 1) desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros; 2) obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales y 3) obras y actividades en ANP de competencia de la Federación.

El 05 de septiembre del 2012 los inversionistas presentan ante la SEMARNAT la manifestación de impacto ambiental del proyecto denominado La Ensenada, proyecto inmobiliario encabezado por la empresa *Peninsula Maya Developments* [en adelante PMD] en sociedad con la constructora ARA (PA-SR-HCN, 2014b). La SEMARNAT asignó el folio 23QR2012TD073 a la MIA/LE, y el procedimiento de su evaluación inició el tres de octubre del 2012 pero se suspendió el 20 de noviembre del mismo año ya que la SEMARNAT solicitó más información sobre el proyecto, sin embargo, datos establecidos en el resolutivo (SEMARNAT, 2014) emitido por esta dependencia permiten identificar que PMD promovió un amparo en contra de dicha solicitud, no obstante un juez federal resolvió que la empresa estaba obligada a aportar lo solicitado, por lo que la evaluación de la MIA fue reanudada el 29 de mayo de 2014 (PA-SR-HCN, 2014b), no obstante un mes después, el seis de junio la empresa mediante uno de sus representantes entregó a la SEMARNAT el oficio de desistimiento de evaluación.

En la MIA/LE del proyecto se estableció que este es sustentable, principalmente porque solo se desarrollaría en 92.81 hectáreas de un total de 980.05 hectáreas, en la Figura 4 se puede observar el límite de las tierras propiedad de los inversionistas (línea punteada en rojo) y la zona elegida para realizar el proyecto (color morado).

Figura 4. Ubicación del proyecto



Nota: Recuperado de la Manifestación de Impacto Ambiental de La Ensenada (2014: 3)

En este documento también se estableció que para desarrollar este megaproyecto se requería una inversión de aproximadamente \$3,200 millones de dólares, e integraba tres hoteles tipo boutique, que en conjunto sumaban hasta 195 cuartos, basados en un concepto de turismo de naturaleza de lujo y de medio lujo; un área residencial; un área comercial; cuatro canales y un puerto interior, que permitían la conexión dentro de todo el desarrollo; tres carreteras; un área de servicio; un helipuerto; zonas de preservación y otras áreas.

Sin embargo, dadas las características ambientales de la Isla Grande, desde el 2012, año en que la SEMARNAT puso la MIA a disposición de la consulta pública, y hasta la actualidad, diversas instituciones, organizaciones no gubernamentales, grupos ambientalistas e incluso la comisión del Senado de la República, han emitido diversos documentos en los que evidencian que este proyecto realmente no es sustentable e incluso atenta contra los fines principales del APFFYB, como la conservación de la biodiversidad y el paisaje, y se ha exigido a las autoridades públicas a nivel federal, como la SEMARNAT y la CONANP, para que no permitan su construcción y sobre todo,

para que publiquen el PM, ya que sin este instrumento, las puertas para desarrolladores turísticos están abiertas.

Otra instancia pública involucrada es la Secretaria de la Reforma Agraria, debido a que los terrenos adquiridos para el desarrollo del proyecto en un inicio eran tierras de uso común, mismas que mediante deslinde y regulación se parcelaron para poder ser vendidas, sin embargo, la forma en que los inversionistas se apropiaron de estas no fue clara, transparente y legalmente justa. Incluso los intereses privados y del Estado sobre el desarrollo del proyecto se han traspasado con respecto al PM de Yum Balam, por parte de los primeros para modificarlo o anularlo y del segundo al omitir y dar largas a su publicación. Es necesario mencionar que toda esta situación generó que en el 2014 los propietarios de PMD desistieran de continuar con el trámite de solicitud de autorización de la MIA ante la SEMARNAT, no obstante su representante legal manifestó que el proyecto se va a modificar con la finalidad de que sea presentado nuevamente y se autorice, también al no existir un PM del área protegida, la isla grande hasta el día de hoy es vulnerable a que se autorice la construcción de este u otro tipo de megaproyecto turístico.

Aunque el proyecto hasta ahora no se ha presentado nuevamente para ser evaluado bajo una MIA, la adquisición y apropiación de las tierras para su desarrollo ha generado cambios profundos en las relaciones sociales y ambientales dentro de la comunidad y en el ejido Holbox. Es importante mencionar, que al cierre de esta investigación, la CONANP, para la parte de la Isla Grande, analiza la posibilidad de permitir, a través de la publicación del programa de manejo, el desarrollo de construcciones dentro del mar, tipo palafitos o bungalós, respecto a esto, el titular federal de la CONANP, Alejandro del Mazo Maza, en una entrevista realizada por parte del diario Luces del Siglo y publicada en su versión electrónica el día 18 de julio del 2016, señaló “en este momento estamos explorando la posibilidad de que se pudieran dar algunas construcciones, pero más bien en la parte marina para no impactar la línea costera. La gente de la Isla requiere una alternativa para generar recursos” (Serrano, 2016).

2.2.4 Situación actual de Holbox

Mientras el desarrollo en la isla virgen es especulativo, es en la isla chica donde actualmente se visibilizan las problemáticas que ha traído consigo el desarrollo turístico sin control, los efectos del despojo en el tejido social y su relación con respecto a los conflictos socioambientales. De tal forma que Holbox se presenta como atractivo turístico en dos vertientes: por un lado, una isla totalmente virgen y por el otro, una isla en constante desarrollo urbano turístico, el cual día con día está generando mayores impactos ambientales y sociales, esto se debe principalmente a que la isla de Holbox comienza a ser conocida como un destino turístico de descanso dada su cercanía con Cancún, y es a inicios de la década de los 90's cuando se empiezan a edificar más hoteles (en un inicio pequeños) y actualmente con mayor número de habitaciones y servicios, con el fin de atender la demandas de hospedaje que cada vez incrementa más por parte de turistas nacionales y extranjeros y visitantes que arriban al lugar, aunado a quienes llegar para establecer su vida en la isla (Holbox, s/f).

En esta ínsula actualmente los valores ecológicos presentan un fuerte impacto y de difícil mitigación, dada: la generación de residuos sólidos y peligrosos; el aumento de carritos de golf usados como medio de transporte, sobre todo por particulares; la tala o relleno de manglar para la venta de terrenos y desarrollo de construcciones; el aumento de trabajadores para la construcción y para satisfacer la demanda de servicios turísticos; la contaminación auditiva y visual, el aumento de fauna doméstica y la poca integración y participación de la comunidad que habita en la isla para dar solución a estas problemáticas, que si bien, no son las únicas, si son las que más conflictos generan en la convivencia social y ambiental. Ya desde el 2003, en la Ficha Informativa de los Humedales de RAMSAR correspondiente a YB, se comienza a evidenciar parte de esta problemática:

La compactación de la duna costera por el tránsito turístico y la construcción de estructuras para favorecer los servicios al turista en la playa [...]. Se está observando en las playas un incremento en la construcción de "muros de contención" para proteger las casas habitación, comercios y hoteles de los embates de un eventual huracán (CONANP, 2003: 11).

Mientras se estuvo en la fase de aplicación de campo, en diversos diarios en su versión impresa y electrónica se han abordado las problemáticas que actualmente se manifiestan en Holbox isla chica.

En La Jornada, el 16 de agosto del 2016 sale una nota titulada “descontrol inmobiliario y turismo ponen en peligro la sustentabilidad de Holbox” en la cual se expresa que esta isla es víctima de su propia belleza, pues esta ha ocasionado un incremento en la construcción de hoteles y viviendas, así como en la llegada de turistas y con ello la generación de toneladas de residuos sólidos, de mayor preocupación sobre todo en temporada alta. En la nota se menciona que esto se ha permitido debido al vacío existente que hay por la carencia del programa de manejo (Águila, 2016). Mientras que en el diario El Universal se publicó el siete de agosto del 2016 una nota titulada “Holbox, paso en peligro, víctima de su propia belleza”, en la cual se destaca que “ser el tesoro del caribe le está costando mucho a esta isla”, pues el turismo ha traído consigo un aumento en la generación de basura, carritos de golf, cuatrimotor y motocicletas, así como la devastación de manglar y tala de palma chit para la construcción de hoteles dado que no existen programas de ordenamiento ecológico en el municipio de Lázaro Cárdenas (Calderón, 2016).

Cabe señalar que las problemáticas en la isla chica no solo son ambientales, sino también sociales, mientras se aplicaba campo, el 26 de junio de 2016 algunas personas de la comunidad de Holbox convocaron a una reunión en las afueras de la alcaldía para buscar soluciones a los problemas de inseguridad y venta de drogas, debido a que en el parecer de la comunidad es la autoridad quien no está haciendo su trabajo, pues aunque es una isla, se han robado bicicletas, jóvenes de comunidades cercanas cruzan a Holbox y entran a habitaciones de hoteles para sustraer las pertenencias de los huéspedes, o bien las toman cuando las personas las dejan a la orilla del mar para entrar a nadar, también se han dado situaciones donde entran a comercios con el fin de robar, en dicha reunión que contó con la presencia del alcalde, representantes del ministerio público y personal de la policía, entre las expresiones hechas por los asistentes resaltan “esos cabrones son quienes vienen a la construcción, no hay control sobre ellos”, “antes no había inseguridad, uno podía dejar abierta la puerta de su casa”, “si alguien alteraba el orden se iba de la isla para siempre, esa facultad tenía el alcalde”, “los policías no hacen nada, a poco no se dan cuenta de que los vendedores [de drogas] andan caminando en el parque”, estos señalamientos permiten identificar que la comunidad reconoce un cambio que tiene como origen la llegada de más personas a la isla, respecto a esto se puede afirmar que a todo “desarrollo” corresponde una “transformación”.

“Los Condenados de la tierra configuran una clase de subhumanos irrelevantes para los invitados a la fiesta del capital.”... Humberto Márquez

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Este capítulo tiene como objetivo presentar los resultados obtenidos a través de la aplicación de las entrevistas semiestructuradas, un grupo focal, el análisis de documentos proporcionados por los informantes y las fichas de observación de campo. Así mismo se desarrolla el análisis descriptivo de la relación entre las diversas categorías establecidas a partir del trinomio de la APD, la conservación y el turismo, identificadas en la información recolectada.

3.1 Proceso de despojo de Holbox

Es necesario mencionar que uno de los ejidatarios se ofreció amablemente a compartir copias de diversos documentos que tienen relación con el proceso de despojo de Holbox, entre los que se encuentran: convocatoria y acta de asamblea de separación y aceptación de ejidatarios; contrato de fideicomiso; contrato de cesión de derechos agrarios, así como acta de otorgamiento de poder sobre los derechos agrarios y demanda de derecho del tanto, mismos que son mencionados en la redacción de estos resultados, dado que fueron nombrándose en palabras de los entrevistados. No obstante, sobre estos no se tuvo acceso al archivo del Ejido, ni fueron encontrados física o electrónicamente en las instancias agrarias correspondientes.

Para desarrollar el megaproyecto turístico de La Ensenada, propiedad de la empresa *Península Maya Developments S.A de C.V.*, necesariamente se tenían que adquirir los terrenos en los cuales se construiría. Si bien los resultados obtenidos permiten determinar que el despojo de la parte virgen de Holbox se da a partir de la llegada de estos inversionistas a la isla, antes ya se había manifestado el interés por parte de autoridades gubernamentales para adquirir terrenos en la Isla Grande. Dos entrevistados así lo manifestaron:

“La idea de vender Holbox, puedo decir que comenzó con Mario Villanueva [ex gobernador], él promocionó la isla a la venta en el extranjero, y nosotros no sabíamos nada, cuando nos dimos cuenta fuimos a entrevistarlos, a

pedirle una audiencia, se negó a darla, [como] logramos descubrirlo y pusimos el grito en el cielo, ya él se desistió, pero él fue el primero con la iniciativa de querer vender Holbox"... EX-EJ1.

"Él quería vender de una vez, porque él quería toda la ensenada, ese sí, ni un grano más, pero quería que el ejido se lo firme a él, que le dé un poder el ejido de toda La Ensenada, era un chingo... porque nada más nos estaba dando dos millones de pesos, para darle el poder por toda la Ensenada, a lo mejor ya tenía comprador... Era un golpe que nos iba a dar pero bien liquidado"... EJ16.

Este ejidatario manifestó que fue gracias a la astucia de comisariado ejidal que estaba en ese momento que no accedieron a otorgarle el poder a dicho ex gobernador, "reflexiono ese cabrón y le dijo, no, tráigame al comprador y averiguamos entonces"... EJ16.

Posterior a los intereses del ex gobernador Villanueva, otros inversionistas ajenos a los ejidatarios comenzaron a llegar a la isla para ofrecerles el parcelamiento de La Ensenada, cabe recordar que en un inicio estas tierras eran de uso común y para poder venderlas se tuvieron que deslindar³, esto en virtud de que la asamblea del ejido, con las formalidades previstas en la Ley Agraria tiene la facultad de determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas y efectuar el fraccionamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico y regularizar la tenencia de los posesionarios. Mediante este acto se asigna a cada ejidatario determinado número de parcelas, de manera que cada uno sea poseionario en partes iguales del total de la tierra fraccionada (parcelamiento). En la asamblea realizada para decidir el parcelamiento, los ejidatarios en común acuerdo determinaron que sólo la parte ubicada frente a la playa se fraccionaría y regularizaría, de tal manera que el fondo (la parte que colinda con la Laguna Conil) seguiría en su calidad de tierras de uso común.

"Primero empezamos a hacer la regularización con una empresa de Los Campos, no sé cómo se llama, fue la primera que nos vino a decir que regularizáramos y todo y nos abrió los ojos, entonces nos cobraba entre un 10 y un 12 % de toda la tierra que iban a deslindar, lo propusimos en una asamblea y no lo acepto la asamblea porque era mucho, lograron bajarse hasta un 6% mandaron al abogado, y se aceptó el 6%, pero después cuando volvieron que se hiciera la asamblea, ellos ya habían levantado un escrito donde siempre si era el 10%, entonces se molestó la gente y les dijimos no queremos nada con ustedes, nos quieren robar"... EJ16.

³Señalar y distinguir a través de trabajos técnicos de campo una superficie determinada. En materia agraria se establece esta acción para deslindar la superficie necesaria o para el establecimiento de parcelas con destino específico (PA, 2014).

El procedimiento de deslinde de tierras también pudo ser realizado por el PROCEDE (PA, s/f)⁴, sin embargo, la respuesta sobre este programa fue:

“Nos salía mucho peor, tardaron tres o cuatro años no vinieron, nunca hicieron nada, primero estaba medido por el PROCEDE, de ahí que no salió nada... es lo peor que existe, desde que sea del gobierno, trabaja malísimo, le tenemos una desconfianza nosotros, porque es del gobierno, tremenda porque nunca terminan las cosas, cambian la jugada, terminan su periodo los cambian y ya no hacen nada y mandan a otra persona y mandan a otra persona”... EJI6.

[Posterior a esto] “se asomó el mosco Pereira y dijo que cobraba el 2 [%] aceptamos con el mosco Pereira⁵... Si por ejemplo el mosco regularizaba seis mil hectáreas era el 2% lo que se le daba y esas 6 mil se dividían ente los 116 ejidatarios”...EJI6, Es decir, el parcelamiento de la Ensenada se pagó con tierras, los ejidatarios aceptaron la propuesta debido a que el acaparamiento de tierras para el pago del parcelamiento y regularización de las mismas era el más bajo. Este ingeniero inició el proceso de deslinde de la tierra, no obstante con el cambio de directiva ejidal también cambiaron los actores que finalizarían el parcelamiento:

“Entró otra directiva... vino hizo una asamblea entonces él [comisariado ejidal en ese momento] se llevaba muy bien, se lleva muy bien con Ermilo Roche y Ponce, porque antes vendía coca acá [se refiere al ex comisario], era repartidor de coca, y nos dijeron que si queríamos regularizar las tierras que ya más o menos había avanzado el mosco Pereira que ya lo había hecho todo”... EJI6.

Es en este momento cuando se identifica la entrada de “los inversionistas”, ya que los entrevistados se refieren a ellos de esta forma.

“Los inversionistas se acercan con el fin de parcelar las tierras, de convertirlas de tierras de uso común a tierras parceladas, ellos proponen hacer el trabajo y cobrar con una parte de tierras, con un porcentaje”... GF5.

⁴ Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, el cual tiene su fundamento en las reformas al Artículo 27 constitucional y su correspondiente LA. Se basa en la facultad que la ley, según su artículo 56, otorga a la Asamblea ejidal para delimitar y decidir el destino de las tierras de que fueron dotados. Su propósito es dar seguridad en la tenencia de la tierra mediante la regularización de la misma, a través de la expedición y entrega de los certificados y los títulos correspondientes a las tierras de uso común, parcelas y solares urbanos (PA, s/f).

⁵Así se refieren al ingeniero que parceló parte de Holbox, previo a la llegada de los inversionistas de PMD.

Cabe mencionar que previo a la compra de tierras en la Ensenada, los inversionistas adquirieron dos cesiones de derechos ejidales y tierras más delante de la Ensenada, ambos actos mediante un intercambio económico. Estos datos fueron manifestados por algunos ejidatarios:

“Ellos fueron comprando unos derechos, primero compraron por Don Fernando Ponce el derecho de Don Gustavo Gasca Cetina, Don Ermilo Roche compro de don Manuel Moguel Díaz y después ya vieron el paraíso que Holbox iba a dar muchos frutos”... EJI2.

“Otros vendieron su derecho ejidal, uno de ellos fue mi hermano, a ellos les dieron creo que de a tres millones por el derecho, es venta fue tranquila, no hubo problemas”... EX-EJI12.

“Ahí si se hizo una asamblea para reconocerlos porque fueron dos personas las que vendieron sus derechos... en la asamblea se notificó y se aceptó por votación, por mayoría esa si fue legal”... EX-EJI10.

Aunado a la compra de derechos agrarios, y previo a la adquisición de tierras en La Ensenada, los inversionistas también adquirieron tierras en la parte que se le conoce como Punta Mosquito, ubicada entre las dos islas de Holbox:

“Antes de lo de la venta de la ensenada, el ejido les vendió a Ermilo y Ponce ahí por Cabo Catoche, les vendió 5 km de playa, pero eso, solo la playa”... EX-EJI 3.

“Anterior por la parte de Cabo Catoche que ya la gente necesitaba dinero y no tenemos dinero, agarraron la situación también muy crítica, que cualquiera pudiera haber vendido, había mucha crisis, y nos compró 50 hectáreas de la parte de allá, como 100 metros de playa, por tanto de fondo, hasta Cabo Catoche, pagó, le vendimos a un millón la hectárea y nos pagó 50 millones de pesos y eso se repartió entre todos, nos tocó como a 400 mil”... EJI6.

“Los Ponce ya habían comprado 50 hectáreas a un millón de pesos, se las dejamos en 45 millones por acuerdo entre los 116, nos tocó de a 450 mil”... EJI8.

“Se hicieron las primeras ventas de la parte del rio Santa Paula para aquí a estas mismas personas”... EX-EJI9.

3.1.1 Primer momento de despojo material

Previo al despojo que lograrían los inversionistas con la compra de parcelas y derechos agrarios, en el parcelamiento de La Ensenada, los ejidatarios ya habían sido despojados, ya que para obtener la aprobación del gobierno en el deslinde de las tierras, los ejidatarios accedieron “por voluntad” a otorgarle tierras al gobernador [hoy en día ex gobernador] para contar con su anuencia, a cambio de otorgarle determinadas hectáreas y parcelas económicas:

“Félix González, el dio toda la facilidad, hagan lo que les dé la gana y denme lo que me quieran dar, todo lo que quieran y yo les firmo el título de propiedad y se le regalaron como 20 hectáreas, no recuerdo muy bien pero son como unas 16 o 20 hectáreas [...] “La asamblea aprobó que se le va a dar al gobernador por haber firmado la anuencia de que se haga, de que se trabaje y legalice y darnos los títulos”... EJI6.

“Se le dieron esas tierras para que diera la anuencia del parcelamiento, porque había buenas intenciones de parte del gobierno en querernos ayudar para que todo salga bien”... EX-EJI11.

“A él le dieron tres parcelas como pago a sus favores”... GF5.

“Al ex gobernador Félix González Canto, por hacernos ese favor, le regalamosn como 6 hectáreas, se las dimos para el gobierno del estado, después la cambio a otro nombre, después a otro hombre y ahorita ya no es de nadie, lo vendió, ahorita no sabemos quién es el dueño”... EX-EJI3.

En una asamblea realizada el 26 de junio del 2005 los ejidatarios aceptan aportar 43 hectáreas en calidad de reservas territoriales al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante un convenio firmado entre el comisariado ejidal, el gobierno del estado, representado en ese momento por dicho ex gobernador y el representante del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización a la Propiedad del estado de Q.R., con este convenio, más que decidir la aportación de tierras, su fin principal fue dar el reconocimiento legal a la acta de asamblea del 31 de octubre del 2004, donde se decidió la modificación y rectificación del plano general del ejido, el plano interno, el plano del asentamiento humano, el plano de tierras de uso común, así como el fundo legal de Holbox. Ante esto dos entrevistados opinaron:

“Muchos de los que vendieron estaban molestos por eso, porque el gobernador estaba cobrando, pero lo que hizo fue facilitar lo que estábamos peleando y se le regalo eso, o sea no se le regalo, el autorizó todo, todos los permisos, fue como un pago que se le dio”... EJI6.

“Yo pienso que es la función de un gobernador es vigilar por su estado, por su gente, no acabarnos como hizo él, hasta él estuvo involucrado en el fraude de nosotros”... EX-EJI11.

Los datos obtenidos, permiten identificar que los ejidatarios tuvieron que otorgarle tierras a este ex gobernador para que facilitara el proceso de regulación y su reconocimiento legal, según datos emitidos por algunos ex ejidatarios y ejidatarios, actualmente las tierras otorgadas al gobierno para desarrollarlas en beneficio del estado y del municipio de Lázaro Cárdenas ya han sido transferidas a terceros. Una vez que se hizo la parcelación y respecto a la parte de La Ensenada, a cada ejidatario se le asignaron dos parcelas, correspondientes a 04-00-50.347 hectáreas, y en la asamblea realizada el día once de diciembre del 2005, los ejidatarios adquieren el dominio pleno sobre ellas. Datos establecidos en el PHINA (s/f), permitieron identificar que en esa asamblea se decide el cambio de destino de 928.620500 hectáreas de las tierras de uso común a parceladas, dicha acta queda inscrita en el RAN el ocho de septiembre del 2006 (RAN, s/f).

Dentro de este primer momento de despojo, también se identifica en los comentarios de un entrevistado que el parcelamiento hecho por los inversionistas, no es exacto pues se delimitaron 5,071-94-65.103 hectáreas de tierras ejidales, de las cuales 4,625-52-19.490 hectáreas corresponden a tierras de uso común, no obstante para los ejidatarios y ex ejidatarios existe una contrariedad, pues cuando se les da la dotación de tierras, estos recibieron 8,864 hectáreas. Un ex ejidatario comentó:

“Fueron 8,864 hectáreas, sacadas de tierras nacionales para conformar el ejido Holbox, y cuando los Ponce hicieron la regularización y la batimetría, solo se encontraron 5 mil trescientos y tantos metros de hectáreas. Pero como los topógrafos eran de ellos, todo el personal era de ellos, hicieron lo que quisieron”... EX-EJI1.

El 11 de junio del 2014, un grupo de ex ejidatarios se reunió con ocho senadores en el Congreso de la Unión en la Ciudad de México, ante los cuales solicitaron, entre otra serie de peticiones:

Que se mida correctamente la superficie ejidal, porque el Programa de Certificados de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) midió únicamente 5,158-53-72.311 hectáreas y el Registro Agrario Nacional plasmó esa superficie como si fuera la totalidad de la Isla. Lo cierto es que las tierras ejidales ocupan una superficie de 8,864 hectáreas. Existe una superficie ejidal que aún no ha sido certificada por la cantidad de 3,792 hectáreas aproximadas y es necesario que se refleje en los planos internos del Ejido.

Esta última parte, por cuestiones de tiempo no pudo ser investigada ampliamente, no obstante, de ser cierto que la superficie de los terrenos del ejido es mayor a lo establecido en la delimitación, significaría que aún existe un porcentaje de tierras que no ha sido parcelado y certificado, y por ende, asignado a los ejidatarios.

3.2 Fideicomiso, adquisición de los terrenos parcelados

Una vez parcelada la tierra, bajo la dirección de los inversionistas, estos proponen al ejido su venta para desarrollarla, en realidad, el interés real de los inversionistas al efectuar el parcelamiento, más que ayudar a los ejidatarios, fue adquirir estas tierras desde la legalidad, pues con este proceso, al otorgar certeza legal a cada ejidatario respecto a la posesión de sus parcelas, estas se convierten en propiedad privada, es decir, si el ejidatario quiere puede ponerlas en el mercado de tierras, con ello, el postor más audaz es el que las adquiere, en este caso, fueron los inversionistas.

“Se les dan la medición de las tierras, ellos así lo hicieron, después que lo midieron sacaron una parte, unas hectáreas de parte de la playa, dejando libre todo el fondo sin título, sin nada, como tierras ejidales”...EX-EJ13.

“Ellos no vinieron por la tierra de acá del pueblo, vinieron por la tierra de allá”... EJ11.

“Les interesaba la Isla Grande para hacer su megadesarrollo, entonces para que pudiera ser eso, esas tierras eran de uso común, ni siquiera parcelas, vírgenes cien por ciento, esas tierras para poder hacer algo pues tenías que desincorporarlas, sacarlas del estado de uso común, parcelarlas y después titularlas”... EX-EJ11.

Para adquirir las tierras y poder desarrollar el proyecto de La Ensenada los inversionistas, después de haber concluido el proceso de parcelamiento, maquinaron un fideicomiso al cual se aportarían todas las tierras parceladas. El día 23 de abril del 2005 el Ejido Holbox y el señor Fernando Ponce García [FPG], celebran un contrato de prestación de servicios profesionales, en el cual este último

quedó como asesor del ejido, mediante dicho documento, se le solicitó la creación de un instrumento de apoyo económico para los ejidatarios, el cual podría ser un fideicomiso o cualquier otra figura jurídica o comercial que a juicio del asesor pudiese resultar más conveniente para transmitir las parcelas y obtener recursos económicos. En cumplimiento al contrato celebrado, el 17 de enero de 2006 se conforma el fideicomiso denominado “fideicomiso para la promoción y el desarrollo sustentable de la isla Holbox”, en el cual el asesor FPG y el señor Ermilo Castilla Roche [ECR] quedan como fideicomitentes originales y como fiduciario queda el Banco J. P. Morgan. Los objetivos del fideicomiso eran:

- Otorgar seguridad y mayores beneficios económicos para el adecuado desarrollo y/o comercialización de las parcelas aportadas al fideicomiso.
- Obtención de recursos para satisfacer las necesidades económicas inmediatas de los ejidatarios, en forma integral y en condiciones jurídicamente seguras.

En dicho instrumento se estableció que el precio mínimo garantizado por las parcelas sería de dos millones quinientos mil pesos, a cambio de la aportación de las parcelas, los ejidatarios recibieron el pago de un anticipo equivalente al 10% del precio garantizado (Veáse Anexo 11). Por esta razón a la mayoría de ejidatarios se les entregó la cantidad de 250 mil pesos equivalente al 10% como garantía de su participación en dicho instrumento: *“un anticipo como para amarrar, el que quería, bueno, aquí tienes tu anticipo” (EX-EJ11).*

[Después del parcelamiento] *“nos ofrecieron comprar las tierras a cada ejidatario, entonces nos hicieron entrar a un supuesto fideicomiso que nunca existió el fideicomiso, engañado por un banco, supuestamente J.P. Morgan que nunca existió ese banco, entonces nosotros ilusionados, ok, entramos al fideicomiso, pero nos dijeron ellos, les vamos a poner un supuesto precio, entonces el supuesto precio, no era el precio normal de las tierras”... EX-EJ13.*

“Todos los que recibieron los doscientos cincuenta quedaban de acuerdo con el fideicomiso”... EJ15.

“Nos dijeron al principio que íbamos a firmar un fideicomiso, que nuestras tierras ya las habían medido y toda la cosa, que nos tocaban 5 hectáreas supuestamente que eran 100 por 500 de fondo en Holbox, de ahí nos dieron de a 250 mil pesos como un amarre, cuando llegara un comprador nos iban a dar más, y luego el valor de dos millones y medio, que supuestamente nos dieron el 10% que fue 250 mil pesos”... EX-EJ16.

La idea que los inversionistas manejaron con los ejidatarios para que aceptaran vender sus tierras, era que a través del fideicomiso se promovería y desarrollaría sustentablemente a la isla de Holbox. Sin embargo, el Banco J.P. Morgan transmitió a los inversionistas la propiedad de las parcelas a través de la empresa Península Maya Developments S.A. de C.V. (propiedad de los inversionistas), es decir, a la par que ellos crean el fideicomiso para promover la venta de las parcelas, adquirirían la propiedad de las mismas.

“Se formó un fideicomiso cuando estábamos vendiendo, antes de que se venda, y los directivos fueron Los Ponce, ellos se autonombraron y autocompraron, y el que podía vender nada mas era el fideicomiso, las tierras se titularon a millón y medio en ese entonces, después se hizo una junta y se regularizo a 2.5 millones por todo el frente de playa, correspondiente a cuatro hectáreas y media”.

“Todas las tierras por 250 mil pesos se aportaron al fideicomiso, esa cantidad se la dieron a la mayoría”... GF5.

“Ellos mismos vendían y ellos mismos las compraban, empezaron a decir que si vendían sus tierras y dijeron que si”... EX-EJ12.

Aunque la mayoría de los ejidatarios decidieron participar en dicho fideicomiso, una minoría se abstuvo de hacerlo.

[Entraron] “todos, casi todos, solo no entraron como cinco personas, donde no recibieron ningún peso, se nos dio 250 mil pesos en dos cheques, cheques de a 125 mil a cada persona, la mayoría de los 116, como unas cinco personas no entraron, donde es [por seguridad, se omiten los nombres], esas personas y unas cuantas que no entraron y no aceptaron los 250, entonces lo demás, lo aceptamos”... EJ12.

Se tuvo la oportunidad de entrevistar a uno de los ejidatarios que no participaron en el fideicomiso, así como a un hijo de ejidatario, quienes expresaron:

“Yo fui uno que les dije que lo bueno fuera que sea el ejido el encargado de vender y repartirnos el dinero a todos... cuando se dio el dinero que todos firmaron, a mí me trajeron el cheque para que yo lo recibiera y firmara el rubro, yo no quise aceptarlo porque no era lo convenido, no era lo que habíamos tratado, sin embargo como yo era solo, me tiraron de loco y las cosas se fueron dando así de esta manera”... EJ15.

“Mi papá no entró al fideicomiso, jamás agarró algo”... F3.

El EJ15 manifestó que no había la necesidad de tener intermediarios para la venta de las tierras, por eso se negó a participar en él y a recibir los 250 mil pesos.

3.2.1 Cesión de derechos agrarios

Si bien los inversionistas hicieron el fideicomiso con el objetivo de adquirir las hectáreas en La Ensenada, al final también adquirieron los derechos agrarios de la mayoría de los ejidatarios que decidieron vender. Respecto a esto, los ex ejidatarios manifestaron que fue con base en engaños, ya que ellos entregaron su derecho agrario como garantía, dado que los inversionistas se los solicitaron para que no le vendieran a alguien más:

“Luego que parcelaron empezaron a comprar los derechos a cada ejidatario, que son el otro grupo [ex ejidatarios]”... GF5.

“Los compañeros que vendieron después de mi o antes, dejaron sus papeles como aval, porque a ellos se los exigieron para que no se lo vendieran a otro, para que solo a ellos se lo vendieras”... EX-EJ16.

“Nosotros vendimos la tierra pero no vendimos el derecho, entonces al momento de ir a cobrar nos dijeron pues dennos su derecho agrario para protegernos”... EX-EJ12.

“Nosotros si vendimos nuestras parcelas, pero no nuestro derecho agrario. Ellos con engaños nos hicieron firmar unos documentos, donde, pues nosotros, a nadie se le ocurrió llevarse un licenciado para checar lo que estábamos firmando, porque había esa confianza, había esa amistad, por parte de nosotros que creíamos que también era de ellos, pero al final nos dimos cuenta que ellos nos engañaron”... EX-EJ17.

“Cuando nos paguen la parcela llevábamos el documento, entonces se apoderaron de ellos y ya después que ustedes no son ejidatarios porque ya sus papeles ya están agarrados por la empresa. Porque nosotros vendimos el frente no el fondo, ellos querían agarrarse el fondo que son como siete hectáreas que es mucho dinero”... EX-EJ12.

En las principales respuestas sobre el engaño, los ex ejidatarios declararon que los hicieron firmar dos contratos muy grandes, en los cuales las cláusulas principales estaban redactadas en letras pequeñas, *“eran unos documentos anchísimos [hace un movimiento con su mano como midiendo el ancho de un libro], ¿cuándo íbamos a terminar de leerlos? [...] “ellos trajeron otros papeles que decían esto es lo mismo a este y qué carajos es esto, creo que el otro papel decía todo, y así nos*

engañaron a todos, cómo vamos a leer bastante papel, con unas letritas chiquititas ahí, el primero si lo leímos y decía cuatro hectáreas y todo, pero el saldo no sé qué decía, porque puras letritas chiquititas y cuando vas a leer tantas cosas, ese fue el engaño” (EX-EJ14); el hijo de un ex ejidatario señaló “fueron engañados porque en las cláusulas que ellos firmaron hay unas cláusulas muy pequeñas donde así entre como robo decía que les estaban otorgando las partes traseras de las tierras, pero ellos no lo dijeron abiertamente, sino que presionaron a los que vendieron” (F4).

También mencionaron que dada la aparente cercanía con el grupo de los inversionistas, no todos pensaron en llevar a un abogado para que los asesorara en la firma: *“a nadie se le ocurrió llevarse un licenciado para checar lo que estábamos firmando, porque había esa confianza, había esa amistad, por parte de nosotros que creíamos que también era de ellos, pero al final nos dimos cuenta que ellos nos engañaron” (EX-EJ17), o bien, cuando alguno intentó leer, no se lo permitieron: “yo le dije al señor puedo leer, y él me dijo -no, porque me está esperando el avión que me voy a Monterrey-, o sea nos envolvían allá y firmábamos, pero no sabíamos que nos estaban engañando” (EX-EJ13), “la gente de Holbox es una gente demasiada confiada y dadas las circunstancias pues ahí está el problema” (EJ15).*

“Cuando vinieron a comprar, decían que querían la tierra, nos hicieron que midamos toda la playa, 100 metros de la playa para adentro, porque la playa va comiendo, ellos nada más la tierra querían, ellos nunca nos dijeron que nos vendan el derecho”... EX-EJ12.

Respecto a esto, un ejidatario en el grupo focal mencionó que tuvo acceso a un contrato de cesión de derechos agrarios, con éste en sus manos, cuestionó a dos ex ejidatarios:

“No hubo engaño porque en la primera hoja dice cesión de derechos agrarios, y está en letras negras, no hubo letras pequeñas que dicen que abajo, no, es mentira, yo a mucha gente que decía, no es que nos engañaron y no, yo lleve a dos cabrones a mi casa y les dije, te voy a mostrar que eres un hablador, por qué, porque ve esto, en la primera hoja está, esta chica la letra o grande ¿ya lo leíste bien? ¿Qué dice acá, cesión de derechos agrarios? entonces, lo pudiste leer sin lentes, sin nada, entonces, ¿esta chica la letra o esta grande? y está a media hoja y en letras oscuras, entonces no me vayas a decir que engañaron a tu suegro, lo que pasa, le digo, a tu suegro lo llevaron amenazado por [menciona el nombre del prestador] que le debía dinero, le digo, y fue por eso que vendió, el que lo amenazó fue él y lo obligó a que vendiera”... (GF1).

Es necesario mencionar que un ejidatario aunque decida vender sus tierras parceladas, sigue manteniendo su calidad agraria siempre y cuando no ceda sus derechos agrarios, mismos que se acreditan con el certificado de tierras de uso común, en este sentido, en la copia de contrato de cesión de derechos agrarios a la que se tuvo acceso (Véase Anexo 12), se observa que al menos está cesión de derechos no se escribió bajo cláusulas escritas con letra pequeña y que el precio convenido para adquirir este derecho fue de \$2'143,137.97 pesos (dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y siete con noventa y siete centavos), también se aprecia que se hace un énfasis especial en los derechos que el cesionario adquiere sobre las tierras de uso común. En este documento se identifica que quien funge como cesionario, en realidad los inversionistas lo utilizan como un prestanombres, pues una vez adquirido el derecho agrario, el cesionario otorga el poder legal (Véase Anexo 13) a los seis principales inversionistas ante un notario público para que sean ellos quienes lo representen (en actos de pleitos y cobranzas, administración y dominio), una vez otorgado el poder especial mediante escritura pública, dos de los inversionistas acuden al Registro Agrario Nacional y solicitan la inscripción del contrato y al mismo tiempo, la emisión del certificado correspondiente.

Cuando se forma el fideicomiso, en el contrato de aportación, prestado por un ejidatario, es claro que lo único que los ejidatarios aportan a tal instrumento son las parcelas ubicadas frente a la playa, sin embargo, la parte de atrás a la que se refieren los ex ejidatarios son tierras de uso común, que en la Ley Agraria son definidas como "tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni tierras parceladas y su propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable", si bien el dominio de estas tierras también pueden ser transmitido a sociedades mercantiles o civiles, en el caso del ejido Holbox, estas quedaron fuera del fideicomiso. Esto quiere decir que existen dos formas de acceder a las tierras de uso común, una es a través de su transmisión o siendo necesariamente ejidatario, ya que al adquirir el derecho agrario, por ende, se adquieren las tierras de uso común, en el caso de los inversionistas, optaron por la segunda vía. Los ejidatarios y ex ejidatarios manifiestan que estas tierras tienen una extensión muy amplia:

"Vinieron a comprar cuatro hectáreas nada más, lo de enfrente y nosotros se los vendimos, pero ellos se quieren adueñar de todo, siete, ocho hectáreas, hay pedazos que tienen hasta diez hectáreas de fondo, y eso que quieren ser dueños de eso, ellos solo decían que querían cuatro hectáreas"... EX-EJ14.

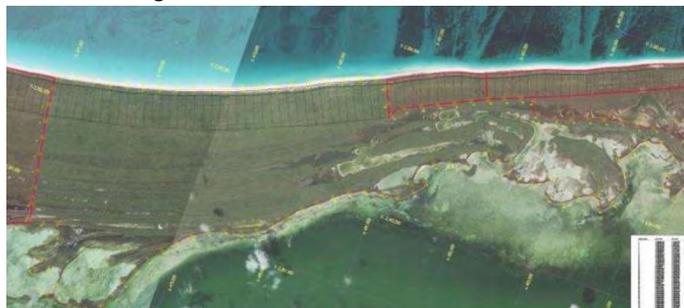
“Porque nosotros vendimos el frente no el fondo, ellos querían agarrarse el fondo que son como 7 hectáreas que es mucho dinero”... EX-EJ15.

“Hay partes anchísimas, dos veces más ancho que esto (se refiere al ancho de la Isla Chica)”... EJ16.

“A mí me quitaron mi derecho agrario, todo, todo, nosotros cuando nos paguen la parcela llevábamos el documento, entonces se apoderaron de ellos y ya después que ustedes no son ejidatarios porque ya sus papeles ya están agarrados por la empresa”... EX-EJ15.

El documento analizado de la cesión de derecho agrario permite identificar que la finalidad real de su obtención fue adquirir el dominio pleno sobre las tierras de uso común, en las entrevistas los informantes argumentan que es por esta razón que están molestos, manifestando *“nuestras tierras valían más”* (EX-EJ18). Respecto a esto, el anterior secretario de gobierno de Quintana Roo, Gabriel Mendicuti señaló en una entrevista para Latitud 21: *“el vender los derechos agrarios significa que vendieron su título de ser ejidatario y en consecuencia los compradores son propietarios de toda la tierra del vendedor, incluso si la transacción se refería sólo a unas cinco a ocho hectáreas, de un total de 50”*(Anaya, 2014). Al adquirir el derecho agrario (tierras de uso común) y las parcelas, los inversionistas obtienen las parcelas frente a la playa y el fondo que colinda con la laguna, un ejidatario mencionó: *“los empresarios lo que querían era quedarse con todo”* (GF1). La lotificación de las parcelas adquiridas frente a la playa se observa en la Figura 5, la parte de atrás, corresponde a las tierras de uso común:

Figura 5. Lotificación de La Ensenada



Nota: Figura tomada de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto La Ensenada.

Cabe señalar que previo al desarrollo del megaproyecto de La Ensenada y antes de comenzar a adquirir los derechos agrarios, los inversionistas habían visualizado el desarrollo de una

megaproyecto que abarcaría tanto el frente de playa como la parte colindante con la laguna, y en sus intenciones estaba la construcción de una marina:

“Nos citaron a una junta para que nos muestren el proyecto, pues no habíamos visto en la asamblea que nos hubieran sacado y fuimos a Cancún con un ingeniero... pero a este señor se le fue el mouse y nos muestra el proyecto en totalidad de toda la ensenada, la parte de atrás que no se había vendido, como cinco mil hectáreas, ya tenían ellos hecho su proyecto, campos de golf, marinas, todo”... EX-EJ13.

“Inclusive ya ellos más adelante hicieron un proyecto de una maqueta que iban a hacer y que campos de golf, todo, todo muy bonito, muy elegante el diseño”... EJ15.

Desafortunadamente, esto no se pudo constatar debido a que no existe dicho plano en el ejido, sin embargo, es importante señalar que en Quintana Roo, los campos de golf y las marinas son parte inherente a la mayoría de megaproyectos turísticos ubicados en la zona costera, y dadas las características de La Ensenada, no sería raro que se hubiese proyectado construcciones de tal tipo.

3.3 Estrategias a modo por parte de los inversionistas, para el despojo de La Ensenada

Para lograr el despojo de La Ensenada, con la adquisición de parcelas y derechos agrarios, los inversionistas no sólo se valieron de la creación de un fideicomiso, sino también de una serie de estrategias *“para tratar enamorar a la gente”* (EX-EJ11) implementadas dentro de la comunidad, lo cual les permitiría asegurar de manera previa sus objetivos y de manera posterior, para el reconocimiento de ambos procedimientos ante las autoridades agrarias, estas últimas también formaron parte del enamoramiento económico y de poder por parte de los inversionistas.

3.3.1 Otorgamiento de regalos y apoyos económicos

Desde la llegada de los inversionistas a Holbox y durante el proceso de despojo, los inversionistas sedujeron a los ejidatarios con regalos y apoyos económicos:

“Cuando llegaba este señor Ponce pues se llevaba con todo mundo, ya ves cómo somos los holboxeños que abrimos las puertas de las casas a todo el mundo, entonces lo llevaban a comer, a pescar y él les juraba y perjuraba que era amigo y hermano, él era holboxeño más que todos”... F1.

“El ejido se dejó llevar por este tipo de intenciones mal encaminadas y digamos que como la gente de Holbox no sabe, es confiada, la gente de Holbox nunca pensó que hubiera una mano negra abajo oculta”... EJ15.

“El señor Ponce, el gusta mucho la pesca, independientemente que tenía sus yates, frecuentemente venía a Holbox, esa fue la finta, vamos a decir que ya comenzó a hacer amistad con la gente, los ejidatarios, los pescadores”... EX-EJ11.

“Ellos llegan aquí como llega mucha gente, nosotros somos muy amigueros, somos muy hospitalarios, abrimos las puertas, vivimos sin esa malicia, los invitas a tu casa, les muestras, les das, esta gente llega al ejido y embaucó a nuestros padres que no terminaron algunos ni la primaria y luego pues les pedían, según mi papa, que no dijeran nada para que el proyecto saliera como ellos lo estaban mostrando”... F6.

Para una mejor organización de los resultados obtenidos, la información respecto a esta parte, se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Regalos y apoyos económicos

Grupo	Estrategia	Extracto de información
Ejidatario	Aparatos electrodomésticos y alimentos	“Regalaban pavos, regalaban televisiones”
		“Endulzaban a la gente con convivios, compraban a la gente con hornos de microondas, televisiones”
Ex ejidatario		“Llegaba diciembre, nos traían unos regalitos, hubo unas teles”
		“Antes que nos compren los terrenos nos traían muchos regalos, teles, fiestas, alimentos para repartir”.
	Reuniones	“Hacían fiestas para que los ejidatarios asistieran”. “Pues ellos venían y nos hacían tacos, traían conjuntos”.
	Dinero	“Nos embabucaron, cada fin de mes nos daban una lanita como de regalo”. “Nos daban que los cinco que los dos mil que los cien”

Nota: elaboración propia con base en la información obtenida durante las entrevistas (2015-2016)

Los ex ejidatarios manifestaron que estas acciones en realidad fueron un engaño, pues al recibir los “regalos” les pedían que firmaran hojas en blanco y los inversionistas iban anotando lo que se le entregaba a cada uno, así como también sirvieron, en palabras de los ex ejidatarios, para convencerlos más adelante de vender sus tierras.

“Nos engañaron que nos iban a regalar los centavos para ayudarnos”... Todo el dinero que nos daban ellos lo iban apuntando, nosotros inocentes no sabíamos nada, ellos decían que lo estaban regalando, nos estaban ayudando”... EX-EJ18.

“Usted viene y me dice firmale acá, pero en hojas en blanco donde está tu nombre”... EX-EJ13.

“Yo luego le preguntaba a mis papá, ¿y esa tele que acabas de traer? me decía -ah en el ejido la regalaron-, obviamente en ese entonces yo no entendía, dvd’s, teles. Ya después me di cuenta que Los Ponce poco a poco fueron ganando la confianza, diciéndoles que [vender] era la mejor opción”.

“Nosotros, pues ingenuos, la verdad, pues nos hacían firmar a veces hasta hojas en blanco, firmen de recibido, te daban una tele y firma de recibido”... EX-EJ17.

Incluso, uno de los familiares mencionó:

“Siempre me negué [a la venta de las tierras en la isla virgen] a ese aspecto, pero bueno era una contra cuatro de mis hermanos que decidieron, no estaba de acuerdo, de hecho cuando me enteré de que se dio el fraude yo me enoje tanto que le termine gritando a mi papá, diciéndole que todo eso pues prácticamente fue su culpa, que a ellos lo único que les importaba eran ellos y nunca se fijaron en nosotros, ni me acuerdo que tanto le dije al pobre, ya luego poco a poco me fui dando cuenta que finalmente a ellos los fueron engañando poco a poco. Yo le decía, no, no saben lo que están haciendo, tenía como 13 años, yo decía no quiero que quede como Isla Mujeres, simplemente fueron manipulados, no”... F7.

Los inversionistas también otorgaron la pintura para que todas las casas fuesen pintadas de una manera (Ver Anexo fotográfico casas), un familiar señaló:

“Los Ponce les empiezan a dar pintura para que se pinte la isla, ya pensando en hacer una villa de pobladores, la hacen pintar de un solo color de las ballenitas café con blanco, en su momento toda la isla se pinto, aprovechando la pintura obviamente”... F7.

3.3.2 Huracán Wilma y regalo de dinero

En tres entrevistas se mencionó que después del paso del huracán Wilma en el 2005 sobre Holbox, los inversionistas otorgaron apoyo económico a algunos ejidatarios [algunos ahora ex ejidatarios]:

“Cuando vino el huracán nos dieron un préstamo, pensamos que no los habían regalado, pero era un préstamo con devolución, pero nunca nos dijeron que era un préstamo, solo un apoyo”... EX-EJ15.

“Después de que paso el huracán a todo mundo le daban dinero”... F1.

Aunque en un principio todo lo anterior se otorgó como regalo o apoyo económico, una vez que comienza la compra de las tierras y los derechos agrarios por parte de los inversionistas, se

descontaron de la cantidad total a pagarles hacia los ejidatarios, lo que evidencia que en realidad no fueron regalos ni apoyos económicos:

“Iban pasando todos como nos iban llamando [a firmar], y me dicen, te voy a dar cinco millones de pesos por tu terreno de la Ensenada, pero yo no sabía nada y me dicen tienes que firmar y firmar tu esposa, bueno está bien, paso mi esposa, después que firmamos, tanto debes, ¿debo?, no debo nada lo único que debo son los sesenta mil pesos que me pagaron de la operación, no me dicen, te tenemos dado una tele, te tenemos dado tanto dinero, ustedes nos están engañando porque nos dijeron que eran un regalo y ahorita nos salen con otra cosa, con esos sesenta mil pesos está bien, no aquí esta anotado todo, a mí me dieron tres millones, dos millones me rebajaron, me quitaron”... EX-EJ18.

“Nos rebajaron 250 mil de cuando el huracán Wilma”... EX-EJ15.

También a quienes ya habían aceptado el anticipo del 10% al entrar al fideicomiso, les descontaron del pago total la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos.

“A los 70 que vendieron se los descontaron, sus 250 mil pesos que se habían dado en cheques y les compraron todas sus tierras, la parte de delante de enfrente de la playa y la parte de atrás que eran las tierras de uso común y entregaron prácticamente todo sin leer lo que estaban firmando, cuando decidieron vender”... EJ12.

Aun cuando ex ejidatarios y ejidatarios mencionan que los inversionistas si utilizaron distintas estrategias para adentrarse en el ejido, se identifica en algunos ejidatarios que estos no apoyan la ideal del engaño mediante dichos otorgamientos:

“No nos estaban comprando para vender porque no vendimos todos, esas son bocanadas de aire y ahora dicen que les robaron, no, nadie les robó, ellos decidieron vender”... EJ16.

3.3.3 Uso de intermediarios

- Para convencimiento

Aunque la mayoría de los ejidatarios decidieron participar en el fideicomiso, conforme se fue dando la venta de las tierras, comenzaron a haber irregularidades, entre estas, el pago de una comisión a quienes convencieran a los ejidatarios de vender, en esta cuestión coincidieron ejidatarios, ex ejidatarios, ambientalistas (dentro de la isla) y familiares entrevistados:

"Buscaron gentes que condicionadas a su manera, con el ofrecimiento de 100 mil pesos para que vayan enganchando a los ejidatarios que no querían vender. Inclusive gente de aquí del pueblo que no eran ejidatarios y la empresa, te doy cien mil pesos, tu nada más llévame a la persona y aquí mira tienes tu cheque o en efectivo. Ellos a como dé lugar lo querían"... EX-EJ11.

"Mucha gente estaba atrás de los ejidatarios para decirles que vendieran y que vendieran, claro que al final las personas que llegaban a vender a un ejidatario les daban quinientos mil pesos y creo que a las señoras hasta collares de perlas y no sé qué tantas madres, como comisiones"... F1.

"Todo era una bola de comisiones, por todo era ganancia"... GF3.

"Había gente también que la empresa mando y andaban de casa en casa convenciendo"...EX-EJ12.

"Empezaron a darle a cien mil pesos a la persona que lleve a que acompañe, para qué, para que sirva como testigo y ahí fue audacia de ellos, pues tienen colmillo"... EJ16.

Algunos ejidatarios manifestaron que incluso familiares directos convencían a los ex ejidatarios de vender, "cuando los hijos vieron que había comisión llevaron a sus papás" (GF1). Aún con el pago de una comisión, varios ejidatarios se resistieron a aceptarla, o a dejarse convencer:

[Un señor] *"Me ofrecía dinero, por cada uno que convanzas yo te voy a dar 250 mil pesos, pero yo prefiero tener la conciencia tranquila y que no la gente después diga que yo los llevé"... GF3.*

"A mi hijo el varón le estaban dando medio millón de pesos para que lo lleve a él a vender [para llevar a vender a su papá], pero él no aceptó"... F5.

"Venían los compradores, como que a ti te digan te pago tanto si vas a convencerlos, entonces aquí venían unos, ellos creo que ganaron como a ciento cincuenta, y ya venían. Venda, ya está usted viejo, si no vende, venda se va a gastarlo, se va a pasear por otros lados, él decía, [pero yo] pues si estuviéramos jóvenes para andar por allá, pero si te vas y ya cuando vengamos, vengamos enfermos. Si nosotros no lo aprovechamos tenemos nuestros hijos, nuestros nietos, hasta hoy no ha vendido, estamos tranquilos"... EJ13.

"Cualquiera que me llevara le daban 100 mil pesos, mi hijo también me podía llevar y le daban los 100 mil pesos a él"... EJ14.

Respecto esta última aseveración, un entrevistado manifestó que si bien en una reunión entre toda la familia, se decidió que su familiar no vendería, sin embargo al final otro familiar al ver la comisión que obtendría convenció a quien era ejidatario y lo llevó hasta Mérida para que el vendiera.

“Él no iba a vender, pero se llevaron a Mérida y después de vender lo pusieron como incapacitado mental para decidir sobre sus cuentas bancarias y ellos tenían agarrado todo el poder... En el caso de mi familiar ellos no iban a vender, de hecho decidieron que no iban a vender porque sus palabras fueron “los bienes son para remediar los males”, entonces si hubiera alguna enfermedad o algo así súper grave lo harían, venderían y no todo, solo una parte para resolver el problema”... F1.

Otro familiar de ex ejidatario argumento:

“Los llevan a firmar a Mérida dentro de los papeles que les dan, les hacen dejar sus celulares para que nadie los interrumpa, los llevan a un lugar privado, a una hacienda, los encierran con los abogados, entonces les piden sus derechos agrarios, les dijeron -como queremos hacer todo esto, no queremos que le vendas a otro, porque queremos desarrollarla toda-, entonces para que no le vendas a otro nosotros lo tenemos de resguardo, ahí es donde está el robo porque lo están haciendo con personas que no se iban a poner a leer un tanto así cuando ni siquiera terminaron la primaria, y leer una cuartilla es una odisea completa para ellos, decía mi padre”... F6.

En el grupo focal, hecho con ejidatarios, ante esta situación se expresó:

“Por qué a nosotros no iba nadie a decirnos, ni a él (señala a un ejidatario), ni a él (señala a otro ejidatario), ni a mi fueron a nuestras casa a decirnos vendan, por qué, porque se iban a topar con piedra, estábamos peleando nuestro patrimonio, porque es nuestro patrimonio, se vendía y se acababa todo, el día de hoy, la gente no tiene nada y nosotros seguimos luchando”... GF4.

También surgió la identificación de uno de los principales actores en la venta de los terrenos, en este punto es importante mencionar que para los ex ejidatarios, éste hasta la fecha es su líder, sin embargo para los aún ejidatarios él fue el que llevó a la mayoría a vender, esta discrepancia ha causado que hoy en día en Holbox existan “dos bandos”, ejidatarios (a quienes los ex ejidatarios llaman talibanes) y ex ejidatarios, y por ende una división entre el pueblo.

“Estamos dividido el pueblo, ¿Por qué estamos divididos? por un canijo que el día de hoy, un canijo dividió la isla, ¿Qué fue lo que hizo? comenzó a acarrear a la gente a Mérida para vender por ejidatario, por lo que dice mi

compañero, a nadie se le obligo, a nadie secuestraron, a nadie engañaron, los llevaban en helicóptero de diez en diez, firmaban ante notario, les pagaban, eso sí, al que los acarrea y lo voy a decir claramente, el (menciona el nombre), la persona más ladrona de Holbox, los llevaba por doscientos mil pesos de comisión por persona y el alcalde (menciona el nombre), era el alcalde con el capitán de puerto hicieron toda esta transacción con la gente, nosotros lo impedíamos y ellos decían no, es el momento de aprovechar"... GF4.

De los que aún son ejidatarios, dos manifestaron que fue gracias a la ignorancia y sobrevaloración del dinero que muchos de los ex ejidatarios vendieron, *"no todos los ejidatarios son letrados"* (EJ15), *"por no saber leer, porque les cegó el dinero, claro que cinco millones de pesos asusta, es muchísimo dinero, no es cualquier cosita, se acabó el mundo para ellos...tienen colmillo (los inversionistas), se fueron agarrando uno por uno, si quieres te compro tus tierras ¿cuánto valen? te doy cinco millones de pesos, te llevo a que firmes, ahí te entrego los cheques"* (EJ16), *"hubo dinero de por medio, vieron el dinero, pensaron que era el dinero del mundo y accedieron a vender"* (GF5).

Una parte de los ejidatarios señaló que tal engaño nunca existió, pues estos afirmaron que desde un inicio los inversionistas fueron claros en sus intenciones de compra, aunado a que cuando fue la firma, los ejidatarios iban acompañados de sus esposas y alguno de sus hijos, por lo cual estos últimos leyeron lo que sus padres estaban firmando:

"No hubo engaño porque en la primera hoja dice cesión de derechos agrarios, y está en letras negras, no hubo letras pequeñas que dicen que abajo, no, es mentira"... GF1.

"No es real que aquí en Holbox hay ignorancia, todos nuestros hijos son estudiados, toditos, la mayor parte, nos hemos sacrificado para darles estudios a nuestros hijos, y ¿que tu hijo no te acompañe para ver lo que vas a firmar? cuando es licenciado, es una mentira, se iban por los 5 millones de pesos"... GF4.

"Además los hijos tienen que firmar el derecho del tanto, o sea por supuesto que tienen que ir y leer, o sea yo le decía al hijo de (un ex ejidatario) bueno, yo puedo creer que engañen a tu papá, pero tú, que clase de pendejo eres, eres licenciado y te engañaron, bueno a tu papá sí creo que lo hayan engañado pero tú, estúpido dónde estabas cuando firmó tu papá, cuando te dieron tus 150 mil pesos lo firmaste, te fuiste a comprar tu camioneta y dejaste solo a tu papá ... si tú estabas presente, de qué te quejas ahorita, si tu pudiste leer el contrato y ver lo que estaba firmando tu padre o no. Todos, todos tienen hijos que estudiaron"... GF1.

"Firmaban que no se daban cuenta de su derecho, pero si lo estás firmando, el que tiene estudios lo está viendo"... EJ14.

"A él lo vinieron a ver, y le dijeron que tenía que entregar su derecho, él tiene dos papeles firmados por el presidente de la república, tiene uno verde y uno amarillo, entonces ellos escogieron el verde, donde dice tierras del monte [uso común]"... F5.

"Estaba claro, en la compra venta porque les pagaban con dos cheques, uno por la parcela y uno por el derecho agrario, o sea aparecía doble cheque, a nadie le pagaron con un solo cheque, siempre fueron dos cheques"... EJI2.

"Según ellos los engañaron con cinco millones de pesos porque pensaron que les iban a dar cinco millones de pesos que nomás por sus cuatro hectáreas y media que tenían de la playa, y no, el papel según se los dieron para que lean sus abogados y decían tres millones de pesos para la parte de la playa y dos millones por la parte de atrás, el caso es que eran dos documentos que tenían que firmar, uno para vender su propiedad que tenía título y otro para vender sus títulos de registro agrario, ahí es donde ellos dicen que los despojaron, porque en realidad vendieron su título de propiedad ejidal y ahora ya no son ejidatarios, automáticamente dejaron de serlo"... EJI6.

Sin embargo, otra parte de ejidatarios expreso que los inversionistas nunca fueron claros en sus intenciones de compra, pues cuando se acercaron a ellos no les mencionaron la adquisición del derecho agrario. Existen casos de ejidatarios que o ellos o sus hijos se dieron cuenta de que venderían todo su patrimonio y prefirieron: abstenerse de vender o asesorarse legalmente y sólo vender sus parcelas.

"Estuvo especificado en el protocolo de compraventa porque en el contrato hubo gente que si leyó y dijo no, porque yo solo estoy vendiendo mi pacerla no mi derecho, y no vendió ni firmó en la primera, los tuvieron que convencer dos o tres veces y cayeron, pero si lo especificaba, porque a mi dos de los que fueron a vender me lo dijeron, yo no vendí porque me quieren quitar mis derechos"... GF5.

"Yo entendí que prácticamente yo ya no voy a tener nada, ya no voy a ser dueña de nada, ni de las tierras ni de mi derecho, porque yo les estoy preguntando a ustedes y ustedes me están diciendo que un cheque de dos millones y medio es por la parte de adelante, 100 metros de playa con cuatro hectáreas de fondo, y las otras 3 hectáreas de fondo común es un cheque de dos millones que se nos va a entregar a nosotros... Yo les dije no, yo estoy entendiendo que ustedes quieren agarrar toda la dotación de tierras pero las tierras no piden que comer, y el dinero si se va, se gasta, y no te das cuenta en qué y cuándo queramos razonar ya no vamos a tener ni dinero ni tierras... endemoniados ustedes ya que ustedes están convenciendo a la gente que se deje engañar, a mí no me van a engañar"... EJI2.

“Tenemos una ejidataria que ella no vendió, su mamá no vendió porque ella la llevó, llegó la muchacha, hey momento dice, mi mamá va a vender su parcela, ¿por qué aquí dice cesión de derechos agrarios?, mi mamá no vino a vender su derecho agrario, mi mamá vino a vender su parcela, no es que a todos se lo compramos así, ah bueno, entonces mi mamá no vende. Hoy por hoy es ejidataria la señora con nosotros, pero porque la muchacha lo leyó” (GF4), respecto a esto otro ejidatario complementó: “pero es porque ella ha trabajado con notarios, con abogados, ya sabe que hay que leer los documentos, leyó y ahí decía una cesión de derechos agrarios, no puedo vender, vine a vender las tierras de mi mamá, no vine a ceder sus derechos”... (GF1).

Se entrevistó al hijo de un ejidatario, que vendió sólo sus parcelas, quien expresó: *“los otros ejidatarios no se asesoraron y les ganó la ambición, todos estaban a favor del proyecto, mi papá vendió, pero sólo sus parcelas, el sigue siendo ejidatario, el firmó en Tizimin” (F3), mientras que otros dos entrevistados opinaron:*

“A mí me da tristeza de que a ellos los hayan engañado”... EJ17.

“Desafortunadamente al surgir la venta de las tierras y las plusvalías, algunos, un poco más vivos, se dieron cuenta de que había forma de obtener más dinero, y de ahí se agarraron”... EX-EJ19.

Sobre la venta de las tierras por parte de unos cuantos y las declaraciones de engaño por parte de quienes vendieron, un ex comisariado ejidal afirmó:

“Las tierras ya tenían sus títulos de propiedad, recuerda que al momento de que las tierras tienen sus títulos de propiedad dejan de ser tierras comunales, dejan de ser tierras ejidales, y cada quien es dueño de su propia tierra y tiene, ahora sí que, la opción de vender o no querer vender, sin tener que solicitar la autorización del ejido o del comisariado ejidal, entonces se saca la propuesta de la venta de las tierras por unos millones de pesos pero no obligatoriamente, ni tampoco este, consensándolo con el ejido, como eran tierras privadas entonces les invitaron a los ejidatarios que quisieran vender sus tierras por “x” cantidad y los que quisieron vendieron su tierra, que fueron como unos 70 ejidatarios aproximadamente, no tengo el número seguro, pero nosotros como directivos en ese tiempo ya no teníamos ninguna intervención, ninguna injerencia, cada ejidatario fue llevado con el conyugue o la conyugue y un hijo mayor para que respaldara o tuviera más fuerza la venta, no requerían de la presencia de ningún directivo puesto que, como te dije anteriormente, las tierras ya eran privadas, las ventas las hicieron ante notarios públicos, porque así lo requiere el proceso legal y jurídicamente el traspaso de tierras”... EX-EJ19.

- Para presionar

Ambos grupos manifestaron que otra estrategia hecha por los inversionistas fue aliarse con un familiar de algunos, ahora, ex ejidatarios y utilizarlo como un prestamista de dinero, que los mismos inversionistas le daban, para que él lo otorgara a cambio de la tierra como garantía de pago. Al solicitar el pago de los préstamos, varios ex ejidatarios se vieron presionados para vender y con ello cubrir la deuda:

“Habían intermediarios entre ellos, no que convéncelos, que no sé qué, que por acá. Yo fui uno de ellos, no engañado, sino que tuve problemas económicos en aquel entonces [menciona el nombre] me iba dando de cien mil, de doscientos mil, de quinientos mil, tus tierras no te preocupes, cuando tu necesites me pides dinero y no hay ningún problema, pero así pasaron un año, dos años y ya tenía yo de deuda, llevaba yo en un papel, dos millones y medio, llegaron al acuerdo que teníamos que ir los que ya agarramos con Damián, que nos iba a ir llevando en grupos para negociar la tierra en la ciudad de Mérida, en sus oficina de él, y quedo la tierra en 5 millones de nuevos pesos”... EX-EJ16.

“Prestaban dinero y prestaban dinero, llegue a deber un millón cuatrocientos mil pesos y respondía con la tierra no. Ahora ya que nos pagaron, abonaron un millón cuatrocientos [menciona el nombre del prestador], el prestaba dinero al valorizar las tierras, dame cien, dame cuatrocientos a muchas personas así fregó, a mi hermano, en paz descansa, lo fregó le había dejado ochocientos mil pesos y dice, usted me devuelve el dinero o le cobro el 10% y le voy a quitar todo”...EX-EJ15.

“Les daba préstamos y le iban firmando y firmando, de cincuenta, de veinte, de treinta mil, había gente que ya le debía un millón o millón y medio de pesos. O sea antes de vender sus tierras el dinero ya lo debían. Venía y les decía, me debes un millón de pesos necesito que me lo pagues, es que no tengo, vamos a vender y me devuelves mi dinero, si no te meto a la cárcel, si no me lo pagas te meto al bote, así venía y a todos se los decía así, así los fue llevando de dos de tres, total que todos vendieron. Todos, todos los que le habían agarrado dinero, que eran como 20 personas, vendieron”, [él] obligo a mucha gente a vender porque ya les tenía dado el anticipo, así les decía”... GF1.

Uno de los entrevistados que decidió vender por presión expresó que cuando le otorgaban dinero, el prestamista le hacía firmar documentos donde quedaba estipulada la cantidad entregada y también quedaba manifestado que las tierras pasarían a nombre de un ex jugador de futbol, que para ese momento pertenecía a un famoso equipo de futbol mexicano, cabe mencionar que tres ejidatarios que participaron en el grupo focal, coinciden al señalar el nombre de varios futbolistas quienes

supuestamente adquirirán la tierra. Uno de estos tres señaló que una de sus hermanas, que también era ejidataria, no quería vender, pues sabía que perdería todo [tierras y derecho agrario], sin embargo al verse amenazada, por el prestamista, de ir a la cárcel y sin el dinero necesario para cubrir su deuda, accedió por presión a vender.

3.3.4 Colocación a modo de autoridades

Los inversionistas también se valieron de la colocación a modo de autoridades, tanto dentro del ejido como fuera de él, quienes sirvieron para facilitar el proceso de despojo.

- Ejidales

Según los datos obtenidos de ejidatarios y ex ejidatarios, los inversionistas colocaban a modo a los ejidatarios en el comisariado ejidal con el fin de que estos facilitaran la venta de las tierras y los derechos agrarios, patrocinando la elección del comisariado con la organización de reuniones o la entrega de dinero a través de los algunos ejidatarios que ya eran parte del comisariado o de quienes estaban postulando:

“Patrocinaron la campaña de (ex ejidatario) para comisariado, así bajita el agua, que cervezas, que voten por (él), ganamos la elección y toda la cosa y entonces empezaron a comprarnos, que nos invitaban a Mérida, primero nos estaban endulzando, nos llevaban a un centro nocturno, si queríamos botella de whisky, nos llevaban al mejor hotel... nos prometieron un viaje a Cuba a donde queríamos ir... nos invitaban a cenar de noche arrachera, vino y todo eso, pues nosotros asistíamos no, como somos del comisariado, pero cuando nosotros ya nos dábamos cuenta ahí empezaba la plática y nosotros siempre negándonos, nos quitábamos, al mes, otra vuelta, o sea que siguieron insistiendo e insistiendo pero nunca nos convencieron, a mí nunca me convencieron”... EX-EJ13.

“Lo que pasa es que los Ponce manejaron dos directivas de a tres años cada directiva, o sea manejaron a los comisariados ejidales para hacer las cosas que luego salieron a la luz, o sea ellos manipulaban las directivas, ellos manejaban todo”... EX-EJ10.

“La misma empresa los ponía, aquí nunca se ha hecho una campaña para un comisariado ejidal, jamás, ellos hicieron campañas, fiestas, borracheras, playeras, dinero. La misma empresa hacía su planilla, porque a mí me toco dos veces ir en Mérida, llegabas y te decían, tú vas a ser presidente, tú vas a ser secretario tú vas a ser

esto, administración, vigilancia y este y este y este, suplentes, y aquí está para su campaña, te asentaban las tongas de dinero y decían tu como presidente lo vas a administrar, para que conquisten a los ejidatarios que no les haga falta nada. Eras libre para entrar a un cantina, ir a la casa de cualquier ejidatario y toma dinero y apóyame y así compraban a los ejidatarios”... GF2.

“Nuestra directiva firmó las asambleas de escritorio”... EX-EJ12.

[Menciona el nombre del ex comisario ejidal] “entraba a las cantinas y a todo el que era ejidatario toma, 200 o 500 pesos [...] en ese entonces había un chorro de dinero, exagerado que daba miedo [...] nunca habíamos tenido tanto dinero como en esa época”... GF4.

“Ellos hicieron lo que quisieron junto con complicidad de gente de acá” [se refirió a directivos ejidales]... EX-EJ1 7.

Los ejidatarios entrevistados en el grupo focal mencionaron que los inversionistas compraban la aceptación de vender con entregas de dinero previas a la venta, otorgándolo a través de las autoridades de la directiva ejidal:

“Había tanto dinero de por medio en esa época, que lo manejan en los carritos, en ese entonces el comis [comisariado ejidal] que era [mencionan el nombre] quien manejaba, por Dios, sin exagerar, su mochilita de esas de algodón, así los billetes repletos, aquí en Holbox no había bandidos, no había robo, no había nada de malicia, y andaba en la calle y toma y toma y toma y podía pasar 20 veces repartiendo [a los ejidatarios que vendían o mostraban preferencia para hacerlo] y a nosotros no nos daba [ejidatarios que manifestaron abiertamente estar en contra de la venta]”... GF4.

“Hubo mucho dinero de por medio, era un mundo de dinero [...] se manejaba mucho dinero para seguir manteniendo a la gente”... GF3.

Incluso un ex ejidatario que fue parte del comisariado ejidal mencionó que los inversionistas trabajaron con tres periodos de directivas del comisariado ejidal para lograr sus fines:

“Ellos llegaron a los inicios del año 2000, probablemente al final de la directiva que encabezaba, voy a decir nombres, del señor [menciona el nombre del ex comisario ejidal], y se empezó a hacer el trabajo de topografía de medir los terrenos y nació la inquietud desde ese tiempo de querer comercializar las tierras de La Ensenada, que son aproximadamente como 36 kilómetros, algo así o 40 kilómetros de playa aproximadamente, en el siguiente periodo que fue del 2003 al 2006, ya, se venía cristalizando, se venía aterrizando prácticamente, en ese prácticamente fue cuando se empezaron a amarrar lo cabos, a hacer las negociaciones, fue en la directiva del

2003 al 2006 que encabezó el señor [menciona el nombre del ex comisario ejidal], no estoy deslizando responsabilidades, no, sino simplemente lo que sucedió en sus debidos tiempos. Se iniciaron prácticamente todos los trámites, la lotificación de las tierras para acá, por ejidatario, que en ese tiempo eran 116 ejidatarios, constaba de 4 parcelas, todas esas tierras escrituradas y ya, prácticamente el trámite, el inicio de la comercialización de esas tierras ya estaba permutada. Entonces al llegar nosotros en la siguiente directiva que fue del 2006 al 2009 la cual yo encabezaba, te puedo decir que todo estaba cocinado, ya estaba preparado, ya estaban muy avanzadas las pláticas"... EX-EJ19.

Con respecto a la participación de las autoridades ejidales, un ex ejidatario, mencionó: “yo le pregunte el día que fuimos nosotros a vender, allá [en Cancún], oye [dijo el nombre del comisariado ejidal] ¿será que está bien esto que estamos haciendo?, [y la respuesta que obtuvo por parte de él fue] no, si está bien, va a salir bien, vas a ver que va a salir bien la venta, nos estaban pero engañando todos, vender cuatro hectáreas y a la mera hora se venden ellos por todo, por todo se vendieron, a ellos les dieron su buen dinero"... (EX-EJ14).

Si bien los ex ejidatarios fueron libres para decidir si vender o no, existió una participación clave del antepenúltimo comisariado ejidal en la separación de los que enajenaron sus derechos parcelarios y de tierras de uso común, y en el reconocimiento de los nuevos ejidatarios, es decir quienes adquirieron dichas cesiones, esta situación se amplía en la parte de reconocimiento de avecindados y posteriormente, nuevos ejidatarios

- Estatales

Otra de las estrategias implementadas por los inversionistas, en palabras de los ejidatarios y ex ejidatarios, fue la colocación o retiro de autoridades estatales y agrarias para facilitar la compra de las tierras:

“La empresa de Fernando Ponce es una empresa fuerte en Yucatán y ellos utilizaron mucho dinero mucha influencia al grado de comprar el apoyo y que estas dependencias agrarias estuvieran de su parte... Imagínate nada más, cuanto interés había en esa época, cuando estaban los Ponce acá, que un delegado lo cambiaban, lo metían hoy y lo sacaban mañana, imagínate nada más cuanto corrupción había, si este delegado nos decía yo los voy a ayudar, me comprometo que yo los voy a ayudar muchachos, y al rato ya salía en el diario sacaron al delegado, así estaba la situación... Como los Ponce tienen el colegiado en Cancún y es parte de ellos, sus abogados lo están manejando y le están dando largas, cambian a este cambian al otro"... EX-EJ1 2.

"De hecho los abogados de la empresa se mofaban porque decían que tenían de más de 100 millones para regalarle a las autoridades para que no actuáramos en contra de ellos y siempre recalaban que a Félix González Canto que fuera gobernador ellos lo habían puesto en el poder que para que les sirviera, y nunca nos quedó la duda de que así fue, de que para eso lo pusieron allá para que les sirviera"... GF1.

[Los inversionistas fueron] "apoyados por autoridades agrarias"... "Nosotros tuvimos la culpa, porque sabíamos que era gente fuerte. Ellos como son licenciados, nos llevaron al baile, nosotros no tuvimos a alguien que nos asesorara"... EX-EJ10.

"Como tienen mucho dinero han comprado a todos los que vienen siendo los meros jefes de la agraria hasta México y nunca se ha hecho nada"... F4.

"En ocasiones oíamos que cambiaban al delegado"... EX-EJ16.

Uno de los ex ejidatarios mencionó que en una ocasión, uno de los inversionistas, mando traer a Holbox al penúltimo gobernador de Quintana Roo, para presentarlo con los ejidatarios como el futuro gobernador:

"Don Fernando dijo, quieren conocer a su futuro gobernador y para que se den cuenta del poder que yo tengo, nosotros -si nos gustaría- a los diez minutos, yo fui para corroborar, efectivamente estaba bajando, porque avisó en la avioneta, se subió Félix, lo trajeron y en el carrito lo llevamos allá, y él dijo, ahí está, este es su futuro gobernador, ya lo vieron"...EX-EJ11.

"El Estado de Quintana Roo esta maquettato, por llamarlo de alguna manera, todas las autoridades, empezando con el señor gobernador y todos sus magistrados"... EJ15.

"Las autoridades están compradas, desde cuando estaban ellos, imagínese nada más Don Fernando Ponce y Ermilo Castilla eran los que pagaban las campañas de Félix. Están metidos hasta el cuello con el gobierno, pura corrupción"... EX-EJ17.

Debido a estas acciones, ex ejidatarios y ejidatarios coinciden en que el poder de los inversionistas es muy fuerte:

"Estamos peleando con un moustro también porque no podemos ganarles, muchas oficinas del gobierno de la PA, de la agraria, pues se vendieron, así decimos nosotros... nos quitaron del padrón"...EX-EJ12.

“Es como pelear con un moustro, esa gente en todos lados tiene poder, en Cancún, en Mérida, en México”... EX-EJ18.

“Quién se lo para, efectivamente él [Fernando Ponce] es capitalista, quien lo va a parar, él le decía firmame esto y firmaba, con ese poder, nadie lo podía hacer”... EJ16.

Aquí es importante mencionar que incluso para la elaboración de la MIA/LE, los inversionistas contrataron como asesor ambiental a quien era representante para la región sureste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, es decir, alguien con experiencia en la evaluación de MIA, así como en las características necesarias para que un megaproyecto turístico pueda ser autorizado.

3.3.5 Contratación de abogados para asesorar a los ejidatarios

Respecto a la parte legal, aquí es importante señalar que en algunas de las entrevistas se mencionó que los inversionistas contrataron dos abogados para que asesoraran al ejido en la compra venta de las tierras:

“Los licenciados que eran asesores, entre paréntesis del ejido, pasaron a ser empleados de la empresa, entonces ellos empezaron a maquilar todo para que la gente se dejara llevar, en fin fue una estrategia bien diseñada, se ve que son muy profesionales, saben lo que hacen, saben obtener las cosas a como dé lugar cuando ellos quieren, si porque a la gente si no les dices, si no les explicas, no se enteran”... EJ15.

“Yo fui a Mérida, allá fue el trato, pero no vas a leer un librote del notario y como teníamos un asesor, según entre comillas, pero le trabajaba a la empresa, entonces, los 70 que vendimos le preguntábamos ¿está bien asesor? Tu eres el abogado de nosotros, todo está perfecto firmen, y es lo que firmamos para que nos pudieran dar el cheque”...EX-EJ12.

“Los licenciados que venían se vendieron”... EX-EJ14.

Estos abogados, en realidad asesoraron a los ejidatarios en beneficio de los inversionistas.

3.3.6 Estrategia fallida

Una estrategia que no tuvo éxito para los inversionistas, fue haber convencido a las autoridades ejidales de participar como miembros del comisariado ejidal, ambos aun sin ser ejidatarios, esto se constató con el documento prestado por un ex ejidatario en el cual firmaron ambos inversionistas en calidad de técnicos de asesores técnicos y de gestión (Véase Anexo 14), al preguntarle a una ejidataria sobre esto, contestó:

“Los papeles que firmaban Ponce y Ermilo no valían, los recogieron después porque nosotros dijimos en una asamblea que no deben valer, nada más debe estar firmada por el comisariado, entonces esos papeles los recogieron, no tenían validez, y en ese entonces no eran todavía ejidatarios, nada más porque hicieron el trabajo de medición, pero fueron avaladas por las propias autoridades ejidales”... EJ12.

3.4 Actuar de las autoridades agrarias

Los ejidatarios y ex ejidatarios manifestaron que el actuar de la Procuraduría Agraria, por acción u omisión siempre fue a favor de los inversionistas:

“Es una empresa fuerte en Yucatán y ellos utilizaron mucho dinero mucha influencia al grado de comprar el apoyo y que estas dependencias agrarias estuvieran de su parte”... EX-EJ11.

“La procuraduría agraria siempre se ha estado en todas esas cosas sucias que ha habido en el ejido, porque si las cosas hubieran sido realmente conforme a derecho no habría ningún problema, porque las demandas hubieran procedido normalmente, hubiéramos salvado el ejido antes, antes de que pasara todo esto... las autoridades nunca actuaron conforme a derecho, siempre nos dieron muchas largas a nosotros, siempre, incluso yo se lo dije al delegado, porque comento en un ocasión -después de que reciben dinero se quieren echar para atrás-, si le digo, así lo hacen las autoridades le digo, y ya hasta quería sacarme de la sala de audiencia, acaso estas diciendo que yo soy un ladrón, y le digo no, usted hablo de dinero. Pues todo ese lapso de tiempo que no se hicieron las cosas como marca la ley, por qué, porque hasta los mismos magistrados estaban tan coludidos que iban retrasando todo lo que pasaba”... GF1.

“Es la procuraduría agraria la que ha servido a intereses”... GF5.

“En Chetumal, los magistrados solo nos hacían oficios para que regresáramos otro día, nunca nos dejaban discutir sobre nuestro caso”... EX-EJ12.

"Se supone que la reforma agraria apoya a los ejidatarios y nada de eso hicieron"...GF1.

"Nos dio la espalda, cuando debe defender el derecho del ejidatario"... EX-EJ13.

"Ellos no estaban de parte nuestra, porque nunca nos advirtieron lo que debíamos de haber realizado, cuando ellos lo sabían, y cuando alguien, no por presión si no porque su consciencia también, el buen funcionario nos decía que no estaba bien y quería actuar de buena fe, lo botaban y ponían a un incondicional de ellos y esto lo sabía el gobierno federal"... EX-EJ11.

"Ni los magistrados, ni jueces, ni delegados, ni nadie, gobernador, nadie, nos ayudó ni nos quiere ayudar"... EX-EJ12.

"Había mucho soborno, había mucho dinero para que accedieran... la procuraduría agraria, siempre todo era dinero. Y que hay que comprar, que va a venir el delegado, nosotros o sea, hay que reservarle su hotel por allá, su cuarto, hay que llevar una lancha, pasearlo acá y que no sé qué y que darle para sus gastos porque va a salir, diez mil, quince mil pesos para que este en Holbox, todo, todo, todo así era en ese tiempo"... EX-EJ19.

"Si las autoridades del RAN y la Procuraduría Agraria actuaran conforme a la ley, esto ya hubiera terminado, pero no actúan conforme a la ley, actúan conforme al dinero que están recibiendo de parte de los inversionistas"... GF1.

"Lo que más nos enoja a nosotros es que la autoridades lo están firmando y todo, son cómplices ellos, es lo que la gente está enojada"... F4.

Se manifestó que los notarios que dieron fe de la compra y cesión de derechos agrarios tampoco fueron transparentes con los ex ejidatarios al momento de las firmas:

"El notario, no, también decirles, estas firmando esto, aquí estas firmando por la venta de tu parcela, que son cuatro hectáreas y media, y etcétera, etcétera, y aquí estas firmando por la cesión de tus derechos, eso no se estipula en el libro protocolario del notario, eso es documento de ocho líneas o diez líneas que cada quien firmaba, donde renunciaba en favor de otra persona"... EX-EJ19.

Uno de los ejidatarios en el grupo focal, manifestó que en una asamblea, al estar ellos en desacuerdo con la venta de las tierras, la ex delegada del Registro Agrario Nacional, sin darse cuenta que él estaba entre los presentes, expresó:

[Menciona su nombre] *“tenía la visión de hacerse rica en ese entonces, que en las asambleas ella entraba y la delegada va a presidir la asamblea y todo, y fue cuando puso a la gente en contra de nosotros, dice: “como dos o tres cabrones les están chingando, 116 porque no los agarran y los llevan al parque y los linchan, como una mujer y una autoridad va a decir eso... en ese tiempo era la delegada del RAN y los empresarios tenían ligado todo, al gobernador, al delegado del RAN, al delegado de la procuraduría agraria, todo lo tenían maniatado y lo que nosotros hiciéramos no procedía, ahí se quedaba, primero fue (menciona el nombre de una ex delegada) luego fue (menciona el nombre de otra ex delegada) y lo mismo”... GF4.*

Es decir, esta ex delegada, se prestó para poner en contra a quienes estaban vendiendo de quienes no lo iban a hacer. Respecto a este actuar de la PA, dos ambientalistas opinaron:

“La Procuraduría Agraria no ha cumplido con su función de velar por los mejores intereses para los ejidatarios, creo que ha sido una autoridad no autora, sino gestora en contra de los intereses que debe velar y ese es un problema local y nacional y en un sitio como este, que la tierra vale tanto, pero aquí con la cantidad de millones de dólares que estamos hablando pues es mucho más tentador para una persona que no está actuando como servidor público el prestarse para otros intereses, no”... CA1.

“Detrás de ella hay mucha corrupción y ha favorecido la confusión dentro de la comunidad por falta de transparencia”... CA2.

Respecto a la omisión de procedimientos legales agrarios por parte de las autoridades, son dos los que más se han hecho públicos, la falta de avalúo y el reconocimiento de avecindados que nunca vivieron en Holbox, sin embargo, autoridades del RAN también se prestaron al abuso del poder y decidieron que los títulos de propiedad se gravarían a favor del Banco J. P. Morgan.

- Avalúo de las tierras ejidales

Respecto a las parcelas, la LA marca en el Art. 86 “la primera enajenación a personas ajenas al núcleo de población de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, será libre de impuestos o derechos federales para el enajenante y deberá hacerse cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito”.

“La empresa vino a comprar a Holbox y qué hizo, a rematar y sin hacer un avalúo, sin evaluar lo que costaba, ellos vinieron a comprarnos y a chingarnos a todos, que todos nos dejamos es otra cosa”... GF4.

“Las tierras antes de venderlas nunca fueron valuadas, el avalúo lo hicieron ellos, no nadie, ni un perito ni un evaluador, no nada, el avalúo ellos lo aplicaron, consideraron que era lo justo, le dijeron al ejidatario, el ejidatario necesitaba dinero y pues se vendió”... EJI5.

Un ex ejidatario que perteneció al penúltimo comisariado ejidal, mencionó que él y parte del comisariado viajaron a Tabasco (Villahermosa) para reunirse con autoridades y explicarles lo sucedido con la venta de las tierras:

“Fuimos al INDABIN, que está en Tabasco, nos dijeron ¿les avaluaron sus tierras?, y yo, no -pues esa compra que hicieron ellos es un fraude-, porque no está avalada por la ley y por el INDABIN que debe avaluar las tierras de los ejidatarios y entonces la valuaron para qué decirle, como a 20 o 30 millones nos dijo, aproximado por las parcelas que vendimos en 5 millones, más no el título ejidal”... EX-EJI9.

No obstante, respecto al avalúo hay dos posiciones distintas, ya que los ejidatarios consideran que este no tenía caso dado que las tierras ejidales no tenían valor, y dado que en La Ensenada no hay servicios:

“Es que en realidad hay que ser honestos no, en realidad en ese tiempo la tierra no tenía precio, el precio que te dieran era bueno, o sea 5 millones no fueron por la tierra, también fue por el derecho hay que tener en cuenta, a lo mejor pagaron por la tierra dos millones y medio y dos millones y medio por el derecho, pero en realidad si pedías un avalúo ¿Qué te van a dar? ahí no tienes servicios, es monte, no hay nada, o sea en realidad no tiene valor”...GF5.

Mientras que los ex ejidatarios reconocen que al omitir el avalúo, los inversionistas se aprovecharon de ellos, causándoles un perjuicio en términos monetarios. Un familiar mencionó sobre el valor actual de las tierras:

“Lo último que supe es que les darían como de 10 a 20 millones cuando a simple vista y sin expertos es real que esas tierras valen más de 20, pero hay una ignorancia total, duele saberlo, pero es la verdad. Son gente que jamás pensó tener esas cantidades de dinero y como ven más de 10 millones ya les están picando los bolsillos por tener esas cantidades”... F8.

- Asamblea de separación y aceptación de ejidatarios

Una vez que los inversionistas adquieren, a través de diversas estrategias, las parcelas y derechos agrarios, solicitan que estos últimos les sean reconocidos mediante una asamblea en el ejido y posteriormente en el RAN, sin embargo, la LA marca en el artículo 13 que “los avecindados del ejido, para los efectos de esta ley, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente. Los avecindados gozan de los derechos que esta ley les confiere”, no obstante, las 65 personas que están reconocidas por la asamblea ejidal realizada el 28 de diciembre del 2008, nunca vivieron en la isla de Holbox:

“Con el derecho agrario pusieron el nombre de otra persona, los 70 que vendieron supuestamente ya no son ejidatarios, con decirle que a esa gente no los conocemos, de esa gente, hay gente que ni conoce Holbox, no son de aquí, son todos de Mérida”... F4.

“Según la LA, para que tú seas ejidatario, tienes que vivir en la comunidad, todo el que tiene un derecho y no vive en la comunidad es ilegal, así de sencillo, entonces en la misma asamblea a nosotros nos daban de baja y aceptaban a los nuevos de Mérida”... EX-EJ110.

“Van con las constancias al RAN y como son poderosos porque tienen mucha plata, tienen mucha labia, tienen muchos licenciados y toda la cosa, son conocidos en todo México, los aceptan como ejidatarios, la asamblea de reconocimiento nunca se hizo”... EJ11.

Respecto a esto, se expresa en las entrevistas la categoría de la corrupción como un acto al cual recurren las autoridades agrarias:

“Sabemos que el gobierno es corrupto completamente”... EJ16.

“Las irregularidades de las autoridades están bien pagadas”... GF5.

“Para mí son los más corruptos que pueden existir [se refiere a las autoridades agrarias], todos fueron comprados por ellos mismos, cómo puede ser posible que sus documentos de ellos enseguida salgan, por ejemplo un acta de la asamblea, donde supuestamente se hizo una asamblea en el cambio que ellos iban a ser ejidatarios y nosotros nos quitábamos como ejidatarios. Esa asamblea nunca se celebró, la hicieron de escritorio,

ellos la hicieron de escritorio, acá nunca se hizo esa asamblea, porque sabían que no era cierto, sabían que nosotros nunca íbamos a firmar y aceptar que nos quiten nuestro derecho agrario"... EX-EJ17.

Un ex ejidatario comentó que en una ocasión, autoridades del tribunal unitario de Chetumal fueron a Holbox para verificar las direcciones dadas por los nuevos avecindados, mismas que no existían:

"Un licenciado de allá del tribunal unitario agrario vino a verme a mí y a [menciona el nombre del comisario en ese momento], ¿esta dirección? [les preguntaron], si aquí no hay direcciones, -no que esta por el paso Kuka-, vamos para allá le digo, puro terreno baldío, no hay casas ni nada, ahí está velo, -"chispas", dice-, ya ve como todo es fraude"... EX-EJ13.

Por lo cual los inversionistas, en palabras de ejidatarios y ex ejidatarios, compraron al alcalde para que este les extendiera una constancia de residencia y posteriormente se les reconociera su calidad de avecindados, un ejidatario expresó:

"Salió que el que dio la constancia fue el alcalde, que no era ejidatario, el alcalde la dio de que eran residentes y la asamblea de que eran avecindados"... EJ16.

Un ejidatario mencionó que los inversionistas patrocinaron la campaña de este alcalde, pues este serviría a sus intereses:

"Cuando fue su campaña de (menciona el nombre) para alcalde, te regalaban una cubeta, te regalaban un bote de basura, camisetas, salía en la cintilla de la tele, mañana a partir de las 5 de la mañana pueden pasar por su chocolomo en casa de (menciona otro nombre), ¿por qué? porque necesitaban la firma del alcalde también, para darles la carta de residencia a los nuevos ejidatarios"... GF2.

En una conversación informal, una persona que colaboró en el equipo de dicho alcalde, señaló que él firmo las constancias de residentes, donde se establecía que las personas que adquirieron los derechos agrarios llevaban radicando tres años en la isla, dato que no se pudo constatar mediante evidencia documental. Respecto a las asamblea para dar reconocimiento como avecindados a los que adquirieron la cesión de los derechos, tampoco se pudo constatar, sin embargo, se tuvo acceso a la copia de la primer y segunda convocatoria de reunión de asamblea para separar y aceptar a ejidatarios (Véase Anexo 15) en la cual se puede leer que la asamblea de reconocimiento de

avecindados se realizó el día siete de septiembre de 2008, aunque un entrevistado refirió *“nunca hubo asamblea para reconocer a los avecindados”* (EJI2).

En este mismo documento, se aprecia que el 10 de diciembre del 2008 se emite la primer convocatoria de asistencia para celebrar la asamblea de separación y ejidatarios programada para el día 19 de diciembre del 2008, sin embargo no se reunió el quórum legal necesario del 50% + 1 de los ejidatarios necesarios para que fuese valida, dado que estuvieron 22 ejidatarios de un total de 116, por lo que en esta misma reunión se elabora el documento de no verificativo de la asamblea y se emite una segunda convocatoria de reunión de asamblea para día 28 de diciembre de 2008(Veáse Anexo 16), resaltando que según los términos de la Ley Agraria, en el caso de segundas convocatorias, estas son válidas con el número de ejidatarios que se presenten.

No obstante, respecto a estas dos asambleas (avecindados y separación / aceptación de ejidatarios), ambos grupos entrevistados coinciden en que fueron de escritorio, pues el grupo ejidal nunca se reunió en la casa ejidal para su realización. De tal manera que la participación del comisariado ejidal fue clave, ya que quienes lo conformaban, firmaron el acta de asamblea para solicitar la separación y el reconocimiento, aun estando conscientes de que quienes compraron los derechos nunca vivieron en Holbox, por eso es que este comisariado en particular, también es señalado por los entrevistados como una parte importante y clave en el proceso de despojo:

“Ellos firmaban actas de asamblea sin escrúpulos, a ellos sólo les importaba el dinero, es lo único que les importaba”... GF4.

“A los de la directiva les dieron mucho más, [menciona tres nombres], a ellos les dieron más dinero por eso no hablan, fueron comprados por los Ponce”... EJI4.

“Ellos (se refiere a penúltima directiva ejidal) fueron los que nos terminaron de dar el golpe y prácticamente pues eso estamos peleando nosotros”... EX-EJI7.

“Los primeros que eran directivos se vendieron pero no tanto, pero estos acabaron todo, (menciona los nombre de los penúltimos directivos) estaban empeñados en hacer su tranza”... EX-EJI8.

“Ellos, ya lo contaron, les dieron 20 millones a cada quien y a nosotros cuatro y medio. Ellos mismos lo contaron, porque ellos ya hicieron hoteles, cambiaron de mujer tres cuatro veces, ya hicieron un desbarajuste. Ellos vendieron Holbox”... EX-EJ12.

“Esas asambleas fueron de escritorio, nunca se celebraron, cuando tenían la directiva de su lado los empresarios hicieron las actas de asamblea y las firmaron y todos los que vendían firmaban el acta de asamblea”... GF5.

“Es lógico que a ellos, como estuvieron de último, son los que cerraron, pues yo pienso que la empresa les ha de haber llegado con dinero, serían muy pendejos de no agarrarlo, porque ello hicieron el último trabajo, fue cuando compraron y legalizaron todo”... EJ16.

“La maldad está en los directivos pasados que estaban, ellos hicieron una asamblea de escritorio y falsificaron las firmas de nosotros y ellos nos acabaron. Esa firma era para que nosotros nos quiten todo y nos saquen del padrón”... EX-EJ12.

En la copia del acta de asamblea de aceptación y separación de ejidatarios, a la que se accedió, se pudo observar que firmaron sólo quienes cedieron el derecho agrario (Veáse Anexo 15 y 16), sin embargo, no aparece la firma de los 35 ejidatarios quienes al final se opusieron al fideicomiso, a la cesión de derechos agrarios y la mayoría de quienes no vendieron sus parcelas. Respecto a esto, dos ejidatarios manifestaron:

“En la cesión de derechos que aparecen, solo aparecen exclusivamente los que vendieron... Ni uno de nosotros aparecen ¿por qué? porque ni uno de nosotros vendimos, o sea quiere decir que nosotros no fuimos a esa asamblea, que yo no vaya está bien, ¿pero 35 no fuimos a la asamblea? ¿Está raro no?... GF1.

“En la firma del acta de asamblea nada más están los que vendieron”... GF5.

Los ejidatarios y ex ejidatarios manifestaron que fue gracias al apoyo de la penúltima directiva ejidal, que estas dos asambleas en particular, pudieron realizarse, pues recibieron una cantidad de dinero mayor a la que les dieron a los ejidatarios que cedieron sus derechos y vendieron sus parcelas, para prestarse a tales acciones. Otra de las irregularidades dentro del acta de asamblea, mencionada por un ex ejidatario, es su inscripción en el RAN:

“Supuestamente la asamblea se hizo en el 2008, cuando en el 2009 entramos nosotros, pero esa asamblea no la escribimos hasta el 2010, o sea yo me pregunto, hasta donde yo sé si tú haces la asamblea, tienes tanto tiempo

para inscribirla en el RAN, o sea quien hace una asamblea con los ejidatarios y va a esperar un año y al año y medio va a inscribirla, ¿por qué tanto esperar?... EX-EJ10.

Esta aseveración en cuanto a las fechas del registro en el RAN se constata en la copia del acta de asamblea relativa a la separación y aceptación de ejidatarios, firmada y sellada por dicho organismo el día 25 de junio del 2010, es decir, un año seis meses después de haberse realizado esta asamblea en Holbox (28/12/2008) (Veáse nuevamente Anexo 16 -resaltado color verde-). Aunado a esto, el ex comisariado ejidal del que este entrevistado fue parte, se registra en el 2009, es decir, un año después de que él fuera separado de sus derechos agrarios, esto significa que en fechas y procedimientos existe una incongruencia. Ejidatarios y ex ejidatarios, coinciden también en que hubo una irregularidad en la asamblea del reconocimiento y separación de ejidatarios, pues quienes formaban parte del comisariado ejidal a la vez fungieron como parte de la mesa de debate, en palabras de ellos, esto no es legal:

“La delegada del RAN con su mochada que le dieron sus millones de pesos, la escribió en el RAN, cuando nos dimos cuenta vienen y nos dicen ustedes ya no son ejidatarios, porque ustedes vendieron su derecho ejidal junto con sus tierras... Pero nosotros no firmamos esa acta de asamblea, la firmo el comisariado ejidal que ya había salido, entonces ahí inicio el fraude que nos estaban haciendo, y nosotros nos pusimos a pelear eso, ¿por qué razón?, una asamblea que no se hizo en la isla, y una asamblea donde fungió, y donde penado por la ley que el propio comisariado ejidal, secretario y tesorero, fungieron como mesa debate⁶, que ellos no deben existir en la mesa debate, ellos tres hicieron de todo, escrutadores y todo, hicieron el rollo entre esas tres personas, y el RAN la escribió esa acta”... EX-EJ13.

“Los escrutadores y el presidente no pueden ser los mismos de la directiva, si tu estas en la mesa como directivo, como comisariado ejidal, como secretario, como tesorero, no puedes ser presidente de la mesa de debates, ni escrutador, primer escrutador ni segundo escrutador, no puedes y esa fue la asamblea para quitarnos nuestro derecho, donde dice que nosotros ya no somos ejidatarios que renunciábamos y a la misma hora aceptaban a los de Mérida como ejidatarios”... EX-EJ10.

No obstante de que esta irregularidad es manifestada por ambos grupos, al buscar en la LA y sus reglamentos, no se encontró información respecto a quién puede y quién no conformar tal mesa. En dichos documentos oficiales tampoco está incluida su definición. Un ex ejidatario que perteneció al

⁶La mesa de debates es un órgano colegiado nombrado por la asamblea ejidal o comunal que se encarga de conducir el desarrollo de las asambleas, vigilar el cumplimiento del orden del día y de la elaboración del acta respectiva. Se compone de un presidente, un secretario de actas y dos escrutadores (SEDATU, 2016). <http://intranet.sedatu.gob.mx/documentos/glosario/m.pdf>

último comisariado ejidal, previo al actual, manifestó que en una ocasión al asistir al RAN en Chetumal se acercó a un magistrado para hacerle una pregunta:

“Señor magistrado, puedo hacer una pregunta, y él me dijo, -sí, con mucho gusto lo atiende-, ¿Qué se necesita para que yo ceda mi derecho ejidal? y él me contestó, se necesita una asamblea por cada ejidatario, entonces fue cuando yo me moleste y le dije, y por qué usted aprobó que nos saquen a todos en una asamblea que nunca se hizo en el ejido Holbox, ¿y usted quién es?, saque mi credencial que me tienen dado, soy secretario del comisariado ejidal y aquí están mis compañeros, lo bueno que ya le hice la pregunta y usted ya me contestó. Con todo y su prepotencia y todo, porque yo le dije entonces es un fraude, ¿está usted de acuerdo? y me dice, no es que ustedes lo firmaron, ya me cambio entonces la plática, es más, mando buscar a seguridad para que me saquen”... EX-EJ13.

Cabe recordar que cuando lo primeros dos inversionistas que adquirieron la cesión de derechos ejidales, si se realizaron ambas asambleas para reconocerlos como ejidatarios.

- Títulos gravados a nombre de J.P. Morgan

Una vez que se expidieron los títulos de las 222 parcelas aportadas al fideicomiso, los ejidatarios y ex ejidatarios mencionaron *“salieron del RAN y se fueron al registro público”* (GF5), para ser grabados a nombre del banco en calidad de fiduciario, es decir, se gravaron a nombre de J.P. Morgan:

“Cuando salieron los títulos yo fui de las personas que fuimos a las oficinas del RAN cuando estaba (menciona un nombre) de delegada del RAN, nosotros fuimos a exigir pues que nos den los títulos y ya está, dice, pues yo se los puedo entregar, dice, pero esos títulos a ustedes ya no les sirven, ¿pero por qué si están a mi nombre? si pero es ustedes ya aportaron sus tierras a un fideicomiso, aparte esos títulos están hipotecados en pocas palabras”... EX-EJ10.

“(Menciona el nombre de una ex delegada), cuando ella firmo los títulos de propiedad, ya estaban hipotecados y grabados, les servía, era servidora de los Ponce, aun cuando era servidora pública”... En ese tiempo era la delegada del RAN y los empresarios tenían ligado todo, al gobernador, al delegado del RAN, al delegado de la Procuraduría Agraria, todo lo tenían maniatado... Ella estaba coludida con ellos” GF5.

“Los títulos no tenían valides, era una tranza”... GF4.

Incluso también se manifestó que fue el penúltimo ex gobernador de Quintana Roo quien entregó en Holbox los títulos de propiedad de las parcelas a los ejidatarios:

“Vino a entregar los títulos de propiedad que ya estaban grabados”... GF4.

“Por un medio conseguimos dos títulos de propiedad antes de que viniera el gobernador y en una asamblea que estaba (uno de los inversionistas) y el disque asesor del ejido, lo saqué y le dije, me pueden explicar por qué este título por qué está grabado, ese título estaba a nombre de (menciona el nombre de un ex ejidatario) y me dice – no, no está grabado- ¿cómo qué no? ahí dice que está grabado, a ver muéstrame la libertad de gravamen, se quedó ponchado y no pudo decirme nada, agarre al abogado y le dije, tu puedes decirle a la gente si esta título está grabado, si, si está grabado, ahí se enteró toda la gente, ahora si ya les dije, no vengan a la entrega, les van a entregar documentos falsos”... GF5.

Es necesario mencionar que cuando un ejidatario obtiene el dominio pleno de sus parcelas, solicita al RAN que las tierras sean dadas de baja del régimen ejidal, sin embargo, es hasta que se expiden los títulos de propiedad y que estos se inscriben en el registro público de la propiedad como cualquier otro inmueble, que las parcelas entran al comercio y son susceptibles de enajenarse.

3.5 Factor económico, determinante para el despojo

Una vez consideradas las estrategias de los inversionistas, es evidente, que el ejido Holbox fue presa fácil no sólo por las relaciones de poder de los primeros, sino por todos aquellos actores que se prestaron a dichas estrategias: autoridades ejidales, autoridades estatales, familiares, conocidos o personas de la comunidad. Quienes fueron parte y quienes vendieron sus parcelas y derecho agrario, se dejaron guiar indudablemente por el factor económico, *“fueron todos cayendo en las garras del lobo no, del lobo feroz... la lana los convenció a todos... el dinero es el diablo y los convenció a todos”* (EJI5). El dinero en grandes cantidades se utilizó como la oportunidad idónea para adquirir las parcelas y la cesión de derechos agrarios ya que en el ejido Holbox, como ya se expresó, nunca antes habían tenido tanto dinero:

“A cada ejidatario le toco cuatro o cinco terrenos, a veces están enfermas las familias pues tienes que malvender uno porque la pesca ya no rinde, trabajo pues ya no da el dinero, a veces la necesidad, a veces tienes hijos estudiando fuera, te tienes que deshacer de tus cosas para eso es”... EX-EJI2.

“Ellos se aprovecharon de que para la gente tener 500 o 1000 pesos era un montón de dinero sobre todo para gente de los afanadores o tener 10 mil pesos o 100 mil pesos, o tener 500 mil pesos, vienen y te ofrecen 5 millones de pesos”... EJI1.

“Fueron maquilando hasta que todo ejidatario se sintió satisfecho de que les dieran 250 mil pesos sin saber a dónde iban, y donde les hicieron firmar prácticamente pues ahora sí que su conformidad, sin leer, sin saber, ellos sabían que habían vendido su parcela, más nunca pensaron que hubieran vendido otras cosas”... EJI5.

“Ellos dicen que les hicieron firmar la venta de sus derechos agrarios, o sea como que fueron engañados, pero en realidad, yo siento que no fueron engañados, se dejaron deslumbrar no, aquí tienen tantos millones de pesos pero van a firmar hasta la cesión de sus derechos agrarios”... EX-EJI9.

Respecto a esto, en la copia del acta de demanda de derecho del tanto a la que se tuvo acceso, se especifica que con el fideicomiso se buscaba acceder a recursos económicos para satisfacer las necesidades económicas inmediatas de los ejidatarios (Veáse Anexo 17). Cuando se dan las firmas de quienes iban aceptando vender, los ejidatarios fueron deslumbrados mediante actos opulentos, ambos grupos coinciden en que los llevaban en avionetas o helicópteros, y los hospedaban en hoteles de lujo:

“Yo firme en Cancún, en avión nos llevaban y nos traían, cuando no estaba la avioneta en helicóptero nos traían, como está cerca Cancún ahí nos llevaban. A veces no estaban los licenciados, o los Ponce, nos daban allá un hotel y allá llegaban todos allá en Cancún”... EX-EJI4.

“Bueno pues esto era toda una cadenita, los llevaban a algunos a Cancún, otros los llevaban a Mérida, ahí les daban su dinero, les hacían firmar, nunca lo hicieron en conjunto, siempre lo hicieron unitariamente, por persona. Acarreaban grupos de cuatro o cinco a Cancún o a Mérida, y ahí les iban haciendo su teje-maneje”... EJI5.

“Las personas que querían ir, que querían vender... y se los llevaban a Mérida, tres, cuatro, otros a Cancún y fue como se fue dando ese proceso de comercialización de las tierras”... EX-EJI9.

“Las esposas les daban sus collares de perlas”... GF4.

Dos de los ejidatarios comentaron que cuando al regresar de la firma de la venta a Holbox, varios ex ejidatarios presumían el trato que se les había dado: *“si llegas a ver cómo nos atendieron allá en la Riviera Maya en Cancún, el hotel más lujoso nos levantábamos y ya merito nos llevaban la comida a*

la cama, quedaba yo colorado, amarillo” (GF4); “lo que les dolió mucho a la gente que no vendimos, que tu venias a burlarte con tus cinco millones de pesos. Venía, simplemente mi hermano con mis primos, no, acabo de vender en cinco millones pesos en mi bolsa, ni quien me lo quite” (EJI6).

3.6 Ejidatarios que se resistieron a vender

Mientras que la mayoría de los ex ejidatarios iban vendiendo su derecho agrario y sus parcelas, tres ejidatarios que se resistieron a vender desde el inicio, buscaban un precio mejor por sus tierras, por lo cual comenzaron a negociar con los inversionistas, en este acto, ellos mencionaron que el ex gobernador Félix González sirvió como intermediario. La cantidad que ellos habían negociado para la venta de sus parcelas fue de *“ocho millones de pesos, solo por la parcela, ya estaba arreglado, ya nada más era confirmarlo”* (GF4). Si bien los ejidatarios negociaron este monto y ya había sido aceptado, para convencer al resto de los ex ejidatarios que aún no vendían decidieron llevar a algunos a una de las reuniones con el ex gobernador:

“Pero lo que nos pasó a nosotros tres es que para que nos crea la gente, porque éramos los talibanes, los cabrones que no dejábamos que vendan, o sea los malos”... “llevamos a tres, para que escuchen, y siempre nosotros decíamos de que nadie iba a hablar con el gobernador nada más que nosotros tres, nosotros decíamos en la camioneta, les íbamos dando terapia, nadie habla, escuchen, no la rieguen, y lo primerito que fue”... “los llevábamos para que vengan a decirle a la gente la realidad, porque nosotros no éramos parte del comisariado”... GF4.

Los ejidatarios, entrevistados en el grupo focal señalaron que en una reunión, uno de los ejidatarios que aún no vendía cometió el error de opinar antes de que finalizara la negociación entre el ex gobernador y los ejidatarios:

“Si a mí me dan 5 millones de pesos ahorita, vendo mi parcela, el gobernador entró a su privado y le habló a Ermilo, salió del privado y nos dijo, vayan mañana al Hyatt, los espera Ermilo para una reunión, al día siguiente nos fuimos a Mérida y ahí nos dijo, van a vender, estoy dispuesto a comprar, 5 millones por cada parcela, y claro los primeros que engancho fue a los que debían”... GF5.

La urgencia del ejidatario que pidió 5 millones, en palabras de los ejidatarios entrevistados, fue porque él tenía su tierra como garantía de pago por un millón quinientos mil pesos, “con ”-se refiere

al ex gobernador- dijo, yo ya estoy endrogado, tengo agarrado millón y medio a cambio de mi parcela”, es decir, sin vender, ya había recibido esta cantidad por parte de un inversionista ajeno a los Ponce” (GFH5). Esta disposición para aceptar vender por la cantidad de cinco millones de pesos fue clave para determinar que este sería el precio a pagar por la adquisición de la tierra, porque finalmente fue esta la cantidad pagada a cada ejidatario que accedió a vender. Respecto al actuar del ex gobernador en la venta, un ex ejidatario mencionó:

“Hablamos con el gobernador Félix, para decirle señor, no, no, muchachos no se preocupen ustedes por nada, eso está perfectamente bien, todos ustedes vendan, firmen con toda confianza del mundo, por eso él fue el que nos dio la estocada final, porque ya con eso, porque es tu gobernador, en quien vas a confiar más que en tu gobernador, pero a él le costearon su campaña por los Ponce y le pagaron todo”... EX-EJ12.

Así como el precio a pagar a los ex ejidatarios fue determinante para que ellos decidieran vender sus parcelas y ceder su derecho agrario, también lo fue para que un grupo (inicialmente conformado solo por nueve ejidatarios) se abstuviera de hacerlo. No obstante que 109 ejidatarios decidieron aportar sus parcelas al fideicomiso (más los dos inversionistas que ya eran en ese momento ejidatarios, es decir, 111), sólo 65 cedieron su derecho agrario (por voluntad propia, por influencia de terceros o bajo presión de un intermediario) y no se pudo averiguar cuantos exactamente vendieron solo sus parcelas. Conforme los inversionistas adquirirían la cesión de derechos y la compra de las parcelas, originalmente un grupo de nueve ejidatarios (número que aumentaría, actualmente solo 35 ejidatarios originales de Holbox están reconocidos en el RAN como tal) resistió a tal embate, principalmente por tres razones:

1) El precio que pagaban los inversionistas era muy poco:

“A mí no me convencieron porque lo vi que era poco, 5 millones de pesos que les dieron a ellos, yo lo vi poco”... EJ17.

“Nosotros no vendimos porque decían unos más tarde va a haber mejor venta, mejor precio y pues como no le hacía falta a uno, pues no quisimos”... EJ13.

“La gente que no vendió esperaba que con el tiempo valiera más la tierra”... F4.

2) Por todas las irregularidades que se iban dando para convencerlos de vender:

“Compraban a la gente, todo lo hacían bajo la mesa, nosotros estábamos en desacuerdo de eso”... GFH4.

“Todo se dio con manejos turbios y subterráneos, con el manejo de él inicia venta formal de las tierras [se refirió a uno de los ex comisariados ejidales]”... CA2.

3) Gravamen de los títulos de propiedad para su aportación directa al fideicomiso

“Porque nosotros no aportamos las tierras, lo que pasa que cuando hicieron el acta de asamblea ellos pusieron a todos, a todos pusieron y nosotros ahí empezamos a reclamar, a pesar de que se aportaron las tierras del fideicomiso ellos ya lo habían vendido a PJ Morgan, y PJ Morgan (JP Morgan se equivoca el ejidatario en el orden de las letras) y el banco que fue fiduciario se lo vendió a otra empresa que ellos crearon, Península Maya, porque nosotros nunca vendimos y ellos ya habían vendido nuestras tierras sin nuestra autorización... Vimos que era muy poco lo que se iba a pagar, y ya los inversionistas habían hecho trato con el banco J. Morgan”... GF5.

Esta decisión la tomaron también debido a que los inversionistas ya habían vendido las parcelas, aportadas al fideicomiso, a la empresa creada por ellos mismos, *Peninsula Maya Developments*, es decir, en realidad con el fideicomiso no se buscó un mejor postor, sino que el precio final que pagarían a los ejidatarios era de 2.5 millones de pesos por sus dos parcelas, esto fue mencionado por un ejidatario: *“ellos mismos vendían y ellos mismos las compraban”... EJI1.*

3.6.1 Demanda del derecho del tanto

El actuar tanto de los inversionistas como de las autoridades agrarias fueron detonantes para que el grupo que se resistió a vender, comenzara a buscar una estrategia con el fin de sacar sus tierras del fideicomiso, para lo cual recurrieron al derecho del tanto⁷, al preguntarles en el grupo focal cómo es que deciden utilizar esta estrategia, respondieron:

⁷ Facultad que tiene una persona para adquirir determinados derechos con preferencia a otra en igualdad de condiciones; en caso de incumplimiento de los requisitos de ley el contrato puede ser anulado. En materia agraria tendrán el derecho del tanto, en caso de enajenación de derechos parcelarios, el cónyuge o los hijos del ejidatario o comunero enajenante; el ejercicio de este derecho se deberá efectuar en un término de 30 días naturales contados a partir de la notificación (PA, 2014:144).

"Fue un chascarrillo del propio magistrado que sin querer lo menciono ahí y lo utilizamos nosotros. Nosotros en una audiencia del tribunal, en un receso el magistrado dijo a los abogados que trabajaban para la empresa -aquí la única forma en que se los frieguen es reclamando el derecho del tanto-, se nos quedó, hablamos con un abogado y dijo, déjame lo checo, y con eso iniciamos la demanda"... GFH5.

Esta decisión no fue apoyada por todos ejidatarios (incluidos los ahora 65 ex ejidatarios), un ejidatario expresó: *"nosotros les decíamos súmense, vamos a destrabar las tierras"* [es decir, sacarlas del fideicomiso]... GFH5. Respecto a esto, un ambientalista mencionó: *"un grupo se niega a firmar y surge un conflicto entre los que si querían vender y los que no, porque la condición era que o vendían todos o no les compraban a ninguno y se empiezan a generar las primeras divisiones entre los ejidatarios"* (CA2).

Sin embargo, a los 9 ejidatarios se fueron sumando otros hasta ser 31 que metieron la demanda del derecho del tanto, fundamentado en todas las irregularidades hechas al conformar el fideicomiso. Para lograr sacar las tierras del fideicomiso los hijos de estos ejidatarios tuvieron que demandar a sus padres:

"Para sacar las tierras del fideicomiso mis hijos me demandaron, por eso te digo que no es mi tierra, por eso se ganó el pleito, éramos nada más nueve, estábamos (menciona el nombre de dos ejidatarios), porque nosotros no podíamos vender la tierra, la tierra es de ellos... los Ponce entraron y se aprovecharon... Si nuestros hijos no nos hubieran puesto la demanda no lo hubiéramos ganado, eran 21 más, completábamos a treinta ya éramos 31"... EJI1.

Respecto al 10% que ya habían recibido del precio garantizado por el valor de las parcelas, los ejidatarios expresaron que al meter las demandas, los inversionistas condonaron dicho pago:

"Yo si recibí los 250 mil pesos pero ahorita nosotros ya borramos el fideicomiso, a nosotros ya nos dieron otro documento de las tierras, nosotros ya no estamos en el fideicomiso ahorita, nosotros estamos fuera del fideicomiso"... EJI7.

"Los inversionistas cedieron, cedieron a tal grado de que nos condonaron toda la cuenta, se condonaron los 500 mil pesos, se condonaron todo lo que nos pagaron al fideicomiso, nos liberaron la tierra firmado por ambos, un documento de 25 a 30 hojas, todo lo que se hizo está asentado, está hecho en un juzgado 14 ahí en Cancún, se presentó con los licenciados que están especializados en eso, fue un protocolo como de seis meses o más, casi un año"... EJI1.

"No nos podíamos salir del fideicomiso, ya que ya habíamos recibido los 250 mil, nosotros los que no vendimos, nos anularon los 250 mil pesos, porque nos esperamos hasta el día de hoy"... EJI2.

"Pues estamos libres de todo nosotros, los que estamos con (menciona el nombre del comisario ejidal actual) estamos libres"... EJI4.

Al analizar la copia de la demanda del derecho del tanto y dada su amplitud, se elaboró una tabla en el que se hace una comparación entre lo que está establecido en la Ley Agraria y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las arbitrariedades cometidas en el fideicomiso (Véase Anexo 18). Respecto al número cuatro, en el grupo focal se expresó que en realidad el fideicomiso no existió legalmente hablando, pues los inversionistas nunca les dieron acceso al mismo, y una vez que se entablaron las demandas por el derecho del tanto, no se encontró su registro en notarías de Quintana Roo, Yucatán o la Ciudad de México.

"Nunca nos dieron el fideicomiso, lo leyeron por partes, lo tenían pero lo leían por partes, dije sabes que, así no entiendo, dámelo para que yo lo lea... Fuimos aquí con los notarios públicos, de Cozumel, de Chetumal, de Mérida, fuimos a Mérida... Lo buscamos en todos lados"... GF1.

"Nunca se registró, es más hasta en México nos mandaron... En todos lados lo buscamos... No existía, no existe"... GFH4.

"No existió ese fideicomiso"... GF5.

"Nunca se llevó a cabo el fideicomiso, también fue una trampa que ellos hicieron, lo que ellos querían era quedarse con todas las tierras"... EX-EJI7.

En las cláusulas que dan soporte a esta demanda, para solicitar la nulidad del contrato de aportación de parcelas al fideicomiso, se puede observar que es porque este instrumento se basó en una simulación de actos jurídicos y administrativos (Veáse nuevamente Anexo 17) y porque en realidad fue un instrumento de despojo del que no todos los ejidatarios, por voluntad o presión, pudieron librarse. También, es importante señalar que en el documento, se establece que los inversionistas, ocultos bajo sus empresas obtenían la transmisión de la propiedad de las parcelas desde el Banco J.P. Morgan, una vez consumado este acto, el fideicomiso se extinguía, sus la empresa que adquirió las parcelas, conforme estas se aportaban al fideicomiso, se menciona también que la

empresa y persona moral de los inversionistas, se crearon de manera expreso, con seis días de diferencia, con el fin de obtener la propiedad de las parcelas, en complicidad con el Banco señalado.

3.7 Nueva conformación de la tierra de tipo ejidal de Holbox

Una vez reconocida la calidad agraria de los 65 ejidatarios que adquirieron la cesión de derecho agrario, el día primero de junio del 2014 se realizó en Kantunilkin, cabecera del municipio de Lázaro Cárdenas, una asamblea para dividir el Ejido Holbox en cuatro partes, los ejidatarios entrevistados argumentaron que se toma este acuerdo mediante Asamblea debido a que las parcelas de ellos y los ejidatarios-inversionistas habían quedado mezcladas, es decir, las parcelas vendidas a estos últimos y las pertenecientes a los ejidatarios que no vendieron. Debido a esto la empresa negoció con los ejidatarios una permuta para que las parcelas quedaran juntas, vendidas y no vendidas, dando como resultado la nueva conformación del ejido Holbox, datos consultados en el PHINA (s/f) permitieron identificar las acciones que se han realizado en este ejido desde la dotación de tierras hasta la nueva división, así como el cambio en el destino de las tierras de uso común a parceladas (la primera, realizada por el ejido original y las tres siguientes, posteriores a la nueva conformación, estas últimas sólo se identifican en las tierras propiedad de los ejidatarios-inversionistas), como se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Nueva conformación de la tierra ejidal de Holbox

Conformación	Ejido	Acción	Fecha de Asamblea	Fecha de Ejecución / Resolución	Superficie en hectáreas	Fecha de Inscripción ante el RAN	Propietarios	Superficie total en hectáreas
Original	Holbox	Dotación	----	26/06/1942	8864	----	Ejidatarios originales	----
		Expropiación	----	1991 y 2000	0.651365	----		----
			11/12/2005 CD	----	928.6205	08/09/2006		----
Nueva división	Isla Holbox	División (D) / Cambio de destino, de uso común a área parcelada (CD)	12/06/2014 D	----	440.040488	13/06/2014 D	Ejidatarios inversionistas	2961.5964
	05/10/2014 CD				01/12/2014 CD			
	Península Holbox		12/06/2014 D	----	2521.55595	13/06/2014 D	Ejidatarios originales	5355.0966
	05/10/2014 CD				27/11/2014 CD			
Punta Holbox	12/06/2014 D	----	58.159251	13/06/2014 D				
	Holbox	----	----	----	5296.937436	----		87

Nota: Elaboración propia con base en datos del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (RAN, s/f).

Sobre esto algunos de los entrevistados opinaron:

“Todo el ejido de Holbox hasta el cabo catoche hicieron cuatro ejidos, uno para Ermilo, uno para el señor Ponce, y dos para los ejidatarios de Holbox, el señor Ponce le puso ejido Península Maya... nosotros hicimos ese acuerdo que desde Yuyun hasta la Punta Mosquito, se llama Punta Ejido, y acá Ejido Holbox, así nosotros nos quedamos nuestra tierra”... EJ11.

“Estaban los empresarios que compraron cada derecho, como ejidatarios estaban, no como empresarios, porque en una asamblea tienen que estar la mayoría de los ejidatarios, entonces ellos ya aparecían como ejidatarios en el padrón del RAN, ellos le compraron el derecho a Juan y ya aparecía Pedro, entonces Pedro tenía que asistir y era parte de los empresarios y presta nombres de los empresarios y ahí en esa asamblea se acordó que el ejido matriz, que éramos los ejidatarios originales que no habíamos vendido y ellos dividían sus tierras como a ellos les pareciera y fueron ellos que dividieron en tres, aunque digan que se dividió en 4 el ejido, no, no no, nosotros quedamos siendo los ejidatarios originales con el ejido matriz, toda la isla chica y las tierras que ellos compraron son las que se dividieron, porque ni siquiera intervinieron o se opusieron para que nosotros nos quedáramos con la isla chica porque ellos pudieron haber dicho yo tengo el 73% de mayoría, o sea a mí me das el 73% de tierra y a ti te queda el 26 o 27%, ni eso, ellos dijeron no sabes que ustedes quédense con eso... Ahí negociamos la permuta con la gente de la empresa, pero ya no era la empresa que le compro a los ejidatarios, la empresa que le compró a los ejidatarios que fue Península Maya..., le vendió al grupo ARA, entonces el grupo ARA cuando vio que estaba este problema empezamos a negociar, a ver cómo le hacemos, me devuelves mí, bueno la autoridad ya dijo que me devuelvas mi tierra, devuélveme mi tierra, pero es que me vas a mover porque van a quedar separadas, bueno, entonces acordamos hacerlo un solo block al inicio de la ensenada y nos corrieron a todos, entonces se hizo la permuta de cada parcela, de los que no habíamos vendido, se les quedaron a ellos y ellos nos dieron de los que ya habían comprado”... GFH5.

“En esa reunión dividieron lo que es el ejido de Holbox, parece que en cuatro ejidos o en tres ejidos, ya perdí hasta la noción de todo esto. Entonces se dividieron en un grupo de Yucatán, se agarró un pedazo de la isla, el otro grupo se agarró otro pedazo y el grupo que no ha vendido otro pedazo. La cosa que a la isla la dividieron en tres”... F4.

Los ejidatarios realizaron la división debido a que los nuevos ejidatarios son 72, esto significaba que al ser mayoría, estos podrían decidir plenamente sobre el destino de las tierras de Holbox, tanto en la Isla Chica como en la Isla Grande. Hasta antes de esta asamblea, la incertidumbre sobre la tierra era una de las principales preocupaciones del grupo de ejidatarios que no vendieron:

“Holbox tiene su ejido Holbox, de acá, con las parcelas que tenemos cada quien y la parte de atrás del manglar, también es del ejido, entonces Fernando Ponce tiene 72 derechos agrarios, que podía hacer su directiva y ganarnos a nosotros que éramos 30, porque así como estaba que ellos eran 72 podían haber ganado, podían haber agarrado todo el pueblo simplemente, como tienen su derecho agrario pero como no viven acá, entonces, no les convenía tampoco estar acá, ni tener pleito con todo el mundo... entonces se para Fernando Ponce y dice nosotros no queremos ninguna tierra de Holbox, las tierras que nos corresponden a nosotros se las regalamos al ejido Holbox, las tierras de aquí de la isla chica, entonces por eso es que ya vendimos tierra nosotros, porque a nosotros nos quedarían las tierras de treinta y tantos, pero nos regalan su participación de ellos que son 70, desde que sea tierra ejidal es de la isla chica, de nosotros, nuestra parte”... EJI6.

Esta asamblea ha sido una de las más controversiales, por todos los hechos violentos que derivaron de su realización:

“Había policías cuidando la entrada de Kantunilkin y te paraban para preguntarte que a donde ibas, que quien eras, y si no tenías tu identificación te regresaban, cuando jamás en la vida lo hacen... Pero dejaban pasar a ciertas personas que yo al menos no me había dado cuenta que tenían una pulsera gris, entonces los que tenían pulsera gris podían pasar y los demás no podíamos pasar... Jamás me imagine estar en una escena, en un lugar con bombas, se tiraron piedras, gas lacrimógeno”... F1.

Los ex ejidatarios, así como sus familiares quisieron impedir la asamblea, pues según ellos al hacerlo no perderían sus derechos. Cabe señalar que previa a esta asamblea, ya se había tratado de realizar también en Kantunilkin, pero en esa ocasión los ex ejidatarios si lograron impedirla, por esta razón los ejidatarios manejaron públicamente el restaurante “Normita” como primera sede de la asamblea ejidal, pero de manera confidencial ya habían determinado otro sitio para realizarla sin que alguien pudiese interferir en ella. Al primer lugar llegó el grupo que salió de Holbox, ahí ya estaba un grupo de policías:

“Orquestaron una asamblea fuera del ejido... resulta que nosotros porque si se hacia la asamblea, nosotros quedábamos prácticamente fuera de todo, entonces, empezamos a ver la forma de cómo impugnar esa asamblea... resulta que nosotros llegamos, cuando llegamos, ya estaba la policía estatal, imagínate como el gobierno estaba protegiendo a esta gente, que ya estaban los estatales allí, salvaguardando ese lugar, para que puedan entrar los ejidatarios, pero como resulta que íbamos a ir nosotros, tenían una segunda opción, lo hicieron en una cantina... los policías nos empezaron a golpear y nosotros no nos dejamos, por qué, porque entre que nos golpeaban porque nosotros teníamos acorralado, porque entraron los del RAN, estaba la camioneta en medio... entonces cuando ellos cambiaron de sede, se supone que iban a ir a otro lugar, les dijimos por lo menos queremos ver quiénes son los corruptos que están haciendo todo esto, que se bajen de la camioneta y salgan

que bajen pacíficamente, es más, nosotros teníamos bloqueado con un volquete y vino el policía, no que quiten el volquete, tuvimos nosotros que quitar el volquete y ya empezó a moverse la camioneta de ellos y nosotros así agarrados de la mano enfrente de los policías, ya de repente dieron la orden de que nos golpeen y nos empezaron a dar macanazos y todo, y en eso fue cuando se armó la trifulca, por qué, porque más, porque cuando salió la camioneta atropello a uno de mis compañeros, yo me hice a un lado, porque me pego de este lado y me caí del otro lado, pero a uno de los muchachos si le pasaron la camioneta encima y ahí fue cuando la gente se molestó y los policías nos empezaron a tirar con piedras y nos empezaron a tirar con los gases lacrimógenos y se armó la trifulca ya”... F4.

Cuando llegamos nos agarramos con ellos a empujones y tan tan, y acorralaron la calle del otro lado y de acá y la policía amontonados, la policía enfrascados con nosotros mientras los delincuentes que son de la empresa de Fernando Ponce estaban realizando su asamblea feliz en otro lado, a ellos ni los tocaron, ah pero todo donde estaba el local, rodeado de pura gente de civil, ahí nadie podía acercarse, no había policías pura gente de civil, puros grupos de choque, que protegen y en un momento se trenzan con la gente y nosotros trenzados con la policía estatal”... EX-EJ10.

Mientras los hechos violentos sucedían afuera de La Normita, en otro lugar los nuevos ejidatarios y los que no vendieron con el resto del grupo sesionaban la asamblea:

“Mientras estaba el pleito, ellos estaban haciendo su asamblea, siempre en Kantunilkin pero en otro lugar... Los Ponce y toda la gente de Mérida llegaron en un autobús, nada más llegaron hicieron esto se treparon y se volvieron a ir, entonces ahí se ve la corrupción”... F4.

Actualmente los ex ejidatarios y algunos de sus familiares que se entrevistaron, manifiestan que esta asamblea fue ilegal, porque no se realizó en el Ejido Holbox, como lo marca la LA en el Art. 25 “la asamblea deberá celebrarse dentro del ejido o en el lugar habitual, salvo causa justificada”.

“La ley del ejido, dice que para consumir una asamblea, debe ser consumada en el propio ejido, no fuera del ejido y ellos consumaron su asamblea, y vino hasta el magistrado de Kantunilkin a avalar su propia asamblea de ellos”... EX-EJ11.

“No es válido, porque no puedes hacer una asamblea fuera de tu ejido”... F4.

Sin embargo, los ejidatarios que no vendieron, recurrieron al “salvo causa justificada”, debido a que expresaron, se les impidió realizar la asamblea en la casa ejidal y posteriormente en Kantunilkin, por lo cual deciden realizarla en otro lugar:

“La ley dice que si la asamblea no se puede realizar en el núcleo ejidal porque hay ciertos riesgos, se puede trasladar a donde sea, pero primero se tiene que intentar hacer, y de hecho nosotros la intentamos hacer en la casa ejidal, resulta que (el líder actual de los ex ejidatarios) puso a su mamá, a sus tías, a una señora viejita en la puerta para que no entremos a la directiva. Entonces con ese argumento que es válido para la Procuraduría Agraria, se tomaron fotos y todo y vino el actuario, tomo nota en base a los datos que había probado, la agresión que había con nosotros se trasladó la asamblea, o sea que se hizo conforme a la ley, nunca hubo nada fuera de lugar porque la ley así lo dice, que si la asamblea no es apto el lugar para hacer la asamblea por una cuestión de agresión o algo, puedes trasladarla a otro lado la siguiente asamblea y así lo hicimos... Por eso se trasladó allá, en común acuerdo, o sea nosotros tuvimos que hacer la solicitud a la Procuraduría Agraria y decirle que la hiciéramos en Kantunilkin, de hecho fuimos a Chiquila y ese día estaban ocupadas sus oficinas y en San Ángel nos dijeron que no, fuimos a Kantunilkin y el local que habíamos tomado primero, nos boicoteó, nos canceló, le pagaron, le dieron su lana y canceló y la tuvimos que hacer en otro lugar. Pero realmente nosotros cumplimos conforme marca la ley”... GF1.

Por esta razón, un grupo conformado por ex ejidatarios y algunos de sus familiares, viajó a la Ciudad de México para reunirse el 11 de junio del 2014 con un grupo de senadores de la república. De dicha reunión se elaboró una proposición con punto de acuerdo (PA-SR-HCN, 2014b) a través de la cual se manifestó:

- 1) Visto lo anteriormente manifestado y ante las presuntas irregularidades cometidas en contra de los ejidatarios del núcleo agrario Holbox, resulta conveniente hacer un llamado a las autoridades que guardan relación directa con la materia, como son la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y demás involucradas, para que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables, y en ese tenor, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de brindar una solución al presente conflicto y evitar que el mismo escale.
2. Se estima conveniente solicitar de nueva cuenta al Ejecutivo Federal intervenga en el presente asunto.

Los senadores a través del punto de acuerdo PA-SR-HCN (2014), solicitaron a la Procuraduría Agraria que remitiera un informe respecto de la asamblea en la que participaron algunos ejidatarios originarios de la isla y saber si la misma cumplió con lo estipulado en la LA, los senadores se basaron en lo publicado por diversos medios de comunicación con respecto a que la asamblea se

celebró en un sitio diferente al citado en la convocatoria original, con el fin de distraer a los ejidatarios originales y evitar que ellos denunciaran en tal acto las irregularidades. Por lo que quienes acudieron a apoyar a los ejidatarios fueron agredidos con gas lacrimógeno y piedras por elementos de seguridad pública estatal, mientras la asamblea real se celebraba en otro lugar.

Los hechos violentos suscitados en Kantunilkin provocaron que los ex ejidatarios y quienes los habían acompañado para impedir la asamblea, regresaran a Holbox y tomarán la alcaldía, para exigir el apoyo de las autoridades de gobierno y agrarias, sin obtener respuesta. En los resultados del grupo focal se mencionó que los ejidatarios que no han vendido, fueron quienes pidieron protección de la policía para la realización de la asamblea:

“Nosotros pedimos protección y mandaron a la policía de Chetumal”... GF5.

Por su parte, los ex ejidatarios, apoyados por un bufete de abogados de la Ciudad de México han interpuesto una serie de demandas, dadas las irregularidades legales cometidas en el ejido Holbox desde la llegada de los inversionistas.

“De casualidad vino un magistrado de México, él nos dijo yo les voy a echar la mano, demándenlos, yo les apoyo, entonces hicimos la demanda, él la hizo [...] Después siguió el juicio, después vino una ex magistrada también la mando el magistrado a Holbox, ella inicio el juicio que sigue hasta ahorita, la demanda, entonces ella dice, ustedes ya van a salir como comisariado, entonces vamos a meter una demanda colectiva y de cada ejidatario que les hicieron el fraude, firmen su demanda para que no sea por medio del ejido, porque si los cambian a ustedes y el otro comisariado se vende a ellos, van a firmar el desistimiento de la demanda. Entonces pues hizo la señora las 70 demandas y a todos los que hicieron el fraude, 70 personas firmaron la demanda cada uno individualmente, y ahí se quedó, y sigue el juicio”... EX-EJ13.

Respecto a esto, existen opiniones encontradas, ya que algunos de los ejidatarios no están de acuerdo con dichas demandas, mientras que otros apoyan a sus ex compañeros, así como los familiares de los ex ejidatarios, no obstante, las demandas no han procedido:

“Se dieron cuenta pues prácticamente les habían hecho un robo, entonces se puso una demanda en lo que viene siendo a ellos, se han demandado a ellos, entonces como tienen mucho dinero han comprado a todos los que vienen siendo los meros jefes de la agraria hasta México y nunca se ha hecho nada”... F4.

"No se vale que las tierras de uso común que no tenían ni un valor las pongan en medio de una negociación, esto en sí es parte de lo que los chicos están demandando, este su derecho agrario y sus tierra de uso común. Creo que a nadie le gustaría que de buenas a primeras te digan que no tienes nada, ¿no?"... EJ15.

"Pues nos tienen cierto coraje, recelo y todo, que porque tenemos la demanda puesta, pero pues tenemos que defender nuestros derechos y ellos no nos apoyan"... EX-EJ13.

Un ex ejidatario, mencionó que incluso metieron al hijo de otro de sus compañeros para presionarlos en el desistimiento de las demandas, y mencionó que dos autoridades a nivel estatal, en ese momento, una actual y otra futura, así como un diputado le llamaron para que firmara el desistimiento, a lo que él rotundamente se negó y afirmó, *"después que interpusimos la demanda [...] como a los dos meses que se inició el juicio, agarraron al hijo (menciona el nombre), por un fraude que supuestamente él robo un volquete, estuvo seis meses en la cárcel ese muchacho, presionaron a su papá para que firme el desistimiento de la demanda"...* EX-EJ13.

Respecto a esto, en la proposición con punto de acuerdo citada párrafos arriba, también se señala: *"si bien los ejidatarios decidieron enajenar sus parcelas, también lo es que de manera ventajosa y con el apoyo de funcionarios públicos hicieron la cesión total de todos sus derechos, incluyendo las tierras de uso común, por lo cual acudieron ante órganos jurisdiccionales para tratar de nulificar estas acciones agrarias realizadas de forma lesiva a los intereses de los ejidatarios"* (PA-SR-HCN, 2014). Hasta ahora, las autoridades agrarias han hecho caso omiso al exhorto, e incluso a los dictámenes emitidos por el tribunal superior agrario de la Ciudad de México, un familiar opinó:

"La solución del fraude es bien sencilla, nada más no ha habido voluntad política, se mandó una revisión que el tribunal unitario no lo ha hecho. La primer demanda es sobre la asamblea del reconocimiento de ejidatarios y cesión de derechos, si eso está mal, todo de allá pa'ca está mal"... F7.

Respecto a las demandas que han entablado los ejidatarios que ya vendieron, no se pudo establecer una entrevista con el líder de los mismos ni con sus representantes legales.

3.8 Posición pasada y actual respecto al desarrollo de la Isla Grande

Cuando los inversionistas empiezan a comprar los terrenos parcelados de La Ensenada, comienzan a hablarles a los ejidatarios sobre el proyecto que desarrollarían al adquirirlos, mostrándoles otros lugares en los cuales ya existían este tipo de mega desarrollos, convenciéndolos para aportar sus tierras para realizar el proyecto, mencionándoles que esto traería beneficios para Holbox, como generación de empleos, mayor derrama económica, mejor calidad de vida, más desarrollo, entre otras.

“Ellos venían a mostrarnos diferentes proyectos que se iban a hacer en otros lados, ya que supuestamente aquí, en unos cuantos años se iban a realizar esos proyectos, venían y mostraban lo que había por Hawái, Puerto Rico, que hacían muchos proyectos bonitos, donde se vive del turismo, para que aquí en Holbox con el tiempo viniera más turismo”... EJI2.

“Los Ponce tenían un proyecto en el cual ellos iban a emplear todo lo que se necesario de aquí de Holbox, hablese de lanchas, hablese de barcos, gente que quisiera trabajar allá, prioridad para Holbox, esa era la propuesta en un principio, obviamente no iba a ser suficiente porque el proyecto era muy grande”... EX-EJI9.

“Nosotros apoyábamos el proyecto, sabíamos que iba a ser algo bueno para todos”... EX-EJI3.

“Nos mostraban como eran los desarrollos en otros lugares, nosotros apoyábamos el proyecto pero nunca pensamos en el despojo que pensaban ellos, para quedarse con todas las tierras”... EX-EJI12.

“Para mi si, por la vida que llevamos, vivíamos en una pobreza extrema, ni que comer buscábamos, a lo que tenemos ahorita y a lo que están viviendo nuestros hijos, pude darles estudios”... EJI6.

Es importante mencionar que hasta el día de hoy ni los ex ejidatarios ni los ejidatarios están en contra del desarrollo de un megaproyecto en la parte virgen de Holbox, aunque en el caso de los primeros, es una opinión encontrada. En el caso de ambos grupos, su postura tiene su fundamento principalmente en factor económico:

“Pues está muy bien porque para generar empleos, para generar muchas cosas y es un desperdicio que este así nada más que SEMARNAT viene y que dice, está muy bien que lo hagan todo lo que tienen que hacer para que crezca la isla y vamos a poner que hay mucha gente que lo necesita”... EJI7.

“Claro, nosotros nunca hemos estado en contra del proyecto, porque sabemos que es un proyecto que la isla de Holbox va a subir en cuestión de trabajo, todo eso, la economía va a crecer”... EX-EJ10.

“Nosotros estamos de acuerdo, que nos compren y que hagan lo que quieran, mientras el gobierno se los acepte”... EJ14.

“Claro que sí, si no para que se está haciendo tanto proyecto, para qué se ha gastado tanto dinero, es una millonada lo que ya se gastó, se va a gastar pero va a ser lucre, se va a sacar mucho de ella, se va a hacer un pueblo grande, mucho más grande que este pedazo de Holbox”... EJ11.

“Los que ya vendieron, aunque no quieran, lo tienen que aceptar, ya vendieron que van a hacer. En estos días ya se van a México los directivos, se van a llevar los papeles a ver que nos traen de regreso, ya para la venta”... EJ14.

Los ejidatarios que no han vendido sus tierras en La Ensenada, a través de sus líderes, han estado activamente negociado un buen pago por ellas, durante las entrevistas se expresó que es Ahumada Alduncín (dueño de Grupo ARA y actual ejidatario) el que quiere comprarlas, no obstante, no se pudo averiguar quién es el principal inversionista interesado en la compra, pues los ejidatarios han sido muy discretos y cautelosos en este tema. En el pueblo algunas personas dicen que será para un grupo de inversionistas chinos, otros mencionan que son de Monterrey, al mismo tiempo que los propios ejidatarios mencionan que los inversionistas originales, quienes adquirieron las 65 parcelas y los 65 derechos agrarios, ya no son los dueños actuales de los terrenos:

“Ni JP Morgan, ni Península Maya, ni los Ponce, ahorita el grupo ARA es prácticamente dueño de todo y un grupo de empresarios, pero realmente eso ya está fuera”... GFH1.

“Tengo entendido que los Ponce vendieron todas sus acciones, se la vendieron todo a este señor Ahumada, y él tengo entendido que este señor quedo como único dueño de todas las tierras de la ensenada, y ya de ahí ya no sé cuál es el proyecto de ellos”... EX-EJ19.

“Ahorita de los 38 que somos hay como 25 que ya estamos de acuerdo, unos no quieren, todavía quieren están aguantando, pues que se aguanten ellos, pero ellos aún están jóvenes, nosotros ya estamos viejos. Tenemos ya firmado de 15 millones nos van a dar, ya vinieron los compradores enfocados a eso. Fernando Ponce ya está fuera, ya vendió a los extranjeros, La Ensenada ya lo vendieron todo”... EJ13.

“Actualmente yo estoy pidiendo por mi parcela un melón (millón) de dólares, con la idea de negociar, a ver cuánto me quieren dar... A los otros ya les bajaron las estrellas que les van a dar 20 que les van a dar 18 millones, yo en el último caso quiero diez pero que me lo asienten, mis tierras parceladas no mis tierras de uso común, vendo lo que es mi parcela, lo de atrás no, pasaran los años y quedarán los retoños para los que vienen”... EJI5.

“Como yo no vendí mi derecho ni mi tierra, ahora sigo siendo ejidatario. Y ahorita ya lo queremos vender, a nosotros nos están ofreciendo ahora 17 millones de pesos o 18, no sabemos cuánto nos van a dar, ellos quieren todo también, lo del frente y lo del fondo [...] pero nosotros queremos lo del fondo [...] ellos van a pagar por todo 18 millones de pesos, pero no damos todo el derecho porque tenemos más terreno todavía, allá por cabo”... EJI4.

“La misma empresa quiere comprarles a ellos, la empresa no va a permitir que otro compre allá, ellos quieren todo, de hecho ellos ya vendieron el proyecto, hasta donde yo tengo entendido ellos tienen vendido el proyecto a los Ahumada de casas ARA”... EX-EJI10.

Un familiar de ejidatarios mencionó:

“No creo que sea realmente necesario [la venta] por parte de los ejidatarios que aún no lo han hecho, yo hablaba con una persona de las que aún no venden y mi pregunta dirigida hacia esa persona fue ¿es realmente necesario vender lo que tiene cuando realmente vive usted bien y evidentemente no necesita más dinero? A lo que me contesto: no pero me alivianaría económicamente”... F8.

Se identifica que si bien los ejidatarios están negociando la venta de sus tierras, no todos sus familiares apoyan esta decisión.

En el caso de los ex ejidatarios y derivado del proceso de despojo, estos tienen una postura a favor del desarrollo de La Ensenada, si se cumple con dos peticiones que ellos han hecho: que les den más dinero y/o que les regresen su derecho agrario y al mismo tiempo en contra, pues si se hace caso omiso a sus peticiones, ellos prefieren que la isla Grande se quede como está, es decir, sin desarrollar:

“Nosotros estamos pidiendo nuestros derechos, no estamos pidiendo el dinero, lo más malo es que nos quieren quitar la parte mejor del terreno, porque lo que quieren ellos es grandísimo, tiene ocho o nueve leguas de largo y hay partes que tienen hasta dos tres leguas de ancho, la parte más ancha de Holbox”... EX-EJI8.

“Nosotros estamos pidiendo que nos devuelvan las tierras, con tu documento puedes vender y van a negociar con quienes ustedes quieran, es propiedad de ustedes eso, y ya somos ejidatarios otra vez”... EX-EJI5.

“Que nos den a otros cinco y ya estuvo, que se queden con la tierra y quitamos la demanda, que hagan su proyecto”... EX-EJ13.

“Pues nosotros estamos tratando de negociar, en una ocasión mandaron a una persona ¿Qué es lo que quieren ustedes? miren, saben qué, dennos de a dos millones de pesos a cada ejidatario y el asunto se termina, y nada, pero nos dijeron que no, que es mucho dinero”... EX-EJ10.

“Nosotros al momento de que vayan a construir allá, pues nosotros echamos bombas o matamos la gente, porque somos 70 y a parte los hijos y nietos y todos se van a meter, porque no vamos a dejar que nos roben, ahora quieren que les demos todo el derecho que teníamos, pues que nos den igual como le dieron a la directiva 20 millones y que agarren todo”... EX-EJ12.

“Que hagan su proyecto, si lo quieren que nos paguen el derecho y lo hagan”... EX-EJ12.

“Ellos se fueron con la finta de que ellos estaban vendiendo sus parcelas, así fue que ellos trataron de vender sus parcelas, y no fue así, sino que vendieron todo y esa es la problemática que les queda ahorita de que están peleando para ver si les dan una lana más”... EJ17.

“Nosotros no nos estamos negando de que les vendimos. Si se arreglan con nosotros, nosotros si apoyamos que se desarrolle la ensenada”... EX-EJ14.

“Que vengan ellos y paguen lo justo y lo que debe de ser, pues tampoco para ellos van a perder más ellos y yo creo que no lo van a dejar así, no van a ser muy tontos, fueron 70 ejidatarios que vendieron a 5 millones de pesos, estamos hablando de 350 millones de pesos que no creo que lo vayan a tirar a la basura nada mas así, yo creo que tarde o temprano ellos van a tener que venir, acercarse y llegar a un acuerdo”... EX-EJ17.

En tres entrevistas y en el grupo focal se mencionó que cuando los inversionistas vieron el descontento en quienes vendieron sus parcelas y cedieron su derecho agrario, y presionados por que los ejidatarios, para acceder a vender, les pidieron una indemnización para quienes ya lo habían hecho, presentaron una propuesta al líder de los ex ejidatarios, y a las autoridades ejidales [que estaban en ese momento] y a ejidatarios, no obstante, dicha propuesta no tuvo efecto, porque nunca se trató en consenso con los ex ejidatarios que habían vendido, en palabras de ex ejidatarios y ejidatarios que la vieron, fue porque el líder de los ex ejidatarios nunca lo mencionó con ellos:

“Nosotros queremos antes de negociar que se indemnice a la gente, lo logramos... vinieron con la propuesta escrita, donde se les daba millón y medio a cada uno más una casa en Mérida, eso nos lo requeté dijeron, que

era una casa en Mérida, entonces él [líder de los ex ejidatarios] en lugar de hacer una reunión con los ejidatarios, nunca lo hizo, por qué, porque él no iba a ganar nada en esa repartición, más que lo de su mamá, millón y medio y la casa en Mérida, pero no quiso aceptarlo. Pero él tomo solo la decisión"... GF4.

"La empresa si había aceptado indemnizar a la gente, pero realmente él hecho a perder toda la negociación, el causante de todo el problema es él, la gente lo que les des lo hubiera aceptado pero que sea a través de la empresa directo pero no de él porque con la clase de bandido que es no le iba a dejar nada a los ejidatarios. Por eso es que la empresa al final dijo, si no es a través de nosotros no se hace nada"...GF1.

"Cuando empezaron a hacer las manifestaciones que lideraban unas personas, a mí me invitaron para participar en unas reuniones con el subsecretario de gobierno en Quintana Roo, pero las reuniones se hacían en Mérida porque ahí están los inversionistas y hubo una propuesta por parte de este señor que trabaja en las construcciones de viviendas, German Ahumada y por parte de los Ponce porque se asociaron ellos, fueron los que compraron, hicieron la propuesta de dar una cierta cantidad de poco más de un millón de pesos, creo que como dos millones de pesos, para calmar a la gente, y para los ejidatarios que habían vendido, un millón de pesos y una casa en Mérida... Nunca lo consensaron con los ejidatarios que ya habían vendido, nunca entendí por qué, porque a mí me tocó ver esa propuesta, vamos a hacer esto para calmarlos, les damos un millón y medio o dos millones de pesos y una casa a los 70 ejidatarios que ya vendieron, pero a los ejidatarios nunca se los propusieron (los líderes) están de acuerdo o así, no, los que estaban liderando simplemente dijeron que no, ¿por qué? no lo sé, nunca les llegó la propuesta así concreta, como dice mi suegro, mi suegro fue uno de los que vendieron, pues aunque sea 200 mil pesos que me hubieran dado o hasta medio millón, es de lo perdido lo que aparezca no, pero nunca se los hicieron saber"... EX-EJ19.

Un integrante del último comisariado ejidal conformado aun por quienes ya habían vendido, mencionó: *"nos vinieron después a engañar que si nos poníamos de acuerdo que nos regalaban una casa en Mérida y dijimos para qué queremos una casa en Mérida, que nos terminen de pagar nuestras tierras y además nuestro derecho ejidal por qué nos lo quitaron"... EX-EJ13.* Con relación a esto, un ejidatario expresó:

"Pues se logró conseguir un millón o millón y medio, tenían alquilado una casa por ahí y vinieron a pagarlo, entonces le hablaron para pagarles, de los 72 a cada uno le iban a pagar, pero aquí los trataban como bandidos y ladrones. Llegaron los abogados a pagar, mi hermano fue uno de ellos que fue con ellos, yo le explique cómo está el rollo, si los demás no, tu cobra que te importa, pero llego un compadre que se quiso meter, era uno de los que hablaba también mal de ellos, lo llevo para que le den el dinero y les dice, pasen pasen y los empezó a insultar par de bandidos vienen a engañarnos, -los abogados- ah no vamos a pelear, no les doy nada... se quitaron y no les pagaron ya nada. Le digo a mi hermano, te dije que escogieras a alguien que valga la pena, el

otro ya tenía su hotel, ya tenía fincado tu no tenías nada, tu cobrabas tu millón de pesos y listo, a ti que te importa lo otro, y ahí es donde se empezaron a enojar más”... EJI6.

Esta propuesta de pago, evidencia que los inversionistas en algún momento estuvieron dispuestos a dar un pago extra y una propiedad a quienes vendieron, sin embargo, en palabras de ejidatarios y ex ejidatarios, quienes tuvieron la oportunidad de tomar la propuesta fueron influenciados por terceros y al final no la aceptaron. Cabe mencionar que la mayoría de los ex ejidatarios entrevistados desconocen sobre esta propuesta.

3.9 Disputa y fractura en el tejido social, un efecto del despojo

Una de los efectos principales del despojo, de manera directa e indirecta, ha sido la fractura en el tejido social de Holbox, esto se pudo constatar de dos formas: de manera presencial, mientras se estuvo en el sitio para realizar campo y en los resultados obtenidos de las mismas, se identificaron cambios, en el aspecto social, derivados de un antes de la comercialización de las tierras y un ahora.

- Antes

“Quien quería trabajar era en el mar, nadie compraba nada, no había turismo, quien quisiera construir lo podía hacer”... EJI8.

“Realmente recuerdo que antes de la llegada de esas personas [los inversionistas] la pesca era la que proporcionaba recursos económicos a la isla en su mayoría, y seguido de eso pues el poco turismo que había en ese entonces, realmente la gente vivía muy bien con solo pequeños negocios y pesca. Y por lo tanto no había esa ambición de tener dinero lo cual daba como resultado que la gente de la isla se llevara bien, todos tenían un bien común, si había algún problema la gente siempre estaba unida”... F8.

“Lo que menos había en Holbox era la envidia al dinero, y mucho menos al poder, y a tener cosas, porque vivíamos en una isla, estábamos incomunicados completamente, fue algo que nuestros antepasados hayan logrado llegar mediante una carta a la reforma agraria del DF para solicitar un área”... EX-EJI1.

“La gente de Holbox era muy amigable, abrían las puertas de la casa a todo mundo, todo mundo nos ayudábamos en todo, las fiestas, por ejemplo 24 y 31 era de que cerraban las calle y todos los vecinos colaboraban con alguna comida o llevaban algo y todos a celebrar, cuando los cumpleaños lo mismo, para algunos velorios también todo mundo iba a apoyarte”... F1.

"Vivíamos como hermanos, había hermandad, todo era tranquilidad"... GF3.

"Era una sola familia"... GF2.

"Me acuerdo que toda la gente se juntaba y todos convivían, y se armaba ahí la pachanga no, y me acuerdo en diciembre también, montaban las mesas en el parque o en una calle la gente pasaba, saludaba, hola como estas, te invitaban a comer, a platicar con ellos y todo, ahora, o sea en menos de diez años yo he sentido de que, casi casi pasas por una casa y te cierran la puerta para que no entres a saludar o sea para que no te inviten, no sé, por la misma situación, ah es que tú eres del lado contrario y tú eres del otro bando contrario"... F2.

"En esa época no teníamos ambición, y lo que iba a pasar, es que no valían los terrenos acá, todavía no se había oído todo lo que iba a pasar"... F5.

"Antes no se daba esto porque no había mucha envidia del dinero, la gente se dedicaba a la pesca"... EX-EJ15.

"Nosotros crecimos aquí cuando apagaban la luz, no teníamos electricidad, no llegaban toda la comida que llega ahorita, las golosinas y tanta cosa, o sea nosotros crecimos de manera natural aquí, obviamente no teníamos la ambición"... F6.

"Antes como en el 2005, todo era muy diferente, la mayoría de las casas eran de guano, de palos, las calles, casi no se veían carritos de golf, la gente se mostraba más unida, se apoyaba un poco más de lo que es ahora. Mi papá se dedicaba 100% a la pesca, había semanas que no lo veíamos, se iba a pescar, regresaba, siempre había como reuniones, la gente era más humilde, igual como recibían a todas las personas que llegaban no, con cariño, les daban confianza"... F7.

Incluso uno de los ex ejidatarios entrevistados que fue parte del comisariado ejidal comentó que dentro de la organización del ejido la convivencia entre sus integrantes era distinta:

"No había en realidad, ni siquiera dentro del mismo ejido, existía este, algún conflicto social, ni siquiera, se hacían las asambleas de manera tan pacífica y tan normal que este, que los puntos a seguir en una convocatoria era como, como algo rutinario, como un protocolo que se tenía que llevar a cabo nada más, porque se acostumbraba inclusive a antes de hacer la asamblea, este, eso fue algo que desde directivas anteriores, se preparaba la convocatoria, obviamente como marca la ley, unos 10 días antes y desde un día antes de la asamblea hacíamos una reunión, con la gente para explicarles de que se iba a tratar la convocatoria, como toda la gente era de acá, el 90% era gente local, la asamblea ya se explicaba, se va a tratar este punto por esto, por esto y por esto, para que no sean sorprendidos en el día de la asamblea ni que tampoco lleve alguna mala intención, una manipulación o algo turbio, la asamblea se va a hacer completamente al punto principal no,

después de lo ordinario, el pase de lista, la presentación de las autoridades, la lectura de la asamblea anterior, etcétera, el orden de la asamblea pues... eso lo hacíamos con premeditación unos días antes y obviamente ya los ejidatarios ya iban preparados no, entonces había un ambiente muy normal, muy armonioso, muy tranquilo, como una grande familia que así somos los de aquí, habían opiniones con las gentes que venían, si estaban invitadas, ya sea por cuestiones de compra, por algún trabajo que se tenga que hacer y se hacía una intervenciones muy pacíficas, muy cordiales, terminaba la asamblea, siempre se acostumbraba a contratar a una personas del cuyo o de Valladolid que traían cochinita, lechón, que si relleno de pavo, al terminar la asamblea se compraba cerveza, refresco, y todos convivían, todo, todo eso era un ambiente completamente pacifico y de convivencia"... EX-EJ19.

- Después de la comercialización y/o ahora

Con la venta de la tierra, particularmente de La Ensenada, las relaciones sociales comienzan a cambiar, de la unión y gran familia que eran los holboxeños empiezan a surgir los intereses individuales:

"Coraje nos tienen, hasta mi familia, mi hermanito, mis sobrinas, no me hablan, me dejaron de hablar por completo, pues no sé, por envidia"... EX-EJ18.

"En verdad el pinche dinero desbarato familias"... F1.

"El dinero a la gran mayoría les sirvió para romper sus lazos con otros"... CA4.

"Hubo separación hasta de familia, y entre hermanos ya no se llevaban, salías a la calle te mal miraban, te mostraban mala cara"... EJ12.

"El conflicto es en el pueblo, compadres, amigos, cuñado, hermanos, se golpean, se insultan, se ofenden"... EJ16.

"Antes cuando pasaba algo, ahí estábamos todos, que sucedió una muerte ahí estábamos, ahorita ya no puedes, porque si llegas nada más ves carotas, para qué, mejor te quedas en tu casa"... EJ14.

"El dinero nos vino a beneficiar de una forma, la pesca cada vez está más difícil y el que tuvo su dinero, lo invirtió hizo cositas y vive de eso, podemos decirlo, pero también trajo problemas, hay muchas familias que están separadas, hermanos, primos, tíos y todos estamos peleado"... EX-EJ17.

"Siento que como que muchas familias se han destrozado, o sea he escuchado de familias que tienen problemas fuertes, que por cuestiones de terrenos, de la venta de terrenos, que porque no les tocó tal dinero, que porque no lo reparten con los hijos"... F2.

"Mi hermanita me dejó de hablar, porque su yerno ya vendió"... EJI4.

"División, una división desafortunadamente entre el propio pueblo, entre familias, entre padres e hijos, entre hermanos, entre tíos y sobrinos, o sea, enfrentamientos verbales, eh, confrontaciones en lugares públicos, todo esto trajo un conflicto social que sí, desafortunadamente fue muy lamentable. Los intereses no eran tan ambiciosos, eran, como te diré, más compartidos realmente"... EX-EJI19.

"Ahorita ya hay un despertar social muy feito en algunas gentes de la isla, dices chin ya se echó a perder esto, no. Pleitos de familias, pleitos de amistades, pleitos de todo, hasta en las mismas familias, he ahí el problema social que nos dejó esto"... F6.

"Ahora ya no tenemos paz, ya no tenemos tranquilidad, ya tenemos desigualdad, no hay hermandad, entonces preocupa"... EJI6.

"Ha cambiado la unión de la gente"... EJI4.

"A partir de eso [la venta de las tierras] hubo un cierre entre las personas"...F7.

La división dentro los ejidatarios y ex ejidatarios, así como sus familias es un efecto indirecto del despojo, porque los primeros no apoyan las peticiones actuales de los segundos. Los ejidatarios consideran que al aceptar vender, los ex ejidatarios perdieron todo y que ahora deben asumirlo, mientras que estos últimos se sienten molestos y defraudados porque el grupo que no ha vendido, intenta hacerlos a un lado:

"Tengo primos hermanos que no nos llevamos no nos hablamos, porque ellos como no han vendido, creen ellos que para ellos, creen tener la razón que nosotros ya vendimos y ya estuvo, ya, ya no tenemos derecho a nada, entonces nosotros lo que les hemos dicho, nosotros no negamos que ya vendimos, si vendimos, pero vendimos las parcelas, no vendimos nuestro derecho, es lo que les decimos nosotros y ellos, no que no tienen nada que pelar y tienen formado entre comillas su propio ejido ellos, supuestamente ahorita hay dos ejidos acá en Holbox"... EX-EJI7.

"Es que en realidad los que no han vendido ellos están pensando que nosotros estamos peleando con ellos, nosotros no estamos peleando con ellos, nosotros estamos peleando lo que nos corresponde, lo justo, solamente queremos que sea conforme a derecho, de acuerdo a la ley"... EX-EJI10.

"En el otro grupo quedaron mis cuñados y mis hermanos, pero allá vendieron ellos, cuando yo les fui a decir a ellos, por favor no vendan, espérense en diciembre, o en agosto más o menos por esa fecha, si aún siguen las cosas como están, venden, si no, no, pero ellos ya estaban decididos a vender, nadie les robo, nadie los obligo a vender"... GF3.

"Venía mi hermano, le decía no vendas, no tú como tienes tus cuartos para que vivas y no sé qué, en lugar que lo agarraban como consejo lo agarraban como pleito... Porque tú tienes tu registro agrario y tú se lo puedes vender al que quieras, una cesión de derechos pero vendes al que quieras tú, si tienes necesidad de vender"... EJI6.

"O sea, nosotros que culpa tenemos si esto es propiedad privada, yo no me puedo meter en lo que se le va a decir a cada quien, si mis hermanas que ya vendieron yo fui y se los dije y me mandaron al carajo ¿Qué puedes hacer? ni modo que yo los obligué, si es propiedad privada, ellos vendieron y ya está"... GF1.

"Ellos ya no son ejidatarios ya no les pertenece nada, ya no tienen nada, porque la casa ejidal está en la tierra del ejido, eso nos pertenece a nosotros, nosotros no queremos meterles pleito, más de un año que tiene vigilancia la casa del ejido. No sé quién los está asesorando, tienen que pagar luz, que pagar agua, hacen festejo y toda la cosa, la alquilan, la prestan, toda la noche hay gente de allá, puros viejitos, quien los va a tocar, no somos agresivos"... EJI1.

"Somos puros hermanos, primos, compadres, por ejemplo vendió mi hermano, micompadre, mi consuegro y mi primo también, fuera de ellos hablan un poco mal que porque nosotros no vendimos con ellos, entonces cada quien es dueño de su voluntad, es dueño de sus tierras, como ya tenían sus títulos de propiedad ya nosotros ya no hubo una asamblea para vender, cada quien vendió por su propio gusto, nadie los vino a obligar, nadie nada, entonces la molestia que más o menos hubo es que a ellos los engañaron con cinco millones de pesos... si ya lo vendiste qué le vas a hacer, ya no hay vuelta de hoja"... EJI6.

"Pues ellos se sienten defraudados, pero la defraudada no se la estamos haciendo nosotros sino que se la hizo la empresa a los que los fregaron, nosotros no tenemos que ver nada porque nosotros no hemos vendido y queremos vender y ellos nos ponen la problemática a nosotros, de que nosotros no los quisimos ayudar y no es así, si ellos ya hicieron su problema nosotros no podemos hacer nada, ellos los fregó la empresa, ellos que se peleen con la empresa, pero nosotros no tenemos nada que ver con el asunto de ellos"... EJI7.

"Era propiedad privada y nosotros no tenemos injerencia en lo que iban a hacer, y a muchos les decíamos, no vendas, aguántate"... GF5.

"Nosotros tres, con las cámaras en mano, andábamos de casa en casa, casi nos arrodillábamos, ese fue el problema que tenemos ahorita porque nosotros tres andábamos tomándoles fotos y diciéndoles no vendan, por

favor no vendan, es el patrimonio de ustedes, el día de mañana no van a tener nada y se van a arrepentir, lo que está pasando ahorita precisamente”... GF4.

“Ya no son ejidatarios [nosotros] y en lugar de que nos ayuden ellos [ejidatarios], más nos echan al fondo, si ustedes les vendieron”... EX-EJ12.

Respecto al engaño, un ambientalista expresó:

“En realidad ellos no aceptan su parte de responsabilidad [...] nunca se asesoraban, firmaban sin leer y no aceptaban consejos o recomendaciones, y estaban absolutamente convencidos de que las intenciones de los Ponce era buenas, nunca habían visto tanto dinero en sus manos, se deslumbraron y confiaron, el alegato de los inversionistas es que los ejidatarios firmaron”... CA2.

Otro de los factores del conflicto entre ambos grupos es la diferencia que se ha marcado entre ambos al ser o no ejidatarios, sobre todo en las últimas asambleas que se realizaron antes del fractura en la estructura social, en las que aún se reunían ambos grupos. Una vez que los ex ejidatarios dejan de serlo, querían asistir a las mismas para pelear por sus derechos, sin embargo al vender y con ello perderlos, los ejidatarios comienzan a marcarles que ellos ya no pueden hacer nada:

“Esto estuvo muy triste, ibas a allá y no te hacían caso, nos cerraron la puerta. Nos dicen, ustedes ya no son ejidatarios, estas tierras son de otras personas”... EX-EJ10.

“No es que estamos defendiendo en la asamblea, yo estoy defendiendo mi patrimonio [ex ejidatario], pero qué patrimonio si ya lo vendiste, ya no tienes nada, ni en que estar acá en la asamblea, y esos eran los pleitos cuando nosotros les aclarábamos, se empezó a dividir la gente”... EJ16.

“Quienes no vendieron están de acuerdo en que nos desconozcan como ejidatarios, ellos no quieren que nos devuelvan el derecho agrario”... EX-EJ12.

Incluso, en los resultados se observa que los ex ejidatarios reconocen haber vendido sus parcelas, no así la cesión de sus derechos agrarios y por ende, las tierras de uso común: *“la venta de aquí es legal, regalada, vendida es legal, pero atrás no”* (EJ16).

“Si nosotros ya vendimos, ya gozamos del dinero que nos dieron, está bien, ese terreno es de ellos, pero lo que queda atrás es de nosotros, es mucho, la isla tiene cerca de 45 kilómetros de largo, en ancho hay partes de 3

kilómetros, imagínate... nosotros estamos peleando que nos devuelvan las tierras de atrás y los derechos agrarios que se clavaron ellos"... F4.

Aunado a esto, también en dos entrevistas se manifestó que en algunas familias, sobre todo en aquellas en las que el padre o madre heredó a sus hijos el derecho ejidal, este fue tomado solo por un hijo, el cual al vender no repartió el dinero entre todos los hermanos, es decir, el conflicto y por ende la ruptura de los lazos familiares también se dan por el control del derecho ejidal y todos los beneficios que este constituía en determinado momento, como recibir las reparticiones de dinero y terrenos por parte del ejido, así como el decidir para beneficio propio sobre el patrimonio heredado para todos, *"cuando el vendió, a nosotras, ni una de las dos nos dio ni centavo"... F5.*

"Lo que pasa es que el ejidatario era mi papá entonces nos dijeron que si no lo poníamos a uno, que se iba a perder ese lugar en el ejido, entonces nosotros fuimos a gestionarlo yo y mi hermanita, pero resulta que esa vez el alcalde no nos dio el papel, porque teníamos que ir para que nos haga un papel, pero se lo entregó a mi hermano, como él era el hermano mayor, entonces él se quedó, pero él nos llevó a que firmemos bajo una notaría, hizo que nosotros firmemos y en esa firma era que nosotros renunciemos a todo, que no teníamos derecho a pedir, entonces nosotros muy brutos, bueno pues en esa época no teníamos ambición, y lo que iba a pasar, es que no valían los terrenos acá, todavía no se había oído todo lo que iba a pasar, entonces le firmamos, cuando el vendió, a nosotras, ni una de las dos, ni a mí ni a mi hermanita nos dio ni centavo"... F5.

"Hay familias donde el hijo mayor era ejidatario y al momento de recibir beneficios económicos, el dueño del título no compartía el recurso entre la familia, desde ahí comienza a romperse el tejido social o vínculo social, cuando el fin de las tierras colectivas es que al venderse se reparta el dinero de manera proporcional"... CA2.

"Conozco señores que tienen hermanos o tienen a sus mamás o a sus papás y no los están apoyando, no, no está permeando ese recurso que era un patrimonio al final de sus papás"... CA4.

Durante pláticas informales, dos esposas y una hija de ex ejidatarios mencionaron, en el caso de las primeras, que al vender, sus esposos compartieron una mínima parte del dinero con ellas y con sus hijos, al mismo tiempo que los ex ejidatarios, al tener más poder económico, comienzan a establecer relaciones extramaritales con mujeres que llegaban a la isla a trabajar en las cantinas, con quienes empiezan a compartir sus bienes, ya sea dándoles dinero o comprándoles una casa o terreno; en el caso de la hija, mencionó que su papá no compartió el dinero con alguno de sus hijos.

El hecho de que los que vendieron hayan dejado de ser ejidatarios y por ende, también el último comisariado ejidal, hizo que los actuales ejidatarios solicitaran la anulación de asambleas, esto también es parte del descontento en ambos grupos:

"Nosotros demostramos que ellos no podían ser directivos porque ya no estaban en el padrón del RAN. Les anulamos dos asambleas, les botamos las asambleas porque estaba firmando gente que ya no eran ejidatarios"... GF5.

Debido a que en la actualidad el grupo que no ha vendido está negociando un pago mayor por sus tierras, los ex ejidatarios afirman que el grupo contrario sólo podrá vender si a ellos les pagan una cantidad extra por sus tierras, esto también es parte del conflicto en la estructura social de Holbox, como lo afirma el hijo de un ejidatario: *"muchos conflictos, los que no vendieron ahora sus tierras valen más y los que ya vendieron ahora quieren más dinero"* (F3), ya que *"el disgusto o el descontento principal de todas las personas que vendieron es que no vendieron en el precio que debería ser"* (EX-EJ19). Respecto a esto, existe una molestia generalizada en quienes no han vendido, sobre sus compañeros que si lo hicieron, porque estos últimos, en palabras de algunos entrevistados, despilfarraron el dinero, incluso esto es constatado en palabras de los propios ex ejidatarios sobre otros de sus compañeros que vendieron, ya que solo unos pocos invirtieron su dinero en cuartos para renta, negocios pequeños o incluso en la compra de derechos ejidales en San Ángel y Solferino, comunidades ubicadas en el ejido de la parte continental del APFFYB:

- Despilfarro del dinero

"Se iban a las plazas a comprarse su ropa de marca, sus carros de último modelo, y ahí está, ahora para qué pelean, para que lloren, demasiado tarde es para que estén peleando, ya que gastaron su dinero y ya no tienen tierras, ni lo invirtieron, lo malgastaron, ahora para qué, ni llorar es bueno... menos de la mitad hicieron sus pequeños cuartos, la mayoría lo malgastó"... EJ16.

"Hay muchos que no hicieron nada, se lo gastaron, ni su casa, ni tierra ni nada, hay unos que ni casa hicieron, trago, mujeres y ya sabes, se gastó el dinero"... EX-EJ12.

"Los demás que no lo hicieron teniendo terrenos y la forma de hacerlo, se dedicaron a gastar el dinero, eso es lo que están peleando, los que gastaron su dinero, no tienen ni un peso ahorita"... GFH1.

"Gastaban en viajes, camionetas de lujo"... GF5.

"Se dedicaban al chupe, a las viejas"... GF6.

"Entrabas a una cantina en Kantunilkin en las fiestas y entraba uno de ellos, ponía su carro en la puerta y se daba el lujo de cerrar la cantina y de todos los que estaban adentro, él lo pagaba todo, te digo porque yo todas las fiestas en Kantunilkin allá andaba, siempre estoy allá y mira fueron acabando y acabando y acabando y no les quedo nada, nada, supongo yo que la mitad lograron hacer sus casas y algo, pero el resto nada [...] se gastó su dinero no les queda ni un quinto, pero ahí te va porque, el que tenía seis o siete hijos, le compro un carrito de golf, si no motos, su camioneta lobo para que este andando allá en Chiquilá, cuando vaya a pasear a Kantunilkin, Tizimín, todos los pueblitos, y nunca se quedaban, era botar dinero"... EJI6.

En esta parte se expresó sobre el comportamiento de uno de los hijos de un ex ejidatario:

"Se iba a las cantinas enrollaba los billetes de 500 y se ponía a fumar"... GF1.

"Muchos que vendían y después se dedicaban a emborrachar, había unos que hasta encendían cigarros con billetes de quinientos pesos nada más para presumir, cuando estábamos muertos de hambre antes no"... F1.

- Inversión del dinero

"Unos compraron derechos ejidales en Chiquilá, unos en Solferino"... GF6.

"Muchos compraron casa en Mérida, hicieron casa en Kantunilkin, vamos a decir que no es ni la mitad, el que logro hacer su casa"... EJI2.

"Unos hicieron casa en Solferino para los huracanes, o sea algunos invirtieron, pero no todos lo hicieron [...] La verdad fue de mucho beneficio, porque el que realmente pudo hacer su posada, hay varios, como esta (menciona el nombre de cinco ex ejidatarios), que hicieron cuartos, viven de eso, cobran veinte o treinta mil pesos mensuales, o sea ya vives cómodamente con ese dinerito, sin arriesgar tu vida en el mar, como antes se hacía"... GF1.

"Gracias a Dios yo pude hacer mi hotel, hice mi casita y los cuartitos esos, hay muchos que no hicieron nada, se lo gastaron, ni su casa, ni tierra ni nada, hay unos que ni casa hicieron, trago, mujeres y ya sabes, se gastó el dinero [...] o sea le invertí no, no tengo ahorita en el banco, pero tengo para vivir, no me desespero, no pesco, no pasa nada, ahí va a haber comida, de ahí de los cuartos van a cobrar por mi esposa, así de sencillo, yo quiero la tranquilidad, pero mucha gente no pensó eso"... EX-EJI2.

Los ejidatarios expresaron en el grupo focal que en realidad la venta de las tierras fue una buena decisión pero solo para aquellos que supieron invertir el dinero:

“Realmente si beneficio, la gente que supo tener es gente que vive bien”... GF1.

“Lo que pasa es que 5 millones de pesos beneficia a cualquiera y muchos no lo supieron aprovechar, pero ese es problema de cada quien”... GF5.

“La verdad, no fue malo, nos cambió la vida, nos cambió la vida, mucha gente pues vive más cómoda, imagínate si no se vende, desgraciadamente no todos lo aprovecharon, no todos”... GF4.

“Entre nosotros si se vio un cambio, la casa donde vivíamos era de guano y palos, era una casita, ya cuando hicieron eso (la venta) construyeron bien con material todo lo que está ahora”... F7.

“Por la vida que llevamos, vivíamos en una pobreza extrema, ni que comer buscábamos, a lo que tenemos ahorita y a lo que están viviendo nuestros hijos”... EJI6.

“Sin ese dinero mi papá seguiría pescando, no tendríamos los departamentos de allá que renta mis papás y que eso les sirve para de alguna manera tener como una pensión. La venta no fue mala, la venta fue buena, porque nos ayudó a vivir mejor, de alguna manera no, para quienes lo supieron invertir lo supieron manejar”... F6.

El análisis de los datos permite identificar que la ruptura en estructura social de Holbox tiene como causa principal la comercialización de la tierra, así como un antes y un después en el valor de la misma. Antes de la llegada de los inversionistas, la tierra no tenía valor porque la actividad principal se encontraba primero en la tierra, con la copra y los cocoteros, y posteriormente en el mar, a través de la pesca:

“Eran ocho mil hectáreas de terreno cocal no tenían título agrario”... EJI8.

“Antes de que las tierras valieran, había gente que le gustaba más la pesca, había gente que decía, no, yo qué voy a hacer allá, la gente, una parte vivía en Chiquila, de su milpa y otra de la pesca, nadie valoraba la tierra”... EX-EJI8.

“La pesca y la copra era lo que más valía, mi papa y mi hermano eran copreros. Todos se dedicaban a las matas de coco, una mata medía 9 metros, tenías que ir a pescar dos tres días, comías lo que pescabas, no había dinero, nunca había dinero”... EJI6.

“Cuando yo me hice ejidatario el ejido ya tenía como 40 o 50 años, mis abuelitos y los papás de mis abuelitos fueron ejidatarios, no sé quién del gobierno les dijo que era necesario hacer un ejido, entonces lo hicieron, la tierra estaba ociosa, fundaron el ejido y empezaron a hacer los ranchos cocoteros, pero nunca les firmaron un papel para ser dueños de las tierras, los cocoteros siguieron hasta que llegó el amarillamiento... Como ejidatario yo vivía de mi cocal, en aquel entonces se trabajaba el coco, la copra, era el sustento, pero era pues insuficiente, si tu conocieras toda la ensenada, toda era cocotera, entonces cuando paso la epidemia del amarillamiento letal acabó con todo el coco, nos quedaron las tierras ya sin usar, ya no vivimos del coco entonces hay que buscar, no había nada para comer, no había nada donde vender, no había dinero, pero había miles y miles de toneladas de pescado, se metía la red y agarrábamos 500 pescados, hemos vivido del mar y ahora del turismo un poco... antes de que llegaran los inversionistas, la gente de Holbox casi el 80% eran pescadores”... EJI1.

“La tierra no valía nada, nosotros vivíamos de la pesca”... EX-EJI2.

“No había tanto interés por la comercialización de las tierras en esa época, se le restaba importancia, había más preocupación por lo que la pesca, la temporada de la langosta, la temporada del pulpo, era en realidad el modo de vida de aquí de la gente de Holbox”... EX-EJI9.

Incluso un ejidatario que forma parte del núcleo agrario desde que este inició en 1938 mencionó que *“no se le ponía interés al ejido, la tierra no valía nada, nadie quería ser ejidatario, era una pérdida de tiempo”... EJI8*, incluso se mencionó que la tierra era muy barata:

“No tenía valor la tierra, yo compre un terreno por cinco pesos. Compramos otro terreno en 105 pesos de 18 x 70 m2 en la calle principal, ahí tienen casa mis hijos”... EJI6.

“No se le daba importancia a la tierra, ahorita todo lo que es, la parte tú lo sabes, de acá de la zona hotelera, digamos, de acá de Holbox, no hay ningún propietario de Holbox y desde hace muchos años, muchos, muchos años, estamos hablando quizás de más de veinte años que esas tierras les pertenecían a holboxeños, porque las dividieron, de un pedazo aquí, y lo vendieron en diez mil, veinte mil, treinta mil pesos, cincuenta mil pesos”... EX-EJI9.

“Empieza a valer aquí, allá no tenía ninguna clase de valor... , venía la gente, quiero un terreno, teníamos que abrir las zonas urbanas, aquí tenías que abrir la zona urbana y podías decir ahí quiero que me den mi terreno le cobraban cien pesos por un terreno de 20 x 20 m2, tiempo después el gobierno le quita en los ceros al billete y en lugar de cien eran diez y después otro cero era un solo peso por 20 x 20 y muchos no lo agarraron, y hasta ahorita muchos -por qué no lo agarre prácticamente por un peso-, cien pesos era un montón de dinero para la economía”... EJI1.

Particularmente en La Ensenada, en el pasado las tierras se adquirían dependiendo la cantidad de matas de coco:

"Las matas de coco tenían valor, de hecho antiguamente cuando alguien vendía un terreno, decía, te vendo 100 o 200 matas de coco, o sea no decía te vendo 2 hectáreas, decía te vendo 200 matas de coco, aquí empieza y aquí termina, las matas de coco te vendían. De hecho yo tengo documentos de mi tío Felipe donde vendió acá atrás y dicen cantidad de matas de cocos, no dicen son cien hectáreas o 3 hectáreas, exclusivamente habla de la compra venta de cocos. Las matas de coco era lo que se vendía porque el terreno era ejidal"... GF1.

No obstante, tanto en la isla grande como en la isla chica, se identifica que es a partir de la llegada de los inversionistas que la tierra comienza a encarecerse:

"Cuando se parcela, es cuando empiezan a tener valor las tierras, antes de eso no tenían valor"... GF1.

"En que compraron los Ponce, por qué, porque lo publicaron y esto y lo otro, para que vengan a regularizar y medir, trajeron un ingeniero de Miami, para que vean cuanto aguanta la tierra para hacer hoteles de dos tres pisos"... EJI6

"Cuando ya el ejido empieza a desarrollarse, se acerca esta empresa y ya empiezan a poner precio no, valúan la tierra, seiscientos pesos el metro acá en la playa, en el pueblo a cuatrocientos, o sea le ponían ellos precios, entonces de ahí se empezó a vender"... EX-EJI2.

Esto permite reafirmar lo establecido por López (2010: 206) quien menciona que en Holbox "el naciente mercado de bienes raíces fue el detonante efectivo en el cambio de valor hacia la tierra". Actualmente, los efectos del despojo en la estructura social de Holbox, y el interés aun existente por adquirir las tierras en la isla virgen, han determinado, directa e indirectamente, una especulación en los precios de la tierra en la isla chica, en donde los terrenos frente al mar se encuentran valorizados en dólares y líneas atrás en pesos, no obstante, la paridad en precios y tamaños es diametralmente distinta. Respecto a esto, los ejidatarios señalaron:

"Se está encareciendo mucho la tierra"... EJI6

"Día a día nuestras tierras están costando una millonada en dólares"... EX-EJI6.

"Las tierras hoy valen el doble o el triple de lo que vendieron ellos"... GF1.

Aunado a esto, a partir de la venta de las tierras, paulatinamente se ha ido estableciendo una segregación social entre los que eran ejidatarios y vendieron, los que aún son ejidatarios y el resto de la comunidad:

“Los que vendieron al principio pues se alucinaron pensaron que tres cuatro millones de pesos era mucho dinero y no lo iban a gastar nunca, que ya estaban ellos en otra clasificación de sus vecinos de sus hermanos, creyeron superiores y pensaron que el dinero no se iba a acabar”... CA3.

“Ha cambiado muchísimo la manera de pensar de las personas, la manera de actuar, de cómo te ven, cómo se siente, hasta te menosprecian, se ha roto mucho esta unión. [...] y el que vendió se siente millonario, se siente, y al final viven igual que nosotros o a veces creo hasta peor”... CA4.

“Obviamente estos se emocionaron porque nunca habían visto tanto dinero, creyeron que cinco millones les iban a dar para toda la vida, y han sido pescadores toda su vida, han ganado para vivir al día”... F7.

3.10 Disputa socio-ambiental en Holbox

Esta disputa tiene su origen en la disputa agraria y se identifica en tres situaciones: el conflicto entre ejidatarios y ex ejidatarios por la venta de las tierras y su desarrollo; 2) la falta del programa de manejo y el desarrollo de la Ensenada y 3) la situación ambiental en la Isla Chica, así como el futuro desarrollo de la Isla Grande, entre ambientalistas, autoridades, comunidad local y ejido.

1) Conflicto entre ejidatarios y ex ejidatarios

Como ya se expuso, los ex ejidatarios están pidiendo un pago extra y que les regresen su derecho agrario, si dichas peticiones no son atendidas, ellos prefieren que Yum Balam cambie de categoría de protección de flora y fauna a reserva de la biosfera, con la finalidad de bloquear cualquier intento de desarrollo en la Ensenada y con ello la venta de las tierras de quienes no han vendido. Esto se constató en palabras de ex ejidatarios y ejidatarios

“Lo que están peleando es que no quieren que ellos vendan, quieren que lo pongan como área de reserva, porque ellos agarraron sus cinco millones, porque el que agarro hizo sus cinco cuartos o diez cuartos, con eso está viviendo, diez cuartos acá a tres mil pesos mensuales”... F5.

“Si esto se vuelve biosfera nosotros cuando menos los cinco millones de pesos ya los recibimos, ustedes que no han recibido nada y que no han podido vender ni un pedacito, a ver que van a hacer, y no les conviene tampoco a ellos”... EX-EJ12.

“Que no se toque nada que se quede como reserva, nada para nadie”... F4.

“Se supone que querían hacerla como una reserva de la biosfera... tengo entendido que los inversionistas se ampararon o movieron ellos para que no se hiciera o pudiera hacer, claro porque en reserva de la biosfera por la categoría les prohíbe los asentamientos humanos, inclusive ya como reserva tampoco podían vender ni construir”... F1.

“Si no nos dan dinero, que se vuelva tesoro de la humanidad, pues también lo aceptamos, ni para ellos ni para nosotros, estamos decididos que quede así Holbox tranquilo, eso ya lo pensamos también. Porque imagínate, el desarrollo en un año, hacen una ciudad, como hicieron Cancún, y se va a destruir todo esto, mucha gente ya vendió todo”... EX-EJ12.

“Sin embargo, somos los malos, porque ya saben ellos que nosotros estamos en trámites de vender y no queremos compartir con ellos, pero cómo voy a compartir yo, si ellos no compartieron conmigo... si nosotros no compartimos con ellos [dicen] que no van a permitir el desarrollo, que ellos van a exigir que se vuelva una biosfera”... GF3.

“Que se vuelva reserva como está Contoy, parque nacional, nada para nadie, la verdad nosotros no tenemos nada que perder y mucho que ganar, pero la verdad si esto sigue así y no quieren entrar, vamos a apoyar, vamos a hacer lo otro y que se vuelva parque nacional o que no se haga nada en la isla grande, que quede allá”... EX-EJ10.

Quienes no han vendido, opinan con respecto a quienes ya lo hicieron que estos solo están utilizando la petición de cambio de categoría del ANP, no por la conservación ambiental de Holbox, sino para obstaculizar la venta de las tierras, y con ello afectarlos, un ambientalista señaló:

“Quieren que les devuelvan sus derechos ejidales, de lo contrario, están pidiendo que Holbox se decrete como reserva de la biosfera [...] tienen doble moral, no les interesa la conservación”... CA2.

Sin embargo, un familiar entrevistado mencionó que la defensa por un desarrollo ordenado en Holbox ya había surgido antes de la venta de las tierras en la isla virgen.

"Ellos dicen que nosotros ahí por envidia de que ellos vayan a vender más caro de lo que nuestros papas les vendieron , que por envidia nosotros estamos haciendo esto de la ecología, en una ocasión me entrevistaron y me preguntaron si nosotros habíamos empezado a defender la isla a partir del fraude, no fue así, tu puedes investigar mira, están [menciona a cuatro personas] el grupo se llamaba PUH A.C. -Protejamos Unidos a Holbox Asociación Civil-, y ese grupo fue el primero que empezó a poner de alguna manera reglas de construcción dentro de la isla, por ejemplo, manejar materiales de la región, no hacerlo más alto de 15 metros de altura, obviamente toda esa reglamentación era interna, porque nosotros no teníamos contacto de fuera, ninguna asociación de fuera, era aquí, nosotros tratando de cuidar un poco y preservar el ambiente, esto fue mucho antes de que llegaran los inversionistas, esto de la ecología es desde mucho antes. Tiene una relación en cuanto a que muchos de los ecologistas somos hijos de ejidatarios defraudados, es más, estos ejidatarios [quienes ya vendieron] ya están tan molestos con que no ven justicia que dicen no pues que se quede para la humanidad, ni para ellos ni para nosotros, que se quede así, pa´ nadie, ahí que se quede como está"... F6.

Al preguntarle sobre la postura de que el grupo que ya vendió está utilizando la conservación como estrategia para frenar a quienes no han vendido, señalo:

"Ellos no tienen la voluntad ecológica, ellos no han visto eso lo que nosotros vemos, ellos no perciben eso que nosotros percibimos, que ya salimos, que ya vimos, yo siempre digo -la información es poder-, quien tiene el conocimiento ve el futuro, ellos no lo ven, esa es una triste realidad, hay ejidatarios que no ven más allá"... F7.

Sobre esto, un familiar opinó sobre los que ya vendieron y los que no lo han hecho:

"En mi humilde opinión todos los que vendieron y están por vender son unos ignorantes, viven cegados, viven con la idea de que eso traerá mejores cosas para la isla cuando realmente no es así, creo que será todo lo contrario y están tan ciegos que lo único que ven es dinero. Y creo que por eso valoran más lo económico que la riqueza natural que es Holbox"... F8.

2) Publicación del programa de manejo

En los resultados se identifica que la disputa agraria por las tierras de la isla virgen tiene una correlación con el PM de YB, y por ende con su aplicabilidad en Holbox. La carencia así como publicación de dicho instrumento ha generado incertidumbre respecto a las actividades y construcciones que se permitirían en la Isla Grande, así como un desconocimiento en ejidatarios y ex ejidatarios sobre los fines reales de dicho instrumento y sus posibles implicaciones con respecto a

la venta de las tierras en esta área. Esta disputa en particular fue iniciada e inducida por los inversionistas y hasta el cierre de esta investigación se mantiene vigente:

En el portal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria [en adelante COFEMER], se tuvo acceso a dos documentos que en el 2013 se emitieron sobre el PM, uno por parte de los inversionistas y uno por la SEMARNAT: el ocho de febrero de este año, dos de los inversionistas (en su calidad de ejidatarios y como representantes legales de 48 ejidatarios-inversionistas) enviaron a la COFEMER sus comentarios sobre el acuerdo por el que se dio a conocer el resumen del PM del APFFYB (febrero de 2013). A través de este, se manifiesta la oposición al PM, argumentando tres cuestiones: 1) que no se les convocó en las consultas públicas sobre el PM; 2) que en este se establece que en la subzona de preservación norte de la Isla Grande, sólo podrán desarrollarse 237.3 hectáreas de un total de 4,484.5970; 3) las densidades de construcción así como los coeficientes de aprovechamiento para dicha subzona y 4) la falta de una investigación sobre la tenencia de la tierra. En términos generales, en el documento se identifica que estos ejidatarios están en contra del PM porque consideran que con dicho instrumento lo que se quiere es imponer modalidades a la propiedad de sus tierras (COFEMER, s/f). Cabe mencionar que la CONANP publicó en el 2012 un estudio sobre el límite de cambio aceptable en la Isla Grande, mismo que fue base para establecer los criterios de desarrollo de esta parte de Holbox en el PM y al mismo tiempo, motivo fundamental de la postura de los inversionistas frente a este instrumento.

En respuesta, la SEMARNAT emite un oficio el día 18 de febrero del mismo año, en que puntualiza que desde el Art. 27 Constitucional, la Nación (entendida como las dependencias de gobierno que conforman el Estado mexicano, en este caso SEMARNAT y CONANP) tendrá todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público (COFEMER, s/fb), y que esta parte del territorio nacional se ha caracterizado por la especulación comercial de los lotes (refiriéndose al APFFYB, particularmente a la isla de Holbox), de ahí los contenidos en cuanto a la tenencia de la tierra en el PM, mismos que son contrarios a los objetivos de los inversionistas. Respecto a esto, un familiar entrevistado expresó:

“Los Ponce están presionando para que el plan de manejo no salga, porque no les conviene, y el gobierno está metido en esto, por qué, porque cómo es posible que un plan de manejo, esta área ya tiene 20 años y nunca se

haya hecho un plan de manejo, es increíble y ya tiene cinco años que está en la cámara de diputados y no, no aparece, no sale a la luz pública"... F4.

La postura de los ejidatarios-inversionistas en contra del PM responde a sus intereses de desarrollar un megaproyecto en La Ensenada, ya que de publicarse, no permitiría el desarrollo de un megaproyecto turístico con características similares a las que tenía el proyecto planteado por *PMD*. Esto ha influido hasta el día de hoy en la posición de ejidatarios y ex ejidatarios de Holbox, sobre todo en los primeros ya que si no se permiten amplias y grandes construcciones en la Isla Grande, ellos no podrán vender sus tierras:

"A través de la MIA creo que, que este mmm, hubo una aceptación por parte de lo que es, las dependencias ambientalistas otorgaron un porcentaje muy bajo para la construcción de viviendas, o sea creo que un máximo, creo que no sé si 20 o 25 cuartos por hectárea, o sea a los inversionistas no les conviene"... EX-EJ19.

"Ellos no quieren que se publique lo que es el plan de manejo, de hecho hace dos, cuatro días estábamos platicando del plan de manejo, y es una bomba porque si se publica y parece ser que les van a cortar las alas a los talibanes, ya no van a poder vender, ya no va a poder hacer lo que querían hacer, porque por ejemplo si vas a construir 100 cuartos nada más van a ser diez y eso es lo que ellos no quieren, ese es el show de todo el meollo"... F4.

¿Para qué te dan un título si tú no puedes hacer nada con ese título? si tú dices te voy a dar el título de tu casa, pero tú no puedes hacer nada, entonces para qué me lo das, para qué lo pones a mi nombre"... EX-EJ11.

La incertidumbre sobre la densidad que se permitiría para La Ensenada ha generado una especulación sobre el precio de las tierras de los ejidatarios que no han vendido:

"Pues hasta ahorita no sabemos, nos ofrecen una cantidad, hoy nos ofrecen algo mañana nos ofrecen poco, no le sé decir el monto"... EJ17.

"Nosotros estamos buscando al mejor postor, ya que esas tierras cuestan mucho, pero como no tenemos densidad, tenemos que aceptar lo que nos ofrezcan, pero si nos conviene venderemos, y si no que se queden allá las tierras para rentar o a ver cuando llegue el mejor postor que nos pague lo que las tierras cuesten. Porque ahora no tenemos siete hectáreas, sino que tenemos más, dieciocho hectáreas en total, cada uno de los que quedamos"... EJ12.

“O sea al empresario si no le aseguras la densidad, no te compra, o sea yo que voy a hacer con una tierra donde no puedes hacer nada”... GF5.

Cabe destacar que una de las principales inconformidades de los ejidatarios sobre el PM que actualmente está en revisión en SEMARNAT, es debido a que en él se propone una subdivisión de la Isla Grande en tres franjas, en las cuales varía el factor de intensidad y el coeficiente de ocupación, es decir, el número de cuartos que se pueden construir por tamaño de terreno, hasta ahora, en el documento que aún no se publica, se determinó construir un cuarto por hectárea para la franja de aprovechamiento, y toda la infraestructura que se construya debe ser en un máximo de dos pisos y de 12 metros de altura.

Incluso los ejidatarios actuales muestran una oposición contra la CONANP, debido a la postura que esta institución ha tomado frente al desarrollo de la Isla Grande:

“Se lo dijimos al secretario de medio ambiente en una reunión que tuvimos en México, le dijimos que por qué nos estaban restringiendo tanto si cuando se aportó al área protegida, se aportó el 52% para conservación, o sea tiene más porcentaje conservación que para, entonces por qué nos están restringiendo tanto, y por eso se quedaron así porque ya nos habían tirado el carpetazo de que no se iba a dar la densidad, de que se iba a dar la densidad de .6, de .16”... GF5.

“O sea íbamos a hacer en 20 hectáreas y se lo dijimos a ellos en su cara que nosotros no nos podíamos parar ni allá, solo este palo e imos allá a acomodarnos, un palo y te sientas para poner tu letrero donde diga que es tu nombre”... GF4.

“Donde se supone que va a ser el desarrollo no hay mangle, hasta un kilómetro atrás y qué carajos hay ahí, un árbol que esté en peligro de extinción o sea no hay un árbol, es puro matorral, ni siquiera a selva llega eso, puro matorral, la más alta tiene 3 metros de altura que ni siquiera se conserva”... GF1.

“Está bien que el señor gobierno sea el gobierno pero también que no maten a los demás, porque las tierras son tierras, si dicen “aquí no puedes hacer nada”, pues ¿para qué las quieres?, bueno pues si no puedo hacer nada gobierno, pues págamelas tú, ¿no?, es fácil”... EJI5.

“El programa de manejo ya lo manejaron de hace años, cada que entra un gobierno cambia su postura del plan de manejo, según nos dieron a nosotros el permiso para construir, si no quieren que se construya para que madres dieron el permiso que se deslinda, ¿Por qué? es una pregunta que yo hago, se hubiese quedado el área como estaba. O qué esperan, que los que ya vendieron, ya gozaron su dinero y quieren fregar a una empresa

que compro para que haga un desarrollo. Se supone que si hay un desarrollo y un deslinde de terrenos, es vender"... EJI6.

La postura frente al PM es compartida no solo por ejidatarios-inversionistas de PMD y ejidatarios, sino también por algunas autoridades representantes del municipio de Lázaro Cárdenas, las cuales han tenido un papel fundamental en la no publicación de dicho instrumento, el presidente municipal de Lázaro Cárdenas [en ese momento] en compañía del diputado representante de este municipio, argumentaron que el programa de manejo frenaría el desarrollo turístico y condenaría al rezago a las poblaciones que habitan dentro de Yum Balam, al limitar muchas inversiones privadas y la construcción de obras públicas (Cauich, 2015). Ambos funcionarios se reunieron con representantes de 22 núcleos agrarios, para hablar sobre la petición publica para revisar el PM, ya que la al intentar decretar una densidad cero en la Isla Grande se estaría condenando al rezago a las comunidades de Holbox y Chiquilá, y señalaron que el programa de manejo se realizó tras escritorio y sin la participación de autoridades y comunidades, así como el que estas tienen el derecho a ser partícipes del desarrollo y progreso como el que se da en otras partes del caribe mexicano (POR ESTO, 2015).

Por tales motivos, ambos funcionarios encabezaron una petición publica dirigida al presidente Enrique Peña Nieto y a autoridades de SEMARNAT mediante un oficio amparado con firmas (Véase Anexo 19) para que el PM no sea publicado sin antes darlo a conocer ante autoridades municipales y estatales para que estas hagan las adecuaciones necesarias y se permita el desarrollo dentro de esta ANP. En este sentido, la respuesta de estos dos actores tiene relación con la clase dominante del capital que Massé y Guzmán identifican en el caso de Cabo Pulmo, ya que establecen que estos conducen el Estado y la sociedad de acuerdo a sus intereses.

Respecto a esta actuar de ambas autoridades, un familiar opinó:

"El presidente municipal y otro diputado, se están oponiendo a que salga el plan de manejo, por qué, porque también tienen, me imagino que tienen que ver algo con la repartición de bienes y todo esto no, entonces el show está en que como no saben en donde estamos ubicados"... F4.

Es importante mencionar que en el 2006 se realizaron estudios para justificar la expedición del decreto por el que se pretendía ampliar y recategorizar la superficie del APFFYB a reserva de la

biosfera, con una ampliación en su superficie de 154,052-25-00 a 313,024-00-00 hectáreas (DOF, 2006), debido a la necesidad de ordenar las actividades relacionadas con el aprovechamiento no extractivo de Tiburón Ballena. En el 2004 cooperativas turísticas de Holbox y Chiquilá, y el propio ejido de Holbox, comienzan esta petición ante la CONANP y SEMARNAT. Se hicieron las reuniones pertinentes y se elaboraron los estudios justificativos, sin embargo, al final dicha propuesta dentro de la comunidad de Holbox ya no fue apoyada, principalmente porque los inversionistas persuadieron a ejidatarios y pescadores para estar en contra:

“Se supone que querían hacerla como una reserva de la biosfera pero por temas ejidales y temas de ventas de terrenos no aceptaron y también tengo entendido que los Ponce se ampararon o movieron ellos para que no se hiciera o pudiera hacer, claro porque en reserva de la biosfera por la categoría les prohíbe los asentamientos humanos, inclusive ya como reserva tampoco podían vender ni construir”... F1

“Los Ponce convencieron en la comunidad que de ampliarse el polígono de YB para el tiburón ballena, ya no los iban a dejar ir a pescar, y no se amplió, pero ahora los beneficios son para otros lugares que están más organizados [...] hoy en día, desde México otorgan permisos a las lanchas para que puedan desarrollar la actividad (del nado con el TB) y Holbox ha perdido el liderazgo sobre la actividad, al abrir a otras poblaciones los permisos, al no aceptar el cambio de categoría, Holbox pierde esa oportunidad, que pudo ser un bien exclusivo de esta comunidad”... CA2.

Finalmente, la ampliación y recategorización de Yum Balam no se llevó a cabo, y en el 2009 se decreta la Reserva de la Biosfera del Tiburón Ballena, ANP que también administra el director del APFFYB.

La problemática del PM, también ha formado parte de tres documentos emitidos por diputados y senadores como proposición con punto de acuerdo en el Congreso de la Nación para exhortar al Ejecutivo Federal y a autoridades de la SEMARNAT y CONANP para que el PM sea publicado ya en el Diario Oficial de la Federación, en uno de estos documentos se manifiesta el incumplimiento del Estado ante la publicación del PM:

Ahora bien, un punto que no puede pasar por alto sobre el ANP “Yum Balam”, es el incumplimiento del Gobierno Federal sobre la publicación del programa de manejo. Esto es así, porque han transcurrido 19 años en que dicha publicación debió haberse realizado, tal y como lo estipula el artículo segundo transitorio del propio Decreto presidencial que creó el ANP.

Del mismo modo, el Gobierno Federal ha incurrido sistemática en el incumplimiento de la LGEEPA, pues en su artículo 65 determina el plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, para la formulación del programa de manejo del área de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, junto con las dependencias y organizaciones interesadas.

El no actuar del Gobierno Federal es injustificable, dada la importancia que representa la región de "Yum Balam", pues al poseer un alto valor biogeográfico y ecosistémica, además de ser ANP, tiene otras categorías ambientales: es un sitio de humedales de importancia internacional (sitio Ramsar), región marina prioritaria, sitio de manglar con prioridad biológica.

El programa de manejo es de suma importancia, en el entendido de que es un instrumento importante para que la Federación pueda otorgar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, al Municipio de Lázaro Cárdenas, así como al ejido, grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración del ANP "Yum Balam".

Del mismo modo, el programa de manejo es una herramienta que facilita a los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro del ANP, para sujetarse a realizar sus actividades de acuerdo a las modalidades contenidas en el programa"(PA-SR-HCN, 2014: s/p).

En este documento se menciona que Holbox tampoco tiene un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL, actualmente POET), que dicte restricciones o parámetros de aprovechamiento. En julio de 2014, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, también de la Tercera Comisión, emitió una proposición con punto de acuerdo (PA-SR-HCN, 2014d) para exhortar al titular de la SEMARNAT y al titular de la CONANP a publicar el PM, ya que esta zona está en riesgo, al mismo tiempo que se genera una incertidumbre jurídica para los habitantes de Holbox.

Es con la presentación de la MIA del proyecto de la ensenada, ante la SEMARNAT, que el interés de desarrollar la Isla Grande comienza a generar: preocupación para quienes buscan un DS de Holbox, incertidumbre en los dueños de los terrenos así como especulación con respecto a qué se permitirá con el PM y qué no, y por ende en el precio que pueden alcanzar las tierras de quienes no han vendido.

"Hasta cuando empezaron a ver lo del desarrollo que compraron los Ponce y todo, que ya querían hacer algo, fue cuando empezaron a decir ¿y qué? no hay plan de manejo, si no sale el plan de manejo ellos hacen y deshacen y nosotros ni nos enteramos"... F4.

Es importante recordar que en la MIA del proyecto de La Ensenada, respecto a la preservación se manifestaba:

El proyecto “La Ensenada”, promueve la preservación a través del TS y basado en la naturaleza” (MIA, 2012: 6) [...] “Incluye una amplia variedad de obras y actividades, asociadas con la construcción y operación de un desarrollo de resort turístico sustentable” (MIA, 2012: 22).

Cuando la MIA se puso a consulta pública, diversas organizaciones evidenciaron que realmente no era un proyecto sustentable e incluso atentaba contra los fines principales del APFFYB, como la conservación de la biodiversidad y el paisaje (Ver capítulo 2, tema 2.1.1.2.4):

“El desarrollo no era sustentable, no era viable para la isla porque era muy depredador, que había muchas cosas que estaban incongruentes, de hecho creo que había 119 o ciento no sé cuántas inconsistencias o impactos ambientales que tenía el proyecto. De las cosas que ellos querían hacer, era cortar la isla, se supone que la manifestación de impacto ambiental decía que solamente había 9 delfines en la isla y que no había manatís en Holbox hace más de 50 años, casualmente cuando empezó el show este del ejido en Kantunilkin de la reunión, uno o dos días después aparecieron muertos uno y después el otro, era como para decir aquí estamos”... F1.

Incluso en el 2014, la Senadora Luz María Beristain Navarrete a través de una proposición con punto de acuerdo ante el HCN exhortó a la SEMARNAT (PA-SR-HCN, 2014c) para que esta informara sobre el estado que guardaba la autorización correspondiente a la MIA para la construcción del desarrollo inmobiliario denominado “La Ensenada”, considerando que Holbox *“tiene la posibilidad de ser sede de proyectos turísticos sustentables que sean motor de desarrollo del municipio con mayor índice de pobreza en Quintana Roo y, a su vez, ejemplo de DS con un acoplamiento del turismo a los diversos ecosistemas, fauna y vegetación endémica en la zona”*, es decir, mediante proyectos no depredadores como el de PMD. En Holbox el programa de manejo se ve como una prohibición o limitación al crecimiento, más que como un instrumento de regulación y protección jurídica para todos los interesados en el desarrollo de ambas Islas. Alejandro Serrano, ex directora de la oficina sureste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, coincide con la idea expuesta en el exhorto a

autoridades federales, respecto a que la falta de este instrumento provoca incertidumbre jurídica, ella añade a esto, el desconocimiento sobre la importancia de su utilidad para todos los actores:

“Yo creo que es no entender lo que es un programa de manejo, al final del día, yo creo que da certeza jurídica y eso es algo que hemos tratado en CEMDA, en esta zona al menos, de cambiar esa perspectiva, si las reglas están claras, si las reglas se aplican a todos, vas a saber a qué te atienes y eso te va a dar certidumbre jurídica de que tu inversión va a estar blindada y protegida, por qué, porque las reglas van a estar establecidas y serán las mismas para todos, para saber qué puedes hacer y qué no puedes hacer. Sin programa de manejo están a la venia de Dios porque no saben si lo que se va a proponer es viable o no es viable porque a la hora que llegue a la SEMARNAT, allá lo van a ver y a lo mejor con sus ojos va a decir no, porque es muy frágil el ecosistema. Yo creo que se ha satanizado y no se ha entendido la naturaleza del instrumento porque sería todo lo contrario, si existiera un programa de manejo, si hubiera aplicación de la ley aquí, todos sabrían que serían medidas con la misma vara”... CA1.

¡Actualmente existe mucha confusión, mucha preocupación, por el desarrollo de La Ensenada, la mayoría lo ve como un obstáculo (al programa de manejo)”... CA2.

“No quiere decir que no pueda ser aprovechable, no quiere decir que no se pueda aprovechar, sin embargo, lo más importante es que si se puede hacer, pero tiene que hacerse de manera ordenada, para eso existen las manifestaciones de impacto ambiental, para eso son las evaluaciones de impacto ambiental, para determinar hasta donde puede desarrollarse y de qué manera, hemos visto proyectos relacionados con humedales, relacionados con manglares, en sitios vulnerables que son factibles, técnicamente y quizás económicamente son más caros, efectivamente, pero finalmente lo que se busca no es el costo, sino la viabilidad ambiental a futuro y eso es algo en lo que tenemos que pensar”...AA.

En él 2013 un grupo de holboxeños conforma el grupo Yo Defiendo Holbox, y apoyados por la comunidad local, nacional e incluso internacional, convocan a reunir firmas a través de la plataforma change.org para pedir exigir al gobierno federal la publicación del PM así como un alto al desarrollo del megaproyecto de La Ensenada. Al respecto, uno de sus integrantes manifestó que se crea “*con el fin de generar unidad entre los ejidatarios defraudados y la comunidad, como exigir justicia y un alto al desarrollo de La Ensenada*”. Se han hecho dos cadenas humanas en la Isla Chica en pro de la defensa de Holbox, y desde el despojo de las tierras por momentos se ha tratado de informar a las personas de la comunidad y turistas sobre la situación de Holbox. Un miembro del ejido compartió para esta investigación, una hoja que tenía guardada sobre este señalamiento (Véase Anexo 20).

3) Situación ambiental en la Isla Chica y futuro desarrollo de la Isla Grande, una disputa entre ambientalistas, autoridades y ejido.

Otra de las inconformidades identificadas por parte de los ejidatarios y ambientalistas, es el no actuar de la CONANP respecto a problemáticas dentro de la Isla Chica, los primeros manifiestan que por un lado les quieren prohibir desarrollar sus tierras en La Ensenada, mientras que en la isla urbana hacen caso omiso a las problemáticas ambientales, por su parte, los segundos opinan que la isla virgen así debe permanecer y las autoridades deberían enfocarse en la problemática actual:

"Hace poco yo le mande al delegado, al de la CONANP, al director de la CONANP, donde están sacando arena para llevarla al hotel, ¿Qué ha hecho? no ha hecho nada porque son hoteleros, porque son extranjeros, por eso no han hecho nada, se lo mande y sabes qué hizo, me dejo de contestar el teléfono, entonces ¿en que nos beneficia ese aspecto? O sea que la marea sube que la marea entre porque están formando canales en la orilla de la playa para sacar arena para meterla a los hoteles, bueno ¿por qué no hacen nada? O sea no se supone que eso es parte de la conservación, entonces por qué no hacen nada, ¿en qué nos beneficia estar en una reserva? en nada, no nos beneficia en nada"... GF1.

"Sabes tú que esto es un negocio de la CONANP, sabes cuántos millones de pesos bajan para la preservación del área protegida, es negocio de ellos"... GF4.

Son quienes no han vendido quienes muestran una postura contra las acciones de la CONANP para conservar Holbox, pues mencionan que por un lado a ellos se les limita a cortar el mangle de sus terrenos para venderlos, sin embargo se deja de lado el resto de las problemáticas. Durante el tiempo de residencia en la isla, son los grupos ambientales quienes constantemente trabajan en acciones de conservación y educación ambiental, se pudo observar que cuando la CONANP organiza eventos o talleres, la información no siempre permea a toda la comunidad, pues la mayoría de las veces solo se comparte con determinados actores de la comunidad, y esto se refleja en que parte de la comunidad vea como un enemigo a esta autoridad ambiental, lejos de identificarla como un actor que realmente está actuando en pro de conservar Holbox. Los ambientalistas manifestaron:

"Mucho del foco de atención ha estado en la conservación de Isla Grande sin ver las presiones y la degradación que tiene la Isla Chica, los problemas de contaminación del acuífero, que son problemas de salud, los problemas del manejo de residuos, de pérdida de vegetación. [...] Indudablemente una ausencia de autoridad de todas, de las municipales, estatales, federales, no parece que fuera una ANP, aquí esa falta de autoridades no hacen ni

que la comunidad, ni el visitante se sienta dentro de un ANP [...] Esa omisión no solo el que hagas algo te convierte en corrupto, también el no hacer y te genera responsabilidad administrativa y esta ausencia y un mal manejo del ANP, pues si, los veo como los responsables de esta afectación ambiental, de todos los que han estado a cargo o más bien no se han hecho cargo de decretar el programa, de ver la inspección y vigilancia, de atender a denuncias [...] vemos que incluso la página de SEMARNAT se habla de la importancia de YB constantemente, pero eso no se ve reflejado en las acciones en el sitio [...] las autoridades en sus actuaciones, están polarizando en vez de ayudar a conciliar, en vez de disminuir los conflictos, están haciendo todo lo contrario"... CA1.

"Realmente Yum Balam (se refiere a la CONANP) se lava las manos de toda la problemática que hay en Holbox, que basura, que delfines, que fibra de vidrio, es un paquete tan grande que nadie se avienta la bronca, está muy duro, y el problema que ahorita hay es que la población que había de 1000 habitantes ahorita estamos más de tres mil, y esos dos mil y pico son gentes que vinieron de todo México y de todo el mundo, que lo que le interesa es hacerse de un patrimonio, caiga quien caiga, la ecología y el conservacionismo no les interesa"... CA3.

"Vas a la SEMARNAT, le hablas a PROFEPA, le hablas aquí en la CONANP, y dicen es que no podemos regular a los pescadores"... CA4.

"Afortunadamente el desarrollo de La Ensenada pues ha sido simple y sencillamente una cuestión de interés, no, pero mientras no haya un proceso, no hay ahorita un proyecto, no hay ahorita algo contundente en términos de emprender un desarrollo y entonces todo son especulaciones, no, en términos de Holbox, obviamente si hay un efecto negativo en el desarrollo si no se hace de manera ordenada, entonces lo que tendríamos que buscar, insisto, lo que te decía, las buenas prácticas no solamente en el desarrollo y en las ventas, sino también en la construcción, en el turismo, en el uso de las diferentes energías, por ejemplo, alternativas, entonces tenemos que generar un modelo distinto, precisamente de crecimiento"... AA.

No obstante que los ejidatarios y ex ejidatarios tienen versiones encontradas respecto al PM, son sus familiares quienes muestran una mayor preocupación por el modelo de desarrollo turístico que se está dando en la isla urbana:

"Otro problema es la basura, el problema es que la gente no recicla, mientras más gente llega a la isla, más aumenta la basura"... F3.

"Mientras más gente empezó a entrar más basura hay"... EJ16.

"Hay gente aquí que ve aquel mangle, no le gusto, lo cortan"... F4.

"A partir de la venta, ha cambiado mucho, empieza el turismo más carritos de golf, las construcciones, no había tantas calles, eran como brechas, había más vegetación, era más tranquilo, se supone que es una ANP no, para proteger la naturaleza, Holbox no debió de haber crecido tanto, debió tener siempre un límite de capacidad, cosa que no tenemos, y sigue creciendo y creciendo. Hay más gente, más construcciones, no tenemos capacidad para electricidad, no tenemos para drenaje, estamos hablando de un súper problema para Holbox, los inversionistas mayormente van a recuperar su inversión no se preocupan de las personas que viven ahí. Al talar tanto, los huracanes nos van a perjudicar más de lo que, pues anteriormente nos han dañado, nos van a llegar más fuertes, aparte de que con el calentamiento global está más fuerte, el efecto va a ser mayor, mayor porque hay menos vegetación, menos formas de filtrarse el agua"... F7.

Respecto al DS o el ordenamiento del territorio, algunos entrevistados expresaron:

"Creo que debe hacerse algo ecológico o que impacte pero lo mínimo, porque el turismo también deja fuentes de trabajo. El turismo deja derrama económica para hoteles, taxistas, pescadores"... EJI2.

"Siempre se ha propuesto que el desarrollo se haga, pero se haga conforme al medio, o sea que sea un DS y ecológico, que conserve las cosas que se tienen que conservar, y no que vengan un muro de block y ya, no, o sea que se haga un buen proyecto, que sea acorde al lugar"... GF4.

"Bueno a mi si me interesa que haya un desarrollo, un DS, es importante, tenemos derecho de vivir, tenemos derecho de crear fuentes de empleo, tenemos tierras que podemos explotar sin cargarlas mucho, con un plan de manejo, para ver donde sí y donde no, a mi si me interesa que hubiera el desarrollo, nos interesa a todos [...] yo entiendo de que la tierra hay que explotarla pero al mismo tiempo hay que conservarla, digamos que si yo depredo en este espacio tengo que reforestar en otro espacio, esa es una forma de un plan de manejo, esa es una forma de cómo hacer las cosas. no es destruir, destruir sin levantar nada, entonces debemos destruir pero también debemos cultivar, o sea tener áreas verdes, porque ya que nos gane lo que es el desarrollo pues a veces no se plantea lo que ha pasado en Cancún, lo que ha pasado en Playa y distintos lugares, empieza la gente a querer maquilar todo, porque el desarrollo es el desarrollo, al menos yo si quisiera que se dé el desarrollo, no hago nada con tener mi tierra allá de ocia, tengo hijos, tengo nietos, en fin, tenemos que seguir la lucha, sino ¿Cómo?, de aplausos no vivimos nadie"... EJI.

"Más que nada, ahorita que nos dimos cuenta del valor, no económico que tiene la isla sino el valor ecológico, el valor para nosotros mismos, para nuestros hijos, digo no, pues si hay que cuidarlo. Desarrollar de acuerdo al plan de manejo, no más, puede haber un desarrollo sin destrucción, o sea lo que hay que hacer es organizarnos para hacerlo bien, no estamos cerrados al desarrollo, que sea bien hecho, si se puede desarrollar o sea no una negativa total, si se puede desarrollar pero ¿qué vas a hacer? ¿cómo lo vas a hacer? ¿vas a cuidar lo que tenemos? ¿Qué le vas a poner?"... F7.

“Yo siento que debería de haber un plan de ordenamiento, tenemos muchos ejemplos no, de malas construcciones, de malas planeaciones, yo creo que debería de haber una planeación más específica, acorde a la situación y a al lugar que pertenece Holbox como parte de la reserva ecológica. Una planeación más definida para que en el futuro no tengamos que lamentar”... EX-EJI9.

“De nosotros depende, o la destruimos o la protegemos”... F8.

Con relación a esto, un funcionario de la CONANP señaló:

“Entonces lo que tendríamos que buscar, son las buenas prácticas no solamente en el desarrollo y en las ventas [de las tierras], sino también en la construcción, en el turismo, en el uso de las diferentes energías, por ejemplo, alternativas, entonces tenemos que generar un modelo distinto, precisamente de crecimiento”...AA.

Los ambientalistas por su parte evidencian que no ha habido una identidad con respecto los recursos ecosistémicos y paisajísticos en ambas islas, provocando las disputas actuales. Cabe mencionar que hijos y nietos de ex ejidatarios y ejidatarios, forman parte de los ambientalistas, estos jóvenes, en su mayoría, han tenido la oportunidad de salir a estudiar y esto les ha permitido tener otra óptica respecto al desarrollo de su isla:

“Es una comunidad que ha descubierto tardíamente su valor económico, en la medida que llega el desarrollo del turismo ellos empiezan a sentir que tienen que parecerse a una ciudad, desde el boom económico con los Ponce, les cambió la vida, les abrió un mundo de ensueño, no se dieron cuenta que son recursos limitados, que se acaban, se quedaron sin tierra y sin dinero”... CA2.

“Hay un crecimiento súper acelerado, sin control, intereses económicos de todo mundo, falta de autoridad, falta de leyes, falta de un plan de manejo, ambición de todos de todos los políticos que están buscando nada más sacar provecho y demás, y no solo políticos, también inversionistas, a la apatía de la gente de Holbox, a la falta de ganas de querer y amar a su isla, al lugar de origen... que estamos a merced de un crecimiento aceleradísimo”... CA5.

“Ahorita en todas las reuniones sale el tema de la basura, antes no había, ese es uno, en lo ambiental, la gran cantidad de basura que se genera ahorita es impresionante para tan pequeña isla, y otro pues sí, el ir tomando espacios que antes eran de las aves, de los cocodrilos, igual es bastante la cantidad de hectáreas que se siguen y se siguen talando que son de manglares que están protegidos [...] hemos perdido mucha cantidad de áreas verdes, es lo que ha sucedido ahorita en el desarrollo”... CA4.

"Mucha gente veo que tiene la ideología o la cabeza llena de dinero no, de que vender, vender, vender, vender, o sea con el hecho de tener dinero y ya, o sea no piensan en lo que conlleva vender [...] ni siquiera hay un control, para empezar en la isla no y como que si me da también mucha tristeza aparte porque pues sí, la verdad, o sea no sé yo creo que porque salí a estudiar y porque estuve 7 años fuera de aquí, o sea ahora logro apreciar todo lo que me perdí no, o sea tanto mi familia como el lugar donde yo soy, o sea la isla, la naturaleza, o sea todos los animales que tienen aquí, o sea bueno que tenemos, y que, poco a poco veo que van desapareciendo no, porque yo recuerdo cuando estaba chico que estaban los manatís, veíamos delfines en cualquier lado, aves, millones de aves, o sea no existía una temporada haz de cuenta para ver un grupo de aves no, exclusivamente, claro que dependiendo del tipo tienen sus temporadas pero realmente aquí habían muchísimas aves y muchísimas cosas y veo que cada vez hay menos, por lo mismo de que venden y van devastando y no hay un control, ni siquiera en las construcciones, ni en los lugares, las áreas supuestamente que no deben devastarse no, como manglares, veo que lo vienen en una noche y lo devastan y la autoridad ni en cuenta no, y como que si esta canijo también de nuestra parte"... F2.

Incluso en una nota publicada por el periódico La Jornada en su versión electrónica, el día 17 de agosto del presente año, se señala que *"la isla de Holbox, famosa por la espectacularidad de sus ocasos, es víctima de su propia belleza [...] ser el tesoro del Caribe ha tenido un alto costo para Holbox"* e incluso, en esta misma nota, Carlos Álvarez Flores, dirigente de la asociación civil Comunicación y Ambiente señaló con respecto a la proyección en el aumento de la población que en dos años habrá 10 mil habitantes en la ínsula.

En las entrevistas se identifica una falta de identidad y sentido de pertenencia con respecto al territorio:

"El no estar en la tierra, el no sentir ese contacto directo, de no sentirlo tu territorio y vivirlo, desde mi punto de vista ven como su territorio a la Isla Chica pero no a la Isla Grande, no se ha visto que lo que pase allá, al final del día va a degradar la calidad de vida aquí, y ese factor distancia creo que no ha beneficiado mucho y nuevamente, autoridades que no han hecho su trabajo de resaltar la importancia ambiental de ese sitio y de ver los beneficios de la conservación de ese sitio y como dan calidad de vida a isla chica"... CA1.

"No conocen el valor ambiental de lo que quieren vender"... CA2.

"Su postura es vender, no les importa mucho el qué va a pasar en el futuro, para ellos es como este lo vendo mi dinero en mi bolsa, me divierto, me compro otra tele grande, me compro, un carrito, vivo bien, me voy a pasear, no, no les importa mucho que va a pasar, les importa que mueran y no logren vender, ellos quieren vender, para ellos es lo primordial"... CA4.

"Vaya al carajo La Ensenada, es que la mayoría de ellos ni conoce la parte de allá, hay gente que vendió que no es pescadora, el que no es pescador nunca llevo por allá, nunca lo caminó, yo lo camine todo, entonces había partes anchísimas, dos veces más ancho que esto"... EJI6.

"Vendieron, sin tener sentido a sus tierras, ni tener sentido y pensar en el futuro que era patrimonio de sus hijos y sus nietos"... EJI2.

La opinión con respecto a los ambientalistas, por parte de los ejidatarios, no es buena, sobre todo porque el grupo ambiental se ha ido conformando por gente que llega de fuera y por hijos y nietos de ex ejidatarios o ejidatarios, quienes colaboran de alguna manera con los ambientalistas de la isla:

"Tenemos un grupo de gente que no son de Holbox, que son los que dicen que no, pero a la larga nos va a beneficiar, bueno, para la vida que nos puede quedar a nosotros, pero si a los que vienen atrás"... GF4.

"Los Ponce vendieron a los hermanos Ahumada, porque quieren todo ellos, para que formen un Cancún, esta bonito toda La Ensenada, ahí no hay nada no hay mangle, pero los biólogos lo tienen atrancado que no quieren que tumben mangle y como esta atrancado por eso no hicieron nada los pobres"... EJI3.

"Nos dicen que estamos desgraciando la isla, pero estamos viviendo 50 veces mejor que como vivíamos antes"... EJI6.

"Hay grupos ahora que están llegando que la verdad es de agradecerse no, es de agradecerse porque por lo menos hay alguien que está apreciando el lugar, que triste que no sea gente de aquí, pero por lo menos están tratando de enseñar o dejar un poquito de su enseñanza a unas cuantas personas y como decimos no, a veces con un granito de arena podemos hacer un cambio no, entonces este, si veo que la gente de aquí no sé porque no quiere agarrar consciencia, o sea he visto las brigadas de limpieza y es impresionante de que limpien, o sea este grupo de personas lleguen, limpien, y en menos de un mes ya estén llenos otra vez los mismos lugares, y no le voy a echar la culpa a los turistas, porque los turistas quizás puedan ensuciar las playas o ensuciar el centro, pero no las partes aledañas, o sea como cerca del cementerio, como cerca del basurero, esos no son los turistas, los turistas no llegan hasta ahí, obviamente son gente de aquí y no sé cómo es que no se ponen a pensar que afecta tanto a la naturaleza como también puede afectar en nuestra salud"... F2.

Uno de los ex ejidatarios expresó que la desunión actual es lo que no ha permitido un buen desarrollo de Holbox Isla Chica:

"Fue un boom que de la noche a la mañana se disparó todo, y qué hacemos ahora para controlar lo que ya se salió, excesos de combustibles, excesos de plásticos, excesos de lo otro, calles llenas de agua, basurero a cielo abierto, porque las cosas que se dan en tiempo y forma, pues se da tiempo, pero cuando se viene todo de golpe, ese es el problema [...] mientras no haya una organización de la comunidad ejidal y de los pobladores, todo lo consecuente en materia de protección y urbanización va a ser una porquería, porque todos contra todos"... EX-EJ11.

Respecto al tema del descontrol social y ambiental, los ambientalistas opinaron:

"Es una comunidad, enojada, dividida, embrutecida por el alcohol, desinteresa por educarse, ambicionan el dinero, el turismo es constante y creciente, los hombres y mujeres beben, hay grandes borracheras, una deserción escolar altísima, ingreso de las drogas, mucho consumo de drogas dentro de la población tienen que ver con la llegada del turismo, muchos turistas vienen buscando las drogas, centros de distribución abiertos, y no hay alguna injerencia de la autoridad porque hay poder, realmente se percibe la mafia pero como en el resto del país, todo es tan permisivo"... CA2.

"Ahora ya no hay respeto ya la comunidad se involucró en drogas en alcohol y la estructura digamos social de la isla esta desbaratada, aquí el que tiene dinero bien y el que no tiene dinero que vea que hace, ya no es la unión que había hace 30, 40 años, si no tenías que comer tu vecino te daba, salía y dejaba las puertas y las ventanas abiertas en tu casa, ahorita dejas tu bicicleta y cuando veas ya no está, es muy triste todo esto"... CA3.

Vivir en Holbox durante dos años, permitió observar estas problemáticas, incluso mediante la red social de Facebook, de manera anónima en la página Yo Amo Holbox, se publicó el consumo de drogas en jóvenes y los lugares en los cuales se vende, así como el nombre de los principales distribuidores, por la polémica que esto causó, dicha publicación fue eliminada. Esta plataforma social también es utilizada frecuentemente para lanzar dimes y diretes, sobre todo entre hijos de quienes ya vendieron y de quienes no han vendido, también en algunas publicaciones derivadas de notas periodísticas, quienes apoyan el desarrollo de la isla virgen constantemente confrontan a personas que publican comentarios en pro de la defensa de Holbox. Un familiar mencionó:

"Ahorita tenemos que ver cómo podemos solucionar, ignoraba que estaba tan fuerte el problema, me di cuenta por un comentario, subí una foto en Facebook, y me hicieron comentario y yo me quede así, ¿pero yo que tengo que ver con eso no? si cada quien toma sus decisiones, le respondí, porque de nada sirve seguir peleando y que nosotros los hijos nos peleemos por cosas que hicieron nuestros papás o que están haciendo, que no nos va a

beneficiar al 100%, pero está difícil, difícil cambiarles el chip a los adultos, ellos apoyan algo pero no se están dando cuenta del conflicto. Hay que hacer algo que impacte, hay que llegarles al corazón a los adultos”... F7.

Sobre la problemática de la basura y los charcos de agua, ambas son las más evidentes en toda la isla. Al ir formando parte de la comunidad, la ruptura social se identificó constantemente, pues el grupo ejidal, para referirse unos a otros, a veces lo hacían de manera despectiva, o los ejidatarios sobre los ambientalistas. Se tuvo la oportunidad de asistir a un llamado de la comunidad para resolver la problemática de los robos a turistas y robos a las casas, ya que las actuales medidas de seguridad han sido traspasadas por quienes cometen estas acciones. La ruptura en el tejido social a causa del conflicto ejidal, la falta de un programa de manejo rector para el desarrollo realmente sustentable en Holbox, la no/o débil actuación de autoridades agrarias y ambientales, así como el desconocimiento en la comunidad local sobre la importancia de Holbox para la conservación de la biodiversidad, han facilitado que el ideal sobre esta ínsula sea que todos puedan hacer lo que quieren:

“Aquí en Holbox no hay plan de manejo, no hay control, no hay nada”... GF4.

“Si no les interesa a los natos de acá, a los de afuera menos”... CA3.

“En qué nos beneficia estar en la reserva, en nada, absolutamente en nada, porque denuncias y no vienen, denuncias y no hacen nada, entonces qué es... aquí lo ves a cada rato, ves cómo están votando los tambos de basura, regando, o sea ya es demasiado, pero no hacen nada”... GF1.

Ante esto, un ambientalista (CA1) expuso:

[Al no existir un programa de manejo en Yum Balam] “se expone a la pérdida del paisaje y esa pérdida del paisaje es pérdida de calidad de vida de los habitantes [...] en cualquier momento todo este paraíso puede perderse”.

Sobre esto y siguiendo la línea de la postura de la comunidad en Holbox, frente al crecimiento sin considerar la parte ambiental existente en ambas islas, la autoridad entrevistada de la CONANP puntualizó:

“Si no se orienta a la gente, y no hay un desarrollo distinto, lo que vamos a hacer es perder justamente estas bellezas naturales y entonces no queremos un desarrollo en donde no haya una compatibilidad entre lo que estás viendo y estas disfrutando y donde estás viviendo”... AA.

Finalmente, una de las recomendaciones hechas en el exhorto presentado a las autoridades correspondientes y que tiene relación con todos estos resultados expuestos, fue:

“A modo de evitar que se siga desgastando el tejido social, dado que el Estado debe ser garante de brindar seguridad jurídica y mantener la paz social, es menester que éste enfoque una vez más sus esfuerzos, para que a través de la conciliación, la procuración e impartición de justicia agraria y ambiental eficiente, resuelva con la mayor prontitud posible, los conflictos descritos en el cuerpo del presente”.

No obstante de la violentación a las leyes, por parte de autoridades agrarias y ambientales, a los exhortos hechos por parte de senadores y diputados desde el Congreso de la Nación y a los discursos de autoridades municipales y locales, hasta el día de hoy no existe una claridad respecto a cuál es el rumbo de Holbox. En términos generales, este análisis permitió identificar que el Estado es participe en el despojo de la tierra de origen de tenencia ejidal y bajo status de conservación, debido a que esta es necesaria para desarrollarla mediante megaproyectos turísticos a través de la compraventa de parcelas y/o cesión de derechos agrarios, mediante: la imposición de la reforma agraria; las formas jurídicas contenidas en el Art. 27 Constitucional; corrupción; intereses en común con inversionistas privados, ya que el Estado controla espacios estratégicos mediante la regulación o limitación en el acceso al territorio con el fin de incrementar la acumulación del capital; carencia de voluntad para hacer cumplir la ley, omisión de sus responsabilidades; uso del poder y de sus funciones para privilegiar al capital privado, mediante el discurso del desarrollo; promotor de la mercantilización y transformación del espacios ambientalmente frágiles, así como de la venta de tierras y llegada de actores ajenos al territorio; intermediario de las relaciones de poder material y simbólico entre las comunidades y los inversionistas; influencia en el pensamiento y decisiones de la comunidad; fomento de turismo agresivo y depredador de la naturaleza; reconocimiento legal de actos ilícitos, fraudulentos y arbitrarios, así como un activo participe por acción u omisión en la simulación de actos jurídico-administrativos. Esto significa que el Estado juega un papel primordial e indispensable para la acumulación del capital por desposesión.

“El hombre revoluciona la naturaleza, más la naturaleza tiene sus leyes, y la naturaleza no se puede revolucionar impunemente” ... Fidel Castro

CAPÍTULO IV. REFLEXIONES FINALES

Con base en los resultados obtenidos mediante entrevistas, análisis de documentos y notas periodísticas impresas y electrónicas, así como en la observación participante, en este último capítulo se exponen las discusiones, trazadas en dos vertientes unidas, por un lado se considera el ambiental y por el otro el social, ambos derivados de la acumulación por despojo y sus efectos en las relaciones que atañen a dichos factores y finalmente se plantean las conclusiones.

4. 1 Discusiones

Si bien en el 2014 los inversionistas desisten de la evaluación de impacto ambiental de “La Ensenada”, es necesario considerar sus implicaciones, como un referente de los impactos que se generarían en la Isla Grande de Holbox de autorizarse proyectos de tal envergadura, y evidenciar que este tipo de desarrollos contravienen con los principios del TS, desde el factor ambiental y la conservación de ecosistemas y biodiversidad dentro de esta ANP. Para formular esta discusión se parte del análisis de la MIA de La Ensenada y el análisis a tal procedimiento presentado por dos organizaciones no gubernamentales, Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad [en adelante UCCS] y GREENPEACE México [en adelante GP], así como normas y documentos oficiales.

La UCCS y GM por separado, en atención a la consulta pública presentaron el análisis del proyecto, destacando las razones de por qué no era viable su autorización considerando el ordenamiento legal que en materia ambiental le atañía, así como los principios de conservación de la biodiversidad que de desarrollarse este megaproyecto de pasarían por alto. Ambas organizaciones destacan principalmente las afectaciones a especies de flora y fauna bajo un estatus especial de protección; la generación de contaminantes atmosféricos: la creación o ampliación de un centro de población (aunque en la MIA no se expresa de manera directa); el incremento en el consumo de recursos naturales, como el agua o la pesca; la generación de desechos sólidos y aguas residuales, así como

su tratamiento, no obstante, estos impactos identificados, en la MIA se manifestó que “en cuanto a la fragilidad del sitio, considerando el tipo de proyecto de que se trata, se considera que se tiene la capacidad para absorber los cambios que se produzcan en él, considerando sus características biofísicas y morfológicas” (2012: 95), “impactos eran poco significativos y totalmente mitigables” y “no relevantes”.

Cabe resaltar que algunos de los impactos identificados en el análisis de la MIA por UCSS y GP en el 2012, coinciden con las problemáticas ya identificadas en el 2000 por Arriaga, *et al.*, así mismo, algunos también fueron determinados por la CONABIO en el 2009, en la ficha de caracterización del manglar de Yum Balam, cabe destacar que en ese documento sobresale que entre los criterios relativos a agentes de destrucción y/o perturbación posibles para el sitio, se encuentra la expansión urbana y el turismo, con un valor de alto impacto (CONABIO, 2009b), también, dichos impactos se determinan como posibles en el estudio para establecer el límite de cambio aceptable para la Isla Grande [en adelante ELCAIG], elaborado por la CONANP en el 2012.

En términos amplios, el desarrollo de este proyecto conllevaría al fraccionamiento de una región prioritaria para la conservación de México, afectando con ello a las especies que requieren áreas de distribución extensas dentro del APFFYB, al mismo tiempo que podría significar una afectación indirecta para las Reservas de la Biosfera del Tiburón Ballena y Ría Lagartos y la Reserva Ecológica de El Edén (ANP estatal), dada la colindancia entre estos espacios protegidos y YB, debido a que esta última funciona como un corredor biológico para las especies que habitan y se distribuyen en dichas áreas (UCCS, 2012). La CONANP determinó recientemente que dentro de las principales amenazas identificadas en las ANP destacan la fragmentación de hábitat y el desarrollo urbano-turístico (CONANP, 2016).

Respecto a esto, se ha identificado que en la región de América Latina, una de las principales causas de la transformación de las regiones insulares es la expansión de la infraestructura para la urbanización y el turismo (PNUMA, 2010). En el caso particular de México y específicamente en Quintana Roo, la mayor parte del territorio costero de esta entidad (incluidas ambas islas de Holbox) coincide con grandes zonas de humedales, estos últimos a nivel mundial se ven seriamente afectados por la construcción de infraestructura turística, esto coincide con lo identificado por la

CONANP (2003) respecto a que se encuentran en un constante dismantelamiento y relleno provocado por la exacerbada creación de desarrollos turísticos inmobiliarios, el caso del proyecto de La Ensenada no es ajeno a esto y permite aseverar que, desafortunadamente estos sitios de gran importancia ambiental, “a menudo se consideran como terrenos baldíos, es decir, zonas que hay que drenar, rellenar y convertir a otros fines, mediante grandes cambios en el uso del suelo , la desviación de agua mediante canalizaciones y el desarrollo de infraestructuras (RAMSAR, s/f), coincidiendo con lo señalado por Gascón *et al.* (2012), quienes puntualizan que los desarrollos turístico-residenciales provocan importantes e irreversibles impactos ambientales, Harvey (2004) establece que la mercantilización de la naturaleza, entendida simplemente como tierra, conlleva a una creciente degradación del hábitat.

La MIA del proyecto de La Ensenada permite evidenciar que los estudios de impacto ambiental, en realidad presentan diversas deficiencias, pues se elaboran con base en información errónea y no analizan en profundidad los impactos negativos futuros que se tendrá sobre los ecosistemas y la biodiversidad, o bien, estos son considerados como no relevantes, mitigables o no significativos, cuando en realidad sus afectaciones traspasan todo principio de conservación y TS.

Con relación al análisis del megaproyecto de “La Ensenada” y el de “Cabo Cortes”, existe una similitud, pues en ambos los promoventes falsearon información en la MIA, no obstante, en el caso del segundo, mediante determinados pagos hechos por los inversionistas a la SEMARNAT, se agilizó la evaluación, se omitieron los impactos ambientales que vendrían con dicho proyecto y se autorizó la construcción de este desarrollo, aunque al final no se materializó, debido a la presión social nacional e internacional que se hizo sobre las autoridades ambientales y la empresa, contrario al caso de Holbox, donde la empresa desistió en la evaluación del proyecto.

Murray (2015) establece que la acumulación del capital es permanente y renovada mediante la desposesión, a través de la acumulación turístico-inmobiliaria que responde a la globalización neoliberal, en el caso específico de México, esta se ha facilitado y agilizado con la modificación a la ley agraria, al permitir la apropiación y transformación de tierras originalmente ejidales y que están establecidas dentro de espacios naturales costeros cuyos paisajes, conformados por distintos ecosistemas, se han convertido, por un lado en atractivos para los turistas, y por el otro en posibles

espacios para la inversión del capital privado, es decir, se ha dado una apertura al mercado de tierras.

El abogado mexicano Francisco López (2012) determina que la compraventa de derechos agrarios, así como de las parcelas, son nuevas rutas jurídicas de despojo mediante los contenidos legales del Art. 27, bajo estas, la adquisición y apropiación tanto de derechos como de parcelas, responde a un mercado de tierras necesarias para el desarrollo de megaproyectos turísticos, que apoyados en un discurso de DS y crecimiento económico, en realidad transgreden lo ambiental y lo social, como el caso de la Isla Grande. Sobre esto, Cordero y Duynen (2002), señalan que un territorio natural se conforma como territorio turístico cuando es valorado estéticamente como un territorio bello, virgen o salvaje, por su parte, Ávila y Luna (2013) opinan que la presión de los inversionistas privados ha ido en aumento hacia los lugares cuyas características principales son la exclusividad y privacidad de playas y humedales, no obstante, Cruz, *et al.* (2012) determinan que quienes ven estos sitios como potenciales para la inversión, recurren a estrategias de limpieza física del sitio, para desarrollarlos rápida y progresivamente, dejando de lado las consideraciones ambientales y la armonía del paisaje.

Bellet (2007) explica que a nivel mundial existe una proliferación de desarrollos residenciales inmobiliarios, incluidos los de tipo resort turístico como La Ensenada, que se producen a partir de arquitecturas y estilos que niegan el contexto geográfico y socioeconómico del espacio donde se trazan; producen espacios simulados que reemplazan lo real, eliminando los elementos originales, que responden a paraísos resort y a un modelo de turismo convencional que funcionaliza y homogeniza el paisaje, como estipulan Fuente y Ramos (2013) y Palafox *et al.* (2011), aunado a que como establecen Gascón, *et al.* (2012), la turistización de estos sitios se ha basado en procesos de APD, a través de la adquisición de la tierra, necesaria para el desarrollo de este tipo de megaproyectos, esto corresponde con otro de los impactos identificados por la CONABIO (*et al.*, 2007) y CONABIO (2009) para YB, sobre el crecimiento en la demanda de predios para promover el desarrollo hotelero y la lotificación de las tierras, por su parte, Martín (2009) y PNUMA, (2010) señalan que con la masificación del turismo, en las zonas costeras, se dan profundos cambios en su dinámica natural y en el uso de suelo, como está sucediendo en Holbox.

En este sentido, el megaproyecto de La Ensenada responde a un modelo que se ha ido observando constantemente en México, en el caso de Quintana Roo, tanto autoridades como inversionistas ven en los ecosistemas, particularmente en los humedales, un estorbo para las inversiones en el desarrollo turístico inmobiliario, o bien, en casos donde los recursos naturales, el paisaje y el clima, son apreciados solo por el valor de cambio que pueden adquirir al transformarlos a través de proyectos turístico-inmobiliarios (Cabo Pulmo, Puerto Morelos, Mogotavo y Wetosachi, Nevado de Toluca y Mezcala de la Asunción), que nada tienen que ver con las características naturales de los sitios, como en el caso de un centro de ski, marinas, campos de golf, residenciales o grandes complejos hoteleros.

Siguiendo esta reflexión, en el caso del megaproyecto de La Ensenada, este se promovió en la MIA como un resort turístico sustentable de lujo y mediano lujo (Veáse Figura 6), que consideraba la preservación de la naturaleza, sin embargo, las construcciones propuestas estaban orientadas al lujo y medio lujo, es decir, se dirigirían a un turismo nacional e internacional de alto nivel económico, no obstante esto es contradictorio al considerar el ELCAIG, donde se especifica que las obras que se pretendan desarrollar, en esta parte de Holbox, deben ser acordes con las condiciones y estructuras naturales de los ecosistemas y que al mismo tiempo no provoquen contaminación, ni fragmentación de los hábitats, ni alteraciones en el paisaje y con el fin de garantizar la sustentabilidad de la isla, y que en conjunto deban ser orientadas a turistas que busquen un sitio natural, alejado y con poca infraestructura, que contenga sus valores originales o poco modificados y que quieran realizar actividades recreativas específicas que permiten mantenerlos.

Figura 6. Resort de lujo “La Ensenada”



Nota: sitio web oficial de Península Maya Developments, peninsulamaya.com/home.php
(actualmente ya no está vigente)

Con relación a la proyección del megaproyecto de La Ensenada, esta es similar a lo que sucedió con Cabo Cortés, en la ANP de Cabo Pulmo, pues esta proyecto también estaba dirigido a un turismo de élite, y se integraba por condominios, dos campos de golf, un aeropuerto, una desaladora, una marina, residencias unifamiliares, un pueblo de apoyo para los trabajadores y 15 hoteles, o bien, como en el caso del Nevado de Toluca, para el cual se ha considerado la posibilidad de crear un centro de esquí, integrado por una pista de esquiar, así como hoteles y restaurantes de lujo, con el fin de atender a la demanda específica de turistas que asistirían y que cuentan con un alto poder adquisitivo, es decir, estos tipos de megaproyectos que se pretenden desarrollar dentro de ANP, en realidad son totalmente incongruentes con los objetivos de conservación planteados en este tipo de sitios, no solo desde una perspectiva ambiental, sino también social, sobre esto último, Cañada (2010) identifica que debido a que las tierras necesarias para este tipo de megaproyectos, y que se coinciden con ANP, en la mayoría de las ocasiones son de propiedad social, lo que significa que los inversionistas con el fin de despojarlas de sus dueños originales, buscan y generan todas las estrategias posibles, incluida la participación del Estado, para lograr sus propósitos.

Continuando con el análisis del megaproyecto de La Ensenada, este se definía en la MIA como sustentable, sin embargo, en realidad es contrario a la directriz del desarrollo del TS y de tres artículos establecidos en el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT: 1) dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica; 2) el desarrollo de infraestructura turística debe permitir el ahorro de recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos y 3) la construcción de infraestructura debe hacerse de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Cabe mencionar que en el reportaje de Lilly Téllez se muestra un mapa (Véase Anexo 21) en el que se evidencia que en un inicio los inversionistas de *Península Maya* pretendían desarrollar toda la Isla Grande.

También es distinto a lo establecido en la Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México (CONANP, 2007b), en la cual se

puntualiza que los proyectos turísticos que se pretendan desarrollar dentro de las ANP, deben considerar:

- Ser compatibles con los objetivos generales de conservación del área establecidos en el decreto y contribuir al cumplimiento de objetivos específicos del programa de conservación y manejo.
- Contribuir de manera directa y/o indirecta a la conservación de las AP.
- Garantizar la mayor integración posible de la infraestructura turística al paisaje para minimizar el impacto visual y respetar los componentes naturales y biológicos del ambiente.

Así mismo, en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, emitido por la CONANP también en el 2007, se especifica que el turismo dentro de este tipo de espacios debería de otorgar valor significativo a los elementos naturales del área y no modificar ni poner en riesgo el entorno natural del área. Maldonado (2006) considera que determinados espacios son desarrollados mediante ideales de sustentabilidad, sin embargo lo que en realidad se implanta es un modelo de crecimiento de la industria turística, que se basa en variables económicas y al desarrollarse mediante un modelo de desarrollo depredador se ignoran los efectos negativos socioculturales y ambientales que este genera. O'connor (2000) determina que bajo esta lógica, el capitalismo no es sustentable desde el punto de vista ecológico, ya que se responde sólo a la valoración económica de los recursos naturales y el territorio, priorizándola ante el DS como afirma Goicochea (2011), como señala la UCSS (2012), el proyecto de PMD no es sustentable en términos ambientales y no responde a un turismo de bajo impacto.

Incluso en la MIA el promovente estableció que “la mejor manera de preservar a Holbox, y a cualquier otro entorno natural, consiste en no hacer nada, con la esperanza de que existan fondos públicos suficientes para administrar y conservar con determinación los bienes. Sin embargo, debido a que la tierra es de propiedad privada y ejidal, y mucha de la cual ya ha sido vendida, ésta no es una opción factible” (MIA/LE, 2012: 6), es decir, como ahora los terrenos donde se pretendía desarrollar el proyecto ya tienen un valor económico y comercial, es necesario capitalizarlos, aun por encima de los impactos negativos que generaría al ambiente y la modificación rotunda del paisaje, esto tiene totalmente cabida con lo señalado por Márquez (2012), respecto a que para la

acumulación del capital, el objetivo primordial es maximizar las ganancias y riqueza sin importar los costos sociales y ambientales.

Con respecto al tema de evaluación de la MIA, en la consulta de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó al Ejecutivo Federal y al gobierno del estado de Quintana Roo realizar acciones tendientes para la conservación y preservación de YB, los senadores manifestaron que uno de los problemas para aplicar la evaluación de este proyecto, es la carencia del Programa de Manejo, además de que Holbox tampoco tiene un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (PA-SR-HCN, 2014).

Con base en los resultados obtenidos en las entrevistas, se determina que el despojo de La Ensenada tiene también una correlación con la carencia del PM del APFFYB, ya que esto ha dado como resultado que el crecimiento o la proyección de este, se desarrolle fuera de un ordenamiento territorial adecuado para la fragilidad de Holbox, los documentos encontrados en la red, son evidencia de que los inversionistas han tratado de interferir en los contenidos del PM, ya que de publicarse como esta hasta ahora, limitaría el desarrollo de construcciones en la Isla Grande, en este sentido, Arzeno y Ponce (2014) señalan que cuando el Estado actúa por omisión, facilita modalidades de aprovechamiento de los recursos y el uso de suelo irregulares, es decir, el despojo también ha sido facilitado de manera indirecta por las autoridades ambientales, en el caso específico del turismo, Marín (2012) opina que es a través del PM que se impide la realización de megaproyectos turísticos y en el caso de las ANP, sin este instrumento de protección jurídica, el territorio queda expuesto a distintos intereses, esto permite evidenciar que un decreto no es suficiente para contener el desarrollo de numerosos megaproyectos turísticos así como una creciente especulación inmobiliaria en las regiones costeras que coinciden con espacios naturales protegidos.

Un ambientalista señaló con relación a estos planteamientos que *“al no existir un programa de manejo se presta a la especulación de la tierra, esta ausencia de un programa rector de actividades, de la autoridad, no solo de papel escrito, sino de tener las reglas claras de qué se puede y qué no se puede porque ya se analizó la fragilidad del ecosistema y no en todos los lugares se puede construir, o una casa, o un muelle, esa ausencia lo que provoca es que sienta como tierra de nadie”* (CA1). En

esta investigación se identifica que por omisión, el Estado participa de manera indirecta en los procesos de despojo, lo que significa que su actuar es decisivo en la reorganización de los territorios que se ponen a disposición del desarrollo capitalista, esto coincide con lo establecido por Merchand (2013), Guerra y Skewes (2010), Arzeno y Ponce (2014), Bertoni (2005), Massé y Guzmán (2015), Cruz, *et al.* (2012) y Marín (2012), de tal modo que como señala Harvey (2004), el desarrollo capitalista sigue siendo vitalmente dependiente de la actitud del Estado.

Otro de los hallazgos identificados en los resultados, es que también existe una relación entre el despojo y la falta de coordinación entre autoridades agrarias y ambientales, pues las primeras han legitimado la regulación de la tierra en ambas islas de Holbox pasando por alto que las lotificaciones se han hecho sobre terrenos de cubierta vegetal considerada bajo instrumentos jurídicos o nacionales y reconocimiento internacional de protección y conservación, o que estas tierras conforman hábitats de especies que están consideradas bajo alguna categoría de protección ambiental, esto tiene relación con lo puntualizado por Vicencio y Bringas (2014) quienes señalan que la falta de coordinación intergubernamental facilita que los actores con mayor poder impongan sus intereses por encima del bienestar de la comunidad local y sobre la conservación ambiental de los sitios donde proyectan o ejecutan sus inversiones. Estos investigadores determinan que en algunos sitios, las políticas de desarrollo implementadas por las distintas autoridades, en la praxis muestran una contradicción, pues evidencian, desde la coordinación y colaboración entre las entidades del Estado, una oposición entre conservación y crecimiento económico.

Continuando con lo anterior, Cañada (2010) identifica que la consolidación del modelo turístico convencional, que busca imponerse en espacios protegidos bajo el liderazgo de los grandes capitales requiere no sólo de adecuaciones legislativas y políticas favorables, sino también de condiciones estructurales pobres, pues estas contribuyen directa e indirectamente a que no existan formas de oposición a la expansión de este tipo de turismo en el territorio. Sobre la disputa ambiental en Holbox, por el papel central del Estado respecto al PM, al incumplimiento de las autoridades ambientales federales en su publicación también se suma el papel de las autoridades municipales de Lázaro Cárdenas. El 30 de septiembre del 2016, el nuevo presidente municipal [antiguo diputado] en su toma de protesta como presidente municipal, expresó en su discurso:

“Y no por ser mi cuna [se refiere a Holbox, ya que él es originario de la isla], sino porque es el lugar que nos abre las expectativas y nos da las esperanzas para poder mejorar la situación económica de los lazarocardenses, si Holbox es una realidad todos ganaremos porque generará los recursos suficientes para mantener el resto del municipio, generara los empleos que hoy están buscando nuestros jóvenes en Cancún, en la Riviera Maya, en Playa del Carmen, Holbox sería e motor del municipio y sería el éxito que todos necesitamos. Señor gobernador, Holbox necesita de su atención y sobre todo de su apoyo, le propongo que sea su proyecto sexenal turístico, ningún otro lugar del estado contempla las expectativas que tiene el proyecto Península Maya en la Isla Grande y tenemos como realidad el desarrollo turístico que se ha ido generando en la Isla Chica, las dos las tenemos que regularizar y encausar, organizar y formalizar con promociones internacionales que pocos recursos necesitan, por ser Holbox una marca ya posicionada de manera natural en los mercados turísticos, los tours al tiburón ballena y los nuevos tours a la bioluminiscencia en las playas, son hoy un verdadero éxito para los prestadores de servicios turísticos”

El actual apoyo del presidente municipal a *Peninsula Maya Developments* evidencia que los planes de estos inversionistas, sobre el desarrollo de la isla virgen continúan, coincidiendo en la actualidad con lo establecido en un punto de acuerdo hecho por senadores en el 2014 respecto al desistimiento de la MIA hecho por esta empresa en el mismo año, “no quiere decir que esté totalmente cancelado”. Este apoyo permite evidenciar cómo es que desde una racionalidad puramente económica, las autoridades, buscan y promueven darle prioridad al desarrollo, mercantilización y transformación de un espacio ambientalmente frágil, con el único fin continuar reproduciendo modelos de desarrollo que amenazan la conservación de la biodiversidad y sitúan a las poblaciones costeras frente al riesgo del despojo territorial.

En el caso de las autoridades municipales, estas recurren a discursos políticos para colonizar la mente de la conciencia colectiva, con base en ideales de crecimiento económico para sustituir el interés público por el privado, aprovechándose del poder material y simbólico que ejercen sobre las comunidades, e infiriendo en sus pensamientos y decisiones, con el objetivo de que estén favor de los megaproyectos turísticos, que en realidad no generan grandes beneficios para los municipios, debido a la demanda de servicios que estos requieren y a las afectaciones irreversibles que ejercen sobre los ecosistemas, por lo que esta postura del Estado es contradictoria ya que desde una visión parcial y de corto plazo se pretenden ignorar estos efectos y se valoran solo las “bondades económicas”, esto coincide con lo identificado por Hernández (2013), Marín (2012), GREENPACE

(2010), Galafassi (2012), Márquez (2012), Jafari (2005) y Maldonado (2006), en el caso del discurso a favor de La Ensenada, este tiene su base en la gran derrama económica que produciría para la región.

La CONANP (2007) establece que la política pública desarrollista desde la que se impulsan este tipo de megaproyectos es una de las principales amenazas a las que se enfrentan las ANP. En el caso de Holbox, el poder material y simbólico fue utilizado desde la llegada de los inversionistas (y durante el proceso de despojo hasta la actualidad ha sido apoyado por el Estado), con relación a esto, Sabbatella (2014), Palafox *et al.* (2011), Harvey (2007b) y Toledo (1998), identifican que una de las particularidades y principales estrategias de la acumulación del capital por desposesión tiene su origen en el despojo simbólico (previo al despojo material), ya que lo que primero se busca es derribar las barreras sociales y culturales mediante el despojo de toda concepción, ideología o representación para posicionar en el pensamiento identitario cultural patrones de consumo y de apertura al mercado, así como procesos de ideologización y valorización del territorio como si este fuera solo mercancía, con el fin de que la comunidad tome los ideales impuestos como dados e indiscutibles, facilitando con ello el despojo material, a la par de una transformación en las formas de vida y el uso del patrimonio natural y cultural, como señala Hernández (2013).

En las opiniones solicitadas vía electrónica al Dr. Sergio Molina (Q.E.P.D) y al Dr. Jordi Gascon, en febrero del 2016, el primero consideró que mediante la vinculación del turismo a los procesos de desarrollo a través de las inversiones, el turismo se transforma en un arma en contra de las expectativas de desarrollo de las comunidades, porque a través de este se les ataca, aunque las comunidades no se den cuenta o no crean que son atacadas, por lo que difícilmente se oponen a procesos de apropiación que se desarrollan o pretenden desarrollar en su territorio, mientras que el segundo opina que en México el turismo depredador ha estado afectando irremediablemente las costas y las sociedades que en ellas viven, además de crear e incrementar espacios suburbanos faltos de servicios básicos.

Estas opiniones tienen relación con lo que sucede en Holbox, donde las autoridades han influido en los dueños de las tierras y en parte de la comunidad local para que estén a favor del megaproyecto y en contra de la publicación del programa de manejo del ANP, así como en el valor de las tierras. El

Estado (a nivel local, municipal y estatal) ha apoyado a los inversionistas, para implantar en los ejidatarios ideales que hasta la fecha se mantienen vigentes, tales como: *“no sirven, son tierras pantanosas, tierras de humedales, manglares”* (DT), la falta de un avalúo como marca la LA, en gran medida se debió a esto, *“en realidad si pedías un avalúo ¿qué te van a dar? ahí no tienes servicios, es monte, no hay nada, o sea en realidad no tiene valor”* (GFH5), *“las tierras ejidales no tienen valor”* (GFH1) aunado a que *“como no tienen densidad no pueden costar tanto”* (DT). En el 2011, la reportera Lilly Téllez de la cadena de televisión TV Azteca realizó dos reportajes sobre el despojo de Holbox, de los cuales se extrajo:

“Durante años realizaron una labor de convencimiento con los ejidatarios, les prometieron crear un desarrollo turístico que generaría empleos y una considerable derrama económica para Holbox, que respetaría el medio ambiente, que les pagarían bien por sus tierras, a un precio justo para ambas partes y que se trataba de una operación ganar-ganar.

Sin embargo los ganones fueron los empresarios, cuando los ejidatarios aceptaron participar en el proyecto turístico, los convencieron para aportar sus tierras a un fideicomiso, y les prometieron venderlas al mejor postor, pero el único postor resultó ser la empresa de los mismos hombres que los embaucaron, compraron las tierras y omitieron el avalúo que marca la ley para pagar un precio inferior al valor real, en el colmo del abuso también se robaron los derechos ejidales y se apropiaron de toda la isla”.

Estas aseveraciones y los resultados de las entrevistas permiten determinar que con base en un despojo simbólico, previo al material, fueron los inversionistas quienes determinaron el precio de las tierras y del derecho agrario, así como el instrumento para, en el caso de las parcelas, venderlas y al mismo tiempo adquirirlas. Como en el caso de Mezcala de la Asunción, los inversionistas compraron las tierras a precios muy bajos y el despojo se complementó mediante la omisión de la Ley Agraria, esto difiere de lo que ha sucedido en el Nevado de Toluca, donde los ejidatarios no han estado dispuestos a aceptar el precio sobre las tierras que los inversionistas les han propuesto. EEn este sentido, GREENPEACE (2010) señala:

“Las ventas de terrenos a precios muy bajos resultan aún más impactantes cuando se comparan con lo que ocurre después: los terrenos, una vez desarrollados, son revendidos a precios muchísimo más altos, aportando así ganancias millonarias para los intermediarios y promotores. El montante de esta burbuja especulativa se ha estimado en torno al 50%, una cantidad muy elevada que no permite internalizar los costes reales de los proyectos. La presión inmobiliaria que se deriva de estas prácticas no es sostenible en el largo plazo”.

Como señalan Massé y Guzmán (2015), una de las características de la acumulación por despojo es que las comunidades venden sus tierras a costos muy bajos, ya que los inversionistas se aprovechan de la situación económica bajo la cual ha vivido la comunidad o la falta de valoración simbólica de las tierras, Márquez (2012) determina que bajo esta dinámica, la naturaleza, entendida como tierra, se toma como un recurso barato, que puede ser utilizado para obtener amplias y prontas ganancias. Harvey (2004) establece que lo que favorece a la desposesión es la liberación de un conjunto de elementos a un precio muy bajo, el caso de Holbox permite contradecir los ideales de justicia y libertad desde los que se planteó e impuso la reforma de 1992, pues en realidad los ejidatarios al relacionarse con inversionistas tienen desventajas competitivas.

Siguiendo esta idea, Durand (2014), Manzanal *et al.*, (2010) y Manzanal (2007) determinan que las comunidades no siempre están en la misma condición de conocimientos y herramientas que los inversionistas para celebrar contratos de venta de sus tierras y son estos últimos actores quienes se aprovechan de las circunstancias previas a su llegada, como en Holbox, donde existía una fuerte pobreza y aunado a que las tierras de la Isla Grande no son aptas para la producción primaria, sobre esto, López (2017) señala que la compraventa de tierras ejidales, principalmente en zonas costeras, el destino de las tierras que cambian de propiedad social a privada no es la agricultura, sino los desarrollos turísticos e inmobiliarios. Lo que ha ocurrido en esta isla es análogo a lo sucedido en Mezcala, dado que el interés en invertir en determinados espacios, responde principalmente a las grandes ganancias que se puede obtener por la diferencia entre el precio que pagan los inversionistas para adquirir la tierra a sus dueños originales, y lo que, una vez desarrolladas las tierras, estarán dispuestos a pagar sus futuros usuarios. Experiencias como la del Ejido Holbox evidencian que desde la apertura al mercado de tierras que devino desde dicha reforma, solo se ha priorizado el desarrollo económico por encima del desarrollo social.

Vicencio y Bringas (2014) y Cruz, *et al.* (2013) identifican que actores con mayor poder y sin sentido de pertenencia, ni arraigo en la región imponen su visión de desarrollo y las reglas del juego, al inducir ciertas formas de uso y aprovechamiento del espacio mediante la proyección de grandes desarrollos turísticos, con el fin de obtener altos beneficios económicos por encima de beneficios sociales y ambientales. En el caso de Holbox, los resultados permiten identificar que la valoración

sobre la tierra surge con la llegada de los inversionistas de PMD, y aunque inició hace once años, a la fecha es actual:

“Pero quién se va a imaginar que todo el monte se va a vender, va a tener buena compra, es un grano de oro, y ahorita está bien pagado, porque el dólar, tu sabes que aquí en Holbox es isla turística por muchos gringos que vienen, les gusta”... (EJI4).

Cañada (2010) y Gudynas (2010) establecen que las estrategias de desarrollo y las expectativas económicas asociadas a la inversión turística actúan como freno a una lectura crítica de las consecuencias del modelo. Esto tiene relación con el grupo de ejidatarios que no ha vendido, el cual actualmente tiene una visión favorable respecto al desarrollo de la Isla Grande, particularmente por el dinero que obtendrán de la venta de sus tierras, es por esta razón que ellos y los inversionistas se han manifestado en contra de la publicación del PM, en noviembre de 2016 el Ejido emitió un comunicado en el diario La Jornada, del cual se extrajo lo siguiente:

Actualmente existe un escenario a corto plazo de desarrollo turístico que requiere reglas definitivas y claras que permitan un DS y que proteja los ecosistemas excepcionales con los que contamos y que hemos protegido durante décadas. Se requiere de un Programa que aporte igualdad, credibilidad, certeza jurídica y umbrales de aprovechamiento que sean protectores del medio ambiente y que generen espacios económicos para la sustentabilidad permitiendo la construcción de infraestructura turística sustentable, empleos, vivienda, servicios públicos adecuados no contaminantes y esquemas de bajo impacto en su aprovechamiento. [...] Sin duda alguna, esta zona es de uno de los lugares más bellos del mundo y con mayor potencial para la inversión turística, Holbox y el país está ante una oportunidad para emprender un proyecto ejemplar para el mundo.

Cabe mencionar que este comunicado se emitió porque en el último programa de manejo propuesto por la CONANP, varios de los terrenos que pertenecen a los ejidatarios (ya sea de manera colectiva o individual), y en el caso de la Isla Grande, no se podrían modificar y el desarrollo permitido sería de tipo palafitos, propuestas que no les convienen a los actuales ejidatarios.

Si bien en los resultados obtenidos en voz de los ejidatarios que aún no han vendido, se observa una oposición a la conservación de la isla grande como un espacio natural y virgen, es necesario mencionar que incluso en la resolución de dotación del Ejido Holbox, está explícito un contenido de conservación ambiental para la cubierta vegetal, y aunque Holbox pertenece a una ANP decretada a

nivel federal, cuya categoría no es la de parque nacional, si existen especies de flora cuya protección responde a instrumentos internacionales y nacionales. En este documento también se identifica que antes de la Reforma del 92 estaba prohibido todo acto o contrato de venta o arrendamiento de las tierras. No obstante de una parte de apoyo favorable hacia el desarrollo turístico en la parte virgen de Holbox, son los familiares, tanto de ejidatarios como de ex ejidatarios quienes tienen una postura crítica e incluso de oposición al proyecto de PMD. Tres familiares, quienes han salido a estudiar una licenciatura fuera de la isla, manifestaron:

“Definitivamente me niego, es prácticamente crear un Holbox nuevo, y el resultado cuál va a ser, los holboxeños se van a quedar fuera de todo eso, qué va a haber, los trabajos bajos pues porque ya no se puede pensar tanto en que sean dueños, se está diciendo que va a haber otra zona turística, estamos diciendo que el Holbox que tenemos se va a quedar como el basurero de la isla grande, los holboxeños se van a quedar fuera, me niego mucho a ese proyecto, espero que no suceda. Lamentablemente me toco escuchar el discurso por internet que dio el presidente municipal y es lamentablemente es lo que piensan algunos holboxeños piensan que es lo mejor, y no entienden, no entienden que no es lo mejor para nosotros, nosotros nos vamos a quedar fuera de ese proyecto, si nos damos cuenta ahorita, la mayoría de los holboxeños nativos no trabajan en hoteles, son pocos los que trabajan en hoteles, son pocos los que aceptan ser asalariados ¿por qué? porque supongo que ellos mismos están acostumbrados a ser sus propios jefes”... F7.

“Me niego totalmente a que eso suceda con las tierras que están en proceso de venta, sin embargo no tengo opinión para las tierras que ya se han vendido, no creo que eso sea realmente necesario por parte de los ejidatarios que aún no lo han hecho ya que si esto llegara a pasar si sería un gran desarrollo turístico por parte de los inversionistas claro, pero con respecto a la isla sería devastador porque si llegara a pasar más gente de fuera llegará, más inseguridad, menos pesca, menos empleos para la gente de la isla, más contaminación y creo que a el pueblo lo exiliarían de cierto modo, entonces todo lo que se ha hablado de Holbox, de todo aquello que se habla de que es tan bello y tranquilo ya no sería verdad. Ellos piensan que será mejor cuando realmente es todo lo contrario, desgraciadamente como dicen coloquialmente, con dinero baila el perro”... F8.

“El que tiene la información, el que tiene la capacidad ve el futuro, no teníamos la capacidad de conocimiento de todo esto que tenemos ahora afortunadamente, que ya hemos viajado, salimos, conocemos otros lugares y comparamos y es donde vamos diciendo, nombre, que es lo que pasó aquí no, no queremos que pase lo que está pasando en otros lados”... F7.

Holbox, como parte del APFFYB, comparte con CP y el NT una situación similar, ya que en las tres, paulatinamente se ha dejado de dar prioridad a las actividades primarias para darle paso a las

terciarias, particularmente desde el turismo, no obstante el caso de la isla es contrario a lo que ha sucedido para evitar el despojo en las dos ANP mencionadas, particularmente porque en ambas, existe una identidad y sentido de pertenencia de las comunidades con el territorio, ya sea por el uso directo de los recursos o por su valoración para la supervivencia, provocando que estas se organicen para defender su territorio de procesos de despojo por parte de particulares y del mismo Estado. Contrario a lo que sucede en Holbox, estos casos permiten evidenciar que si existe una identidad y sentido de pertenencia con el territorio, las comunidades locales son las que defienden su territorio de posibles procesos de despojo, sobre esto, Massé y Guzmán (2015) identifican que el conocimiento de la comunidad local sobre la importancia ambiental del sitio es quizás el elemento más significativo y trascendental para evitar el despojo y el desarrollo de megaproyectos turísticos.

Al comparar lo que ha sucedido en Holbox con los estudios seleccionados en el marco referencial, se establece que si en la comunidad existe: un sentido de pertenencia hacia el territorio, el conocimiento sobre la importancia ambiental del sitio y/o el uso de los recursos naturales contenidos en él, se puede frenar el despojo, lo que significa que de haber existido uno de estos en el ejido de Holbox, probablemente la valorización de las tierras no se hubiese hecho solo con base en el valor económico de las tierras.

Respecto al conocimiento en el grupo ejidal sobre la importancia ambiental de Holbox, la mayoría de los entrevistados desconoce las características del ANP y en los resultados se identificó que en Holbox no existe un sentido de pertenencia hacia la tierra y el espacio habitado, más allá del económico, respecto a esto, un familiar entrevistado señaló *“por la apatía de la gente de Holbox, a la falta de ganas de querer y amar a su isla, al lugar de origen”* (CA5), en los resultados esta situación es identificada tanto por los ambientalistas como por algunos ejidatarios, no obstante, los primeros la identifican tanto en ejidatarios como en ex ejidatarios, mientras que los segundos la identifican sólo en sus compañeros que vendieron. Un ambientalista opinó que *“probablemente esto tiene que ver con que esa isla no está habitada por la comunidad local, el no estar en la tierra, el no sentir ese contacto directo, de no sentirlo tu territorio y vivirlo”* (CA1) y esto es reafirmado por dos ejidatarios quienes señalan sobre los que vendieron *“la mayoría de ellos ni conoce la parte de allá, hay gente que vendió [...] que nunca lo caminó”* (EJ16) y *“vendieron, sin tener sentido a sus tierras”* (EJ12).

Los inversionistas también se valieron de la participación de actores secundarios para poder adquirir las tierras, esto coincide con lo establecido por Almanza y Guerrero (2014) quienes señalan que esta es otra de las estrategias principales del despojo, a través de la cual se busca generar, a través de terceros, un acercamiento amistoso con los dueños de las tierras e inferir en su oposición y/o apoyo para vender sus tierras, los resultados revelaron que los ex ejidatarios decidieron vender no solo por voluntad, sino también por la inferencia y participación de actores secundarios, quienes a cambio de una comisión participaron en dos vertientes: para convencimiento y para ejercer presión, lo primero a través de familiares y algunas personas de la comunidad local, mientras que para lo segundo se recurrió a un intermediario prestamista de la comunidad local y familiar de ex ejidatarios. Cabe destacar que en la mayoría de las notas periodísticas, así como en las entrevistas hechas por diversos medios de comunicación a los ex ejidatarios agraviados, sólo se señalan como responsables del despojo a las autoridades agrarias y a los inversionistas, sin embargo en las entrevistas se puede identificar la participación de otros actores ubicados al interior de Holbox.

No sólo fue necesaria la participación de actores secundarios, sino también de autoridades locales, como el alcalde, a quien tanto ejidatarios como ex ejidatarios señalaron como responsable de otorgar el reconocimiento de residentes para los prestanombres de los inversionistas, a través de los cuales se adquirieron las cesiones de derechos agrarios y con ello, posteriormente se reconocieron como ejidatarios. En este sentido, Meira (2006) señala que la inexistencia de instancias gubernamentales efectivas originan un vacío de control que propicia el quebramiento impune de derechos individuales y colectivos, por su parte, Esquivel, *et al.* (2014), Marín (2012) y Cañada (2010) establecen que esto provoca que las responsabilidades del gobierno, por atender problemas de carácter público se vean afectadas por distintos factores como corrupción e ineficiencia directiva de las propias administraciones, al convertirse en campos de acción que responden a diversos grupos e intereses privados, dejando de lado el velar por los intereses que les han sido conferidos mediante la ley y cargos públicos.

Harvey (2004, 2004b, 2007 y 2007b), Merchand (2014, 2013 y 2012b), CNRR (2009), Massé y Guzmán (2015), Torres (2013) y Delgado (2011), coinciden al establecer que el Estado y su ordenamiento institucional juegan un rol crucial al respaldar y promover marcos institucionales apropiados que facilitan los procesos de despojo, dada la inferencia de inversionistas en las

relaciones de poder dentro del Estado, mediante condiciones legales, políticas, económicas, etc., esto significa que existe una clara y evidente complicidad y contubernio entre el Estado y el capital privado, los casos seleccionados en el marco referencial, así como el de Holbox permiten comprobar que una de las características de la APD, es el entramado de las relaciones de poder establecidas entre el capital privado y el Estado, ya que los primeros deforman e influencias las intervenciones del segundo para que desde este se creen los mecanismos necesarios para acceder y disponer del territorio conforme a sus intereses, incluso la CNRR (2009), ha identificado la existencia del despojo jurídico, pues este ocurre a través de actos administrativos o judiciales con fundamento legal, bajo los cuales las autoridades legitiman de manera arbitraria las acciones de despojo efectuadas por particulares, lo que significa que en el caso de Holbox el despojo no solo fue simbólico sino también jurídico y finalmente material.

Si bien, el papel central del Estado en el despojo de Holbox fue determinante, también es necesario traer la mirada hacia el papel que desempeñaron quienes fueron parte de los comisariados ejidales que estuvieron desde la llegada de los inversionistas hasta la consumación en la compra de las tierras y la cesión de derechos agrarios, pues tanto ejidatarios como ex ejidatarios y sus familiares, señalaron que dichas autoridades eran colocadas a modo, a cambio de apoyos económicos por parte los inversionistas para poder persuadir en las decisiones de los ejidatarios sobre la conformación de su estructura organizativa y con ello inferir en las decisiones internas del ejido, con el fin de facilitar la adquisición de las tierras.

Esta situación permite identificar que dentro de organizaciones comunales como el ejido, la cooptación de actores internos también es un elemento clave del despojo, pues son ellos quienes facilitan la realización de las estrategias de actores externos para llevar a cabo la desposesión. Bastos (2013), se apoya en la categoría de captura comunitaria establecida por Garybay (2010), mediante la cual, se impone el poder externo sobre estructuras institucionales y discursivas del espacio social comunitario, subordinando con ello las voluntades y recursos de la comunidad a los intereses establecidos por agentes externos, con respecto a esto, la manera de proceder de las autoridades agrarias en Holbox, es similar a la compra de las autoridades comunitarias para que estas se convirtieran en intermediarias de los inversionistas, como sucedió en el caso de Mezcala de

la Asunción y en Chalco, Estado de México, esto permite identificar que el despojo también se apoya en la complicidad entre quienes adquieren las tierras y quienes guían a los poseedores de estas.

El despojo de la isla virgen de Holbox hasta el día de hoy sigue repercutiendo en las relaciones socioambientales entre los miembros originales del grupo ejidal, la comunidad y los ambientalistas (entre estos las autoridades ambientales), y esto tiene relación con lo que señala Ramírez (1992) respecto a que en los sitios donde han entrado los intereses del capital turístico, las condiciones de vida han conocido nuevos elementos de conflicto, particularmente con el desarrollo megaproyectos turísticos, ya que desde las configuraciones concretas de las relaciones de fuerza, como puntualiza Lobos (2013) en los territorios se comienzan a adquirir un dinámicas inestables.

Debido a la conformación *sui generis* de Holbox, hablando desde lo social y ejidal en cuanto a lazos familiares, el despojo ha originado una división interna dentro del ejido y en la propia comunidad local, principalmente porque el grupo ejidal original está conformado por hermanos, primos, tíos, abuelos, compadres e incluso amigos desde la infancia y algunas de las esposas de ejidatarios o ex ejidatarios son hermanas o primas. Esta situación permite también contradecir el ideal de la reforma del 92 sobre los beneficios para los ejidos, al integrar la propiedad privada a su vida como núcleos agrarios, pues lejos de fortalecerse y empoderarse estos han ido debilitándose en su integración, los resultados permiten coincidir con lo determinado por Bastos (2013), Torres (2012) y Cañada (2010), respecto a que con la pobreza del espacio social en sus condiciones estructurales, es decir la falta de integración, organización y fuerza, se permite la impunidad, esta aseveración se confirma en palabras de los propios entrevistados “*ellos bien lo sabían, divide y vencerás*” (EX-EJ17).

En este sentido, diversos investigadores (Sabogal, 2013; Cruz, *et al.*, 2012-; Cañada, 2010; Manzanale *et al.*, 2010; CNRR, 2009; Roux, 2008; Díaz y Lourés, 2008; Harvey, 2005 y Córdoba y García, 2003) coinciden al determinar que en realidad, la apropiación del espacio mediante la acumulación por despojo va más allá de la privatización y la mercantilización pues no solo se trata de una pérdida de determinados recursos [parcelas y derechos agrarios, en el caso de Holbox], sino también de un profundo trastocamiento y desestructuración en lo social, tanto en los individuos como en su vida en comunidad lo que provoca el desvanecimiento de los lazos sociales y genera una cada vez mayor falta de sentido de pertinencia y de apropiación del territorio. Sobre esto, González e

Iglesias (2009) consideran que en el caso de los destinos turísticos también ocurren determinados cambios en la actitud de los individuos, como: indiferencia, pérdida de valores morales y de solidaridad, consolidación de la individualidad y en muchos casos, hasta una pérdida de identidad, actualmente algunas de estas situaciones sociales se manifiestan en Holbox.

La peculiaridad del Ejido Holbox sobre el compartimiento de lazos sanguíneos entre la mayoría del grupo ejidal, es lo que ha hecho que el quiebre de las relaciones sociales y el surgimiento de conflictos dentro de la estructura social sea más profundo, no sólo entre quienes vendieron y quienes no, sino también dentro de la familia, ya que en algunos casos quienes vendieron no compartieron el dinero obtenido por la venta de las tierras con sus familiares (cónyuge, hijos, padres y/o hermanos). Tanto en el grupo ejidal como en el de los familiares, se mencionó la tristeza y preocupación por el cambio que se ha dado en las relaciones sociales, *“ahora ya no tenemos paz, ya no tenemos tranquilidad, ya tenemos desigualdad, no hay hermandad, entonces preocupa, preocupa y qué hizo la empresa, pues bueno, tejió muy bien todos sus hilos”* (EJ15).

Los ejidatarios y ex ejidatarios, así como sus familiares reconocen que el dinero de la venta de las tierras les ha traído beneficios económicos que han incidido en sus estilos de vida, identifican un antes de la venta de las tierras como una época de pobreza y carencias, y un después, principalmente al poder hacerse de bienes materiales como una casa, un auto, un negocio o poder mandar a sus hijos a estudiar fuera. No obstante, también manifiestan que con el paso del tiempo el dinero ha traído a la isla la desunión, el desbaratamiento de las familias, una división y la generación de envidias debido a la venta de las tierras, como señala López (2010: 214) *“como llegaron los dineros, llegaron los conflictos”*.

Parte de la aceptación que tuvieron los inversionistas desde su llegada a la isla, fue debido al ideal del DS de la isla Holbox que les prometieron a los ejidatarios, al conformarse el fideicomiso, no obstante, las estrategias para lograr el despojo desde un inicio comenzaron a atentar contra uno de los principios rectores de la sustentabilidad, que es el factor social, conforme a esto, la Rain Forest Alliance (2005) determina que el DS, presente o futuro, debe realizarse sin afectar el tejido social ya existente, a la par de considerar todas las acciones posibles para respetar la cultura local, preservarla y revitalizarla, no obstante, en el caso particular de Holbox, desde el parcelamiento se

comenzó a atentar contra este principio, desde un inicio, lo que se buscó fue su desintegración, dado que los inversionistas utilizaron a personas estratégicas dentro de la comunidad y a quienes sabían que podían influir en decisiones importantes, sin importar que al inducir estas participaciones se quebrarían o debilitarían los lazos sociales, esto hace evidente que como analizan. Aguiar y Membreño (2011) y Gudynas (2010) coinciden al señalar que desde discurso de la sustentabilidad, en realidad el desarrollo se genera bajo objetivos de crecimiento económico alejados de las consideraciones sociales. A diferencia de lo que ha sucedido en Holbox, con la ruptura en el tejido social, en el caso de Cabo Pulmo y el Nevado de Toluca, desde la cohesión dentro de la comunidad organizada para defender su territorio se ha frenado a los inversionistas y al despojo.

El despojo en Holbox no solo ha tenido un efecto directo en la ruptura social de la comunidad de Holbox, sino también ha sido la caja de pandora, pues ha dado pie a la generación de una disputa ambiental y conflictos derivados de esta. Un ambientalista señaló sobre la situación de Holbox: *“con la especulación de la tierra lo que se hace es que incrementa los riesgos sociales y ambientales, o sea incrementa una situación de violencia, de presiones y conflictos sociales y la degradación”* (CA1).

Estos conflictos se identifican principalmente en:

- La postura que existe entre quienes ya vendieron sus tierras en la isla virgen y quienes no, así como el apoyo de ambos grupos y dependiendo de que sus intereses sean satisfechos, apoyarían o no el desarrollo del megaproyecto de PMD.
- Una pugna entre los miembros de la comunidad, incluidos los ambientalistas, y quienes apoyan el desarrollo de La Ensenada
- La posición frente a la publicación o no del programa de manejo de Yum Balam

En el caso particular de este último conflicto, se identificó que quienes no apoyan su publicación es debido a la limitante que este generaría sobre el desarrollo de la isla grande. En una entrevista hecha a una autoridad de la CONANP, esta señaló: *“hay mucha especulación precisamente en términos del uso y aprovechamiento de las tierras por el tipo de destino, es un destino que ha atraído una atención internacional muy alta, por el tipo de actividades que se promueven dentro de un ANP, que no se dice pero finalmente es una plusvalía, y justamente esto es lo que ha promovido*

este tipo de intención de venta y desarrollo de las tierras” (AA). Y es precisamente bajo esta crítica que determinadas voces en la comunidad se han alzado, pues identifican en el megaproyecto un falso proceso de desarrollo y un indudable impacto ambiental para el ecosistema y la biodiversidad contenidos en la isla grande. Estas voces se han manifestado para exigir a las autoridades ambientales que publiquen el programa de manejo, lo que a su vez ha generado un conflicto entre quienes si apoyan esta petición y quiénes no.

Cabe señalar que mientras se elaboraba la parte final de esta investigación, se suscitaron dos conflictos más en Holbox que tienen relación con la isla virgen y el programa de manejo, el primero debido a que en septiembre del 2016 un incendio afecta la isla grande (Veáanse nuevamente Anexos 8 y 9), algunas autoridades y personas de la comunidad señalan que fue provocado. Este hecho ha llevado a las autoridades ambientales a determinar que el uso del suelo de las tierras afectadas no podría cambiarse al menos por 20 años, por lo que quienes no han vendido sus terrenos se han opuesto a esta medida, ya que esto frenaría la venta así como el proyecto. La culpabilidad sobre este siniestro ha comenzado a generar especulaciones entre ejidatarios, ex ejidatarios, ambientalistas y comunidad local.

El segundo conflicto tiene su origen en el mes de noviembre del 2016, ya que autoridades de la CONANP presentaron el edicto de aviso de decreto del programa de manejo del área de protección de flora y fauna de Yum Balam y en el PM propuesto, el desarrollo permitido para la Isla Grande sería tipo palafitos, frente a esta opción, los ambientalistas se oponen dados los futuros impactos que se generarían principalmente para la fauna que habita en esa área, mientras que los inversionistas, (dueños de parte de estas tierras) y ejidatarios que no han vendido se oponen debido a que no corresponde con sus intereses, por su parte, los pescadores y tour operadores también están en contra debido a que este desarrollo afectaría sus zonas principales de actividad.

Respecto a esto Vicencio y Bringas (2014) establecen que dentro de las ANP actualmente se promueven desarrollos turístico-inmobiliarios de grandes dimensiones, ajenos a toda lógica de conservación, pues se basan en modelos convencionales, de publicarse en el DOF la última versión del PM, la depredación de la Isla Grande ya no solo sería desde los inversionistas y ejidatarios, sino también sería promovida desde la propia CONANP, esta dinámica coincide con lo señalado por

Santos (2014), quien determina que desde las políticas públicas de conservación se consolidan paisajes duales, ya que por un lado lo que se busca es su preservación y a la vez su transformación indiscriminada. Esta propuesta del PM suscitó que el día 23 de noviembre del 2016 representantes del grupo de ejidatarios de Holbox que aún no venden, en compañía de ejidatarios pertenecientes a la Red de Ejidos del municipio de Lázaro Cárdenas, clausuraron con tablas y sellos las oficinas de la CONANP tanto en Holbox como en Kantunilkin, argumentando “daños a la comunidad” y que no se han escuchado sus voces, como dueños de las tierras, con estas acciones los ejidatarios quieren que los representantes que laboran en dichas oficinas ya no vuelvan, pues ven en la CONANP a un enemigo, como señala Giarracca (2006), las disputas y conflictos se dan no solo por la apropiación de determinados recursos, sino también por el uso, transformación o mantenimiento de los mismos. Cabe señalar que, particularmente en Holbox, el descontento en el grupo de ejidatarios es porque estos apoyan que el futuro desarrollo turístico se haga en la parte territorial y no en la marítima, bajo esta situación, el día 26 del mismo mes, se publicó en el Diario La Jornada, un comunicado firmado por el presidente del comisariado ejidal de Holbox, dirigido al presidente de la república, a autoridades ambientales a nivel federal, estatal y municipal, así como al gobernador del estado, en el que se manifiesta la inconformidad ante el PM, al mismo tiempo que se expresa la necesidad de publicar un PM adecuado, que integre la certeza en el ejercicio de los derechos de los ejidatarios y reglas que permitan la construcción de infraestructura turística sustentable, mediante la conciliación de justicia social, inversión turística de calidad, protección al medio ambiente y certeza jurídica. En este documento, desde la voz de los ejidatarios se manifiesta que:

“La falta de un Programa de Manejo [...] ha generado una amplia especulación entre los propietarios de las tierras y aquellos que se han interesado en invertir y lograr un desarrollo armónico y sustentable en la zona, incorporándose cada vez más voces que demandan certeza en el ejercicio de sus derechos. [...] En algunos casos, la falta de publicación del Programa, ha ocasionado que muchos compañeros ejidatarios malbarataran sus tierras y renunciaran a sus derechos ejidales”.

El último conflicto identificado se da en torno a la correlación que existe entre la venta de las tierras que inicia con la llegada de los inversionistas, el acelerado crecimiento urbano-turístico que se está experimentando en la isla habitada, y la relación de esto con la carencia del PM, particularmente porque con la llegada de más turistas y visitantes, lo que está provocando una cada vez mayor y especulativa venta de terrenos para desarrollar diversas construcciones y con ellas, el cambio de

uso de suelo sobre cubierta vegetal bajo algún estatus de protección, al mismo tiempo que se está generando una sobredemanda en el uso de servicios básicos, mientras que con la llegada de nuevas personas a la isla (principalmente para satisfacer la demanda de trabajadores), se han ido generando problemáticas como delincuencia, consumo de alcohol y drogas y en menor medida, la prostitución, estas problemáticas tanto ambientales como sociales, constantemente son abordadas en las reuniones del Consejo de Desarrollo de Holbox (de estas, en cuatro ocasiones se tuvo la oportunidad participar), y la comunidad continuamente las expresan a través de la fan page de la red social de facebook “Yo Amo Holbox”, en el anexo fotográfico se muestran imágenes que evidencian parte de estas problemáticas. El caso de Holbox es similar a lo que sucedió en Chalco, Estado de México y esto coincide con lo establecido por GREENPEACE (2010). En general, la CNDH (2016) puntualiza que es justo la falta de un PM lo que propicia la generación de impactos sociales y ambientales en las ANP. Estas aseveraciones coinciden con lo señalado por Marín (2012) sobre que si existe una profunda relación entre la importancia de un PM y el desarrollo turístico.

En términos generales, los conflictos identificados en los resultados, y que tienen parte de su raíz en el despojo de las tierras de La Ensenada, coinciden totalmente con los establecidos por Cañada (2010). El despojo ocurrido sobre las tierras de la isla grande, es una clara evidencia de la paradoja que existe entre la conservación y el desarrollo. Finalmente, como determina Santos (2014), los conflictos ineludiblemente se producen al buscar, por un lado, la protección y conservación ambiental y por el otro, la generación de riqueza a partir de la transformación del territorio.

4.2 Conclusiones

Desde la geografía crítica y la ecología política, se analizó cómo desde la participación directa e indirecta del Estado, en complicidad con inversionistas privados, se producen procesos de despojo sobre tierras decretadas como ANP, con el fin de mercantilizarlas mediante su desarrollo turístico, el caso particular de Holbox permite entender cómo desde un caso mexicano se responde a una dinámica de la acumulación del capital a partir del despojo como característica del capitalismo que se manifiesta a nivel mundial. En este sentido, la hipótesis de esta tesis se comprueba al determinar que desde la reforma agraria de 1992 y la apertura al capital privado para adquirir tierras que originalmente eran ejidales, lo que en realidad se ha promovido y facilitado por el Estado, ya sea por acción u omisión, es un mercado de tierras, así como la desposesión de estas mediante el discurso

del DS, particularmente sobre las tierras que se encuentran en espacios naturales protegidos con costa, dado que sus características paisajísticas son idóneas para quienes invierten en el desarrollo de megaproyectos turísticos, sin considerar los impactos sociales y ambientales que estos traerán para los sitios ni los conflictos que devienen por su especulativa creación.

Se estableció como objetivo principal el revelar el proceso de despojo de las tierras de origen ejidal y bajo decreto de conservación federal de la Isla Grande de Holbox para el desarrollo de un megaproyecto turístico bajo el discurso del TS, y su relación con la derivación de conflictos socioambientales, para lograrlo se determinó la aplicación de entrevistas semiestructuradas, observación participante, un grupo focal, así como la consulta de documentos hemerográficos, con base en los resultados obtenidos, su análisis y discusión también se cumplió con los objetivos específicos, determinando que:

- El Estado mexicano juega un papel clave, central y crucial en la APD, en materia agraria, particularmente desde la reforma de 1992 hecha en este sector, ya que sus contenidos legales han influido y facilitado que las tierras que originalmente eran de tenencia ejidal y que coinciden con ANP con costa, están siendo apropiadas por inversionistas privados, mediante procesos de despojo, debido a su prístina belleza, con paisajes que son idóneos para el desarrollo de megaproyectos turísticos de lujo.
- Los resultados obtenidos permitieron trazar la descripción del proceso de despojo en la isla de Holbox, así como la identificación de actores y estrategias que permitieron su articulación.
- Se identificó una postura a favor respecto al desarrollo de la Isla Grande por parte del Estado, a nivel federal, municipal y dentro de la asamblea ejidal.
- Se estableció que existe una estrecha correlación entre el despojo de las tierras ejidales para el desarrollo del megaproyecto turístico “La Ensenada” y la carencia del programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam.

- Se determinaron los efectos y conflictos socioambientales que ha traído consigo el despojo de las tierras de la Isla Grande, así como la manera en que este sigue repercutiendo en la isla habitada de Holbox, principalmente en las relaciones sociales y ambientales.
- Al comparar el planteamiento del megaproyecto turístico de La Ensenada, la generación de impactos que este traería consigo, y la forma en que los inversionistas se apropiaron de las tierras necesarias para desarrollarlo, se determina que este no responde a las variables sociales, ambientales y económicas que se buscan generar desde el ideal del desarrollo turístico sustentable.

Por lo tanto, se concluye que:

Desde las reformas en el sector agrario en México, impulsadas por los organismos internacionales bajo el modelo neoliberal, se evidencia que contrario a los ideales de justicia y libertad de la reforma del 92, proclamados por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, mediante la seguridad en la tenencia de la tierra, se han reconocido los derechos de los ejidatarios a ser libres para vender sus tierras, sin embargo esta condición no ha bastado en sí misma para garantizar que ellos podrán negociar con la misma capacidad y astucia con la que cuentan los inversionistas privados, ni para que tomen decisiones que realmente les traerán beneficios, no solo económicos, sino también sociales y ambientales. Este trabajo también permite contradecir el fin de la reforma agraria (posicionado desde el discurso del Estado) con respecto a que con la regularización, delimitación y liberación de la tierra de propiedad social se lograría la seguridad en la tenencia de la tierra, porque estas no han bastado para otorgar certidumbre jurídica a los ejidatarios, ni mucho menos ha incidido para que disminuya la impunidad del sector privado, así como la irresponsabilidad, por acción u omisión, del Estado mexicano, por el contrario, con casos como el de Holbox, lo que se observa es que estas constantemente se alientan, trasgrediendo la ley.

Para lograr el despojo, los inversionistas recurrieron a diversas estrategias: integración e influencia dentro de la estructura social que toma las principales decisiones sobre el destino del territorio; desvalorización de la tierra influenciada por los inversionistas; parcelamiento de tierras bajo sus términos y condiciones; omisión de la ley; simulación de instrumentos y actos jurídicos; enajenación

ilegal de derechos agrarios; uso de familiares, amigos o conocidos de los ejidatarios, que mediante el recibimiento de una comisión, incidieron y/o facilitaron decisiones a favor de la venta de tierras y derechos agrarios; fraude; uso de intermediarios que influyeron en los ejidatarios bajo técnicas de presión e intimidación; acciones “amigables” de convencimiento, como prestamos económicos y otorgamiento de regalos; uso del término del desarrollo sustentable en el discurso para obtener la aprobación del grupo ejidal; colocación y coaptación de autoridades estatales, municipales y locales; captura comunitaria de las autoridades ejidales; participación del Estado en sus distintos niveles por acción; establecimiento de relaciones de poder desiguales; colocación de “asesores” en el grupo ejidal y provocamiento de la ruptura social dentro del ejido y la división entre la comunidad local.

Aunado a estas estrategias, para lograr el despojo, los inversionistas también se aprovechan de determinadas circunstancias: inequidad entre sus conocimientos y medios para negociar, en comparación con los de integrantes del ejido; ignorancia, necesidades económicas inmediatas y falta de una visión crítica en los ejidatarios; condiciones sociales desfavorables existentes en el territorio, previas a la llegada de los empresarios, como la pobreza; falta de valoración ambiental por parte de los ejidatarios sobre sus tierras, principalmente porque estas no son aptas para actividades primarias; falta de asesoría legal en el grupo ejidal; participación del Estado por omisión y falta de una postura crítica en el ejido.

Analizar el proceso de despojo de Holbox, permitió identificar que para que este pudiera materializarse se requirió de la participación de dos tipos de actores: los primarios (Comisariado Ejidal, ejidatarios, inversionistas y Estado: federal –PA y RAN-, estatal –gobernadores- y municipal –alcalde, presidente municipal y diputados), quienes tienen directamente una relación con la propiedad, destino-adquisición y regulación de las tierras, y los secundarios (familiares, intermediarios de la comunidad local, amigos o conocidos), quienes persuadieron, influyeron, presionaron o impusieron, su voluntad a favor de la venta de las tierras y cesión de derechos agrarios, con el fin de satisfacer sus intereses personales y los del grupo de inversionistas.

El caso de Holbox, permite determinar que el despojo requiere necesariamente de un cambio en las relaciones simbólicas entre el ejido y sus tierras, una vez ejecutado, se facilita que se convierta en jurídico y finalmente se materializa.

El Estado participa de manera directa o indirecta en los procesos de despojo, al actuar por acción u omisión, mediante las autoridades, que en distintos niveles laboran en sus instituciones, se promueve y legaliza la desposesión por parte de actores ajenos a un determinado territorio, facilitando que estos se apropien de las tierras e impongan sus intereses. Bajo esta vertiente, se concluye que el Estado tiene un papel clave y fundamental en la APD, al convertirse en un facilitador de esta, al mismo tiempo que ignora su obligación de velar por el interés común, garantizar los derechos humanos y la conservación ambiental, así como hacer cumplir la ley.

Los inversionistas recurren al discurso de la sustentabilidad, solo desde la óptica económica, para ocultar los impactos reales, sociales y ambientales que traen consigo los megaproyectos turísticos, provocando que la comunidad local se deje guiar por estos y al no contar con una postura crítica, apoyen el desarrollo su creación.

Sin el programa de manejo, el territorio queda expuesto a un desarrollo especulativo y provoca que los ejidatarios como dueños de tierras idóneas para ser adquiridas por inversionistas, estén en contra de la conservación del lugar donde viven, dado que estos no tienen conocimiento o no le dan importancia al valor ambiental que estas contienen. En este sentido, el Estado, desde las autoridades ambientales, participa de manera indirecta al omitir la publicación de tan importante documento y al no contar con dicho instrumento, en casos como el de Holbox, es justo la conservación de un espacio tan frágil como lo es el de la isla grande, quedado a merced de diversos intereses económicos de inversionistas con gran capital, quienes llegan a los sitios para decidir e inferir en su desarrollo, generando que la capacidad de proyectar el futuro del espacio habitado no recaiga en las comunidades o en el ejido, sino en quienes adquieren la tierra, pues ellos imponen un precio sobre ella, así como la decisión de cómo, cuándo y para que usuarios transformarla.

Tanto el desarrollo turístico proyectado para la Isla Grande, por parte del grupo *Peninsula Maya Developments* en tierra, o el propuesto en la parte marina por la CONANP, se contraponen a la conservación ambiental, misma que es utilizada constantemente en el discurso de las instancias ambientales como una prioridad del Estado mexicano. La realidad es que en este país, los espacios naturales protegidos están sujetos a decisiones e imposiciones de quienes tienen los medios para apropiarse de ellos y transformarlos, lo que sigue faltando es la voluntad política en los funcionarios

para cumplir con sus obligaciones, así como en la propiedad privada para sujetarse al interés público y común. La postura de la CONANP, no hace más que evidenciar todo el interés económico que ya hay sobre la isla virgen, cuando se supone que esta entidad debería velar por la conservación, así como por el uso sustentable de los recursos naturales, esta manera de proceder permite reafirmar que las ANP responden a la capitalización y neoliberalización de la naturaleza.

El papel que las autoridades agrarias y ambientales han tomado en el caso de Holbox, permite reforzar que actualmente existe en México, una cada vez mayor y preocupante crisis estructural y falta de coordinación interinstitucional entre las distintas estancias gubernamentales, quienes al actuar por acción, omisión y/o falta de coordinación, no cumplen con los fines para los que fueron creadas, facilitando procesos de despojo que afectan de manera decisiva, en las relaciones socio-ambientales de las comunidades locales, en el caso de Holbox, esto ha contribuido a que actualmente exista una atmósfera de incertidumbre sobre cuál es el rumbo de la Isla Grande.

Destaca que en este país no se carece de marcos jurídicos en materia agraria y ambiental, sino que el problema se identifica en la falta de voluntad política de las autoridades correspondientes para hacerlos cumplir con estricto apego a la ley, mientras reine la corrupción y vacíos de control dentro de la estructura que conforma a este aparato, seguirán surgiendo procesos de APD, que beneficiaran en mayor medida al capital privado.

El caso de Holbox, permite identificar que el despojo se facilita en entornos institucionales con el mínimo de exigencias ambientales, es decir, en espacios carentes de regulación jurídica, legal y sin planificación y ordenamiento territorial, hasta el cierre de esta investigación, el futuro de La Ensenada gira entorno a especulaciones e incertidumbre por la carencia del PM.

Del despojo sobre parte de la isla virgen, tienen su origen varios de los conflictos existentes actualmente en la isla donde se concentra el núcleo de población y el desarrollo urbano turístico, principalmente por la postura frente al desarrollo o no de la isla virgen, y la ponderación económica y acelerado desarrollo urbano sobre las tierras de la isla habitada, sin considerar su valor ambiental, lo que ha devenido en una, cada vez mayor, conflictividad social, dados los distintos intereses entre conservar y transformar. Bastó con la adquisición de una parte importante de las tierras de la Isla

Grande y el simple ideal de desarrollarlas mediante megaproyectos turísticos como La Ensenada, para que sin poner siquiera la primera piedra de la construcción se comenzaran a desatar conflictos y disputas por el desarrollo de Holbox, los cuales hasta el día de hoy son vigentes y cada vez más, crecientes.

Hasta el cierre de esta investigación, el discurso del DS y progreso, es parte inherente en quienes conducen el aparato ideológico-político-económico del Estado que tiene incidencia directa en la comunidad de Holbox, así como en inversionistas privados que buscan “contribuir” en beneficio de esta comunidad, sin embargo, con los hallazgos mostrados en este estudio, es fácil evidenciar que mediante el turismo, la acumulación y expansión del capital ha encontrado un elemento idóneo para ocultar su voracidad.

La proyección y desarrollo de megaproyectos turísticos dentro de las ANP, como el que se ha planteado sobre las tierras de La Ensenada, en realidad no cumplen con los principios de la sustentabilidad y muchos con la conservación ambiental, dado que estos traen consigo serios y profundos impactos, que a veces al ser irreversibles, terminan transformando o alterando negativamente a los ecosistemas y su biodiversidad. Este estudio evidencia que existe una relación entre la tenencia y conservación ambiental de la tierra y el desarrollo de megaproyectos turísticos a desarrollarse sobre esta, el caso de la isla grande de Holbox (como parte de un ANP a nivel federal) es un ejemplo actual de cómo un decreto de este tipo de ningún modo supone límites al avance de la expansión del capitalismo sobre la naturaleza, ya que determinados sitios ambientalmente frágiles y vírgenes, se conservan para ser apropiados y transformados por quienes ostentan el poder y los medios necesarios (políticos y económicos, en todas sus formas), con el fin de seguir reproduciendo la acumulación del capital.

Desde esta óptica, el DS que tanto se promueve con este tipo de megaproyectos, no es más que un traje que permite al lobo disfrazarse de cordero, dado que lejos de contribuir a la conservación y disminución de impactos ambientales y sociales, en realidad lo que buscan es transformar los espacios de manera radical para imponer el lujo y confort sobre la naturaleza, trastocando la estructura social de las comunidades locales e influyendo en una valoración económica errónea del

territorio, lo que significa que se siguen reproduciendo modelos de turismo convencional, cuyo enfoque se dirige a la generación de ganancias y un segmento de turistas elitistas.

Bajo la dinámica que produce el despojo de tierras necesarias para el desarrollo de megaproyectos turísticos, se puede establecer que los ejidos que se ubican en zonas no propicias para actividades primarias, y están situados en espacios paisajísticamente privilegiados como el caso de Holbox, se han convertido en ejidos inmobiliarios, pues basan su actividad principal en el mercado de tierras, “¿si la tierra no sirve, para qué la quieren?”

Finalmente, es necesario reflexionar desde una postura crítica, sobre la importancia de las áreas naturales protegidas, no solo como espacios de conservación ambiental y desarrollo social, sino también como sitios estratégicos seleccionados por el Estado e inversionistas, para dar continuidad a la expansión y acumulación del capital, aunque en el discurso se promuevan solo como espacios para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.

FUENTES CONSULTADAS

- Aguilar, M. y Membreño, A.** (2010). Apropiación de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas. En Durán, R. y Méndez, M. (Eds.) *Biodiversidad y Desarrollo Humano en Yucatán*, Edit. CICY, PPD-FMAM, CONABIO, SEDUMA, México, pp. 424-426.
- Águila, C.** (2016), "Descontrol inmobiliario y turismo ponen en peligro la sustentabilidad de Holbox", *La Jornada*, <http://www.jornada.unam.mx/2016/08/17/estados/027n1est>[Consultado el 27 de agosto del 2016].
- Aguilar, V., Kolb, M., Hernández, D., Urquiza, T. y Koleff, P.** (2008). Prioridades de conservación de la biodiversidad marina de México. *Biodiversitas*, CONABIO, núm. 79, pp. 1-15.
- Almanza, H. y Guerrero, R.** (2014). Paradojas del turismo: entre la transformación y el despojo. Los casos de Mogotavo y Wetosachi, Chihuahua, México. *Revista de Análisis Turístico*, núm. 18, 2º semestre, pp. 45-56.
- Anaya, N.** (2014). "Frente a frente. Holbox", *Latitud21*. Disponible en <http://www.latitud21.com.mx/wp-content/uploads/2014/07/frente-a-frente.pdf> [Consultado el 14 de noviembre del 2015].
- Arriaga, L., Espinoza, J., Aguilar, C., Martínez, E., Gómez, L. y Loa, E.** (2000). Regiones terrestres prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. México. En <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Tlistado.html>[Consultado el 27 de abril del 2016].
- Arzeno, M. y Ponce, M.** (2014). "Las contradicciones de las políticas públicas: desarrollo territorial rural en la provincia de Misiones, Argentina". *Cuadernos del CENDES*, año 31, núm. 85, pp. 69-93.
- Ascanio, A.** (2005). El espacio turístico en países emergentes: la morada disgregada del hombre. *Pasos: Revista de turismo y patrimonio cultural*, 3 (1), págs. 79-86.
- Ávila, P. y Luna, E.** (2013). Del ecologismo de los ricos al ecologismo de los pobres. *Revista Mexicana de Sociología*, 75 (1), 63-89. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000100003&lng=es&tlng=es[Consultado el 13 de agosto del 2016].
- Báez, A.** Polígono del APFFYB y poblaciones.
- Bastos, S.** (2013). La micropolítica del despojo: mezcla de la asunción en la globalización neoliberal. *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas*, 7 (2), pp. 105-134.

- Bellet, C.** (2007): "Los espacios residenciales de tipo privativo y la construcción de la nueva ciudad: visiones de privatopía". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, 11 (245).
- Bertoni, M.** (2005). Recursos naturales en nodos turísticos. *Aportes y Transferencias*, 9 (2), pp. 95-111.
- Bezaury, J. y otros** (2009). Áreas naturales protegidas y desarrollo social en México, en *Capital natural de México*, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. CONABIO, México, pp. 385-431.
- Bojórquez, J. y Ángeles, M.** (2014). Expansión turística y acumulación por desposesión: el caso de Cabo San Lucas, Baja California Sur (México). *Cuadernos de Geografía*, 23 (2), pp. 179-202.
- Bravo, E.** (2004). Nuevas formas para controlar los territorios y la biodiversidad. *Revista Biodiversidad*, núm. 39, pp. 1-7.
- Calderón, A.** (2016). "Holbox, paraíso en peligro, víctima de su propia belleza. "El tesoro del Caribe" se ve seriamente amenazado por el aumento del turismo", *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2016/08/7/holbox-paraiso-en-peligro-victima-de-su-propia-belleza> [Consultado el 27 de agosto del 2016].
- Cantú, P.** (2012). El axioma del desarrollo sustentable. *Revista de Ciencias Sociales*, 3 [137], pp. 83-91.
- Cañada, E.** (2010). *Turismo en Centroamérica: un nuevo escenario de conflictividad*. Edit. Enlace, Managua, Nicaragua.
- Carrasco, R.** (2007). La ecología política como respuesta al problema medioambiental. En IX *Coloquio Internacional de Geocrítica "Los problemas del mundo actual soluciones y alternativas desde la geografía y las ciencias sociales"*, Porto Alegre: Universidad de Federal do Rio Grande do Sul. En <http://www.ub.edu/geocrit/9porto/roquecar.htm> [Consultado el 27 de marzo del 2016].
- _____. (2006). La naturaleza y sus formas de apropiación en contradicción, *Trimestral*, pp. 55-65, Publicado sin Arbitraje.
- Cedrún, J.** (2011). El catastro rural en México. *Revista Estudios Agrarios*, 17 (48), pp. 37-47.
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria –COFEMER-**. (s/f). Exposición de motivos ante el resumen del programa de manejo de Yum Balam. Disponible en <http://www.cofemersimir.gob.mx/expediente/11830/recibido/47222/B001300294> [Consultado el 26 de agosto del 2015].
- _____. (s/fb). Oficio de SEMARNAT atención a inquietudes y comentarios. Disponible en <http://www.cofemersimir.gob.mx/expediente/11830/recibido/47223/B001300470> [Consultado el 26 de agosto del 2015].

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2016). El instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad son las Áreas Protegidas. Disponible en <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/areas-naturales-protegidas-decretadas> [Consultado el 24 de noviembre del 2016].

_____. (2016b). Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Programa Presupuestario U035 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_16/16U035.pdf [Consultado el 27 de enero del 2016].

_____. (2015). Resolución sobre las cifras oficiales correspondientes a las superficies de las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal en México. CONANP. Disponible en http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/PROPUESTA_DE_RESOLUCION_DE_SUPERFICIES_ANP_indiv_b2.pdf [Consultado el 27 de agosto del 2016].

_____. (2013). Borrador final del Programa de manejo, Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. CONANP.

_____. (2012). Estudio para establecer el Límite de Cambio Aceptable en la Isla Grande de Holbox, en el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

_____. (2007). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

_____. (2007b). Estrategia Nacional para un Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Protegidas de México, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT, México. En http://www.conanp.gob.mx/pdf_publicaciones/TurismoEstrategia.pdf [Consultado el 13 de marzo del 2015].

_____. (2003). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar Yum Balam, p. 22. En http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/FIR_RAMSAR/Quintana_Roo/APFF_Yum_Balam/%C3%81rea%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Flora%20y%20Fauna%20Yum%20Balam.pdf [Consultado el 13 de marzo del 2015].

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). Recomendación General 26/2016, relativa a la Falta y Actualización de los Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas de Carácter Federal. Coordinación General de Comunicación y Proyectos, Comisión Nacional de Derechos Humanos. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_116.pdf [Consultado el 27 de mayo del 2016].

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia) –CNRR-. (2009). El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual. Área de Memoria Histórica. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Universidad Nacional de Colombia.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad –CONABIO-. (2009). Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica –Ficha de caracterización PY 81 Yum Balam-. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. Disponible en http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/caracterizacion/PY81_Yumbalan_caracterizacion.pdf[Consultado el 13 de marzo del 2015].

_____. (2009b). Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Disponible en http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/criterios/PY81_Yumbalam_criterios.pdf

_____. (2003). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. Disponible en http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/FIR_RAMSAR/Quintana_Roo/APFF_Yum_Balam/%C3%81rea%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Flora%20y%20Fauna%20Yum%20Balam.pdf[Consultado el 13 de marzo del 2015].

CONABIO, CONANP, TheNatureConservancy y PRONATURA. (2007). Humedales costeros y Plataforma continental de Cabo Catoche, clave 68. Ficha técnica para la evaluación de los sitios prioritarios para la conservación de los ambientes costeros y oceánicos de México. Disponible en http://www.conabio.gob.mx/gap/images/2/20/68_Humedales_costeros_y_Plataforma_Cabo_Catoche.pdf[Consultado el 13 de marzo del 2015].

Cordero, A. (2006). *Nuevo ejes de acumulación y naturaleza. El caso del turismo*. Edit. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

Cordero, A. y Duynen, L. (2002). ¿Turismo sostenible en Costa Rica? El caso de Quepos-Manuel Antonio, en Hiernaux, D., Cordero, A. y Duynen, L. (comps) *Imaginario sociales y turismo sostenible*. Costa Rica: Flacso.

Córdoba, J. (2008). Descentralización, territorio y ambiente en la Península de Yucatán: una mirada geográfica desde el enfoque de la centralidad. En *Descentralización y manejo ambiental. Gobernanza costera en México* (edit) Fraga, J., Villalobos, G., Doyon, S. y García, A., pp. 57-78.

Córdoba, J. y García, A. (2003). Turismo, globalización y medio ambiente en el Caribe Mexicano. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, núm. 52, pp. 117-136.

Coriolano, L. (2006). Turismo: práctica social de apropiación e de dominación de territorios. En *América Latina: cidade, campo e turismo*. Amalia Inés Geraiges de Lemos, Mónica Arroyo, María Laura Silveira. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, San Pablo, pp. 367-378.

Coriolano, L., Leitão, C. y Vasconcelos, F. (2008) Sustentabilidades e Insustentabilidades do Turismo Litorâneo. En *Revista de Gestão Costeira Integrada - Journal of Integrated Coastal Zone Management*, 8 (2), pp. 11-23.

Creswell, J. (2012). *Educational Research. Planning, Conducting, and Evaluating Quantitative and Qualitative Research*. Edit. Pearson, University of Nebraska–Lincoln, Estados Unidos.

Cruz, E., Zizumbo, L., Monterroso, N. y Quintanilla, A. (2013). La confrontación social por el espacio costero: la configuración de paisajes turísticos en Puerto Morelos, Quintana Roo. *Región y sociedad*, 25 (56), pp. 127-160. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000100005[Consultado el 23 de febrero del 2016].

Cruz, E., Zizumbo, L., Cruz, G. y Quintanilla, A. (2012). Las dinámicas de dominación capitalista en el espacio rural: la configuración de paisajes turísticos. En *Cuadernos de Desarrollo Rural*, vol. 9 núm.69, pp. 151-174.

Delgado, G. (2011). Bienes comunes, metabolismo social y el futuro común de la humanidad: un análisis Norte- Sur. Documento temático de la Conferencia Sobre los Bienes Comunes en Roma, Fundación Rosa Luxemburg Bruselas, pp. 1-20.

Díaz, F. y Lourés, M. (2008). La globalización de los mercados inmobiliarios: su impacto sobre la Costa Blanca. En *ciudad y territorio. Estudios Territoriales*, 11 (155), pp. 77-92.

Diario Oficial de la Federación –DOF–.(2013). Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5301381&fecha=05/06/2013&cod_diario=252399[Consultado el 12 de febrero del 2015].

_____. (20123b). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas protegidas marinas. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300155&fecha=24/05/2013[Consultado el 28 de junio del 2015].

_____. (2012). Decreto por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012[Consultado el 12 de febrero del 2015].

_____. (2009). Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera el área marina conocida como Tiburón Ballena, localizada frente a las costas del norte del Estado de Quintana Roo. Disponible en <http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/reservas/Tiburon.pdf>[Consultado el 21 de noviembre del 2014].

- _____. (2006). "AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la categoría y la superficie del área de protección de flora y fauna Yum Balam, localizada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo". Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4916185&fecha=30/05/2006[Consultado el 28 de noviembre del 2015].
- _____. (1994). "Decreto por el que se declara como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Yum Balam, ubicada en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo", https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/44_decreto.pdf [Consultado el 13 de marzo del 2015].
- _____. (1939). Resolución de dotación de ejido al poblado de Holbox, Territorio de Quintana Roo. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4462542&fecha=17/05/1939&cod_diario=188813[Consultado el 30 de septiembre del 2016].
- _____. (1930). Decreto por el cual se concede categoría política de pueblos a distintos lugares del Territorio de Quintana Roo. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4444712&fecha=06/01/1930&cod_diario=187682[Consultado el 30 de septiembre del 2016].
- Durand, C.** (1993). Las reformas y adiciones al Artículo 27 Constitucional (1857-1992). *Alegatos*, núm. 24.
- Durand, L.** (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Sociológica*, núm. 82, mayo-agosto, pp. 183-223.
- Esquivel, S., Cruz, G., Cadena, C. y Zizumbo, L.** (2014). El turismo como instrumento de política ambiental en el Santuario de la Mariposa Monarca El Rosario. *Economía, Sociedad y Territorio*, 14 (44), pp. 141- 174.
- Fernández, C.** (2011). El auge del turismo y el declive del sector agrícola en Bahía de Banderas, Nayarit. *Revista Fuente*, año 2, núm. 7, pp. 54-70.
- Fernández, E.** (2012). La gestión de los comunes en México: hacia un modelo de análisis de los ejidos. *Perifèria Revista de recerca i formació en antropologia*, núm. 16, pp. 1.26.
- Foladori, G. y Melazzi, G.** (1991). *Economía de la sociedad capitalista*. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo.
- Fuente, M. y Barkin, D.** (2015). Ecoturismo y patrimonio biocultural: ¿Mercancía o justicia ambiental? *ENGOV Gobernanza Ambiental en América Latina y el Caribe.PolicyBrief*, núm.7, pp. 1-8.
- Fuente, M. y Ramos, M.** (2013). El ecoturismo comunitario en la Sierra Juárez-Oaxaca, México: entre el patrimonio y la mercancía. *Otra Economía*, 7 (12), pp. 66-79.

- Galafassi, G.** (2012) Renovadas versiones de un proceso histórico en marcha. La predación del territorio y la naturaleza como acumulación. *Theomai*, Buenos Aires, Argentina, núm. 25, pp. 1-14. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/124/12426062002.pdf>[Consultado el 20 de febrero del 2016].
- _____. (2009). La predación de la naturaleza y el territorio como acumulación. *Revista Herramienta Debate y Crítica Marxista*, núm. 42, disponible en <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-42/la-predacion-de-la-naturaleza-y-el-territorio-como-acumulacion>[Consultado el 20 de febrero del 2016].
- _____. (2008). Estado, capital y acumulación por desposesión. Los espacios rurales patagónicos y su renovado perfil extractivo de recursos naturales. *Páginas, revista digital de la escuela de historia*, año 1, núm. 2, pp-151. Disponible en [http://theomai.unq.edu.ar/Theomai_Patagonia/ESTADO,%20CAPITAL%20Y%20ACUMULACION%20\(R Revista%20Paginas-Rosario\).pdf](http://theomai.unq.edu.ar/Theomai_Patagonia/ESTADO,%20CAPITAL%20Y%20ACUMULACION%20(R Revista%20Paginas-Rosario).pdf)[Consultado el 20 de febrero del 2016].
- _____.(2004).*Naturaleza, sociedad y alienación. Ciencia y desarrollo en la modernidad*. Nordan-Comunidad. Montevideo, Uruguay.
- Galindo, J. y Loa, E.** (1998). *Marco jurídico e institucional para el uso y la conservación de la biodiversidad*. Parte IV. Política y gestión ambiental, pp. 238-283.
- Gamboa, R.** (2011). El papel de la Teoría Crítica en la investigación educativa y cualitativa. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, Núm. 21. pp. 17.
- Gantiva, J.** (2011). La acumulación por desposesión La universidad pública en subasta. En *La acumulación por desposesión. Izquierda*, núm. 11, pp. 30-40.
- Gascón, J., Cañada, E. y Bodes, J.** (2012). *El turismo en el inicio del milenio: una lectura crítica a tres voces*. Edit. Foro de Turismo Responsable, Madrid.
- Giarracca, N.** (2006). La tragedia del desarrollo: disputas por los recursos naturales en Argentina". *Revista Sociedad*, 3 (26), pp. 13-37.
- Gilly, A. y Roux, R.** (2009), "Capitales, tecnologías y mundos de la vida. El despojo de los cuatro elementos", *Herramienta Debate y Crítica Marxista*, núm. 40. Disponible en <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-40/capitales-tecnologias-y-mundos-de-la-vida-el-despojo-de-los-cuatro-elemento>[Consultado el 28 de enero del 2016].
- Goicochea, Z.** (2011). Valoración económica del patrimonio natural: las áreas naturales protegidas. *Revista Espacio y Desarrollo*, núm. 23, pp. 131-154.
- González, M. e Iglesias, G.** (2009). Impactos del turismo sobre los procesos de cohesión social: Caibarién, Cuba. *Estudios y perspectivas en turismo*, 18 (1), pp. 53-68. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185117322009000100004&lng=es&tlng=es. [Consultado el 28 de enero del 2016].

GREENPEACE (México). (2012). Comentarios a la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto “La Ensenada” MIA-23QR2012TD073. Disponible en http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Docs/2014/holbox/comentarios_Greenpeace_MIA%20La%20Ensenada.pdf[Consultado el 22 de febrero del 2015].

_____. (2010). Cabo Cortés: destruyendo el paraíso. Disponible en http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/report/2010/8/dossier_hansa.pdf[Consultado el 28 de enero del 2016].

Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. Observatorio del Desarrollo, Centro Latino Americano de Ecología Social, núm. 18, pp. 1-18. Disponible en <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>

_____. (2010). La ecología política de la crisis global y los límites del capitalismo benévolo. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador, núm. 36, pp. 53-67. Disponible en <http://www.flacso.org.ec/docs/i36gudynas.pdf>[Consultado el 28 de enero del 2016].

Guerra D. y Skewes, J. (2010). Acumulación por desposesión y respuestas locales en el remodelaje de los paisajes estuariales del sur de Chile. Chungara, *Revista de Antropología Chilena*. 42 (2), pp. 451-463.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). ¿Qué es la etnografía? En *Etnografía. Métodos de Investigación*, Edit. Paidós, Barcelona.

Harvey, D. (2007). *A brief history of neoliberalism*, Londres, Oxford University Press.

_____. (2007b). Neoliberalism as creative destruction. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 610 (1), pp. 22–44.

_____. (2007c). Notas hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual. GeoBaires, Cuadernos de Geografía, editado por Vicente Di Cione, Argentina, pp. 18-54.

_____. (2004). *El nuevo imperialismo*. Akal, Madrid.

_____. (2004b). El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión. En *El nuevo desafío imperial Socialist Register*, editado por Leo Panitch y Colin Leys, Argentina: Merlin Press, Clacso, pp. 99-129.

_____. (1990). *The Condition of Postmodernity: An Enquiry into the Conditions of Cultural Change*. Blackwell, Inglaterra.

Hart, G. (2016). Desnaturalizar el despojo: una etnografía crítica en la era del resurgimiento del imperialism. *Revista Colombiana de Antropología*, 52 [2], pp. 139-173.

- Hernández, M.** (2013). Desarrollo costero y disputas territoriales en el Golfo de California Una aproximación a los casos Comcaác y Yoeme. En *El México bárbaro del siglo XXI*. Rodríguez, C. y Cruz, R. (Coords). México DF: UAM-X, CSH; 1a. edición, pp. 305-330.
- Holbox Collection.** (s/f). "Un poco de historia de la Isla Holbox". Disponible en <http://www.holboxcollection.com.mx/guia/historia-de-holbox.php> [Consultado el 26 de febrero del 2016].
- Holbox.** (s/f). Historia de Holbox. Disponible en <http://en-holbox.com.mx/historia-holbox/> [Consultado el 23 de marzo del 2017]
- Holloway, J.** (2011). *Agrietar el capitalismo. El hacer contra el trabajo*. Edit. Herramienta, 1a ed. Buenos Aires, Argentina.
- Huitrón, T. y Palafox, A.** (2014). La acumulación por desposesión a través del turismo y las áreas naturales protegidas. En: Toledo, K. (Coord.), Anais do IX Congresso Internacional sobre Turismo Rural e Desenvolvimento Sustentável – CITUDES: turismo rural comunitário: estratégia de desenvolvimento?, Universidad de São Paulo, Brasil.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI.** (s/f). Catastro de la Propiedad Social. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/presentacionpropiedadsocial.aspx> [Consultado el 15 de febrero del 2015].
- Inza, A.** (2006). Consecuencias de la sobrecarga del Estado y la globalización en la concepción del Estado de bienestar. Hacia un régimen de prestaciones sociales condicionadas. *Revista de Sociología*, Vol. 81, pp. 119-129.
- IRAM.** (2000). Estudios sobre la tenencia de la tierra en Nicaragua, *Institut de Recherches et d'Applications des Méthodes de Développement*, Francia. Disponible en
- Jafari, J.** (2005). El turismo como disciplina científica. En *Política y Sociedad*, 42(1), pp. 39- 56.
- Jiménez, A.** (1993). *Turismo: estructura y desarrollo*. McGraw-Hill, México.
- Lander, E.** (2011). La economía verde: el lobo se viste con piel de cordero. En Edgardo Lander, Francisco Herrera, Eder Peña y María Arteaga. *Del desarrollo sostenible a la economía verde*. Editorial Gráficas León, 1era Edición, Venezuela. En http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/green-economy_es.pdf [Consultado el 28 de enero del 2015].
- Leff, E.** (1998). ¿La capitalización de la naturaleza y las estrategias fatales del crecimiento insostenible? En *Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. Edit. Siglo XXI y PNUMA, México.
- Lobos, D.** (2013). Los territorios de la desposesión: los enclaves y la logística como territorialización del modelo extractivo sudamericano. *Revista NERA*, núm. 22, pp. pp. 43-54.

- López, F.**(2017). *El régimen de la propiedad agraria en México. Primeros auxilios jurídicos para la defensa de la tierra y los recursos naturales*. Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C., Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C., Servicios para una Educación Alternativa EDUCA A.C. México, P.120. Disponible en
- _____.(2012). El despojo definitivo a los pueblos indígenas. Disponible en <http://contralineacom.mx/archivo-revista/index.php/2012/10/28/el-despojo-definitivo-los-pueblos-indigenas/>[Consultado el 28 de enero del 2015].
- López, M.** (2010). *Metamorfosis del paraíso: La producción de Isla Holbox como destino turístico del Caribe Mexicano* (Tesis Doctoral). Colegio de Michoacán, México.
- Maldonado, C. (2006)**. Turismo y comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y Códigos de conducta. Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina (REDTURS). Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza.
- Manzanal, M.** (2012). Desigualdad y desarrollo en América Latina. Conceptos y realidades ¿opuestas o complementarias? *Geo UERJ*, 2 (24), año 14, pp. 717-745.
- _____. (2007). Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio. (Comp.) Manzanal, M., Arzeno, M y Nussbaumer, B. En *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*. Edit. CICCUS, Argentina, pp. 15-50.
- Manzanal, M. y Arzeno, M. (2011)**. Territorio y poder en la globalización. Disputas por la tierra en el nordeste de Misiones, Argentina. En: Arroyo, M. y Zusman, P. En *Possibilidades e Obstáculos no Processo de Integração*. Edit. Humanitas, San Pablo, Brasil, pp.83-116.
- Manzanal, M., Arzeno, M. y Nardi, M.** (2010). Desarrollo, territorio y desigualdad en la globalización. Conflictos actuales en la agricultura familiar del nordeste de Misiones, Argentina. *Mundo Agrario*, 12 (23). Disponible en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v12n23a04> [Consultado el 28 de enero del 2015].
- Marín, G.** (2012). Turismo, áreas naturales protegidas y apropiación territorial: el caso del Parque Nacional Tulum. En Marín, Gustavo., García, Ana. y Daltabuit, Magalí (Coords) Turismo, Globalización y sociedades locales en la Península de Yucatán, México. En Colección PASOS edita, nº 7. PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural.
- Márquez, H.** (2012). *El mundo al revés. La migración como fuente de desarrollo*, Colección Desarrollo y Migración. Edit. Porrúa, RIMD y UAZ, México .
- Martín, F.** (2009). La Relación Sociedad-Naturaleza y el Turismo. Reflexiones sobre el Turismo de Sol y Playa. *OBSERVATORIUM: Revista Eletrônica de Geografia*, 1 (1), pp.105-123.
- Martínez-Alier, J.** (2008) "Conflictos ecológicos y justicia ambiental". *Revista Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*. Fundación Fuhem, núm. 103, pp. 11-27.

- Massé, M. y Guzmán.** (2015). El Estado y los megaproyectos turísticos El caso de Cabo Pulmo, Baja California Sur, México. *Teoría y Praxis*, núm. 18, pp. 101-129. Disponible en <http://www.teoriaypraxis.uqroo.mx/doctos/numero18/Masse-Guzman.pdf>[Consultado el 28 de enero del 2015].
- Meira, P.** (2006). Crisis ambiental y globalización: Una lectura para educadores ambientales en un mundo insostenible. *Revista Trayectorias*, vol. 8, núm. 20-21, pp. 110-123.
- Mendoza, E.** (2012). Áreas Naturales Protegidas: el disfraz del despojo. Disponible en <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2012/11/13/areas-naturales-protegidas-el-disfraz-del-despojo/>[Consultado el 28 de enero del 2015].
- Merchand, M.** (2015). Estado y reforma energética en México. *Revista Problemas del Desarrollo*, 183 (46), pp. 117-139.
- _____. (2014). Manipulación de la crisis a través de la acumulación por desposesión en México. En XIII Seminario Internacional RII y VI Taller de Editores RIER, septiembre, Salvador, Brasil.
- _____. (2013). El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México. *Paradigma económico*, año 5, núm. 1, pp.107-141.
- _____. (2012). Estado neoliberal y acumulación por desposesión a favor del capital global financiero. *Apuntes del CENES*, 31(54), pp. 73-100.
- _____. (2012b). El manejo de la crisis a través de la acumulación por desposesión. *Convergencia Crítica*, 1(2), pp. 17-46.
- Manifestación de impacto ambiental proyecto La Ensenada -MIA/LE-**. (2012).-núm. de proyecto 23QR2012TD073- Disponible en <http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/qroo/estudios/2012/23QR2012TD073.pdf> [Consultado el 23 de enero del 2015].
- Monsalve, S.** (2011). La propiedad privada de la tierra – Rompiendo las cercas mentales. Disponible en <https://revistasoberaniaalimentaria.wordpress.com/2011/01/29/la-propiedad-privada-de-la-tierra-%E2%80%93-rompiendo-las-cercas-mentales/>[Consultado el 25 de abril del 2015].
- Monterroso, N.** (2011). “La insustentabilidad del turismo sustentable”. En Arroyo Alejandre y Corvera Isabel (eds.), *Desarrollo Insostenible. Gobernanza, agua y turismo*. Universidad de Guadalajara, UCLA Programa en México y Edit. Juan Pablos, México.
- Murillo, J. y Martínez, C.** (2010). *Investigación etnográfica. Métodos de Investigación Educativa en Educación Especial* (3ra. ed.).
- Murray, I.** (2015). Capitalismo y turismo en España. Del “milagro económico” a la “gran crisis”. Edit. Alba Sud, Barcelona.

- Navarro, D. (2001).** Ecología Política: Ecología Agraria: Primera Tesis. Disponible en <http://ecologiapolitica.blogspot.mx/2006/01/ecologa-politica-ecologa-agraria.html>[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Navarro, M. (2013).** Luchas por lo común contra el renovado cercamiento de bienes naturales en México Bajo el Volcán, vol. 13, núm. 21, pp. 161-169.
- Nogués, A. (2015).** *Etnografía bajo un espacio turístico. Sus procesos de configuración.* PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, Colección PASOS edita, núm. 13.
- O'Connor, J. (2000).** "¿Es posible el capitalismo sostenible?" Papeles de población, Año 6, núm. 24, pp. 9-35.
- Olivera, G. (2005).** La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México. *Scripta Nova Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* 9 (194).
- OMT. (2011).** *Políticas y prácticas para el turismo mundial.* OMT, Madrid.
- OMT. (2005).** *Making Tourism more sustainable. A guide for policy makers.* UNEP & WTO, OMT, Madrid.
- OMT. (1998).** *Guide for local authorities on developing sustainable tourism.* WTO, Madrid Caribe. OMT, Madrid.
- Padron e historial de núcleos agrarios –PHINA-. (s/f).** Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Municipio de Lázaro Cárdenas, ejido Holbox, ejido Isla Holbox, ejido Punta Holbox y ejido Península Holbox.
- Palafox, A. (2013).** El turismo como eje de acumulación. En *Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas (número especial) América Latina.*
- Palafox, A., Madrigal, U. y Zizumbo, L. (2011).** Apropiación, funcionalización y homogenización del espacio para el desarrollo turístico de Quintana Roo, México. *Caderno Virtual de Turismo.* Rio de Janeiro, v. 11, n. 2., p.282-293, ago. 2011.
- PA-SR-HCN. (2014).** Proposición con punto de acuerdo que exhorta al poder ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones que permitan garantizar la conservación del área natural protegida "Yum-Balam" y la regularización de la situación del Ejido Holbox, en el municipio de Lázaro Cárdenas, estado De Quintana Roo. Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/06/asun_3121905_20140625_1403717909.pdf[Consultado el 29 de enero del 2015].
- PA-SR-HCN. (2014b).** Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal y al gobierno del estado de Quintana Roo a realizar acciones tendientes para la conservación y preservación del área natural protegida denominada Yum-Balam; así mismo, se solicita a la

Procuraduría Agraria a remitir un informe respecto de la asamblea en la que participaron algunos ejidatarios de la Isla de Holbox y saber si la misma cumplió con lo que establece la Ley Agraria. Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/06/asun_3119329_20140611_1402511288.pdf[Consultado el 25 de enero del 2015].

PA-SR-HCN. (2014c). Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe sobre el estado que guarda la autorización correspondiente a la Manifestación de Impacto Ambiental para la construcción del desarrollo inmobiliario denominado “La Ensenada” en el área natural ubicada en la Isla de Holbox perteneciente al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/06/asun_3117989_20140604_1401905055.pdf[Consultado el 25 de enero del 2015].

PA-SR-HCN. (2014d). Proposición con punto de acuerdo () por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo para el área natural protegida de Yum Balam. Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/07/asun_3127477_20140723_1406128146.pdf[Consultado el 25 de enero del 2015].

Pérez, C., Zizumbo, L. y González, M. (2009). Impacto ambiental del turismo en áreas naturales protegidas; procedimiento metodológico para el análisis en el Parque Estatal El Ocotil, México. *El Periplo Sustentable*, núm. 16, pp. 25-56.

Pérez, C., Zizumbo, L. y Monterroso, N. (2006). Comunidad local y ambiente; la disputa por los recursos. Disponible en http://web.uaemex.mx/Red_Ambientales/docs/memorias/Extenso/GD/EO/GDO-07.pdf[Consultado el 28 de enero del 2015].

Pérez, L. (2014). Medios alternativos de comunicación: la voz de los grupos minoritarios. *Entretextos*, Universidad Iberoamericana León, núm. 18, pp. 2-7.

Pérez, V. (2012). La etnografía como método integrativo. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 41(2), pp. 421-428. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502012000200006[Consultado el 24 de noviembre de 2015].

Pinkus, R. (2009). Política ecológica y ecoturismo. Uso y apropiación de los territorios mayas en tabasco. *Revista Pueblos y Fronteras digital*, 5 (8), pp. 127-175.

PNUMA. (2010). *Perspectivas del medio ambiente: América Latina y El Caribe*. GEO ALC 3, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Panamá.

POR ESTO! (19 de agosto de 2015). Todos unidos contra la CONANP. *POR ESTO!* De Quintana Roo.

Presidencia de la República. (2016). El Gobierno de la República da un paso histórico en materia de preservación y protección del medio ambiente: Enrique Peña Nieto. Disponible en <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-gobierno-de-la-republica-da-un-paso-historico-en-materia-de-preservacion-y-proteccion-del-medio-ambiente-enrique-pena-nieto> [Consultado el 15 de diciembre del 2016].

Procuraduría Agraria –PA-. (2016). Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR). Disponible en <https://www.gob.mx/participa/consultas/26> [Consultado el 12 de julio del 2016].

_____. (2014).Glosario de Términos Jurídicos Agrarios. Procuraduría Agraria. Disponible en https://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/ley_glosario2014/glosario2014_25sep14_hq.pdf[Consultado el 25 de enero de 2015].

_____.(2009).Glosario de Términos Jurídicos Agrarios. Procuraduría Agraria. Disponible en <https://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/Glosario%202009/GLOSARIO%20DE%20T%C3%89RMINOS%20JUR%C3%8DDICO-AGRARIOS%202009.pdf>[Consultado el 25 de enero de 2015].

_____. (s/f). PROCEDE. Disponible en <http://www.pa.gob.mx/publica/pa070113.htm>[Consultado el 14 de noviembre del 2016].

Rain Forest Alliance. (2005). Buenas prácticas para turismo sostenible.

Ramallo, M. y Roussos, A. (2008). Lo cualitativo, un modelo para la comprensión de los Métodos de investigación. Documento de Trabajo N° 216, Universidad de Belgrano. Disponible en http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/216_ramallo.pdf[Consultado el 24 de noviembre de 2015].

Ramírez, A., Sánchez, J. y García, A. (2004). El Desarrollo Sustentable: Interpretación y Análisis. Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, julio-diciembre, pp. 55-59.

Ramírez, L. (1992). Fuego en el paraíso: Turismo y conflictos en las tierras. Revista Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad, 12 (50), pp. 65-91. Disponible en <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/050/LuisRamirezSevilla.pdf>[Consultado el 25 de enero del 2015].

RAMSAR. (s/f). Humedales: en peligro de desaparecer en todo el mundo. Disponible en http://www.ramsar.org/sites/default/files/ramsar_factsheet_disappearing-act_3_sp.pdf

Razeto, C., Soto, D. y Marconi, A. (2009). Pascua-Lama, IIRSA: acumulación por desposesión. El imperio contraataca. En Foro Estudiantil Latinoamericano de Estudiantes de Antropología y Arqueología <http://www.csociales.uchile.cl/noticias/2009/doc/Felaa1.pdf>[Consultado el 25 de enero del 2015].

Red de Territorios Visibles -RTV-. (2014). La Red Territorios Visibles solicita al gobierno colombiano adoptar medidas que contrarresten la pérdida de derechos territoriales motivados por el auge del turismo. Disponible en <http://americalatina.landcoalition.org/node/3608>[Consultado el 25 de enero del 2015]

Registro Agrario Nacional –RAN-. (2015). Ejidos y comunidades, fundamentales para el desarrollo del país. Disponible en <http://www.gob.mx/ran/prensa/ejidos-y-comunidades-fundamentales-para-el-desarrollo-del-pais-ran> [Consultado el 29 de enero del 2016].

_____. (2015b). "Propiedad social fundamental para la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad en México". Disponible en <https://www.gob.mx/ran/prensa/propiedad-social-fundamental-para-la-conservacion-y-aprovechamiento-de-la-biodiversidad-en-mexico?idiom=es> [Consultado el 10 de enero de 2017].

_____. (2013). En lo que va del año, la SEDATU y el RAN han certificado 87 ejidos y comunidades. Disponible en <https://www.gob.mx/ran/prensa/en-lo-que-va-del-ano-la-sedatu-y-el-ran-han-certificado-87-ejidos-y-comunidades-30110?idiom=es> [Consultado el 08 de abril del 2016].

_____. (s/f). Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Disponible en http://phina.ran.gob.mx:8080/phina2/Doctos/Presentacion_PHINA.pdf [Consultado el 13 de enero del 2017].

Remolina, F. y Poot, S. (2008). Informe final* del Proyecto GR011 Atención de incendios en el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Áreas Naturales Protegidas Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam Yum Balam A. C., p. 34

Reyes, J., Gómez, J., Muis, R., Zavala, R., Ríos, G. y Villalobos, O. (2012). Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales en México. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Cooperación Técnica Registro Agrario Nacional - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. México.

Rigonat, M. (2012). Desafíos de la gestión de áreas protegidas en espacios turísticos. Bahía de Samborombón (Buenos Aires. Argentina). *Geograficando*, 8 (8), 157-167. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5490/pr.5490.pdf[Consultado el 23 de enero del 2015].

Rodríguez, A. y Cardet, Y. (2011). ¿Hay neoliberalismo no capitalista? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 9 (2), pp. 999-1007. Disponible en <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/489/280>[Consultado el 23 de enero del 2015].

Rodríguez, A. (2007). Desarrollo, gestión de áreas protegidas y población local. El Parque Rural de Anaga (Tenerife, España). *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 5(1), pp. 17-29.

Rodríguez, G. y otros. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ed. Aljibe, España.

- Rodríguez, I.** (2012). Análisis comparativo del manejo turístico en los parques nacionales de Ecuador y México: el caso de Cotopaxi Iztaccihuatl-Popocatepetl. *Antología de Estudios Territoriales. Fomento de los Estudios Territoriales en Iberoamérica*. Quinta Parte, pp. 1-13.
- Romero, H.** (2007). Comodificación, exclusión y falta de justicia ambiental: Desafíos ambientales para la sustentabilidad. Disponible en <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal11/Procesosambientales/Impactoambiental/15.pdf>[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Roux, R.** (2012). México: despojo universal, desintegración de la república y nuevas rebeldías. *Theomai*, núm.26.
- _____. (2008). Marx y la cuestión del despojo. *Herramienta Debate y Crítica Marxista*, núm. 38, Argentina. Disponible en <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-38/marx-y-la-cuestion-del-despojo-claves-teoricas-para-iluminar-un-cambio-de-e>[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Rovelli, J.** (2011). Marx y el robo de leña: acumulación por desposesión y bienes comunes en los textos de 1842. En *VII Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas*, Centro de Investigaciones, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina33932.pdf> [Consultado el 16 de enero del 2016].
- Sabbatella, I.** (2014). Neoliberalismo y naturaleza: la “comoditización” de los hidrocarburos en Argentina (1989-2001). *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 22, pp. 101-116. Disponible en http://ddd.uab.cat/pub/revibec/revibec_a2014m7v22/revibec_a2014m7v22p101.pdf[Consultado el 23 de enero del 2015].
- _____.(2010). Crisis ecológica y subsunción real de la naturaleza al capital. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador, núm. 36 pp. 69-80. Disponible en <http://www.flacso.org.ec/docs/i36sabbatella.pdf>[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Sancho, A.** (2009). *Introducción al turismo*, Organización Mundial del Turismo, España.
- Salazar, F.** (2004). La cuestión agraria en la transición. Secretaría de Gobernación, México.
- Salinas, L.** (2009). El Estado en el proceso de acumulación por desposesión en el municipio de Chalco, estado de México. *Cuadernos de Geografía - Revista Colombiana de Geografía*, pp. 25-34. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281822001003>[Consultado el 18 de marzo del 2015].
- Sánchez, G.** (1995). Algunas notas en relación con la tenencia de la tierra en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 84.

- Sánchez, M.** (2008). La política de Ordenamiento Territorial en México y el desarrollo de guías metodológicas. En *Revista Electrónica Territorial*, núm. 7.
- Santos, C.** (2014). Naturalismos y acumulación por desposesión: paradojas del desarrollo sustentable. *Horizontes Antropológicos*, 20 (41), pp.331-356.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas –SAHOP-**(1978). Glosario de Términos sobre Asentamientos Humanos. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Disponible en http://hic-al.org/glosario_definicion.cfm?id_entrada=63[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca –SEMARNAP-**. (1995). Programa de Áreas Naturales Protegidas de México 1995-2000. Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Disponible en http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=43[Consultado el 23 de enero del 2015].
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –SEMARNAT-**. (2014). Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional del Proyecto La Ensenada. <http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/qroo/resolutivos/2012/23QR2012TD073.pdf> [Consultado el 23 de enero del 2015].
- Seoane, J.** (2014, junio 12). “Es una falacia que no hay alternativas y que debemos resignarnos al extractivismo”. Entrevistado por Inés Hayes. Disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=185948> [Consultado el 17 de marzo del 2015].
- Serhan, G.** (2011). Tierra y territorio: dos visiones, un camino. Disponible en <http://eju.tv/2011/09/tierra-y-territorio-dos-visiones-un-camino/> [Consultado el 18 de mayo del 2014].
- Serrano, I.** (2016). “Analizan construir hoteles sobre el mar en Holbox”, *Luces del Siglo*, <http://lucsdelsiglo.com/index.php/noticias/analizan-construir-hoteles-sobre-el-mar-en-holbox/22964> [Consultado el 18 de agosto del 2016].
- Sexton, D.** (2003). La gestión social de los recursos naturales y territorios. RURALTER, Región Andina.
- Silva, A.** (s/f). La investigación cualitativa como herramienta en la toma de decisiones en marketing. Toschi Marketing Resources. Disponible en http://www.toschi.com.mx/articulos/seminario_de_investigacion_cualitativa.pdf[Consultado el 24 de noviembre de 2015].
- SIMEC.** (2016). Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=44®=11> [Consultado el 13 de noviembre de 2016].

- Suárez, Z.** (2012). Etnografía crítica. Surgimiento y repercusiones. *Revista Comunicación*, 33 (21), pp. 16-24. Disponible en <http://revistas.tec.ac.cr/index.php/comunicacion/article/viewFile/810/724>[Consultado el 24 de noviembre de 2015].
- Tarlombani, M.** (2005). Turismo y sustentabilidad: Entre el discurso y la acción. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 14 (3), pp. 222-238.
- Tercer Informe Presidencial** (1991). Presidente Carlos Salinas de Gortari. Disponible en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/276/7/RCE7.pdf>[Consultado el 21 de febrero de 2016]
- Tobasura I.** (2006). La política ambiental en los planes de desarrollo en Colombia 1990-2006. Una visión crítica. *Revista Luna Azul*, Enero-Junio, núm. 22, pp. 8-19.
- Toledo, A.** (1998). *Economía de la biodiversidad*. Serie Textos Básicos para la Formación Ambiental. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Torres, F.** (2013). Del principio de acumulación por desposesión a las relaciones entre Israel y Palestina. En *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 63, pp. 147-171.
- Torres, G.** (2012). El ejido posrevolucionario: de Forma de tenencia sui generis a Forma de tenencia ad hoc. En *Península*, vol. VII, núm. 2, pp. 69-94.
- Toscana, A. y Granados, R.** (2015). Recategorización del Parque Nacional Nevado de Toluca. *Política y cultura*, núm. 44, pp. 79-105. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422015000200005&lng=es&tlng=es. [Consultado el 20 de febrero de 2016].
- UCCS. (2012).** Análisis de la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto “La Ensenada” MIA-23QR2012TD073. Disponible en http://www.uccs.mx/images/library/file/Observatorio_socioambiental/MIAS/Analisis%20MIA%20La%20Ensenada_UCCS.pdf[Consultado el 16 de enero de 2015].
- Van, Chris.** (2001). La equidad en el Convenio sobre Diversidad Biológica. Transitando un campo minado. *Debate agrario*, núm. 33, pp. 91-122.
- Vargas, I.** (2016). ¿Cómo se concibe la etnografía crítica dentro de la investigación cualitativa?. *Revista Electrónica Educare*, 20 (2), pp. 1-13.
- Vargas, J.** (2006). La nueva correlación de fuerzas para la gobernabilidad del estado, el mercado y la sociedad. *Economía y Sociedad* 2006, 11 (17), pp. 135-160.
- Vargas, J.** (2003). Desarrollo de la legislación ambiental en México. En Sánchez, Ó. y otros (edits). *Conservación de ecosistemas templados de montaña en México*. INE, pp. 45-62.

- Ventura, M. (2008).** Nueva reforma agraria neoliberal y multiculturalismo. Territorios indígenas, un derecho vuelto a negar. *Revista Pueblos y Fronteras digital. Estudios, aportes y retos actuales de la antropología jurídica en México*, núm. 5.
- Vicencio, Y. y Bringas, N. (2014).** Conflictos entre la conservación y el turismo en áreas naturales protegidas: el buen vivir como aspiración para Bahía de los Ángeles. *Teoría y Praxis*, número especial, pp. 49-73.
- Villalobos, I. (2000).** Áreas naturales protegidas: instrumento estratégico para la conservación de la biodiversidad, *Gaceta Ecológica*, núm. 54, pp. 24-34.
- Vicente, V. (s.f).** Bienes comunes, ni privados, ni públicos. *Periódico del Bien Común*, <http://www.periodicodelbiencomun.com/bien-comun/bienes-comunes-ni-privados-ni-publicos/> [Consultado el 02 de enero de 2017].
- Warman, A. (1996).** La reforma al artículo 27 constitucional. *Estudios Agrarios* 2, 2 [2], pp. 9-25. Disponible en <http://www.pa.gob.mx/publica/pa070203.htm> [consultado el 27 de enero del 2015].
- Zimmerman, S. (2013).** El derecho indígena a la tierra y al territorio en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En *Voces en el Fenix*, 4[25], pp. 20-29. Disponible en http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/Fenix%2025.pdf [Consultado el 24 de marzo del 2015].

Anexos



**Universidad de Quintana Roo - Cozumel,
Maestría en Gestión Sustentable del Turismo**
Guía de entrevista general Grupo Ejidal



PRESENTACIÓN

Objetivo: Conocer la situación sobre el despojo de las tierras de la isla grande de Holbox en viva voz de los afectados, así como la relación que ha tenido esta situación con el surgimiento de conflictos socioambientales actuales en la isla chica.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación.

Nombre del entrevistado _____

Ocupación _____

Lugar _____

Fecha _____

Duración _____

Preguntas iniciales:

- ¿Antes de la valoración de las tierras para su venta, de que actividades económicas dependían en Holbox?
- ¿En qué momento empieza a tener valor la tierra? ¿Cuál era su postura cuando recién se iba conformando el ejido?
- ¿Cómo fue el proceso de despojo de las tierras en la isla grande?

Preguntas de apoyo

- ¿Previo a los inversionistas, que autoridades, a nivel estatal, han tenido interés en la venta de las tierras de la isla grande?
- ¿Cómo fue el proceso de deslinde de tierras de uso común a parcelas? ¿Qué actores ajenos al ejido participaron? ¿PROCEDE participó?
- ¿En qué año llegan los inversionistas a Holbox?
- ¿Cómo se da el acercamiento de los inversionistas con los ejidatarios?
- ¿Cómo se ganaron los inversionistas la confianza de los ejidatarios?
- ¿Por qué se decidió que el deslinde lo hicieran los inversionistas?
- ¿Por qué no se hizo un avalúo de las tierras por el INDABIN?
- ¿Quién puso el precio a las parcelas de la isla grande?
- ¿Qué les ofrecían los inversionistas antes de la venta de la ensenada?
- ¿Los inversionistas adquirieron de manera previa derechos ejidales y otras tierras? ¿De quiénes eran? ¿En cuánto? ¿Ubicadas en dónde? ¿El ejido estuvo de acuerdo? ¿Se hizo el procedimiento formal (asambleas)?
- ¿Cómo fue el proceso, ante el gobierno estatal, para obtener su anuencia sobre el deslinde de tierras comunes y convertirlas a parcelas? ¿Pagaron con tierras la anuencia del gobierno estatal?
- ¿Cuántas hectáreas se deslindaron? ¿Cuántas les tocaron a cada ejidatario?
- ¿Por qué y cómo es que el ejido decide participar en un fideicomiso? ¿Todos los ejidatarios entraron al fideicomiso?
- ¿Cómo adquieren la sesión de derechos agrarios los inversionistas?
- ¿Quién asesoró a quienes decidieron vender sus parcelas y ceder sus derechos agrarios?
- ¿La Procuraduría Agraria, asesoró al ejido en la venta de las tierras?
- ¿Cuál ha sido la relación entre autoridades estatales y/o agrarias con los inversionistas?
- ¿Qué apoyos otorgaban los inversionistas a los ejidatarios o a la comunidad?
- ¿Quiénes participaron en la venta de las tierras, aparte de los inversionistas y el ejido?
- ¿En algún momento existió presión para acceder a la venta de las tierras? ¿De qué tipo?
- ¿En algún momento usted formó parte del comisariado ejidal? Si la respuesta es sí, ¿Cómo era la decisión de venta de las tierras mientras usted formó parte del comisariado? ¿Cómo era la relación entre los ejidatarios?
- ¿De qué manera las autoridades que han sido parte del comisariado ejidal participaron en el despojo de las tierras de la isla grande?
- ¿De qué manera los inversionistas infirieron en autoridades estatales para lograr su propósito?
- ¿Cuál ha sido el actuar de las autoridades agrarias en el caso de Holbox?
- ¿Por qué se dice que las asambleas fueron de escritorio?
- ¿Por qué quienes vendieron manifiestan que fueron engañados?
- ¿A qué se refieren algunos ejidatarios y ex ejidatarios cuando señalan que los títulos fueron gravados a nombre del banco seleccionado por los inversionistas?
- Sabe usted ¿cuántas hectáreas fueron vendidas? ¿Cuál fue el precio pagado por cada ellas? ¿Cuál es el valor real de cada hectárea?
- ¿Qué sucedió en la asamblea de junio del 2014? ¿Por qué ustedes están en desacuerdo con ella?
- ¿Participó usted en la asamblea de división del ejido en cuatro partes, en junio de 2014?
- ¿Por qué se dio un conato de violencia en la asamblea de junio del 2014?
- ¿Cuál es la finalidad de fraccionar el ejido en 4?
- ¿Cuántos ejidatarios pertenecen a cada grupo?
- ¿Cuál es su postura frente al desarrollo de la isla virgen de Holbox?
- ¿De qué manera la situación sobre las tierras en La Ensenada ha afectado la vida en Holbox Isla Chica?
- ¿Cómo eran las relaciones entre las personas de la comunidad y en el propio ejido antes de la venta de las tierras?
- ¿Cuál ha sido la principal afectación entre los ejidatarios y sus relaciones sociales derivada del despojo de las tierras?
- ¿A qué se debe el conflicto entre los ejidatarios que no vendieron y quienes sí lo hicieron?
- ¿El despojo ha afectado sus relaciones familiares?
- ¿Qué beneficios y problemáticas ha traído consigo la llegada del turismo a Holbox?
- ¿Qué problemáticas sociales y ambientales existen actualmente en la isla habitada?
- ¿Cuál es la problemática con los ambientalistas?
- ¿De qué manera ha influido la venta de las tierras en la generación de problemáticas dentro de la isla chica?
- ¿Cuál es su postura frente al desarrollo que se está dando en la isla chica?
- ¿Cuáles han sido las ventajas y desventajas sobre la venta de las tierras?
- ¿Sabe usted bajo que categoría de conservación ambiental está decretado Holbox?
- ¿Cuál es su opinión sobre el desarrollo sustentable?
- ¿Cuáles son las problemáticas que se viven en Holbox, con respecto al desarrollo turístico acelerado?
- ¿Qué proyecto plantearon en un inicio los inversionistas?



Guía de entrevista, preguntas para quienes vendieron

- ¿Por qué usted decidió vender?
- ¿En cuánto vendió sus tierras?
- ¿Usted vendió por presión o por voluntad?
- ¿Antes de la venta usted recibió algún préstamo económico por parte de los inversionistas o terceros?
- ¿Alguien lo convenció de vender?
- ¿En dónde firmo usted la venta de sus tierras?
- ¿Le pagaron todo o en partes?
- ¿Quién de sus familiares lo acompañó a la firma?
- ¿Qué facilidades le ofrecieron los ejidatarios para desplazarse al lugar donde se firmaría la venta de las tierras?
- ¿Fueron claros los inversionistas sobre sus intereses de adquirir parcelas y derechos agrarios?
- ¿De qué manera se aprovecharon los inversionistas de ustedes?
- ¿Cómo se dan cuenta los ejidatarios que sus tierras valen más?
- ¿Sobre la cantidad acordada para la venta de las tierras, le descontaron a usted alguna cantidad? ¿Por qué?
- ¿Usted invirtió el dinero obtenido por la venta de las tierras? ¿En qué?
- ¿Cómo se apropiaron los inversionistas de los derechos agrarios?
- ¿Quién los asesoró para la venta?
- ¿Les dieron copia del contrato de compra venta?
- ¿Actualmente qué están pidiendo ustedes?
- ¿Cómo se enteran de que ustedes ya no aparecen como ejidatarios en la lista del Registro Agrario Nacional?
- ¿Ustedes como ejidatarios afectados, qué solicitaron ante un grupo de senadores en el Congreso de la Unión en la Ciudad de México?
- ¿Ustedes han interpuesto una serie de demandas, bajo qué argumentos?
- ¿Ha existido presión por parte del Estado mexicano para que ustedes desistan de sus peticiones?
- ¿De llegar a un acuerdo económico con los inversionistas, ustedes apoyarían el desarrollo de la isla virgen?
- ¿Por qué ustedes han pedido que Holbox se decrete como reserva de la biosfera?
- ¿En algún momento los inversionistas se han acercado a ustedes para tratar de resolver esta situación? ¿Les han ofrecido un pago extra?
- ¿Por qué ustedes no participaron en la demanda de derecho del tanto con los ejidatarios que no vendieron?
- ¿Existió complicidad entre autoridades ejidales e inversionistas?
- ¿Por qué ustedes no están de acuerdo en que los que no vendieron antes, ahora lo quieran hacer?
- ¿Cuál es el estatus de sus demandas?

Finalmente, agradezco el tiempo, espacio y opiniones brindadas para la realización de dicha entrevista.

Guía de entrevista, preguntas para quienes no vendieron

¿A usted le propusieron la compra de sus tierras y/o cesión de sus derechos ejidales?

¿Alguien intento convencerlo de que vendiera sus tierras? ¿Quién?

¿Participo usted en el fideicomiso? En caso de que no ¿Por qué se abstuvo de participar?

En caso de que sí, pero decidió sacar sus tierras de dicho instrumento ¿Cómo se asesoró para poder realizarlo?

¿Qué opina sobre sus compañeros que decidieron vender?

¿Qué opina sobre el proceso de compra venta de parcelas y derechos agrarios?

¿Qué está pidiendo el grupo de quienes vendieron sus tierras?

¿Actualmente usted está dispuesto a vender? En caso de que si ¿Cuánto pide por sus tierras?

¿Ustedes quieren vender todo?

¿Cuánto les están ofreciendo actualmente por sus tierras?

¿Los inversionistas interesados actualmente en las tierras de ustedes, son los mismos que les compraron al grupo que ya vendió?

¿Cómo deciden usar el recurso de demanda de derecho del tanto? ¿Por qué los otros ejidatarios no participaron en esta estrategia?

¿Cuál fue la finalidad de la permuta de las tierras en la isla grande, entre los inversionistas y el ejido?

¿Cuál es el conflicto entre ustedes y las autoridades de la CONANP?

¿Por qué no apoyan la publicación del programa de manejo de Yum Balam?

¿Cuál es el conflicto entre ustedes y el grupo de ambientalistas?

Finalmente, agradezco el tiempo, espacio y opiniones brindadas para la realización de esta entrevista.



Universidad de Quintana Roo - Cozumel,
Maestría en Gestión Sustentable del Turismo



**Guía de entrevista
-Ambientalistas-**

PRESENTACIÓN

Objetivo: Conocer la versión de actores clave en la situación de Holbox, con respecto al despojo de las tierras en la isla grande y su relación con los conflictos socioambientales actuales en la isla chica. *La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Nombre del entrevistado _____
 Ocupación _____ Lugar _____
 Fecha _____ Duración _____

- ¿Cuál es su postura frente a la venta de las tierras tanto en la isla grande como en la isla chica?
- ¿Cómo ha afectado la venta de las tierras en las relaciones sociales entre la comunidad de Holbox?
- ¿Es usted de Holbox? ¿Cuánto tiempo de radicar en Holbox?
- ¿Cuál era el valor de la tierra antes de la llegada de los inversionistas?
- ¿Cuál es el impacto negativo de la venta de las tierras sobre la naturaleza?
- ¿Cuál es la postura de quienes están vendiendo las tierras sobre los impactos negativos en la naturaleza?
- ¿De qué manera, el desarrollo urbano-turístico de la isla chica está afectando a las especies de flora y fauna?
- ¿Cuál es el actuar de la CONANP frente al impacto del desarrollo sobre las especies de flora y fauna?
- ¿Cuál es su opinión sobre el actuar de la CONANP frente a la publicación del programa de manejo?
- ¿En tu opinión cual es la situación actual de Holbox?
- ¿Cuáles son las problemáticas que se viven en Holbox, con respecto al desarrollo turístico acelerado?
- ¿Por qué crees tú que en Holbox no existe una valoración ambiental de los ecosistemas por parte de la comunidad local y los ejidatarios?
- ¿Cómo han contribuido las autoridades agrarias y ambientales en las problemáticas sobre la apropiación o desvalorización del territorio en Holbox?
- ¿Cuál es tu opinión frente al actuar del Estado, a nivel municipal, estatal y federal, sobre la situación de Holbox?
- ¿A qué se enfrentan las ANP que no tienen programas de manejo y se visualizan como sitios idóneos para el desarrollo de megaproyectos turísticos?
- ¿Por qué no se amplió Yum Balam como reserva de la biosfera del tiburón ballena?
- ¿Por qué crees que la postura frente al programa de manejo es negativa?
- ¿Cuál crees tú que es el elemento que ha permitido la falta de sentido de pertenencia de la isla grande?
- ¿Cuál es tu perspectiva respecto a lo que ha originado la disputa entre desarrollo y conservación?
- ¿Qué opinas sobre el trabajo que ha hecho la CONANP para generar en la comunidad y por ende en el ejido, la valoración ambiental del sitio?
- ¿Si no se publica el programa de manejo a que se expone Holbox?
- ¿Cuál ha sido el impedimento para la publicación del programa de manejo?
- ¿Cuál es el reto para la conservación frente a megaproyectos turísticos?
- ¿Cuál ha sido el cambio en el trato entre ejidatarios y comunidad local?
- ¿Por qué crees que no existe una visión a largo plazo entre los beneficios de la conservación ambiental y la venta y cambio de uso de suelo de los terrenos?



Universidad de Quintana Roo - Cozumel,
Maestría en Gestión Sustentable del Turismo



Guía de entrevista
-Familiares-

PRESENTACIÓN

Objetivo: Conocer la opinión en la situación de Holbox, con respecto al despojo de las tierras en la isla grande y su relación con los conflictos socioambientales actuales en la isla chica.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación.

Nombre del entrevistado _____
Ocupación _____ Lugar _____
Fecha _____ Duración _____

- ¿Tu familiar ya vendió o aún no ha vendido?
- ¿Por qué decidieron que vendería? ¿Estuviste tú de acuerdo con la venta?
- ¿Cuál es tu postura sobre la venta de los terrenos en la ensenada?
- ¿Qué opinas del acelerado desarrollo urbano-turístico actual en la isla chica?
- ¿Cómo surge en ti la preocupación ambiental?
- ¿A qué crees que se enfrenta Holbox el día de hoy, tanto la Ensenada como la Isla Chica?
- ¿Sobre los ejidatarios que no han vendido cuál es tu opinión?
- ¿Cómo era la vida social en Holbox antes de que empezara la venta de las tierras?
- ¿Cuál es tu postura acerca de la venta de los terrenos aquí en la isla chica?
- ¿Cuál es tu postura sobre la conservación ambiental de Holbox?
- ¿Tu familiar ya vendió? ¿Cuál es tu opinión respecto a ello?
- ¿Qué es lo que tú piensas que origina que muchos ex ejidatarios decidieran vender?
- ¿La venta de las tierras ha traído conflictos entre tu familia?
- ¿Cómo beneficio a tu familia la venta de las tierras?
- ¿Cómo te acuerdas tu que era la vida antes de la llegada de los inversionistas, es decir, actividades económicas, relaciones sociales entre la comunidad?
- ¿Qué sucede cuando llegan a la isla los inversionistas?
- ¿Cuál es tu postura respecto a la venta de las tierras y el desarrollo turístico de la ensenada?
- ¿En tu caso, ha afectado la venta de las tierras tus relaciones con tus compañeros o amigos hijos de quienes vendieron?
- ¿Por qué crees que ni los que vendieron ni los que aún no venden no consideran el valor ambiental de la ensenada? Es decir, porque solo valoran lo económico

Finalmente, agradezco el tiempo, espacio y opiniones brindadas para la realización de esta entrevista



Universidad de Quintana Roo - Cozumel,
Maestría en Gestión Sustentable del Turismo



**Guía de entrevista
-Autoridad ambiental-**

PRESENTACIÓN

Objetivo: Conocer la opinión de la autoridad respecto al desarrollo de Holbox, futuro y presente, así como los impactos de este para la conservación de esta isla.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación.

Nombre del entrevistado _____
Ocupación _____ Lugar _____
Fecha _____ Duración _____

¿Cuál es la situación particular en Holbox con respecto de la tenencia de la tierra, el desarrollo de megaproyectos turísticos y la conservación ambiental?

¿Cuáles son los impactos de la especulación sobre la tierra para la conservación ambiental?

¿Cómo enfrenta la CONANP la especulación sobre la tierra?

¿Cómo afecta a la conservación del sitio la venta de las tierras?

¿Por qué ha demorado tanto la publicación del programa de manejo?

¿Cuál es su opinión frente a los conflictos socioambientales que se están manifestando en Holbox?

Finalmente, agradezco el tiempo, espacio y opiniones brindadas para la realización de esta entrevista



Universidad de Quintana Roo - Cozumel,
Maestría en Gestión Sustentable del Turismo



Guía de entrevista
-Grupo focal-

PRESENTACIÓN

Objetivo: Conocer la opinión de un grupo de ejidatarios que no han vendido sus tierras en la isla grande, sobre la problemática que existe por la venta pasada, los conflictos socioambientales que se manifiestan en la isla chica,

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación.

Fecha _____ Núm. de participantes _____
Nombres _____
Lugar _____ Duración _____

- ¿Cómo se da el acercamiento de los inversionistas con los ejidatarios?
- ¿Los inversionistas fueron claros con ustedes, sobre que querían sus parcelas y derechos agrarios?
- ¿Por qué no se hizo un avalúo sobre la tierra?
- ¿Hay ejidatarios que solo vendieron sus parcelas en la isla grande?
- ¿Qué ocurrió con respecto a las asambleas para reconocimiento de avecindados y nuevos ejidatarios?
- ¿Por qué deciden ustedes no continuar en el fideicomiso?
- ¿Ustedes recibieron los 250 mil pesos para aceptar participar en el fideicomiso?
- ¿Quién los asesoró para optar por una demanda de derecho del tanto para poder recuperar sus tierras?
- ¿Cuánto tiempo les llevo poder sacar las tierras del fideicomiso?
- ¿Por qué ustedes manifiestan que el fideicomiso nunca existió?
- ¿Cuál era la postura de ustedes frente al desarrollo que los inversionistas pretendían realizar en la isla grande?
- ¿Por qué ustedes no estuvieron de acuerdo con los inversionistas, respecto a cómo ellos estaban comprando las tierras?
- ¿Por qué el grupo de ejidatarios se refieren a ustedes como los talibanes?
- ¿Intentaron ustedes convencer a sus compañeros de no vender?
- ¿A dónde llevaban a firmar a quienes accedían a vender?
- ¿Quiénes convencían o presionaban a los ejidatarios para vender?
- ¿Por qué el otro grupo manifiesta que los despojaron?
- ¿Por qué se estipuló el precio de 5 millones de pesos sobre las tierras y el derecho agrario?
- ¿Cuál ha sido el actuar de las autoridades agrarias, procuraduría agraria y registro agrario nacional?
- ¿Cuál fue el actuar de la persona que fungió en ese momento como delegada de la procuraduría agraria?
- ¿Cuál ha sido la relación entre autoridades estatales y/o agrarias con los inversionistas?
- ¿Qué sucedió con los títulos agrarios, respecto a que salieron grabados a nombre del banco J.P. Morgan?
- ¿Cuál ha sido el actuar de las autoridades estatales, específicamente los ex gobernadores en la situación de Holbox y la venta de las tierras?
- ¿Cómo actuaron las autoridades ejidales, principalmente quienes fueron comisariados ejidales?
- ¿Cuál ha sido el actuar de los líderes de quienes decidieron vender?
- ¿Antes de la venta de las tierras, cómo era la relación entre todos los integrantes del ejido?
- ¿En qué momento empieza la tierra a tener valor para ustedes?
- ¿Antes de la llegada de los inversionistas, como se vendía la tierra?
- ¿Antes de la venta de las tierras, cuáles eran las principales actividades económicas para ustedes como ejidatarios?
- ¿Qué beneficios y qué problemáticas ha traído consigo la venta de las tierras?
- ¿Cuál es su postura frente a quienes vendieron?
- ¿Actualmente ustedes están dispuestos a vender? ¿Quién o quiénes son los que están interesados en adquirir sus tierras?
- ¿Cuál es la problemática que han tenido para vender sus tierras?
- ¿Por qué quienes vendieron están solicitando que Holbox se vuelva reserva de la biosfera?
- ¿Qué sucedió en la asamblea donde el ejido se dividió en cuatro, en junio del 2014?
- ¿Por qué ustedes decidieron hacerla fuera de Holbox?
- ¿Quiénes participaron en esa asamblea?
- ¿Por qué se dio el conato de violencia?
- ¿Qué se decidió en esa asamblea?
- ¿Cuáles son los conflictos que existen entre ustedes y el otro grupo?
- ¿Cuál es su opinión sobre las problemáticas ambientales que hay en la isla chica?
- ¿Cuál es su postura frente a la CONANP?
- ¿Cuál es la problemática existente entre ustedes y los ambientalistas que hay en la isla?
- ¿Cómo ha afectado las relaciones sociales y familiares, esta venta de las tierras?
- ¿Cuál es su opinión frente a las actuales peticiones de quienes ya vendieron?
- ¿De qué manera la situación sobre las tierras en La Ensenada ha afectado la vida en Holbox Isla Chica?
- ¿Cómo eran las relaciones entre las personas de la comunidad y en el propio ejido antes de la venta de las tierras?
- ¿Cuál ha sido la principal afectación entre los ejidatarios y sus relaciones sociales derivada del despojo de las tierras?
- ¿A qué se debe el conflicto entre los ejidatarios que no vendieron y quienes sí lo hicieron?

Finalmente, agradezco el tiempo, espacio y opiniones brindadas para la realización de esta entrevista

Anexo 8. Incendio de parte de la isla grande de Holbox



Ficha de Observación Participante	
Núm.	1
Fecha:	
Observadora:	Tania Korina Huitrón Tecotl
Lugar:	Holbox, isla grande
Situación	<i>Incendio de parte de la isla grande de Holbox</i>
Actores que participaron	
<p>Miembros del Consejo de Desarrollo Holbox, hoteleros, restauranteros, autoridades y personal de CONANP, apagafuegos de Cancún, algunas personas de la comunidad local, propietarios de comercios y operadores turísticos, así como ambientalistas de la isla, ambas navieras de Holbox, extranjeros que residen en la isla y algunos turistas. Cabe mencionar que estos actores participaron dando hospedaje, alimentos, traslado de los apagafuegos, aportación de recursos monetarios para lo que fuese necesario o bien aportando herramientas y material necesario para sofocar el fuego.</p>	
Descripción de la observación	
<p>El día viernes 09 de septiembre por la tarde noche comienza a incendiarse parte de la isla grande de Holbox, el fuego duró tres días, pues fue difícil llegar hasta el sitio para sofocarlo, participaron autoridades y personal de CONANP, SEMARNAT, SEMAR, y CONAFOR, así como miembros de organizaciones como PRONATURA, A.C., de otras partes cercanas a Chiquilá y tres extranjeros que radican en la isla. El Consejo de Desarrollo solicita la ayuda de la comunidad local, empresarios locales, nacionales y extranjeros para resolver cuestiones como hospedaje, alimentos, traslados, herramientas y material necesarios para los brigadistas.</p> <p>Cabe mencionar que dentro de los brigadistas solo decide participar un holboxeño.</p>	
Imágenes	
<p>El día sábado 22 de octubre el dueño de la empresa SAAB contribuye a esta investigación al otorgar de manera gratuita el sobrevuelo sobre ambas islas de Holbox. Estas fotografías son parte de las tomas aéreas capturadas. Se observa el área incendiada y se puede apreciar que alrededor de la zona, todo es totalmente virgen.</p>	

Ficha de Observación Participante

Núm. 2 **Fecha:** 05-10-2016

Observadora: Tania Korina Huitrón Tecotl

Lugar: Holbox, isla grande

Situación *Inicio de las acciones de restauración del área afectada por el incendio en la Isla Grande*

Actores que participaron
 Miembros del Consejo de Desarrollo Holbox y de la comunidad local , personal de PRONATURA A.C., representantes de una cadena televisiva mexicana, integrantes de CONANP, CONAFOR, SEMAR y principales autoridades de estas entidades.

Descripción de la observación

El comisionado de la CONANP, Lic. Alejandro del Mazo, en compañía de otras autoridades principales inauguraron los trabajos de reforestación del área que resultó afectada por el incendio, quienes participaron como parte de la comunidad local de Holbox contribuyeron a sembrar alrededor de 200 plantas entre especies de palma chit (*Thrinax radiata*) y nakax (*Cocco- thrinaxreadii*) y semillas de esta misma especie se distribuyeron en el sitio mediante la técnica de voleo.

Imágenes

Estas fotografías se capturaron con un teléfono móvil el día del evento.



Anexo 10. Incendio del basurero



Ficha de Observación Participante			
Núm.	3	Fecha:	05-10-2016
Observadora:	Tania Korina Huitrón Tecotl		
Lugar:	Holbox, isla chica		
Situación	<i>Incendio del basurero</i>		
Actores que participaron	Miembros del Consejo de Desarrollo Holbox y de la comunidad local, personal de CONANP, CONAFOR, ejercito, PROFEPA, protección civil, hoteleros, restauranteros, propietarios de comercios, operadores turísticos, ambas navieras de Holbox, extranjeros que residen en la isla y algunos turistas.		
Descripción de la observación	El incendio comienza el día, cabe mencionar que tres miembros del Consejo de Desarrollo Holbox en coordinación con autoridades se encargaron de controlar y apagar el fuego, mientras que otros miembros del Consejo se encargaron de solicitar apoyo desde su página en la red social facebook para brindar hospedaje, traslado, alimentos y herramientas y todo lo necesario durante los días que duro el controlar el fuego, dicha petición fue atendida por operadores turísticos, miembros de la comunidad local, propietarios de comercios, extranjeros que viven en la isla y algunos turistas.		
Imágenes	Estas fotografías son parte de las tomas aéreas capturadas durante el sobrevuelo a ambas islas, en ellas se puede observar lo que quedo de la basura incendiada.  		

Anexo 11. Contrato de Fideicomiso (extracto)



NOTARIA PUBLICA



UN CONTRATO DE APORTACIÓN, (en adelante el "Contrato") que celebran: -

I.- quien comparece por su propio y personal derecho, (en adelante el "Fideicomitente Inmobiliario"). ----

II.- quien comparece por su propio y personal derecho y para los efectos que mas adelante se indican. -----

III.- BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA (en adelante el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable denominado FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ISLA DE HOLEBOX, identificado con el número F/00284 (en adelante el "Fideicomiso"), representado en este acto por el señor de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de abril del dos mil cinco, el Núcleo Ejidal denominado "Holbox", ubicado en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, México (en adelante el "Ejido") y el señor Don F. Nombre de inversionista en adelante el "Asesor"), celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales (en adelante el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales"). ----

II.- En virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el Ejido solicitó al Asesor la creación de un instrumento de apoyo económico para los Ejidatarios del Ejido (en adelante el "Instrumento de Apoyo Económico para Ejidatarios") que les otorgue seguridad y mayores beneficios para el adecuado desarrollo y/o comercialización de sus Parcelas derivadas de las Zonas uno, dos, tres y cuatro, de manera que, con el soporte de sus Parcelas, puedan obtener acceso a recursos

para satisfacer sus necesidades económicas inmediatas, en forma integral y en condiciones jurídicamente seguras, puedan acceder a recursos. -----

III.- En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se estableció, entre otras cosas que: (i) el Instrumento de Apoyo Económico para Ejidatarios podría ser un Fideicomiso o cualquier otra figura jurídica o comercial que a juicio del Asesor pudiese resultar más conveniente y que le facilite y garantice a cada uno de los Ejidatarios la obtención de recursos económicos mediante la transmisión de sus Parcelas y la obtención de un Precio Garantizado por sus Parcelas; (ii) el Precio Garantizado para cada Ejidatario por sus Parcelas será de Dos Millones Quinientos Mil pesos, Moneda Nacional, (en adelante el "Precio Mínimo Garantizado"); (iii) los Ejidatarios aportarán al Instrumento de Apoyo Económico para Ejidatarios sus Parcelas, recibiendo a cambio el compromiso de pago de un Precio Garantizado por sus Parcelas y el pago de una cantidad en anticipo equivalente al diez por ciento del Precio Garantizado y (iv) la aportación al Instrumento de Apoyo Económico para Ejidatarios es la forma idónea para que todos los Ejidatarios reciban beneficios derivados de la venta sus Parcelas. -----

IV.- En cumplimiento a lo solicitado por el Ejido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha diecisiete de Enero de dos mil seis, el Asesor y el señor Ermilo Javier Castilla Roche (a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como los "Fideicomitentes Originales"), celebraron con el Fiduciario el Fideicomiso, con la finalidad de crear un instrumento de apoyo económico a efecto de que los Fideicomitentes Inmobiliarios puedan acceder en forma integral y en condiciones jurídicamente seguras a recursos económicos para satisfacer sus necesidades económicas inmediatas mediante la transmisión de inmuebles al Fideicomiso. Todos los gastos relativos a la creación, operación y funcionamiento del Fideicomiso fueron asumidos por el Asesor de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. -

V.- Con la finalidad de otorgar seguridad a los ejidatarios que aporten sus parcelas al Fideicomiso, se estableció en el mismo que las cantidades que obtenga el Fiduciario derivadas de la venta de los inmuebles que se fideicomitan, se destinarán en primer lugar a pagar a

Anexo 12. Contrato de cesión de derechos agrarios (extracto)



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJIDATARIO SEÑOR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL CEDENTE", Y POR LA OTRA EL AVECINDADO SEÑOR _____ EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL CESIONARIO" ANTE LOS TESTIGOS PRESENCIALES LOS SEÑORES _____ Y _____ Y AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

NACIONALIDAD: _____
ENTRADA EN VIGENCIA: _____
LUGAR: _____

CLÁUSULAS

DECLARACIONES

1. Declara EL CEDENTE bajo protesta de decir verdad que:
- a) Es una persona física, mayor de edad legal, de nacionalidad mexicana, originario de la localidad de _____ de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en pleno uso de sus derechos y con plena capacidad para celebrar el presente contrato;
 - b) Es ejidatario legalmente reconocido, con derechos agrarios vigentes, del núcleo de población ejidal de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo (el "Ejido"), disfrutando de todos los derechos inherentes a la calidad de ejidatario, entre otros, de forma enunciativa más no limitativa, los derechos sobre las tierras de uso común tal y como lo demuestra con el certificado de derechos sobre tierras de uso común número _____ al cual fue expedido a su favor por el Registro Agrario Nacional con fecha _____

PRIMERA. En virtud del presente contrato EL CEDENTE cede a título oneroso a EL CESIONARIO, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, todos los derechos que le corresponden en relación con el Ejido, entre ellos, en forma enunciativa más no limitativa, los derechos sobre las tierras de uso común, entre los que se encuentran, de forma enunciativa más no limitativa, su parte proporcional de las tierras de uso común y cualquier otra área o superficie inherente a los derechos cuya transmisión es objeto de este contrato.

SEGUNDA. EL CEDENTE está de acuerdo y cede en este momento a EL CESIONARIO, a título oneroso, los derechos descritos en la cláusula anterior por la cantidad total de \$2143,137.97 M. N. (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), transmitiendo desde este momento EL CEDENTE a EL CESIONARIO todo cuanto de hecho

No ha celebrado previamente algún contrato en virtud del cual haya cedido sus derechos en relación con el Ejido o sobre las tierras de uso común del mismo, ni los ha comprometido de forma alguna, ni existen conflictos por la titularidad de tales derechos, objeto del presente instrumento.

Por convenir a sus intereses ha determinado hacer esta cesión en favor de EL CESIONARIO de todos los derechos que le corresponden como ejidatario del Ejido, en especial por lo que se refiere a sus derechos de la parte alcuota de las tierras de uso común y para cumplir con lo señalado en el artículo 80 de la ley agraria, se ha notificado al Comisariado Ejidal el derecho del tanto del que gozaban el cónyuge y los hijos de EL CEDENTE y ninguna persona ejerció el derecho.

- e) Es su voluntad ceder en este acto y por medio del presente instrumento a favor de EL CESIONARIO, todos los derechos de que es titular respecto del Ejido, en especial, de forma enunciativa más no limitativa, los derechos sobre las tierras de uso común del citado Ejido y cualquier otra área o superficie inherente a los derechos cuya transmisión es objeto de este contrato.

Anexo 13. Otorgamiento del poder sobre la cesión de derechos agrarios



Notaría Pública No. _____

ACTA NUMERO: _____ TOMO: _____

VOLUMEN: _____ FOLIO: _____

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de octubre del año dos mil nueve, ante mí, Licenciado _____, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número _____ con residencia en la Ciudad y _____

----- HAGO CONSTAR -----

EL PODER ESPECIAL, que otorga el señor _____ Nombre del cesionario a favor de los señores _____ Nombre de tres Inversionistas _____, quienes tendrán firma con categoría "A" y a favor de los señores _____ Nombre de tres Inversionistas _____, quienes tendrán firma con categoría "B" para que lo ejerciten en forma mancomunada, de conformidad con las siguientes:-

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- El señor _____ confiere a favor de los señores _____ Nombre de tres Inversionistas _____, quienes tendrán firma con categoría "A" y a favor de los señores _____ Nombre de tres Inversionistas _____, quienes tendrán firma con categoría "B" de conformidad con el artículo Mil Setecientos Diez del Código Civil del Estado de Yucatán y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y de los artículos relativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, que mas adelante se transcriben; tan amplio y suficiente en cuanto a sus facultades como sea necesario conforme a derecho, irrevocable en los términos del artículo dos mil quinientos noventa y seis del Código Civil Federal y de los artículos relativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, que mas adelante se transcribe; con facultades expresas para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, para que en nombre y representación del poderdante, firmen los documentos que sean necesarios a fin de que sean transmitidos ya sea las tierras o los derechos ejidales que el poderdante adquirió mediante el contrato de cesión de derechos del Ejido de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, relativo a la adquisición de los derechos que correspondían al señor _____ con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial. En el entendido que para el uso de cualquiera de las facultades otorgadas en el presente poder, deberá ser utilizado de manera conjunta o mancomunada entre cualquiera de los Apoderados antes

DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN CHETUMAL, QUINTANA ROO. PRESENTE.

Inversionista y **Inversionista**

mexicanos por nacimiento, mayores de edad legal, casado y soltero respectivamente, profesionistas y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos relativos al presente trámite el ubicado en la calle Librado _____ de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, ante usted, con el debido respeto comparecemos a exponer:

Venimos por medio del presente escrito, con nuestro carácter de apoderados legales del C. _____ tal y como lo acreditamos con el testimonio de escritura pública número _____ mismo que acompañamos en original con copia simple a efectos del cotejo correspondiente y nos sea devuelto el original; a solicitar con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 148, 150, 152 fracción VIII y 155 fracción III de la Ley Agraria, la inscripción del contrato de CESIÓN DE DERECHOS celebrado entre el C. _____ y el señor _____ celebrado en el ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, el veintidós de diciembre del año dos mil ocho; y, se expida en consecuencia el certificado correspondiente a favor de nuestro representado; en este orden y para tal efecto anexamos al presente la documentación siguiente:

- 1.- Testimonio de escritura pública con número de acta constante de diez fojas útiles que contiene ratificación de firmas, identificaciones de las partes y contrato de cesión de derechos.
- 2.- Copia certificada de la respuesta del comisariado ejidal del ejido de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, respecto al derecho de tanto.
- 3.- El original del certificado de derechos de uso común.
- 4.- Pago de los derechos de inscripción correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chetumal, Quintana-Roo, a 9 de abril de 2010.

Firma del Inversionista

Firma del Inversionista

Anexo 14. Estrategia Fallida



CONSTANCIA EJIDAL
SOLAR URBANO - ASENTAMIENTO HUMANO - EJIDO HOLBOX
MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MEXICO.

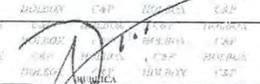
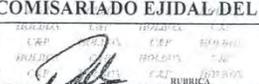
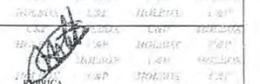
CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES, Y EN VIRTUD DE QUE EN LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL DIA DE _____ DE _____ EN LA ASIGNACION DE SOLARES URBANOS QUEDARON SATISFECHAS DE FORMA INDIVIDUAL, GRATUITA Y EQUITATIVA LAS NECESIDADES DE TODOS LOS EJIDATARIOS CON DERECHOS AGRARIOS EN VIGOR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EJIDAL QUE CERTIFICA LA CALIDAD DE POSEEDOR DERIVADO:

CONSTANCIA DE POSEEDOR DERIVADO # : _____
 SOLAR URBANO: _____
 MANZANA: _____
 SUPERFICIE: _____
 POSEEDOR DERIVADO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL INCISO III, DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES, LOS ORGANOS DE REPRESENTACION Y VIGILANCIA DEL EJIDO HOLBOX Y EL POSEEDOR DERIVADO, EN ESTE ACTO, ACEPTAN Y RECONOCEN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, QUE LA PRESENTE CONSTANCIA EJIDAL, EN LA CUAL SE CERTIFICA LA CALIDAD DE POSEEDOR DERIVADO DEL SOLAR URBANO ANTES REFERIDO, CUYO CROQUIS DE LOCALIZACION ESTA IMPRESO AL REVERSO DE LA PRESENTE, PODRA SER ENAJENADO POR EL NUCLEO DE POBLACION EJIDAL A FAVOR DEL POSEEDOR DERIVADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ULTIMO SOLICITE, A ESTE NUCLEO AGRARIO, SU DESEO DE AVECINDARSE, ASIMISMO, EN ESTE ACTO, LOS ORGANOS DE REPRESENTACION Y VIGILANCIA DEL EJIDO HOLBOX Y EL POSEEDOR DERIVADO, ACEPTAN Y RECONOCEN, QUE LA PRESENTE CONSTANCIA SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO CUALQUIER OTRA CONSTANCIA, CERTIFICADO, CONTRATO, ACTA O DOCUMENTO, SOBRE EL SOLAR URBANO DE REFERENCIA, QUE HAYA SIDO EXPEDIDA, EMITIDA O SUSCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE. IGUALMENTE, EN ESTE ACTO, LOS ORGANOS DE REPRESENTACION Y VIGILANCIA DEL EJIDO HOLBOX Y EL POSEEDOR DERIVADO, ACEPTAN Y RECONOCEN, QUE CUALQUIER INSTRUMENTO O ACTO JURIDICO EN EL CUAL EL POSEEDOR DERIVADO ENAJENE, TRASPASE O CEDA EL USUFRUCTO, USO, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER TIPO DE TITULARIDAD, DERIVADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DEBERA SER APROBADA EN ASAMBLEA DE EJIDATARIOS.

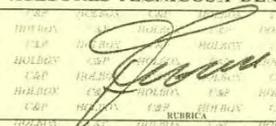
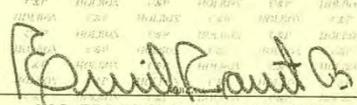
ISLA HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MEXICO,
 EL POSEEDOR DERIVADO: _____

EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO HOLBOX:

 FRANCISCO A. CÁCERES CORREA PRESIDENTE PROPIETARIO	 EDWIN ROMEO JIMÉNEZ ZAPATA SECRETARIO PROPIETARIO	 MATEO SANTANA CAMPOS TESORERO PROPIETARIO
---	--	--

EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO HOLBOX:

 GREGORIO A. MARÍN RABANALES PRESIDENTE PROPIETARIO	 ROMAN AVILA AGUINAGA PRIMER SECRETARIO	 EDGARDO E. ZAPATA JIMENEZ SEGUNDO SECRETARIO
---	---	---

	<p>COMISARIADO EJIDAL</p> <p>ASESORES TECNICOS Y DE GESTION:</p> <p> ING. FERNANDO PONCE GARCIA</p> <p> LIC. ERMILO CASTILLA ROCHE</p>	<p>CONSEJO DE VIGILANCIA</p> <p></p> <p>PTE. CONSEJO DE VIGILANCIA</p> <p>SELLO</p>
---	--	---

Anexo 15. Copia de acta de asamblea de separación y aceptación de ejidatarios (primer y última hoja del listado)



000028

000044

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, CON MOTIVO DE LA SEPARACION Y ACEPTACION DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PROPIO NUCLEO DE POBLACION AGRARIO.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO HOLBOX, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, CON MOTIVO DE LA SEPARACION Y ACEPTACION DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PROPIO NUCLEO DE POBLACION AGRARIO.

1.-

112.-

2.-

113.-

3.-

114.-

4.-

115.-

5.-

116.-

6.-

7.-

DOS MIL
COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO DE POBLACION AGRARIA
MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS
ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO DE POBLACION AGRARIA

Anexo 16. Convocatoria Reunión de Asamblea Separación y Aceptación de Ejidatarios (Extractos)



Primera Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º, 10, 12, 15, 20, 21, 22, 23 fracción II, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, por medio de la presente se:

Convoca:

A todos los ejidatarios del ejido de **Holbox**, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, en pleno goce de sus derechos agrarios, para que asistan a la Asamblea que se celebrará el día 19 del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las 10:00 horas en el local que ocupará la Casa Ejidal de la Isla de Holbox, lugar acostumbrado para celebrar asambleas, conocido de todos, que se sujetará al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Elección de los integrantes de la mesa de debates e instalación de la misma, en su caso.
- 5.- Informe del comisariado ejidal respecto a la solicitud de los ciudadanos:

NOMBRES DE 65 PERSONAS, PARA SER RECONOCIDAS COMO EJIDATARIOS (PRESTANOMBRES DE LOS INVERSIONISTAS)

para que se les reconozca la calidad agraria de ejidatarios dentro del ejido de Holbox, toda vez que con fecha 7 de septiembre de 2008 se les reconoció la calidad de vecindados y de haber celebrado en forma individual contratos de cesión de derechos a título oneroso mediante el cual han adquirido los derechos de las tierras de uso común que les correspondían a diversos ejidatarios del núcleo que aparecen en la lista que se fija en los lugares más visibles, junto con la presente convocatoria.

- 6.- Poner a consideración de la asamblea, el reconocimiento de ejidatarios del núcleo agrario ejidal, de las personas interesadas en que se les reconozca dicha calidad agraria y que se relacionan en el punto inmediato anterior.
- 7.- Someter a consideración de la asamblea la separación de los ejidatarios: 1.

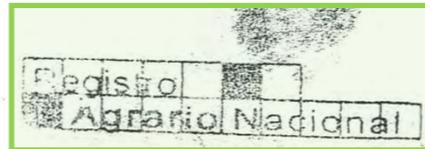
NOMBRES DE 64 PERSONAS, PARA SER SEPARADAS DE SU CALIDAD AGRARIA

- 8.- Someter a consideración de la Asamblea la actualización del padrón de ejidatarios.
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Elaboración, lectura y aprobación del acta respectiva.
- 11.- Clausura de la Asamblea y firma del acta respectiva.

Por ser **PRIMERA CONVOCATORIA**, la asamblea se celebrará válidamente con la asistencia de cuando menos el cincuenta por ciento mas uno (50% + 1) del total de ejidatarios que conforman el ejido, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos de los ejidatarios presentes y obligatorias para los ausentes y disidentes de conformidad con lo que establecen los artículos 26 y 27 de la Ley Agraria, por lo que se les pide su puntual asistencia.
Ejido de **holbox**, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

El Comisariado Ejidal del Ejido de Holbox
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, México

Firmas del presidente, secretario y tesorero



No. DE CLAVE REGISTRAL

BAJO EL NUMERO QUE ANTECEDE QUEDO INSCRITO EL ACUERDO NUMERO 5,6 CONTENIDO

EN EL ACTA DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA 28 de Diciembre DE 2008 EL INTERESADO

CONSTITUYE DE 44 FOJAS UTILES; HABIENDOSE CUBIERTO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SEGUN

EL PAGAMENTO DE PAGO EFECTUADO EN: ingursa EL 12 DE Abril

DE 2010 MISMO QUE SE AGREGA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO CON SU ANOTACION CORRESPONDIENTE

CHETUNAL, QUINTANA ROO, A 21 DE Abril DE 2010

Zetina; 32.- Ninfa Gasca Avila; 33.- Ofelia Edit Jiménez Sabatini; 34.- Pedro Telmo Gasca Mena; 35.- Piedad de los Angeles González Jiménez; 36.- Remigio Pérez; 37.- Renán Argaez Moguel; 38.- Rosaura Correa Jiménez; 39.- Ruperto Cetina; 40.- Santos Pascual Tuyub Dzib; 41.- Toribia Coral Torres; 42.- Virgilio Gil Ordaz Rosado; 43.- Ysidra Arguelles Yam; 44.- Reyes Argaez Avila; 45.- Enrique Santana Moguel; 46.- Angel Cetina Alcocer; 47.- Saturnino Coral Torres; 48.- Pedro Gónzalo Jiménez Sabatini; 49.- José Manuel Jiménez Salazar; 50.- Tomasita Cetina; 51.- Salvador Ancona Cetina; 52.- María Encarnación Canto Mena; 53.- Nayn Manuel Moguel Ordaz; 54.- Raúl Cetina; 55.- Luis Fernando Avila Aguiñaga; 56.- Laureano Cruz Quintal; 57.- Damián Cáceres Correa; 58.- Hídalberto Cetina Alcocer; 59.- Melchor Betancourt Avila; 60.- Francisco de Asís Cáceres Correa; 61.- Mateo Santana Campos; 62.- Francisco Gasca Zetina; 63.- Jaqueline Gasca Moguel, y 64.- Hernán Argáez Avila; toda vez que estas personas han enajenado sus derechos parcelarios y derechos de usos común.

8.- Someter a consideración de la Asamblea la actualización del padrón de ejidatarios.

9.- Asuntos generales.

10.- Elaboración, lectura y aprobación del acta respectiva.

11.- Clausura de la asamblea y firma del acta respectiva.

Por ser **SEGUNDA CONVOCATORIA**, la Asamblea se celebrará válidamente con los ejidatarios que asistan, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos de los ejidatarios presentes y obligatorias para los ausentes y disidentes de conformidad con lo que establecen los artículos 26 y 27 de la Ley Agraria, por lo que se les pide su puntual asistencia.

Ejido de **Holbox**, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

El Comisariado Ejidal del Ejido de Holbox
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, México

EL REGISTRADOR INTEGRAL

Anexo 17. Demanda Derecho del tanto



DÉCIMO CUARTO. Atendiendo a lo narrado y que se prueba con diversas documentales públicas, se llega a la clara conclusión que, a través de maquinaciones, se han **SIMULADO ACTOS JURÍDICOS**.

Pues, —hago una remembranza—, los señores Ponce García y Castilla Roche celebraron con el Ejido Holbox un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que ventajosamente obtuvieron del núcleo que les autorizara la creación de un instrumento legal a voluntad del señor Ponce García, al cual los ejidatarios —por acuerdo de asamblea— estaban obligados a aportar sus parcelas; que el instrumento resultó ser un fideicomiso al que los señores antes citados denominaron “Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo Sustentable de la Isla de Holbox”, con el que los ejidatarios creyeron que efectivamente se promovería y se desarrollaría sustentablemente la isla en la que habitan, pero la Isla de Holbox permanece igual en promoción como se encontraba el 23 de abril de

2005 y muchos ejidatarios han perdido sus tierras por lo que, lógicamente no ha habido desarrollo; por el contrario, es serio el daño patrimonial que están sufriendo los ejidatarios; como quedó de manifiesto, el BANCO J. P. MORGAN no realizó ninguna acción tendiente a la promoción y al desarrollo sustentable de la Isla de Holbox, simplemente contribuyó para que los señores Ponce García y Castilla Roche, ocultos tras sus empresas PENINSULA MAYA GROUP, S. A. de C. V. y PENINSULA MAYA DEVELOPMENTS, S. A. de C. V., luego de una serie de maquinaciones, obtuvieran la propiedad de las parcelas de los ejidatarios.

Incluso, en la constancia expedida por la Delegación de la Zona Norte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo que se exhibe como prueba se hace constar que con la transmisión de la propiedad de las parcelas que realizó el demandado BANCO J. P. MORGAN a favor de PENINSULA MAYA DEVELOPMENTS, S. A. de C. V. **se extinguió el fideicomiso**; lo que corrobora que el objeto del fideicomiso fue la adquisición de las parcelas por los demandados Ponce García y Castilla Roche y nunca la promoción y el desarrollo sustentable de la Isla de Holbox como se les hizo creer a los ejidatarios del poblado, dado el nombre del fideicomiso.

Ante la simulación de los actos jurídicos antes citados, es que promuevo también la nulidad de los mismos, ya que afectan mi interés jurídico, pues me impiden adquirir de manera preferente las parcelas de que se trata.

DÉCIMO QUINTO. El apoderamiento de las parcelas de los ejidatarios por parte de los señores Ponce García y Castilla Roche se aprecia claramente con la constitución de la empresa Península Maya Developments, S. A. de C. V. el 25 de octubre de 2007 y encuentra prueba plena, **apenas 1 mes 18 días después**, en el aviso preventivo de transmisión de propiedad a la Delegación Zona Norte del Registro Público de la Propiedad del Estado de Quintana Roo dado el 13 de diciembre de 2007 por el Licenciado Luis Miguel Cámara Patrón, Notario Público Número 30 del Estado de Quintana Roo, en la que comunica que el Banco J. P. Morgan transmitirá la propiedad de diversos inmuebles a favor de la también demandada “Península Maya Developments”, S. A. de C. V., un total de **DOSCIENTAS VEINTIDÓS PARCELAS DEL EJIDO DE HOLBOX**.



#	Disposiciones legales	Hechos en el fideicomiso	Irregularidad
1	<p>LA Art. 86 “la primera enajenación a personas ajenas al núcleo de población de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, será libre de impuestos o derechos federales para el enajenante y deberá hacerse cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito”.</p> <p>La tesis de jurisprudencia XXVI.1 A. establece que “enajenación de parcela ejidal a personas ajenas al núcleo de población. Es nula si no se realiza al precio de referencia que establezcan la comisión de avalúos de bienes nacionales (hoy instituto de administración y avalúos de bienes nacionales) o cualquier institución de crédito por conducto de sus peritos autorizados, a través del avalúo que fije su valor real e individual”.</p>	<p>En el contrato de aportación de las parcelas al fideicomiso, el banco J.P. Morgan, los inversionistas y los ejidatarios de común acuerdo fijaron el precio de 2.5 millones de pesos</p>	<p>No se hizo el avalúo correspondiente, ni por el INDABIN ni por alguna institución de crédito.</p>
2	<p>LA Art. 82 “las tierras dejaran de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común”... “A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el RAN”</p> <p>-El dominio pleno sobre las parcelas se adquiere el día 11 de diciembre del 2005. -Las parcelas son dadas de baja del RAN el primero de febrero del 2006. -Los títulos de propiedad de las parcelas se expiden el día 10 de octubre del 2006.</p> <p>LGTOC Art. 384 “solo pueden ser fideicomitentes las personas con la capacidad para transmitir la propiedad”.</p>	<p>El contrato de aportación de las parcelas al fideicomiso se celebra el 23 de abril del 2005.</p> <p>En el contrato del primero de febrero se asentó que el ejidatario era legítimo propietario de las parcelas y que estas se encontraban libres de gravamen o limitación de dominio, sin embargo, al mismo tiempo en el contrato se asentó que se han iniciado los trámites necesarios a efecto de dar de baja los inmuebles ante el registro agrario nacional.</p>	<p>Hasta el momento en que se expiden los títulos de propiedad, es que las tierras entran al comercio y son susceptibles de enajenarse.</p> <p>Mientras las tierras no son dadas de baja del RAN, y no se tiene el título correspondiente, estas no pueden aportarse a un fideicomiso.</p> <p>La voluntad de enajenar solo puede surgir una vez que se tienen los títulos de propiedad, es decir, esto se podía hacer sólo después del día diez de octubre del 2006</p>
3	<p>Superficie de las parcelas en el título de propiedad es de 4-02.34.77 hectáreas</p>	<p>Superficie de las parcelas en el contrato de aportación es de 4-00-50.847 hectáreas</p>	<p>Error en la superficie</p>
4	<p>LGTOC Art. 388 “el fideicomiso cuyo objeto recaiga en bienes inmuebles, deberá inscribirse en la Sección de la Propiedad del Registro Público del lugar en que los bienes estén ubicados”</p>		<p>El fideicomiso para la promoción y el desarrollo sustentable de la isla de Holbox no se encontró registrado ni en el municipio de Lázaro Cárdenas ni en el Estado de Quintana Roo.</p>
5	<p>LA Art. 84 “en caso de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los vecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Si no se hiciera la notificación, la venta podrá ser anulada.</p>	<p>En la asamblea realizada el 11/12/2005, tanto el núcleo agrario como a los ejidatarios asistentes a ella, aprobaron, entre otras cosas, su renuncia a ejercer el derecho del tanto y que la constancia respectiva se expidiera a favor del fideicomiso, documento que expidió el comisariado ejidal</p> <p>En el contrato se asentó que se había cumplido con el Art. 84, mediante una constancia ejidal expedida por el comisariado ejidal en la que se manifestó que ninguna persona había ejercido el derecho del tanto.</p>	<p>Nunca hubo la notificación para quienes pudieran ejercer el derecho del tanto.</p>
6	<p>LGTOC Art. 390.- El fideicomisario tendrá, además de los derechos que se le concedan por virtud del acto constitutivo del fideicomiso, el de exigir su cumplimiento a la institución fiduciaria; el de atacar la validez de los actos que ésta cometa en su perjuicio, de mala fe o en exceso de las facultades que por virtud del acto constitutivo o de la ley le corresponda, y cuando ello sea procedente, el de reivindicar los bienes que a consecuencia de esos actos hayan salido del patrimonio objeto del fideicomiso.</p> <p>Artículo 391.- La institución fiduciaria tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limitaciones que se establezcan al efecto, al constituirse el mismo; estará obligada a cumplir dicho fideicomiso conforme al acto constitutivo; no podrá excusarse o renunciar su encargo sino por causas graves a juicio de un Juez de Primera Instancia del lugar de su domicilio, y deberá obrar siempre como buen padre de familia, siendo responsable de las pérdidas o menoscabos que los bienes sufran por su culpa.</p>	<p>El quince de agosto del 2008 l institución fiduciaria –Banco J.P.Morgan- en representación del fideicomitente-fideicomiso transmite la propiedad de las parcelas a favor de <i>Peninsula Maya Developments, S.A. de C.V.</i>, esta sociedad es constituida el día 25 de octubre del 2007, con capital aportado en un 99.99% de <i>Peninsula Maya Group S.A. de C.V.</i> y el .1% aportado por el hijo de uno de los inversionistas, esta segunda sociedad se constituyó el día 19 de octubre de 2007.</p> <p>Los cargos de presidente del consejo de administración de dicha sociedad, así como la vicepresidencia corresponden a los dos inversionistas con los cuales el ejido realizo el fideicomiso.</p>	<p>Los mismos actores que crean el fideicomiso, son a la vez dueños de la empresa la que el banco vendió las parcelas, es decir, el banco en su calidad de fiduciario, incumplió con estos artículos y se limitó a recibir instrucciones.</p> <p>Es decir, los accionistas de esta sociedad instrumentaron una serie de acciones con el apoyo del Banco para lograr obtener l propiedad de las parcelas, a través de las sociedades mencionadas y constituidas de manera ex profeso.</p>

Nota: elaboración propia con base en la consulta de una demanda del derecho del tanto, la Ley Agraria y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Anexo 19. Petición pública al Presidente de la República



7 de agosto de 2015

Programa de Manejo de Yumbalam

C. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Presente

Estimado licenciado Peña Nieto,

Como habitante de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, le pido que no cancele nuestras posibilidades de desarrollo y empleo con la nueva modificación al programa de manejo de Yum Balam que pretende aprobar la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Los habitantes del municipio estamos conscientes de que Yum Balam es un tesoro que hay que cuidar, pero creemos que el cuidado de la naturaleza no se da a través de soluciones simplistas como la que plantea la CONANP, en donde, a raíz de un conflicto mediático impulsado por algunas organizaciones, sin tomar en cuenta el sentir de los habitantes del municipio, prácticamente está prohibiendo el desarrollo en la Isla Grande de Holbox.

Contrario a lo que plantea la CONANP, la conservación solo se puede lograr con soluciones que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para que el cuidado de los ecosistemas genere un beneficio económico a los habitantes.

Además, considero que es incorrecto el actuar de la CONANP por lo siguiente:

- a) Pretende imponer sus nuevas determinaciones sin haber siquiera hecho un estudio de campo en la zona en donde va a prohibir el desarrollo.
- b) Pretende cancelar las oportunidades de desarrollo de mi comunidad, sin someter estas nuevas decisiones a una consulta pública dirigida a la población.
- c) Sin someter el proyecto al Consejo Asesor de Yum Balam, (órgano de representación ciudadana), que fue creado desde el 19 de junio de 2011, pretende unilateralmente prohibir el desarrollo en la isla, afectando con eso el futuro de todo el Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo.

Por lo anterior, le solicito que interceda por los habitantes de Lázaro Cárdenas y que permita el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Atentamente,

C.C.P. Lic. Roberto Borge Angulo. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo

Prof. Luciano Simá Cab. Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

Ing. Juan José Guerra Abud. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Alejandro del Mazo Maza. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas



HOLBOX: EL ÚLTIMO PARAISO VIRGEN DEL CARIBE MEXICANO:

EL DESPOJO DE DERECHOS EJIDALES Y ASAMBLEAS ILEGALES HAN PUESTO EN PELIGRO LA ISLA DE HOLBOX UBICADA EN LA RESERVA ECOLOGICA PROTEGIDA DEL AREA DE YUMBALAM.

FERNANDO PONCE DUENQUE DE BEPENZA Y CONCESIONARIO DE LA COCACOLA EN LA PENINSULA DE YUCATAN, JUNTO CON SU YERNO EMILIO CASTILLA ROCHE Y GERMAN AHUMADA RUSSEK DUEÑO DE GRUPO ARA, PRETENDEN CONSTRUIR UN MEGA PROYECTO LLAMADO LA ENSENADA PONIENDO EN PELIGRO ESPECIES EN COMO EL TIBURON BALLENA, LA TORTURTUGA CAREY, BLANCA, EL MANATI, EL DELFIN, AVES NATIVAS DE LA ZONA, ASI COMO ESPECIES ENDEMICAS DE FLORA. EL AREA LLEVA 20 AÑOS SIN QUE LA SEMARNAT, LA PROFEPA O LA CONANP PUBLIQUEN SU PLAN DE MANEJO.

LA LUCHA POR BUSCAR JUSTICIA AL ROBO DE EJIDATARIOS Y EL RESPETO AL NUESTRO ECOSISTEMA. HOY TIENE PRESO A 16 COMUNEROS HOLBOXEÑOS DETENIDOS POR EL EJERCITO. LIBERTAD INMEDIATA. COMUNEROS QUE FUERON DETENIDOS PEOR QUE NARCOS POR EL EJERCITO DE MARINA DETONANDO SUS ARMAS PARA AMEDRENTAR AL PUEBLO, UTILIZANDO HELICOPTEROS CON FRANCO TIRADORES, LANCHAS DE ALTO PODER Y VEHICULOS DE TIERRA. SECUESTRANDOLOS E INCOMUNICANDOLOS POR VARIAS HORAS. COMPARTELO.

#SALVEMOSHOLBOX

LIBERTAD A LOS PRESOS HOLBOXEÑOS



UGOCM

Anexo 21. Proyección inicial del desarrollo de la Isla Grande



Nota: Imagen recuperada de <http://www.expedientequintanaroo.com/2013/01/erosion-en-holbox-el-mar-esta.html> [Consultada el 23 de noviembre del 2015].

Anexos

Fotográficos

Las fotografías que aquí se exponen, son propiedad del archivo de la autora de esta investigación, fueron tomadas entre marzo de 2015 y noviembre de 2016.

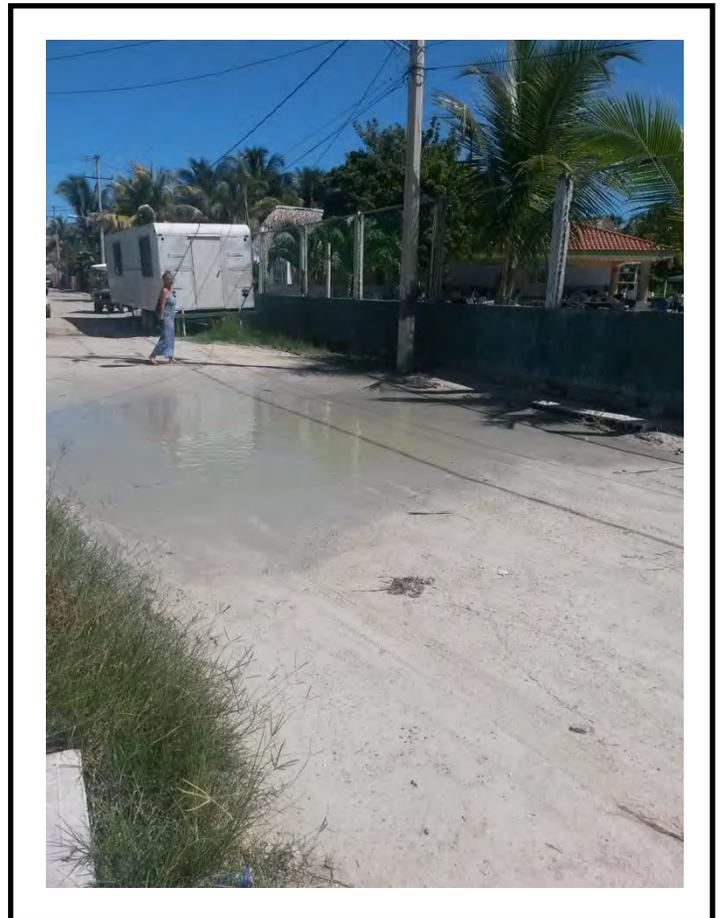
1. Problemáticas Ambientales

- A. Formación de charcos por la acumulación de agua de lluvia, debido a la compactación de la arena que impide la filtración del agua hacia el subsuelo, como resultado del constante del incremento en el tráfico vehicular en las calles, principalmente transporte de carga, vehículos 4 x 4 y carros de golf.

Foto A1.



Foto A2.



- B. Transformación Urbana: Aumento del cemento sobre la isla, para la construcción de cuartos para renta, hoteles pequeño, aumento de las habitaciones, casas o negocios, esto conlleva a una sobredemanda en el uso de servicios básicos, como luz, drenaje, así como generación de residuos sólidos. Varias de las obras no cuentan con un estudio de impacto ambiental.

Foto B1.



Foto B2.



entro”



Foto B4. Zona conocida como “hotelera”



C. Generación de residuos sólidos



D. Desmonte de manglar sin autorización de instancias ambientales



2. Actividades Ambientales

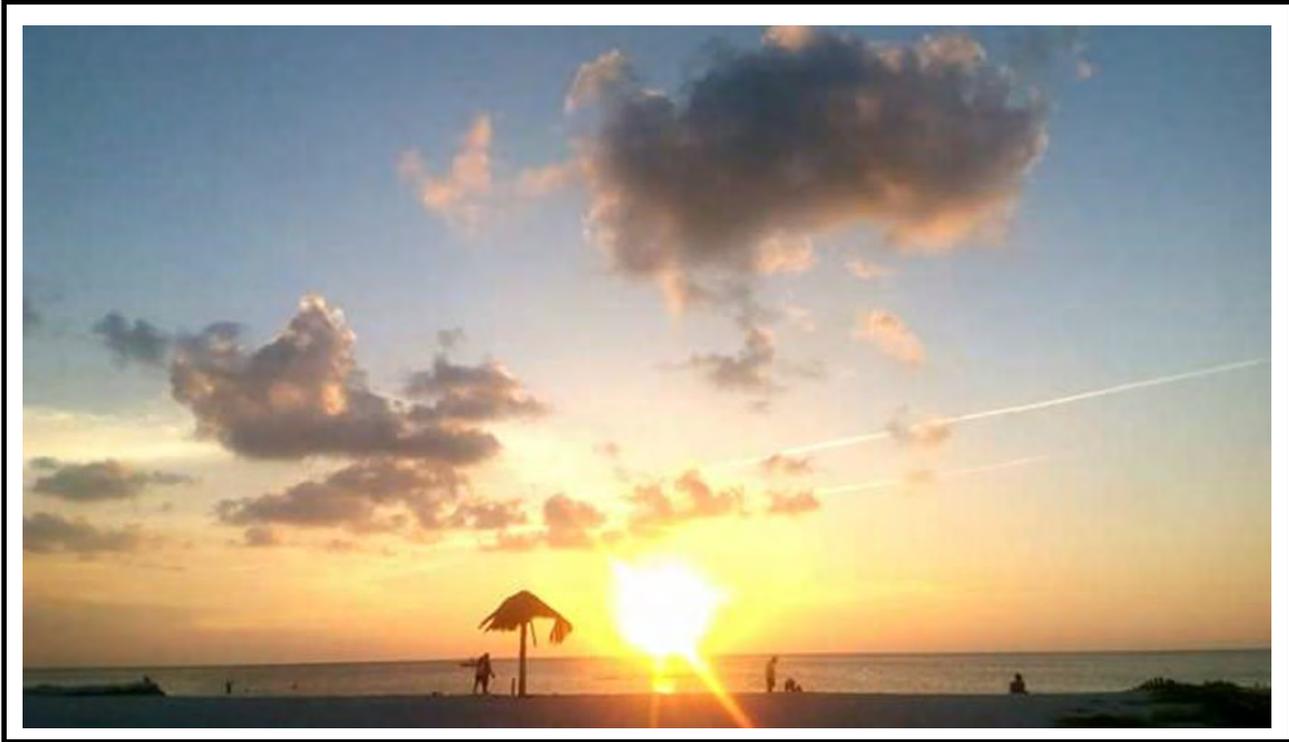
Foto 2.1 Celebración Día Internacional del Tiburón Ballena – Pinturas en la Concha Acústica

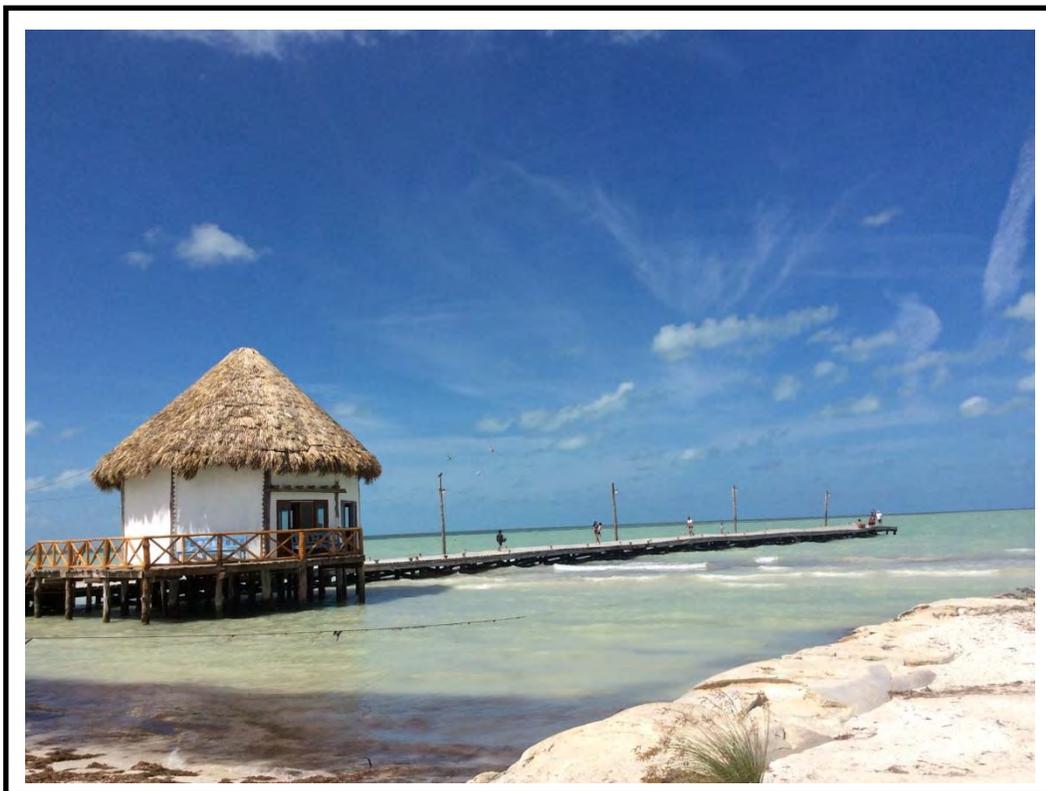


Foto 2.2 Semana Nacional de la Conservación – Plantación de semillas Vivero YumilKa' Án



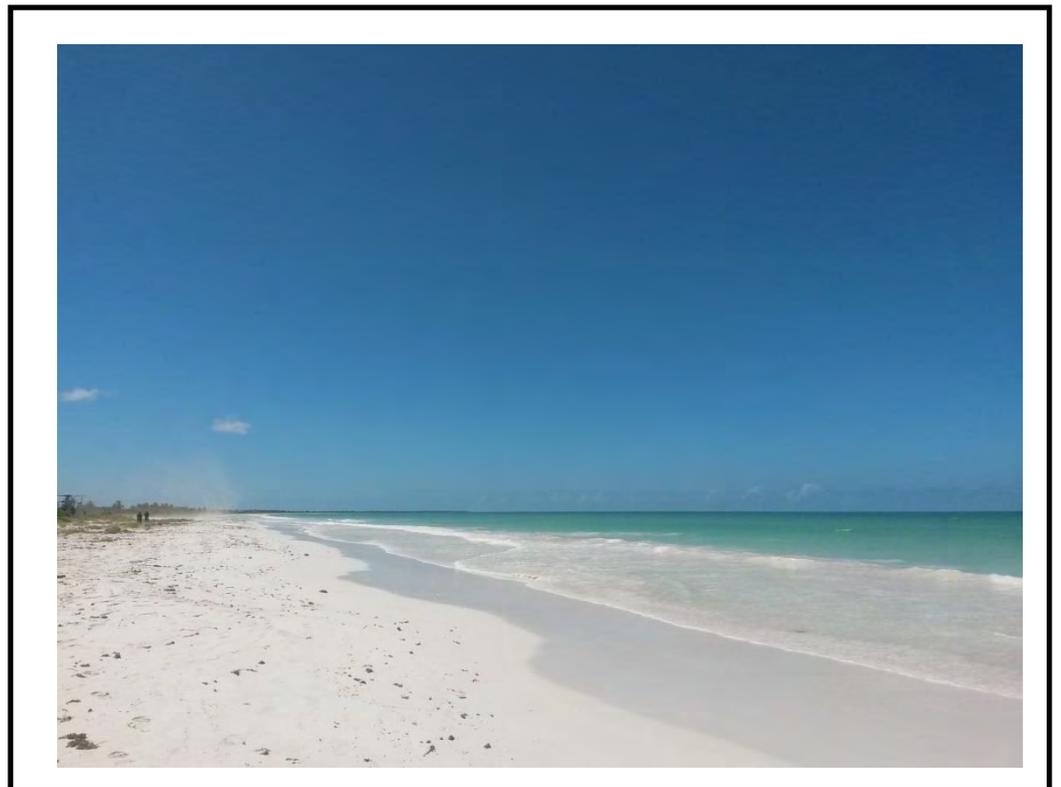
3. Isla Chica



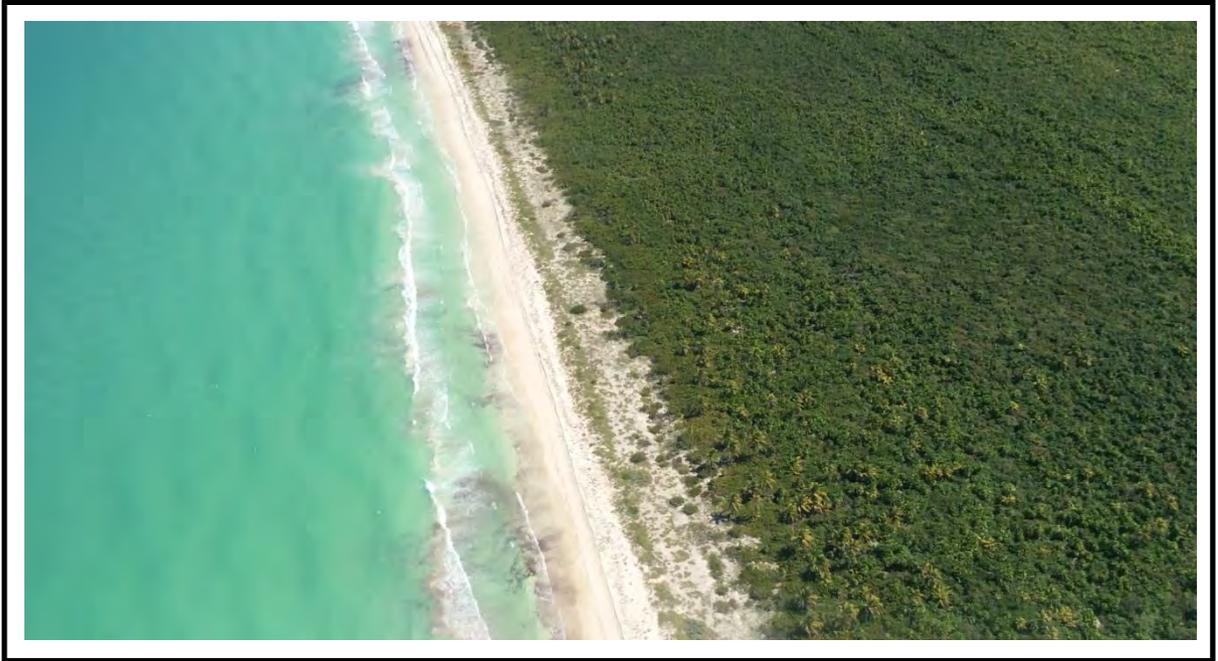


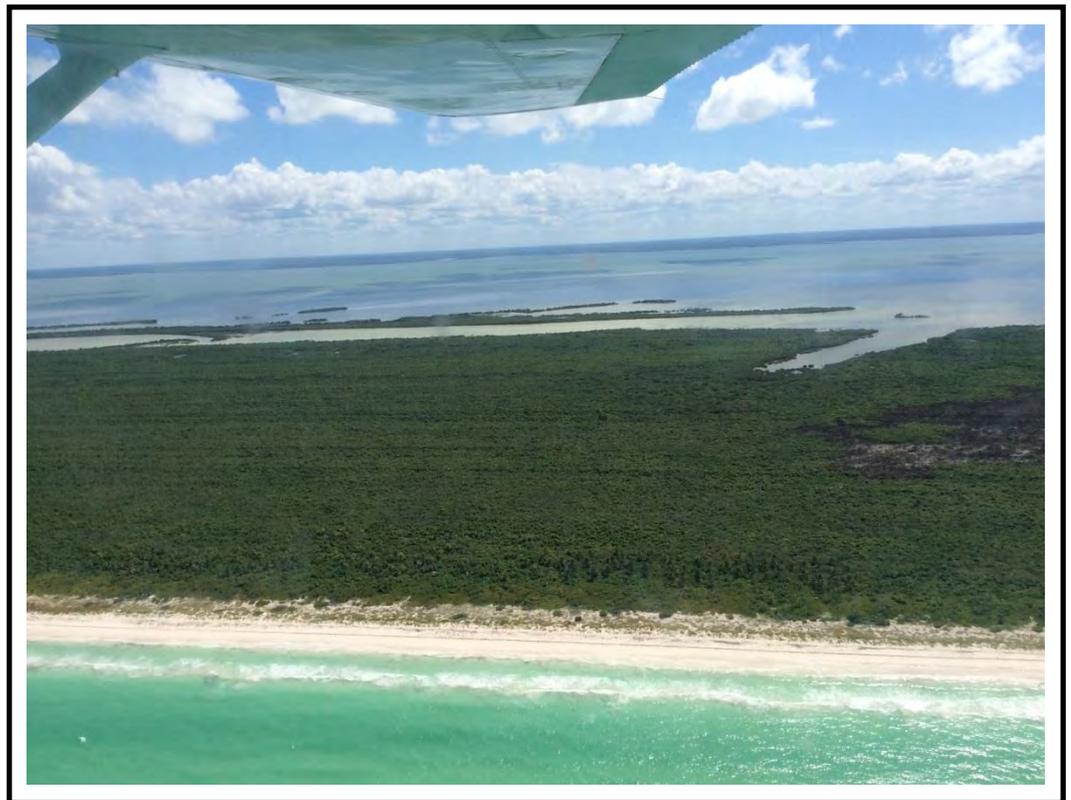


4. Isla Grande



5. Sobrevuelo Isla Grande



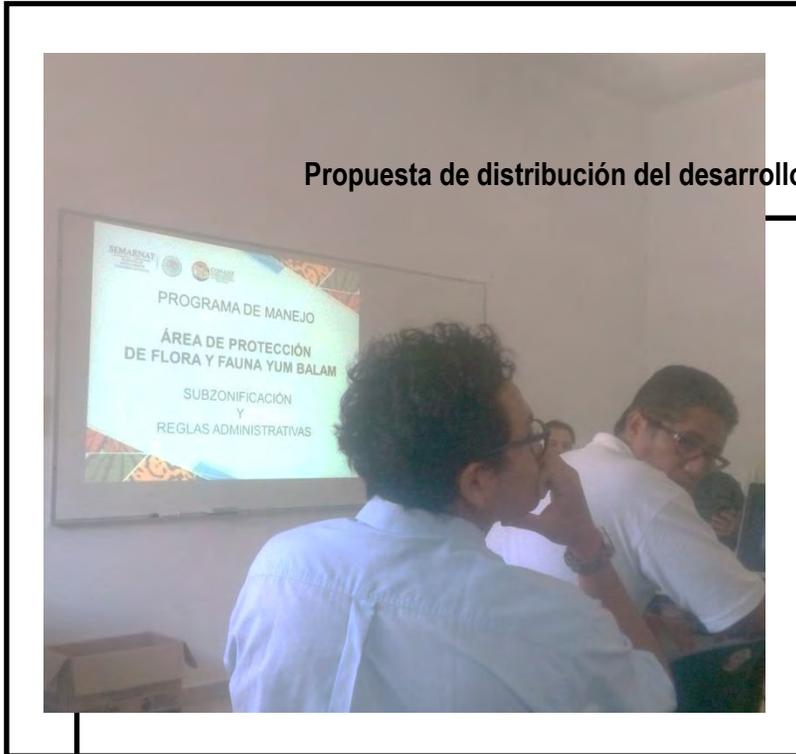


6. Sobrevuelo Isla Grande Zona del Incendio



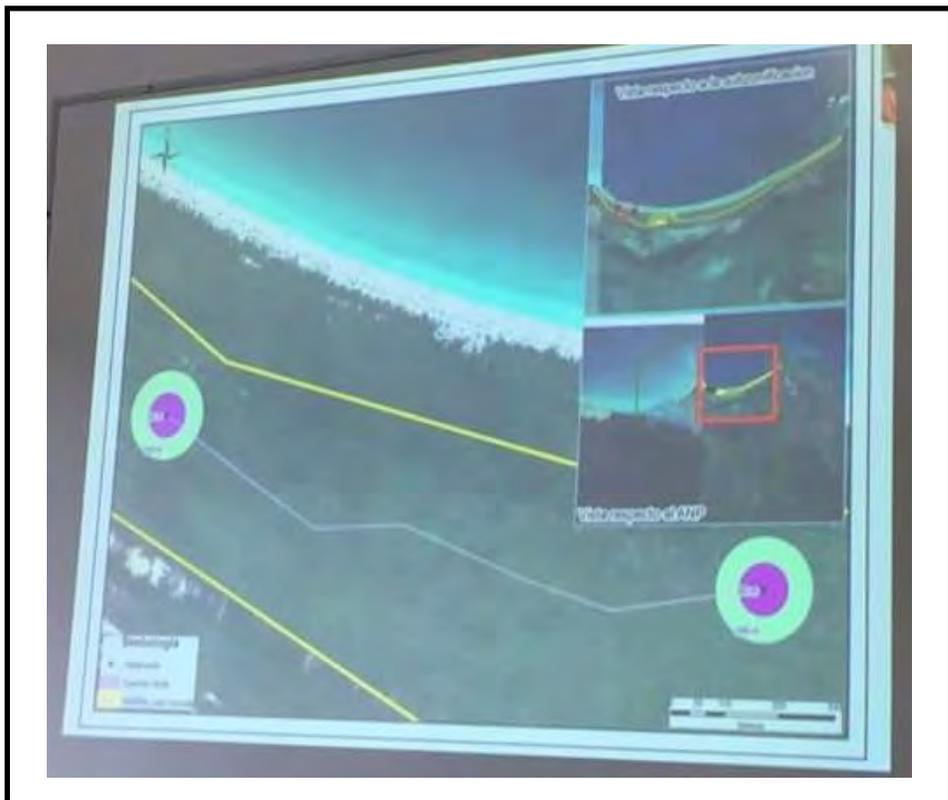
7. Consulta Publica Programa de Manejo de Yum Balam –Propuesta Desarrollo turístico tipo Palafitos-

Propuesta de distribución del desarrollo





Propuesta de ubicación de 2 helipuertos



8. Clausura oficinas de CONANP y PROFEPA por miembros del Ejido Holbox y Red de Ejidos del municipio de Lázaro Cárdenas



“Te quise a tu hora, en el lugar preciso, y hartó sé lo que fuiste” ... Jaime Sabines

En tu memoria, mi Pequeño Colibrí... 07/05/2017.